



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



# **INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020**

Anualidad 2017

# Índice

1.	Introducción .....	10
1.1.	Contexto y objetivo de la evaluación .....	10
1.2.	Estructura del Informe de Evaluación .....	12
2.	Enfoque y Metodología de la Evaluación .....	14
2.1.	Enfoque de la Evaluación .....	14
2.2.	Diseño metodológico .....	15
2.3.	Proceso de evaluación.....	19
2.4.	Condicionantes y limitaciones del proceso de evaluación.....	23
3.	Descripción del PDR de Andalucía 2014-2020 .....	24
3.1.	Formalización del Programa y posteriores modificaciones .....	24
3.2.	Definición de la Estrategia del PDR de Andalucía 2014-2020 .....	29
3.3.	Definición y aplicación de las Medidas seleccionadas .....	36
3.4.	Presupuesto previsto para el periodo de programación .....	60
4.	Análisis de Ejecución Financiera.....	64
4.1.	Análisis integral del programa.....	64
4.2.	Análisis específico del subsector del Olivar.....	92
5.	Análisis de la información recopilada sobre el avance del programa.....	95
5.1.	Medida 1: Acciones de transferencia de conocimientos e información.....	95
5.2.	Medida 2: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas .....	110
5.3.	Medida 3: Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios .....	112
5.4.	Medida 4: Inversiones en Activos Fijos .....	114
5.5.	Medida 5: Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas .....	131
5.6.	Medida 6: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales.....	136
5.7.	Medida 7: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales .....	142
5.8.	Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.....	153
5.9.	Medida 10. Agroambiente y clima .....	160
5.10.	Medida 11: Agricultura ecológica .....	177
5.11.	Medida 13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.....	186
5.12.	Medida 14: Bienestar de los animales .....	191
5.13.	Medida 16: Cooperación .....	192

5.14.	Medida 19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER .....	196
5.15.	Medida 20. Asistencia Técnica .....	202
5.16.	Medida 113: Jubilación Anticipada .....	210
6.	Análisis de las preguntas de evaluación.....	211
6.1.	Pregunta Común de Evaluación nº1.....	211
6.2.	Pregunta Común de Evaluación nº2.....	216
6.3.	Pregunta Común de Evaluación nº3.....	220
6.4.	Pregunta Común de Evaluación nº4.....	226
6.5.	Pregunta Común de Evaluación nº5.....	235
6.6.	Pregunta Común de Evaluación nº6.....	240
6.7.	Pregunta Común de Evaluación nº7.....	245
6.8.	Pregunta Común de Evaluación nº8.....	250
6.9.	Pregunta Común de Evaluación nº 9.....	259
6.10.	Pregunta Común de Evaluación nº 10.....	264
6.11.	Pregunta Común de Evaluación nº 11.....	270
6.12.	Pregunta Común de Evaluación nº 12.....	275
6.13.	Pregunta Común de Evaluación nº 13.....	278
6.14.	Pregunta Común de Evaluación nº 14.....	282
6.15.	Pregunta Común de Evaluación nº 15.....	284
6.16.	Pregunta Común de Evaluación nº16.....	289
6.17.	Pregunta Común de Evaluación nº17.....	294
6.18.	Pregunta Común de Evaluación nº18.....	301
6.19.	Pregunta Común de Evaluación nº19.....	304
6.20.	Pregunta Común de Evaluación nº20.....	308
6.21.	Pregunta Común de Evaluación nº 21.....	311
7.	Contribución del Programa a los principios horizontales .....	314
7.1.	Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación .....	314
7.2.	Desarrollo sostenible.....	316
8.	Anexo I. Cuestionario tipo para los centros gestores .....	320

# Índice de Figuras

Figura 1. Estructura lógica del informe de evaluación.....	13
Figura 2. Resumen del diseño metodológico .....	19
Figura 3. Cambios en el Plan Financiero previsto que propicia la modificación del Programa.....	28
Figura 4. Análisis relacional entre Necesidades y Prioridad de Desarrollo Rural 1.....	33
Figura 5. Análisis relacional entre Necesidades y Prioridad de Desarrollo Rural 2.....	33
Figura 6. Análisis relacional entre Necesidades y Prioridad de Desarrollo Rural 3.....	34
Figura 7. Análisis relacional entre Necesidades y Prioridad de Desarrollo Rural 4.....	34
Figura 8. Análisis relacional entre Necesidades y Prioridad de Desarrollo Rural 5.....	35
Figura 9. Análisis relacional entre Necesidades y Prioridad de Desarrollo Rural 6.....	35
Figura 10. Distribución temporal programada del gasto FEADER en el PDR de Andalucía 2014-2020 .....	60
Figura 11. Distribución por Medidas del Gasto Público Total en el PDR de Andalucía 2014-2020 .....	62
Figura 12. Concentración Presupuestaria (sobre el gasto público total) de cada Focus Área en el PDR-A 2014-2020.....	63
Figura 13. Análisis de Ejecución Financiera 2014-2016 del PDR de Andalucía .....	65
Figura 14. Distribución de la ejecución financiera sobre el total de Medida 4.....	69
Figura 15. Distribución de la ejecución financiera sobre el total de Medida 8.....	72
Figura 16. Distribución de la ejecución financiera sobre el total de Medida 10.....	73
Figura 17. Distribución de la ejecución financiera sobre el total de Medida 19.....	76
Figura 18. Distribución de la ejecución financiera sobre el total de Medida 11.....	78
Figura 19. Distribución de la ejecución financiera sobre el total de Medida 6.....	80
Figura 20. Distribución de la ejecución financiera sobre el total de Medida 7.....	82
Figura 21. Distribución de la ejecución financiera sobre el total de Medida 13.....	83
Figura 22. Distribución de la ejecución financiera sobre el total de Medida 1.....	84
Figura 23. Distribución de la ejecución financiera sobre el total de Medida 2.....	86
Figura 24. Distribución de la ejecución financiera sobre el total de Medida 3.....	88
Figura 25. Distribución de la ejecución financiera sobre el total de Medida 5.....	91
Figura 26. Distribución del gasto programado en el subprograma del Olivar .....	92
Figura 27. Análisis gráfico de la ejecución financiera del sector del olivar .....	94
Figura 28. Detalle de la rama agraria de la explotación para la creación de empresas de los jóvenes agrícolas beneficiarios.....	140

Figura 29. Peso de la inversión propuesta por los beneficiarios provisionales en la convocatoria de 2016 de la Orden de 19 de julio de 2016 .....	147
Figura 30. Número de mujeres y de hombres que han participado en las acciones de sensibilización por provincias.....	151
Figura 31. Orientación productiva de las ayudas pagadas para la conversión a métodos de producción ecológica .....	180
Figura 32. Orientación productiva de las ayudas pagadas para el mantenimiento de la agricultura y de la ganadería ecológicas .....	182
Figura 33. Orientación productiva de las ayudas pagadas para el mantenimiento de la agricultura ecológica .....	183
Figura 34. Orientación productiva de las ayudas pagadas para el mantenimiento de la ganadería ecológica.....	184

# Índice de Tablas

Tabla 1. Detalle del Proceso de Encuestación por Medida y Centro Gestor .....	18
Tabla 2. Distribución financiera sobre la contribución del FEADER al PDR de Andalucía 2014-2020 .....	28
Tabla 3. Priorización de Necesidades en el PDR de Andalucía 2014-2020 .....	32
Tabla 4. Articulación de la Medida 1 .....	37
Tabla 5. Articulación de la Medida 2 .....	39
Tabla 6. Articulación de la Medida 3 .....	40
Tabla 7. Articulación de la Medida 4 .....	42
Tabla 8. Articulación de la Medida 5 .....	44
Tabla 9. Articulación de la Medida 6 .....	45
Tabla 10. Articulación de la Medida 7 .....	47
Tabla 11. Articulación de la Medida 8 .....	49
Tabla 12. Articulación de la Medida 9 .....	50
Tabla 13. Articulación de la Medida 10 .....	52
Tabla 14. Articulación de la Medida 11 .....	53
Tabla 15. Articulación de la Medida 13 .....	55
Tabla 16. Articulación de la Medida 14 .....	55
Tabla 17. Articulación de la Medida 15 .....	56
Tabla 18. Articulación de la Medida 16 .....	58
Tabla 19. Articulación de la Medida 19 .....	59
Tabla 20. Presupuesto previsto en el PDR de Andalucía para el periodo de programación 2014-2020 .....	61
Tabla 21. Ejecución financiera del PDR de Andalucía a 31/12/2016 .....	67
Tabla 22. Análisis de ejecución financiera de la Medida 4 .....	68
Tabla 23. Análisis de ejecución financiera de la Medida 4 según incidencia en Focus Área .....	70
Tabla 24 Análisis de ejecución financiera de la Medida 8 .....	71
Tabla 25. Análisis de ejecución financiera de la Medida 8 según incidencia en Focus Área .....	72
Tabla 26. Análisis de ejecución financiera de la Medida 10 .....	73
Tabla 27. Análisis de ejecución financiera de la Medida 10 según incidencia en Focus Área .....	74
Tabla 28. Análisis de ejecución financiera de la Medida 19 .....	75
Tabla 29. Análisis de ejecución financiera de la Medida 11 .....	77

Tabla 30. Análisis de ejecución financiera de la Medida 6.....	79
Tabla 31. Análisis de ejecución financiera de la Medida 6 según incidencia en Focus Área.....	80
Tabla 32. Análisis de ejecución financiera de la Medida 7.....	81
Tabla 33. Análisis de ejecución financiera de la Medida 7 según incidencia en Focus Área.....	82
Tabla 34. Análisis de ejecución financiera de la Medida 13.....	83
Tabla 35. Análisis de ejecución financiera de la Medida 1.....	84
Tabla 36. Análisis de ejecución financiera de la Medida 1 según incidencia en Focus Área.....	85
Tabla 37. Análisis de ejecución financiera de la Medida 2.....	86
Tabla 38. Análisis de ejecución financiera de la Medida 2 según incidencia en Focus Área.....	87
Tabla 39. Análisis de ejecución financiera de la Medida 3.....	88
Tabla 40. Análisis de ejecución financiera de la Medida 14.....	89
Tabla 41. Análisis de ejecución financiera de la Medida 5.....	90
Tabla 42. Análisis de ejecución financiera del subprograma de Olivar.....	92
Tabla 43. Desarrollo operativo el marco de la Medida 1.....	95
Tabla 44. Desarrollo operativo de la Operación 1.1.1.....	96
Tabla 45. Participación en los programas de formación institucional (IFAPA).....	97
Tabla 46. Participación en los programas de Formación Especializada (IFAPA).....	97
Tabla 47. Desarrollo operativo de la Operación 1.1.2.....	98
Tabla 48. Participación en el Plan Andaluz de Formación Ambiental 2016-2017.....	99
Tabla 49. Desarrollo operativo de la Operación 1.2.1.....	100
Tabla 50. Actividad prevista a través de los Planes de difusión. Sector Olivar.....	103
Tabla 51. Desarrollo operativo de la Operación 1.2.3.....	105
Tabla 52. Actividad prevista a través de los Planes de difusión (Total Sectores, excluido Olivar).....	107
Tabla 53. Cuadro resumen de los expedientes de gasto transitorio en el marco de la Operación 1.2.3. ....	108
Tabla 54. Desarrollo operativo de la Operación 1.2.4.....	109
Tabla 55. Desarrollo operativo en el marco de la Medida 2.....	110
Tabla 56. Desarrollo operativo de la Operación 2.1.1.....	111
Tabla 57. Desarrollo operativo de la Operación 2.3.1.....	111
Tabla 58. Desarrollo operativo en el marco de la Medida 3.....	112
Tabla 59. Desarrollo operativo de la Operación 3.1.1.....	113

Tabla 60. Desarrollo operativo el marco de la Medida 4.....	115
Tabla 61. Desarrollo operativo de la Operación 4.1.1 .....	116
Tabla 62. Desarrollo operativo de la Operación 4.1.2 .....	121
Tabla 63. Desarrollo operativo de la Operación 4.2.1 .....	121
Tabla 64. Desarrollo operativo de la Operación 4.2.2 .....	124
Tabla 65. Desarrollo operativo de la Operación 4.3.1 .....	127
Tabla 66. Desarrollo operativo de la Operación 4.3.2 .....	128
Tabla 67. Desarrollo operativo de la Operación 4.4.1 .....	129
Tabla 68. Desarrollo operativo de la Operación 4.4.2 .....	130
Tabla 69. Desarrollo operativo el marco de la Medida 5.....	131
Tabla 70. Desarrollo operativo de la Operación 5.2.1 .....	132
Tabla 71. Desarrollo operativo en el marco de la Medida 6.....	136
Tabla 72. Desarrollo operativo de la Operación 6.1.1 .....	137
Tabla 73. Desarrollo operativo en el marco de la Medida 7.....	142
Tabla 74. Desarrollo operativo de la Operación 7.1.1 .....	143
Tabla 75. Desarrollo operativo de la Operación 7.5.1 .....	144
Tabla 76. Desarrollo operativo de la Operación 7.5.2 .....	145
Tabla 77. Desarrollo operativo de la Operación 7.6.1 .....	148
Tabla 78. Desarrollo operativo en el marco de la Medida 8.....	153
Tabla 79. Desarrollo operativo de “Primera Forestación de tierras agrícolas” .....	154
Tabla 80. Desarrollo operativo de la Operación 8.3.1 .....	155
Tabla 81. Desarrollo operativo de la Operación 8.4.1 .....	157
Tabla 82. Desarrollo operativo de la Operación 8.5.1 .....	158
Tabla 83. Desarrollo operativo de la Operación 8.6.1 .....	159
Tabla 84. Desarrollo operativo en el marco de la Medida 10.....	160
Tabla 85. Desarrollo operativo de la operación “Apicultura para la conservación de la biodiversidad” .....	162
Tabla 86. Compromisos de la operación “Apicultura para la conservación de la biodiversidad” .....	163
Tabla 87. Desarrollo operativo de la operación “Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción” .....	164
Tabla 88. Desarrollo operativo de la operación “Sistemas sostenibles agroindustriales” .....	165
Tabla 89. Compromisos de la operación “Sistemas sostenibles agroindustriales” .....	166

Tabla 90. Desarrollo operativo de la operación “Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes)” .....	167
Tabla 91. Desarrollo operativo de la operación “Sistemas sostenibles de olivar” .....	168
Tabla 92. Compromisos de la operación “Sistemas sostenibles de olivar” .....	169
Tabla 93. Desarrollo operativo de la operación “Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias y aves de los arrozales andaluces” .....	170
Tabla 94. Compromisos de la operación “Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias y aves de los arrozales andaluces” .....	171
Tabla 95. Desarrollo operativo de la operación “Mantenimiento de sistemas sostenibles de castaño u y uva pasa .....	173
Tabla 96. Desarrollo operativo de la operación “Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)” .....	174
Tabla 97. Compromisos de la operación “Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)” .....	174
Tabla 98. Desarrollo operativo de la operación “Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar ” .....	175
Tabla 99. Compromisos de la operación “Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar” .....	175
Tabla 100. Desarrollo operativo de la operación “Conservación de recursos genéticos en agricultura y ganadería. ....	176
Tabla 101. Desarrollo operativo en el marco de la Medida 11 .....	177
Tabla 102. Desarrollo operativo de “Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológicas” .....	179
Tabla 103. Desarrollo operativo de “Conversión a prácticas de olivar ecológico” .....	181
Tabla 104. Desarrollo operativo de “Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológicas” .....	181
Tabla 104. Desarrollo operativo de “Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura de ecológica en olivar” .....	184
Tabla 105. Desarrollo operativo en el marco de la Medida 13 .....	186
Tabla 106. Desarrollo operativo de “Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas” .....	188
Tabla 107. Desarrollo operativo de “Pago compensatorio por ha de SAU en otras zonas con limitaciones naturales significativas” .....	189
Tabla 108. Desarrollo operativo de “Pago compensatorio por ha de SAU en zonas con limitaciones específicas” .....	190
Tabla 109. Desarrollo operativo en el marco de la Medida 14 .....	191
Tabla 110. Desarrollo operativo en el marco de la Medida 19 .....	197
Tabla 111. Desarrollo operativo de la Operación 19.1.1 .....	198

Tabla 112. Cuadro resumen del proceso seguido en la Operación 19.1.1. hasta 31/12/2016 .....	200
Tabla 113. Desarrollo operativo de la Operación 19.2.1 .....	200
Tabla 114. Descripción de las actuaciones recogidas en la Operación 19.2.1 .....	201
Tabla 115. Desarrollo operativo en el marco de la Medida 113 .....	210

## 1. Introducción

### 1.1. Contexto y objetivo de la evaluación

El **Reglamento (UE) nº 1303/2013** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 establece las **disposiciones comunes** relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.

El artículo 50 del citado Reglamento determina la obligación para los Estados Miembros de presentar a la Comisión, desde 2016 hasta 2023 inclusive, un informe anual sobre la ejecución del programa en el ejercicio financiero anterior. En concreto, el informe de ejecución anual que debe presentarse en 2017 expondrá, entre otros aspectos, *“los avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto”*.

De manera más específica, el Anexo VII del **Reglamento 808/2014** recoge la estructura y contenido de los informes de ejecución anual de los programas de desarrollo rural (PDR) para el periodo de programación 2014-2020, y en concreto, para el ámbito de la evaluación se solicita a la Autoridad de Gestión informar sobre *la notificación y cuantificación de los logros del programa, a través de la **evaluación de los indicadores de resultados comunes, adicionales y específicos del programa** y de las **respuestas a las preguntas de la evaluación*** (relacionadas con el ámbito de interés o con otros aspectos del PDR).

En este contexto, el presente documento contiene la evaluación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (en adelante PDR de Andalucía) para el Informe de Ejecución Anual 2017 realizada por la **Unidad de Evaluación de la Dirección General de Fondos Europeos**, junto a la asistencia técnica ofrecida por el equipo de evaluadores externos de la firma **saet consultores**.

Esta evaluación está orientada a la valoración de la eficacia del Programa y los avances en los logros alcanzados, adaptando el análisis a las necesidades y circunstancias de los distintos Focus Área y medidas programadas. De esta forma, el informe de evaluación para el IEA 2017 se desarrolla fundamentalmente en dos ámbitos de estudios:

- Análisis de la situación en el que se expone el progreso y situación del Programa de Desarrollo Rural referido al periodo 2014-2016, concretamente mediante la ejecución financiera y física a través de los datos resultantes hasta el 31 de diciembre de 2016.
- Descripción de todas las actividades realizadas o puestas en marcha en cada una de las Medidas que conforman el Programa, para la extracción y análisis de la información

necesaria, que posteriormente permita dar respuesta a las preguntas de la evaluación, así como extraer las conclusiones y recomendaciones oportunas.

En consonancia con las orientaciones para la evaluación del IEA 2017 ofrecidas por la *European Evaluation Helpdesk for Rural Development*<sup>1</sup>, el proceso de trabajo se ha diseñado desde su origen teniendo en cuenta las disposiciones transitorias, es decir, aquella parte del presupuesto 2014-2020 que se ejecuta en virtud de las normas jurídicas del marco anterior. De esta forma, para el análisis de evaluación se ha tratado de reflejar de manera independiente los resultados logrados con la parte del presupuesto para 2014-2020 ejecutado de conformidad con las normas para 2007-2013 y los resultados logrados con el nuevo presupuesto para 2014-2020 ejecutado en virtud de los programas o la política para 2014-2020.

Con este planteamiento, la elaboración del informe de evaluación del PDR de Andalucía tiene por objeto:

- ✓ Profundizar en el conocimiento sobre la aplicación del PDR de Andalucía hasta el cierre de 2016, identificando las operaciones programadas sobre las que se requiere mejorar o dotar de un mayor esfuerzo para el logro de los resultados programados.
- ✓ Valorar la contribución del PDR hacia la consecución de los objetivos de desarrollo Rural de la Unión, enmarcados en los ejes prioritarios y áreas de interés, tal y como se recoge en el artículo 5 del Reglamento UE 1305/2013.
- ✓ Verificar las sinergias de las actuaciones que se están desarrollando con la lógica de intervención del programa.
- ✓ Extraer conclusiones y recomendaciones en torno a los resultados observados, que permitan mejorar la implementación del programa a lo largo del periodo 2014-2020.

Hay que señalar que el trabajo de campo se ha desarrollado adecuadamente, contando con una alta participación de todos los actores implicados a los que se le ha solicitado su colaboración, con especial implicación de los órganos gestores de la Consejería de Agricultura y Pesca y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y el permanente apoyo del Servicio de Iniciativas y Otras Intervenciones Comunitarias de la Dirección General de Fondos Europeos, perteneciente a la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.

Por último, reseñar que la recogida de información ha sido principalmente a través de indicadores y cuestionarios, mostrando el análisis cualitativo un protagonismo notable en el proceso de trabajo, lo que ha permitido enriquecer el presente informe de evaluación.

---

<sup>1</sup> Assessment of RDP Results: How to prepare for reporting on evaluation in 2017. Guidelines

## 1.2. Estructura del Informe de Evaluación

Tras una primera introducción sobre el contexto y objetivos que se pretenden alcanzar con la evaluación del PDR de Andalucía 2014-2020 solicitada para el Informe de Ejecución Anual 2017, el documento que se presenta se estructura en una serie de capítulos que permiten conocer en profundidad el funcionamiento del programa en sus dos primeros años de ejecución y dar respuesta a las preguntas de evaluación recogidas en el Anexo V del Reglamento (UE) nº 808/2014.

Así, a lo largo del capítulo 2 se aborda el enfoque metodológico seguido para el desarrollo de los trabajos, con una descripción de los diversos métodos e instrumentos utilizados para la obtención y el análisis de la información. Seguidamente, se recoge una descripción del PDR de Andalucía 2014-2020 (Capítulo 3) donde se refleja la lógica de intervención aplicada en la fase de programación, identificando las necesidades que han dado lugar al plan propuesto de actuación, traducido en el diseño de las Medidas y submedidas asociadas a las Prioridades de Inversión de la Unión.

Tras la descripción funcional del programa, se ha llevado a cabo un estudio del grado de ejecución financiera alcanzado hasta el 31/12/2016, ofreciendo una primera fotografía sobre el estado de avance del programa en comparación con el nivel de gasto programado para el horizonte 2014-2020. El desglose de la información se presenta a nivel de medida y Prioridad de Desarrollo Rural (Capítulo 4).

Los resultados extraídos del análisis financiero han sido completados con el estudio pormenorizado de todas y cada una de las actuaciones puestas en marcha hasta el cierre de 2016, lo que ha permitido identificar los primeros logros que se derivan de la ejecución del programa (Capítulo 5).

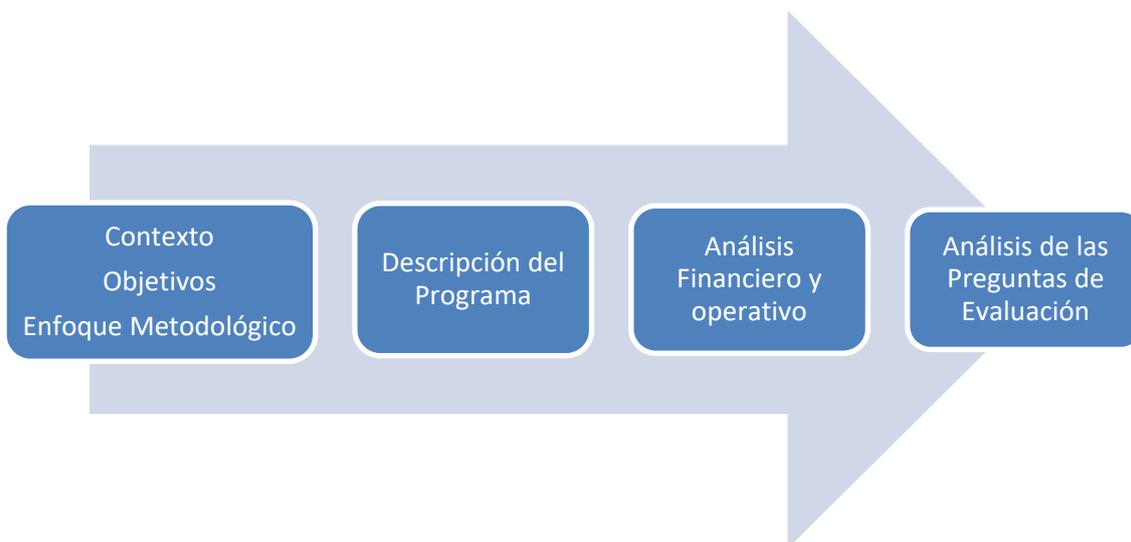
Así pues, tras la explotación del análisis financiero y operativo del programa se ha desarrollado el análisis a las preguntas de evaluación (Capítulo 6). En aras de facilitar la comprensión del lector, el hilo conductor con el que se ha trabajado cada pregunta ha sido el siguiente: inicialmente se muestra el listado de operaciones que contribuyen al Focus Área de análisis, así como el valor de los indicadores comunes y adicionales de resultado, productividad y contexto para las operaciones finalizadas a 31/12/2016. Posteriormente, se ha dado respuesta a la pregunta de evaluación, completando la interpretación con las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio.

Finalmente, tras el análisis de las preguntas de evaluación, se ha desarrollado una valoración sobre la contribución del PDR de Andalucía 2014-2020 a los principios horizontales recogidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) N.º 1303/2013, relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, así como al Desarrollo Sostenible (Capítulo 7).

---

**Figura 1. Estructura lógica del informe de evaluación**

---



Fuente: Elaboración Propia

## 2. Enfoque y Metodología de la Evaluación

### 2.1. Enfoque de la Evaluación

El informe de evaluación requerido para el Informe Anual de Ejecución de 2017 tiene por objeto mostrar el avance y los logros alcanzados hasta 2016 en el PDR de Andalucía 2014-2020, fundamentalmente mediante la cuantificación y el análisis de los indicadores de resultados, la comprobación de los valores de los indicadores de objetivos programados y el estudio operativo de las actuaciones puestas en marcha, de forma que se puedan extraer y sistematizar las lecciones aprendidas tras dos años de ejecución.

De forma aplicada, la evaluación debe estar orientada desde su enfoque inicial para dar respuesta a las preguntas comunes planteadas por la Comisión relacionadas con los ámbitos de interés considerados por la Unión para el desarrollo rural (Focus Área) y otros aspectos relacionados con el PDR como Asistencia Técnica, Red Rural Nacional y las sinergias observadas en el programa. La valoración de estas cuestiones, junto a otros temas específicos del programa darán lugar a recomendaciones sobre futuras pautas de actuación que permitan mejorar la calidad de las intervenciones.

Una de las notas predominantes que ha caracterizado la fase de recogida de información ha sido la escasez e incluso, en algunos casos, ausencia de datos necesarios para el cálculo de los indicadores comunes de resultados y ejecución. Ante esta situación, se ha optado por una metodología de evaluación que permite analizar los avances en el proceso de ejecución de las medidas, incorporando así el enfoque cualitativo como complemento indispensable para el análisis de los indicadores, en un contexto de baja ejecución. Para ello, se ha recopilado un amplio volumen de información sobre el alcance, motivación y estado de las ayudas concedidas y/o previstas tanto para beneficiarios reales como potenciales, a través del estudio de las órdenes de convocatorias, solicitudes, contratos, encomiendas de gestión, etc.

Por último, destacar que el diseño de la metodología de evaluación para el IEA 2017 ha tomado como referencia el sistema común de seguimiento y evaluación (SCSE) para el desarrollo rural<sup>2</sup>, y las indicaciones emitidas por la Red Europea de Expertos sobre Evaluación del Desarrollo Rural. Asimismo, se han diseñado herramientas para poder incorporar en el análisis las especificidades del PDR de Andalucía.

---

<sup>2</sup> SCSE, como parte del marco común de seguimiento y evaluación (MCSE) para toda la Política Agraria Común (PAC)

## 2.2. Diseño metodológico

El planteamiento metodológico se apoya en una combinación de diversos métodos/instrumentos para la obtención y análisis de la información, que permiten contrastar los datos y hechos recabados, así como de diferentes técnicas de evaluación que se complementan mutuamente, enriqueciendo las interpretaciones y aumentando la validez de los resultados. Las etapas para la obtención de datos y la generación de información que se han seguido son:

- **Análisis de fuentes documentales:** Se han consultado diferentes fuentes documentales asociadas al PDR, necesarias para desarrollar la fase de preparación de la evaluación y familiarizarse con la estrategia de la lógica de intervención y el ámbito de aplicación normativo y de evaluación del programa. Entre las fuentes consultadas cabe resaltar:
  - ✓ Las dos versiones del PDR de Andalucía, estando la segunda versión pendiente de aprobación por parte de la Comisión a 31/12/2016.
  - ✓ Información procedente de las anteriores intervenciones en el ámbito del desarrollo rural puestas en marcha en Andalucía (evaluaciones y documentos de análisis de los anteriores periodos de programación).
  - ✓ Normativa comunitaria de aplicación en el ámbito de las actuaciones cofinanciadas a través del FEADER.
  - ✓ Órdenes de convocatoria asociadas a las medidas del PDR
  - ✓ Informe de Ejecución Anual del PDR de Andalucía. Año 2015
  - ✓ Marco Nacional de Desarrollo Rural
  - ✓ Informe de Evaluación Ex Ante del PDR de Andalucía 2014-2020
  - ✓ Documentos de orientación para la evaluación del IEA 2017, de la Red Europea de Expertos sobre Evaluación del Desarrollo Rural
  
- **Análisis de fuentes estadísticas:** Han sido especialmente utilizadas para el tratamiento de los indicadores de contexto. Entre los principales organismos cuyas fuentes oficiales de información estadística han sido consultadas se encuentran:
  - ✓ Instituto Nacional de Estadística (INE)
  - ✓ Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA)
  - ✓ Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)
  
- **Análisis de datos del seguimiento del programa:** Recopilación y explotación de las actividades de seguimiento del programa, mediante la información facilitada por la Autoridad de Gestión sobre los recursos presupuestarios, las actividades financiadas dentro

de cada medida y los primeros resultados obtenidos. Los archivos recibidos han permitido llevar a cabo:

- ✓ **Análisis de la ejecución financiera:** Se ha trabajado con una estructura de información que detalla para cada actuación puesta en marcha, asociada al Focus Área y Operación PDR, el volumen de gasto en las principales fases de estado presupuestario con las que trabaja la administración regional. Esta fotografía ha permitido la comparación con el gasto público total programado.
  - ✓ **Análisis de la ejecución física:** La Unidad de Evaluación de la Dirección General de Fondos Europeos, a través del servicio SEYEV, ha facilitado el valor calculado de los indicadores de ejecución y resultados para las actuaciones puestas en marcha, lo que ha permitido extraer una primera valoración del grado de ejecución física.
- **Encuesta a la totalidad de centros gestores responsables de la implementación del programa**

Con la finalidad de conocer el grado de avance de las operaciones, se ha optado por impulsar un proceso de encuestación a la totalidad de los centros gestores, mediante el envío online de un cuestionario personalizado. Dicha herramienta ha permitido profundizar en las distintas modalidades de ejecución de las operaciones (subvenciones, encomiendas de gestión, licitaciones, etc.), en los destinatarios de dichas actuaciones, en el tipo de actividad desarrollada, etc. De esta forma, fueron enviados **286 cuestionarios**, relativos a operaciones en alta a 31/12/2016 en el sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO) de la Junta de Andalucía.

A medida que se recibieron los cuestionarios, se llevó a cabo un proceso de depuración de la información recibida, sustentados en dos fases:

1. Análisis de calidad en la respuesta emitida por el centro gestor sobre la operación en cuestión.
2. Para aquellas cuestiones no respondidas o con respuestas poco clarificadoras, se procedió a contactar con el centro gestor, telefónicamente o por correo electrónico, para obtener información complementaria que mejorase la interpretación sobre el funcionamiento de la actuación puesta en marcha.

Entre los elementos planteados en los cuestionarios remitidos a las unidades gestoras del PDR se encuentran las siguientes:

✓ **Descripción de las operaciones que se gestionan:**

- Descripción del instrumento elegido para la forma de ejecución
- Descripción de las actuaciones que se han desarrollado en el ámbito de la operación
- Estado de la operación a 31/12/2016
- Principales dificultades encontradas para la puesta en marcha

✓ **Contribución de la intervención a los objetivos transversales:**

- Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres
- Prevención de la discriminación
- Promover el desarrollo sostenible

✓ **Indicadores cualitativos** diseñados ad hoc, vinculados a los criterios de juicio con los que en función de la tipología de la actuación se pretende dar respuesta a las preguntas de evaluación.

A continuación, se detalla el proceso de recopilación de información primaria para las actuaciones puestas en marcha por los centros gestores de la Junta de Andalucía.

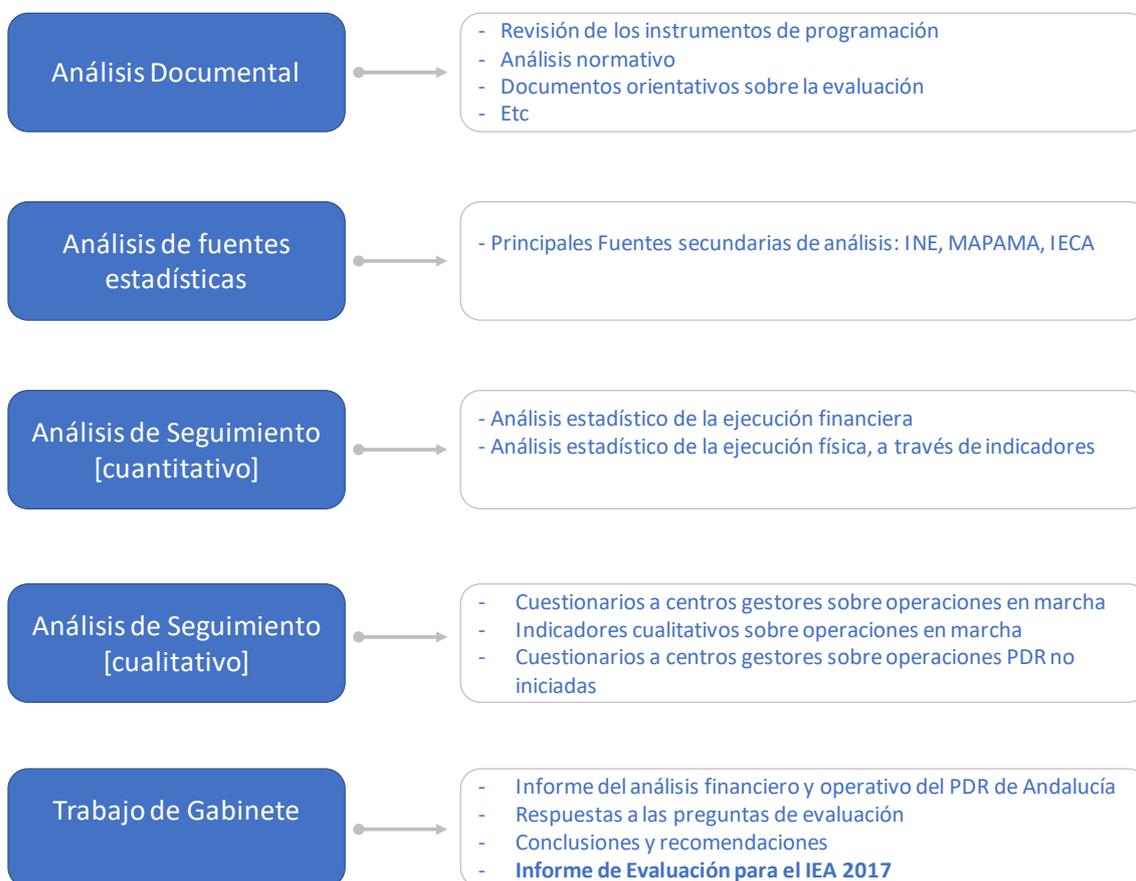
**Tabla 1. Detalle del Proceso de Encuestación por Medida y Centro Gestor**

Consejería	Centro Gestor	Medida de Análisis	Número de cuestionarios trabajados
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	• D.G. Ayudas Directas y de Mercado	Medida 4	5
		Medida 8	3
		Medida 10	19
		Medida 11	6
		Medida 113	1
		Medida 13	5
		Medida 20	5
	• D.G. Desarrollo Sostenible y del Medio Rural	Medida 5	1
		Medida 19	5
		Medida 20	3
	• D.G. Industria y Cadena Alimentaria	Medida 3	6
		Medida 4	6
		Medida 20	1
	• D.G. Producción Agrícola y Ganadera	Medida 1	19
		Medida 2	4
		Medida 4	10
		Medida 5	3
		Medida 6	4
		Medida 10	1
		Medida 14	1
	Medida 20	4	
• Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA)	Medida 1	27	
	Medida 2	1	
	Medida 20	2	
• S.G. Agricultura y Alimentación	Medida 20	2	
• Secretaría General Técnica (S.G.T.)	Medida 20	4	
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	• D.G. Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos	Medida 1	3
		Medida 7	6
		Medida 8	55
	• S.G. Medio Ambiente y Cambio Climático	Medida 4	1
		Medida 6	1
	• S.G. Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana	Medida 4	2
		Medida 7	3
	• Viceconsejería	Medida 1	2
Medida 7		22	
Medida 20		7	
Consejería de Turismo y Deporte	• D.G. Calidad, Innovación y Fomento del Turismo	Medida 7	2
	• C. Turismo y Deporte	Medida 20	1
Consejería de Economía y Conocimiento	• D.G. Fondos Europeos	Medida 20	31
Consejería de Presidencia y Administración Local	• Delegación de Gobierno Cádiz	Medida 20	4

Fuente: Elaboración Propia

Por otra parte, junto a los métodos de obtención de datos referidos, hay que destacar entre las principales **técnicas de análisis** empleadas el *análisis estadístico*, el *análisis gráfico*, el análisis a través de *matrices de evaluación* y el *análisis cualitativo*. Finalmente, tras la combinación de estos métodos y técnicas, se ha procedido a través del trabajo de gabinete a la reproducción de la estructura programática y la lógica de intervención, la evolución financiera y operativa del programa, y por último a la valoración y redacción del Informe de la Evaluación.

Figura 2. Resumen del diseño metodológico



Fuente: Elaboración Propia

### 2.3. Proceso de evaluación

Teniendo en cuenta el planteamiento metodológico mostrado, y tomando como referencia las indicaciones metodológicas ofrecidas por la Red Europea de Expertos sobre Evaluación del Desarrollo Rural<sup>3</sup>, el proceso de la evaluación desarrollado se puede resumir en las siguientes fases:

<sup>3</sup> Para más información, véase la guía: ASSESSMENT OF RDP RESULTS: HOW TO PREPARE FOR REPORTING ON EVALUATION IN 2017

**1. Estructuración:** A través de esta fase se diseñó la planificación del proceso de evaluación, organizando los aspectos a ser evaluados, y definiendo los criterios e instrumentos de análisis.

Esta etapa se realizó al inicio de los trabajos de evaluación y se basó en el estudio detallado de los Reglamentos comunitarios que afectan a la aplicación del Programa y a la Evaluación. Asimismo, se procedió al análisis del Programa, mediante el estudio del diseño estratégico y la lógica de la intervención.

De manera paralela, se generó una matriz de evaluación donde se estableció una correlación entre las medidas programadas, las contribuciones principales y secundarias y las preguntas de evaluación correspondientes, así como la asociación con los criterios de valoración<sup>4</sup> y los indicadores necesarios.

**2. Observación:** A través de esta fase se ha procedido a la recopilación de la información, mediante la combinación de métodos de obtención de datos y técnicas de análisis detalladas con anterioridad.

**3. Análisis:** Esta fase a estado dirigida a procesar y sintetizar la información disponible para posteriormente poder evaluar los efectos y logros alcanzados con el programa. El análisis se fundamenta en el avance alcanzado hasta el cierre de 2016 en el PDR de Andalucía 2014-2020 desde una doble óptica: financiera y operativa.

- ✓ El análisis del grado de ejecución financiera se plantea como una visión integral del gasto en cada Medida programada, comparando el nivel de gasto *estimado*, *comprometido*, *ejecutado* y *declarado* en relación con el gasto público total programado. Con este planteamiento se pretende conocer, no sólo el gasto “real” que se encuentra ejecutado a fecha de evaluación, sino también disponer de una aproximación acerca de la actividad estimada y comprometida para próximos ejercicios.
- ✓ El avance operativo del programa se ha realizado a través del análisis de los indicadores de ejecución y resultados, potenciado con el estudio funcional del programa, derivado del estudio documental de órdenes de convocatoria de subvención, encomiendas de gestión, webs de referencias sobre proyectos claves, etc, junto a la explotación de los cuestionarios facilitados a los centros gestores sobre el conjunto de operaciones iniciadas y/o finalizadas al cierre de 2016.

**4. Valoración:** Tomando como base los criterios definidos en la fase de estructuración, se han contestado las preguntas de evaluación, para las que se habían puesto en marcha operaciones relacionadas con los ámbitos de interés correspondientes, y se han extraído una serie de conclusiones y recomendaciones referidas al funcionamiento del PDR de Andalucía 2014-2020.

---

<sup>4</sup> Los criterios de valoración suponen un detalle específico de la pregunta de evaluación, lo que permite definir con mayor concreción el nivel de éxito de las intervenciones.

A tenor de la información disponible, las preguntas de evaluación trabajadas han sido las siguientes:

### **Preguntas de evaluación común (Anexo V del Reglamento (UE) nº 808/2014)**

1. ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales? (FA 1A)
2. ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales? (FA 1B)
3. ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal? (FA 1C)
4. ¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la restructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola? (FA 2A)
5. ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional? (FA 2B)
6. ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales? (FA 3A)
7. ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones? (FA 3B)
8. ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos? (FA 4A)
9. ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas? (FA 4B)
10. ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión? (FA 4C)
11. ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura? (FA 5A)
12. ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos? (FA 5B)

13. ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía? (FA 5C)
14. ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura? (FA 5D)
15. ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal? (FA 5E)
16. ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo? (FA 6A)
17. ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales? (FA 6B)
18. ¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales? (FA 6C)
19. ¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR?
20. ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1305/2013?
21. ¿En qué medida la RRN ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1305/2013?

**5. Redacción y presentación de documentos finales:** Se ha estructurado toda la información recogida y analizada en las fases anteriores, y se ha procedido a la redacción del informe final, mediante la presentación de los siguientes capítulos.

**Capítulo 1.** Introducción

**Capítulo 2.** Enfoque y metodología de la evaluación

**Capítulo 3.** Descripción del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

**Capítulo 4.** Análisis de ejecución financiera

**Capítulo 5.** Análisis de la información recopilada sobre el avance operativo del programa

**Capítulo 6.** Análisis de las preguntas de evaluación

**Capítulo 7.** Contribución del Programa a los principios horizontales

**Anexo I.** Cuestionario tipo para los centros gestores

## 2.4. Condicionantes y limitaciones del proceso de evaluación.

Aunque en términos generales la evaluación ha podido llevarse a cabo según lo previsto inicialmente en la planificación, se han presentado ciertos factores puntuales que han condicionado de algún modo el desarrollo de los trabajos:

- El escaso tiempo transcurrido desde el inicio del Programa, entre otras razones por la tardía aprobación del mismo, o las dificultades administrativas encontradas por los centros gestores a la hora de poner en marcha las actuaciones, ha supuesto una limitación importante de cara a la medición de las repercusiones de la intervención, las cuales precisan que haya transcurrido un período de tiempo mínimo desde la ejecución de las actuaciones para poder ser analizadas con mayor rigor.
- Existe un reducido número de medidas para las que se ha podido disponer de indicadores de resultados, de nuevo, fruto de la baja ejecución observada hasta el 31 de diciembre de 2016. En cualquier caso, la ausencia de la información anterior ha sido suplida por información cualitativa recopilada en su mayor parte a través de procesos de encuestación a los centros gestores responsables de la implementación del programa.
- Las respuestas a las preguntas de evaluación han estado condicionadas por la información disponible. En concreto, cabe resaltar el caso del Focus Área 6C, dirigida hacia *la mejora de la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales*, donde a fecha de evaluación no se registra actividad alguna.
- De forma aislada, se han observado determinados casos de **descuadre funcional** entre la información presupuestaria ofrecida por el sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO) de la Junta de Andalucía y el marco normativo de convocatorias de ayudas publicada por administración regional. Así, a través de la revisión documental se ha identificado la convocatoria de ayudas para el año 2016 dirigidas a la *creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación* de la **Medida 16**, a pesar de no estar incluida en el sistema GIRO al cierre de 2016. De igual forma, esta situación se reproduce en la **Medida 6**, en concreto para la convocatoria del año 2016 de la ayuda a jóvenes agricultores, en la **Medida 4**, en lo que respecta a las inversiones en cultivos intensivos en invernaderos y **la Medida 5**, en relación a la línea de ayuda del año 2016 dirigida a inversiones en infraestructuras. Por tanto, hay que matizar que el análisis financiero desarrollado para estas medidas, no recoge íntegramente el funcionamiento llevado a cabo en el programa.

### 3. Descripción del PDR de Andalucía 2014-2020

#### 3.1. Formalización del Programa y posteriores modificaciones

El Reglamento (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) establece las normas generales, objetivos y prioridades que rigen la ayuda de la Unión para contribuir a la política de desarrollo rural. En este marco normativo, se posibilita a cada Estado miembro la elaboración de un **programa nacional de desarrollo rural** para todo su territorio, un **conjunto de programas regionales**, o ambos a la vez, esto es, un programa nacional y un conjunto de programas regionales. De igual forma, se posibilita a los Estados miembros la opción de incluir **subprogramas temáticos** a fin de responder a necesidades específicas en ámbitos de especial importancia para ellos.

Cada programa debe definir una estrategia para alcanzar los objetivos fijados en relación con las prioridades de desarrollo rural de la Unión, definiendo una selección de medidas para su implementación. La programación debe adaptarse al mismo tiempo a los contextos nacionales y complementar las demás políticas de la Unión, especialmente la política relativa a los mercados agrícolas, la política de cohesión y la política pesquera común.

De acuerdo con la política de desarrollo rural 2014-2020 de la UE, y conforme al marco competencial nacional, en España coexisten 18 Programas de Desarrollo Rural (PDR):

- Un Programa Nacional de Desarrollo Rural
- 17 Programas de Desarrollo Rural autonómicos

Cada Comunidad Autónoma ha elaborado un Programa de Desarrollo Rural en el que, además de las medidas horizontales y los elementos comunes establecidos en el **Marco Nacional de Desarrollo Rural**, se incluyen medidas específicas para dar respuesta a las diferentes situaciones regionales.

En este contexto, el Programa de Desarrollo Rural de la comunidad autónoma de Andalucía 2014-2020 fue aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión C(2015) 5741 de 10 de agosto de 2015, *por la que se aprueba el programa de desarrollo rural de Andalucía (España) a efectos de la concesión de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural*, ascendiendo la contribución máxima del Fondo FEADER para la región de Andalucía a 1.910.461.300 Euros, situándose la tasa de cofinanciación en el 75%, salvo fundamentalmente en ciertas medidas, mencionadas en los artículos 14, 27 y 35 del reglamento (UE) nº 1305/2013, al desarrollo local en el marco de Leader a que se hace referencia en el artículo 32 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y a las operaciones contempladas en el artículo 19, apartado 1, letra a), inciso i), para las que el porcentaje de contribución del Fondo FEADER se elevó hasta el 90%<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Artículo 59.4.a del Reglamento (UE) nº 1305/2013.

## Modificaciones del Programa

El PDR de Andalucía 2014-2020 ha sido sometido en 2016 a una modificación que ha dado lugar a una segunda versión del programa, documento que cuenta con el Dictamen favorable del Comité de Seguimiento con fecha de emisión del 29 de julio de 2016, y que fue remitida a la Comisión Europea como versión previa el 05 de agosto de 2016.

Posteriormente han sido enviadas observaciones de la Comisión, por Decisión del 2 de septiembre de 2016, tras el intercambio de información entre la Autoridad de Gestión y la Comisión Europea para aclarar los comentarios a la nueva versión del Programa, se remitió respuesta junto con nueva versión el 12 abril de 2017.

La tramitación de la modificación continúa de tal forma que tras la consulta formal en los Servicios de la Comisión Europea, se han realizado adaptaciones técnicas en el texto del Programa, siendo remitidas en última versión el 1 de junio de 2017, estando a la fecha pendiente de Decisión de la Comisión para su aprobación definitiva.

A continuación, se realiza un breve resumen de las **principales modificaciones con incidencia en el plan financiero que se recogen en la referida versión 2 del programa:**

### A. Traspase de financiación de la Medida 4 a la Medida 7

- Medida 7: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales

Modificaciones en la Submedida 7.3 *“Ayuda a las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha y a soluciones de administración pública electrónica”*

#### **Creación de nuevas Operaciones**

Se ha visto la pertinencia de impulsar nuevas actuaciones no previstas inicialmente en la versión 1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Esta situación hace necesario crear una nueva operación: *Operación 7.3.2. Apoyo para el establecimiento, mantenimiento y acceso a los sistemas de administración electrónica y tecnologías de la comunicación con la finalidad de fomentar el desarrollo social y económico de las zonas rurales.* Esta operación se programa bajo el Focus Área 6C y supone un incremento de la programación financiera de la Medida 7 en 7.500.000 Euros en términos de contribución FEADER.

A través del desarrollo de las actuaciones incluidas en esta operación, se prevé la elaboración de un proyecto estratégico relacionado con el impulso de la administración electrónica que apueste por la simplificación de los procedimientos y la eficiencia en la relación del ciudadano con la administración y viceversa. De esta forma, se pretende poner a disposición de las pequeñas y

medianas empresas y ciudadanos en general las posibilidades que la administración ofrece: firma electrónica, identificación y autenticación electrónicas, publicaciones de documentos oficiales en sedes electrónicas, creación de documentos y archivos electrónicos para la recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones, creación de registros electrónicos, así como la gestión electrónica de todos los procedimientos administrativos que son de su competencia.

### **Modificación de la Operación**

*Operación 7.3.1 Despliegue de las infraestructuras de banda ancha de última generación que provea de cobertura a los entornos rurales y agrícolas con la finalidad de fomentar el desarrollo en las zonas rurales y mejorar los resultados económicos de las explotaciones.*

Se ha confirmado que tanto las zonas como la población total objetivo sobre las que se podrá destinar las subvenciones será sensiblemente menor a la que fue considerada a la hora de estimar los indicadores de productividad previstos 2014-2020 en la versión 1 del programa, fundamentalmente debido a tres factores:

- ✓ La propia dinámica del mercado de telecomunicaciones, por la que zonas que inicialmente se pudieran haber considerado como objetivo están siendo ya cubiertas por la iniciativa privada.
- ✓ El Programa de Extensión de Banda Ancha del MINETUR lleva subvencionando operaciones de la misma naturaleza desde el año 2013, contribuyendo igualmente a la disponibilidad de redes de nueva generación y reduciendo las zonas elegibles.
- ✓ La necesaria complementariedad entre programas de ayudas entre Administraciones limita el número de zonas en las que la Junta de Andalucía puede enfocar sus programas, principalmente debido a la existencia del programa nacional de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación.

A pesar de que esta situación supone una reducción inicial en el valor programado para el indicador de la medida 7 que incide en el FA 6C (Población que se beneficia de infraestructuras informáticas nuevas o mejoradas) propiciado por la Operación 7.3.1., se registrará finalmente una compensación por la creación de la nueva operación 7.3.2., que también incide en la misma área focal.

#### ▪ Medida 4: Inversiones en activos físicos

El incremento señalado para la Medida 7 conlleva una disminución en la Medida 4 "Inversiones en activos físicos" principalmente en la prioridad 5A. Para ello, se rebaja la dotación financiera y por ende, una disminución de las actuaciones inicialmente previstas en la operación 4.3.1. "Inversiones en infraestructuras de regadíos así como las instalaciones y equipamientos asociados incluidas aquellas actuaciones declaradas de interés general y acordes a los objetivos de la Agenda Andaluza del Regadío H-2015 y sus actualizaciones".

Hay que señalar que, el decremento de los valores previstos para el Marco de Rendimiento para el “Hito 2018” y la “Meta 2023” para la operación 4.3.1., que incide en el área focal 5A, será compensada con la subida de la Medida 7. Es decir, la modificación propiciada por el trasvase de financiación provocaría un aumento en el valor de los indicadores programados para la Medida 7 de incidencia 6C, en detrimento del valor de los indicadores programados para la Medida 4 de incidencia 5A.

#### **B. Traspase de financiación de la Medida 10 a la Medida 11**

Se ha solicitado un aumento de programación para la Medida 11 “Agricultura Ecológica” al detectarse una dotación inicial asignada por debajo de las necesidades. En este sentido, se observa que la programación financiera inicialmente prevista era insuficiente en vista al número de solicitudes válidas recibidas, situación que motiva el incremento de la dotación financiera de esta Medida en 20,5 millones de euros en términos de ayuda FEADER.

Por el contrario, se ha detectado que la dotación inicial asignada a la Medida 10 “Agroambiente y clima” tiene un excedente total de 6,2 millones de Euros en términos de ayuda FEADER que se considera necesario para la Medida 11 “Agricultura Ecológica”. Dado que todas las operaciones de la Medida 10 y 11 son contribuyentes a la Prioridad de Desarrollo Rural 4, la modificación financiera no afecta al porcentaje de contribución del PDR de Andalucía a dicha prioridad.

A nivel global la modificación señalada supone una mejoría en los indicadores, que además son los mismos para todas las operaciones de la M10 y M11.

#### **C. Arreglos de Gasto Transitorio**

Finalizado el PDR de Andalucía del periodo de programación anterior 2007-2013, y una vez realizado el cálculo de los arreglos transitorios, se observa que en las operaciones de la Medida 8 “*Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques*” con incidencia en área focal 5E, y la Medida discontinua de Jubilación Anticipada, los importes son menores a los previstos en la versión 1 del programa. Este diferencial pasa a distribuirse en la versión 2 del programa a la Prioridad de Desarrollo Rural 4, concretamente sobre la Medida 11 “*Agricultura ecológica*”, debido a las necesidades descritas anteriormente, propiciando cambios en el plan de indicadores para las Medidas señaladas.

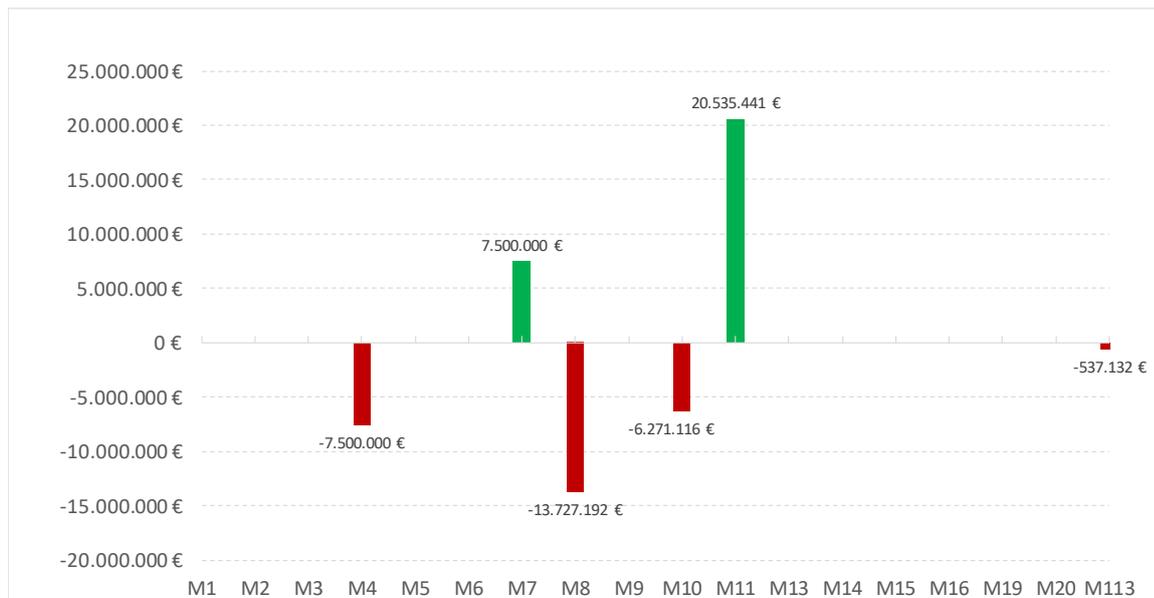
Se concluye, a modo de resumen, que las prioridades 4, 5 y 6 muestran variaciones en el Importe total FEADER debido a una redistribución de fondos realizada entre medidas programadas y medidas con expedientes transitorios. Esta modificación entre la versión 1 y 2 del programa operativo muestra la siguiente incidencia en la contribución financiera del FEADER al PDR de Andalucía para el periodo 2014-2020:

**Tabla 2. Distribución financiera sobre la contribución del FEADER al PDR de Andalucía 2014-2020**

	Versión 1	Versión 2
M1: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14)	53.782.347 €	53.782.347 €
M2: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15)	41.903.630 €	41.903.630 €
M3: Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (art. 16)	15.230.073 €	15.230.073 €
M4: Inversiones en activos físicos (art. 17)	516.809.024 €	509.309.024 €
M5: Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas (art. 18)	6.192.564 €	6.192.564 €
M6: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (art. 19)	123.417.855 €	123.417.855 €
M7: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20)	54.956.459 €	62.456.459 €
M8: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26)	310.389.344 €	296.662.152 €
M9: Creación de grupos y organizaciones de productores (art. 27)	8.391.888 €	8.391.888 €
M10: Agroambiente y clima (art. 28)	246.026.739 €	239.755.623 €
M11: Agricultura ecológica (art. 29)	151.188.357 €	171.723.798 €
M13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (art. 31)	53.847.941 €	53.847.941 €
M14: Bienestar de los animales (art. 33)	6.750.000 €	6.750.000 €
M15: Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques (art. 34)	8.290.622 €	8.290.622 €
M16: Cooperación (art. 35)	26.348.607 €	26.348.607 €
M19: Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo)	232.212.038 €	232.212.038 €
M20: Asistencia técnica a iniciativa de los Estados miembros (art. 51 a 54)	50.891.961 €	50.891.960 €
M113: Jubilación anticipada	3.831.851 €	3.294.719 €
M131: Cumplimiento de las normas basadas en la normativa comunitaria	0 €	0 €
M341: Adquisición de capacidades, promoción y aplicación	0 €	0 €
<b>Total de la contribución prevista de la Unión en 2014-2020</b>	<b>1.910.461.300 €</b>	<b>1.910.461.300 €</b>

Fuente: Elaboración Propia a partir de la Versión 1 y 2 del PDR de Andalucía 2014-2020

**Figura 3. Cambios en el Plan Financiero previsto que propicia la modificación del Programa**



Nota: La medida 20 presenta una desviación negativa de 1 euro, que no es apreciable gráficamente por la escala de medición.

Fuente: Elaboración Propia a partir de la Versión 1 y 2 del PDR de Andalucía 2014-2020

### 3.2. Definición de la Estrategia del PDR de Andalucía 2014-2020

El Reglamento (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) establece que *“los programas de desarrollo rural deben determinar las necesidades de la zona que comprenden y describir una estrategia coherente para satisfacerlas teniendo en cuenta las prioridades de desarrollo rural de la Unión. Esta estrategia debe basarse en la fijación de objetivos. Deben determinarse los vínculos entre las necesidades identificadas, los objetivos que se fijan y la elección de Medidas para alcanzarlos”*. Para el periodo 2014-2020, de acuerdo con la estrategia Europa 2020 y los objetivos generales de la Política Agraria Común (PAC), los objetivos estratégicos a largo plazo para la política de desarrollo rural son tres:

- ✓ Fomentar la competitividad de la agricultura.
- ✓ Garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima.
- ✓ Lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluyendo la creación y conservación del empleo.

En este contexto, el PDR de Andalucía 2014-2020 integra los principios establecidos en las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural y está configurado desde su inicio para contribuir a la estrategia Europa 2020 a través de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, fomentando para ello un desarrollo rural sostenible en el territorio regional.

Durante la fase de programación el equipo de trabajo que conforma la Autoridad de Gestión, unido al personal de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) y de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (CMAOT), realizaron un diagnóstico sobre la situación del desarrollo rural Andalucía sustentado en tres grandes bloques temáticos: Estructura socioeconómica; Sector Agroalimentario y Forestal; y Medio Ambiente y Territorio. Fruto de este análisis, se llevó a cabo un análisis DAFO que permitió el diseño una batería de objetivos y necesidades que definen la programación del desarrollo rural en Andalucía para el periodo 2014-2020. De manera paralela, la Autoridad de Gestión fortaleció la calidad de los resultados extraídos mediante la puesta en marcha de un proceso de participación pública conformado por 40 entidades representativas de los principales ámbitos sociales, económicos y sectoriales, lo que permitió mejorar la coherencia interna entre cada uno de los elementos de la programación.

El resultado de esta fase de trabajo se concluye con la **identificación de cuatro objetivos específicos y dieciocho necesidades que caracterizan el PDR de Andalucía**, necesidades que algunos casos abarcan conceptos de carácter transversal e impactan en el logro de más de un objetivo:

### **Objetivo Específico 1: Protección y Mejora del Medio Ambiente**

- ✓ Mejorar la gestión de recursos y residuos, optimizando su uso y avanzando de este modo hacia unos sectores agroalimentario y forestal bajos en carbono, y más competitivos y sostenibles.
- ✓ Fomentar el desarrollo de prácticas agrícolas y ganaderas beneficiosas para el medio ambiente para la mitigación y/o adaptación al cambio climático y contribuir a la conservación y mantenimiento de la biodiversidad.
- ✓ Fomento de estrategias que mejoren gestión y/o calidad del agua.
- ✓ Fomentar el aprovechamiento sostenible del monte mediterráneo y el reconocimiento y puesta en valor de los servicios de los ecosistemas mediante una planificación y gestión integrada que contemple los parámetros de la certificación forestal sostenible.
- ✓ Mejorar la gestión y conservación de suelos y de su cubierta vegetal.
- ✓ Avanzar en la realización de planes integrados para la gestión sostenible de la biodiversidad, sistemas de alto valor natural y paisaje.

### **Objetivo Específico 2: Mejora de la calidad de vida**

- ✓ Mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en las zonas rurales y la cohesión de estos territorios impulsando la diversificación económica, la innovación, el desarrollo local, la mejora de la gobernanza y de las conexiones entre agentes, instituciones y sectores socioeconómicos.
- ✓ Impulso al enfoque territorial del desarrollo rural a través de estructuras público - privadas representativas de dichos territorios que diseñen e implementen Estrategias de Desarrollo Local.
- ✓ Mejorar la formación y capacitación de los agentes del complejo agroalimentario, sector forestal y medio rural.
- ✓ Dotar al sector productivo de herramientas financieras que permitan la mejora del acceso al crédito en el ámbito rural
- ✓ Mejora de la calidad y del acceso a las tecnologías de la información y comunicación en las zonas rurales y potenciación de su uso.

### **Objetivo Específico 3: Competitividad de la pequeña y mediana empresa**

- ✓ Mejora del capital humano en el complejo alimentario, sector forestal y medio rural, potenciando el relevo generacional y la disminución de las desigualdades de género.
- ✓ Modernización y reestructuración de las explotaciones agrarias y silvícolas, mejora de las instalaciones, equipos y procesos de la industria agroalimentaria, y mejora de infraestructuras rurales.

- ✓ Apoyo a la diferenciación y a la calidad de las producciones agroalimentarias y forestales, así como a la mejora de la información, comunicación y promoción de éstas.
- ✓ Mejora de la comercialización de los productos agroalimentarios y forestales, impulsando nuevas oportunidades de mercado, y reforzando la transparencia, el equilibrio y la articulación de la cadena agroalimentaria.
- ✓ Implementación de instrumentos de prevención y gestión de riesgos, así como apoyo y mejora de las infraestructuras de protección relacionadas.
- ✓ Dotar al sector productivo de herramientas financieras que permitan la mejora del acceso al crédito en el ámbito rural.

#### **Objetivo Específico 4: Investigación, Innovación y uso de las TIC**

- ✓ Mejora de la calidad y del acceso a las tecnologías de la información y comunicación en las zonas rurales y potenciación de su uso.
- ✓ Mejora de la organización y coordinación del sistema de I+D+i, apoyando la creación de redes, fortaleciendo la conexión entre actividades productivas y no productivas del medio rural con la investigación, y mejorando la eficacia de los servicios de transferencia y asesoramiento
- ✓ Fomento de la actitud innovadora de los agentes socioeconómicos de los sectores agroalimentario y forestal, así como de otros actores del medio rural, y mejora del conocimiento sobre herramientas y técnicas innovadoras.

Teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias para el periodo 2014-2020, se requería la priorización de las necesidades que enmarcan el PDR de Andalucía. Para este análisis, se tuvieron en cuenta los aspectos más relevantes de la Estrategia Europa 2020, los retos identificados para España por la Comisión, el Acuerdo de Asociación y el Marco Nacional, junto a los aspectos específicos recogidos en la Estrategia para la Competitividad de Andalucía, así como las experiencias adquiridas por los gestores de las ayudas durante el periodo anterior de programación y la participación de agentes consultados para la selección y definición de las necesidades durante el proceso de gobernanza. El resultado de este proceso de trabajo se recoge en la siguiente tabla de priorización de necesidades ordenadas de mayor a menor importancia:

**Tabla 3. Priorización de Necesidades en el PDR de Andalucía 2014-2020**

	Necesidad	Objetivo Específico
1	Fomento de estrategias que mejoren gestión y/o calidad del agua.	OE 1
2	Modernización y reestructuración de las explotaciones agrarias y silvícolas, mejora de las instalaciones, equipos y procesos de la industria agroalimentaria, y mejora de infraestructuras rurales.	OE 3
3	Fomentar el desarrollo de prácticas agrícolas y ganaderas beneficiosas para el medio ambiente para la mitigación y/o adaptación al cambio climático y contribuir a la conservación y mantenimiento de la biodiversidad.	OE 1
4	Mejorar la gestión y conservación de suelos y de su cubierta vegetal.	OE 1
5	Impulso al enfoque territorial del desarrollo rural a través de estructuras público - privadas representativas de dichos territorios que diseñen e implementen Estrategias de Desarrollo Local.	OE 2
6	Mejora de la comercialización de los productos agroalimentarios y forestales, impulsando nuevas oportunidades de mercado, y reforzando la transparencia, el equilibrio y la articulación de la cadena agroalimentaria.	OE 3
7	Apoyo a la diferenciación y a la calidad de las producciones agroalimentarias y forestales, así como a la mejora de la información, comunicación y promoción de éstas.	OE 3
8	Fomentar el aprovechamiento sostenible del monte mediterráneo y el reconocimiento y puesta en valor de los servicios de los ecosistemas mediante una planificación y gestión integrada que contemple los parámetros de la certificación forestal sostenible.	OE 1
9	Mejora de las organización y coordinación del sistema de I+D+i, apoyando la creación de redes, fortaleciendo la conexión entre actividades productivas y no productivas del medio rural con la investigación, y mejorando la eficacia de los servicios de transferencia y asesoramiento	OE 4
10	Dotar al sector productivo de herramientas financieras que permitan la mejora del acceso al crédito en el ámbito rural.	OE 2 y 3
11	Mejora del capital humano en el complejo alimentario, sector forestal y medio rural, potenciando el relevo generacional y la disminución de las desigualdades de género.	OE 3
12	Mejorar la gestión de recursos y residuos, optimizando su uso y avanzando de este modo hacia unos sectores agroalimentario y forestal bajos en carbono, y más competitivos y sostenibles.	OE 1
13	Fomento de la actitud innovadora de los agentes socioeconómicos de los sectores agroalimentario y forestal, así como de otros actores del medio rural, y mejora del conocimiento sobre herramientas y técnicas innovadoras.	OE 4
14	Mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en las zonas rurales y la cohesión de estos territorios impulsando la diversificación económica, la innovación, el desarrollo local, la mejora de la gobernanza y de las conexiones entre agentes, instituciones y sectores socioeconómicos.	OE 2
15	Mejorar la formación y capacitación de los agentes del complejo agroalimentario, sector forestal y medio rural.	OE 2
16	Avanzar en la realización de planes integrados para la gestión sostenible de la biodiversidad, sistemas de alto valor natural y paisaje.	OE 1
17	Implementación de instrumentos de prevención y gestión de riesgos, así como apoyo y mejora de las infraestructuras de protección relacionadas.	OE 3
18	Mejora de la calidad y del acceso a las tecnologías de la información y comunicación en las zonas rurales y potenciación de su uso.	OE 2 y 4

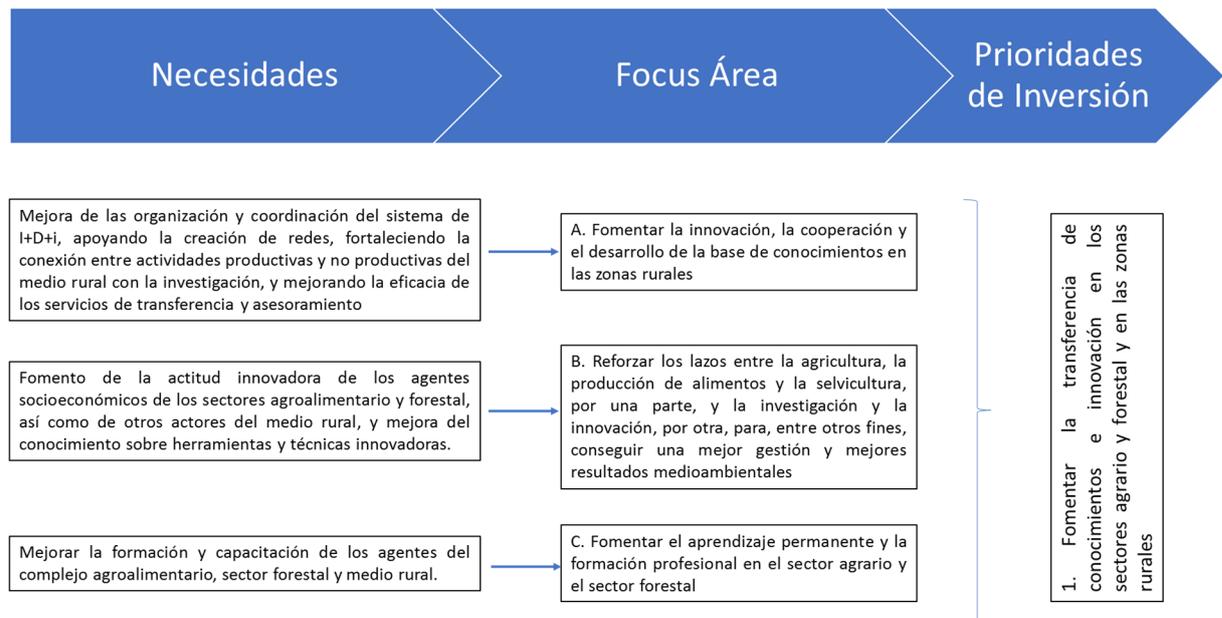
Fuente: PDR de Andalucía 2014-2020

Por otra parte, se observa que esta batería de 18 necesidades identificadas para el desarrollo rural en Andalucía se encuentra perfectamente alineadas con las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea establecidas para la contribución a la Estrategia Europa 2020<sup>6</sup>. En este sentido, la definición de necesidades implica la programación con incidencia directa en todos los

<sup>6</sup> Artículo 5. del Reglamento (UE) nº 1305/2013.

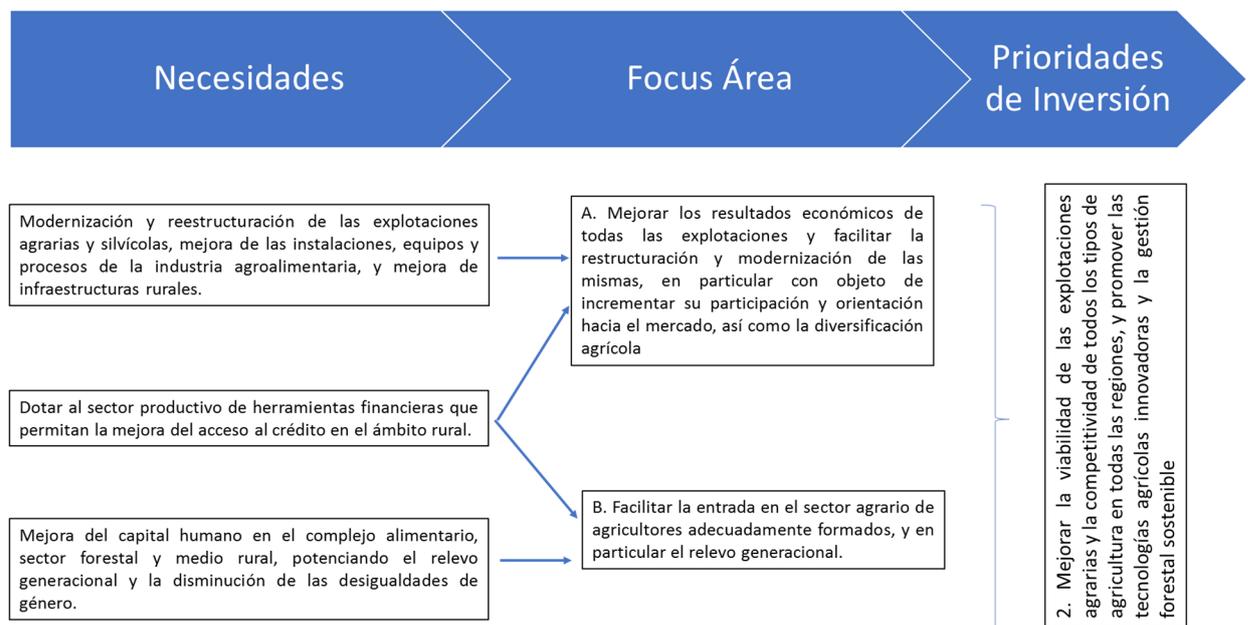
ámbitos prioritarios, salvo en dos ámbitos relacionados con la Prioridad de Desarrollo Rural 5, en concreto, el Focus Área 5.B. “Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos” y el Focus Área 5.D. “Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura”.

Figura 4. Análisis relacional entre Necesidades y Prioridad de Desarrollo Rural 1



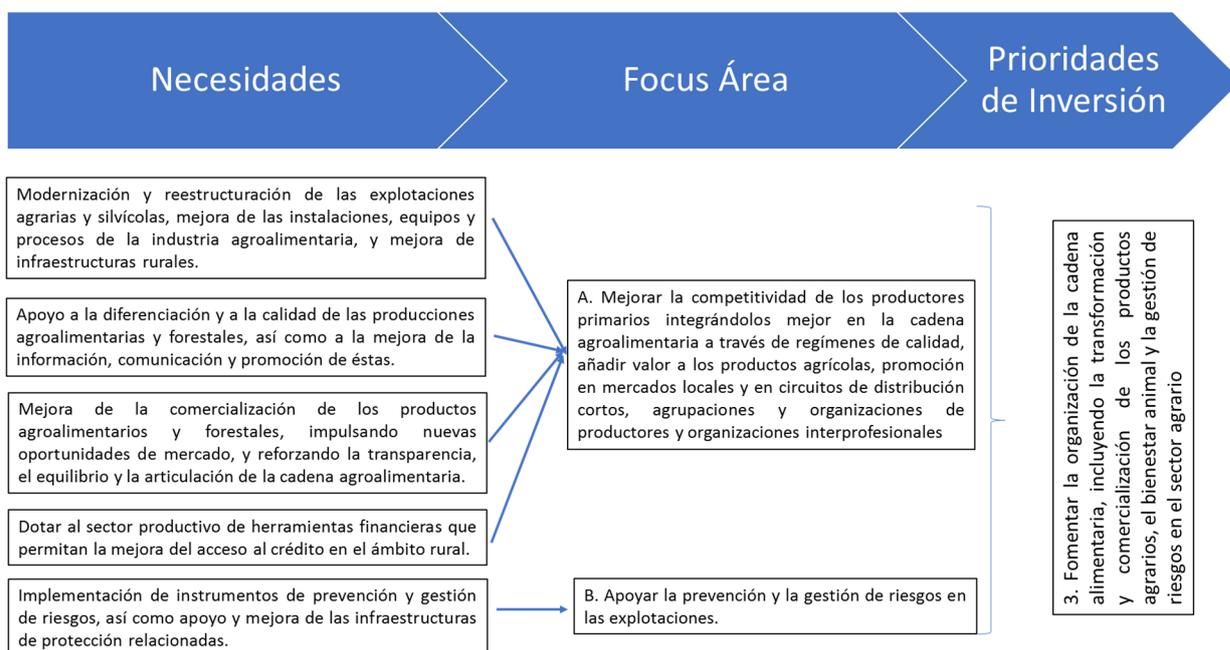
Fuente: PDR de Andalucía 2014-2020

Figura 5. Análisis relacional entre Necesidades y Prioridad de Desarrollo Rural 2



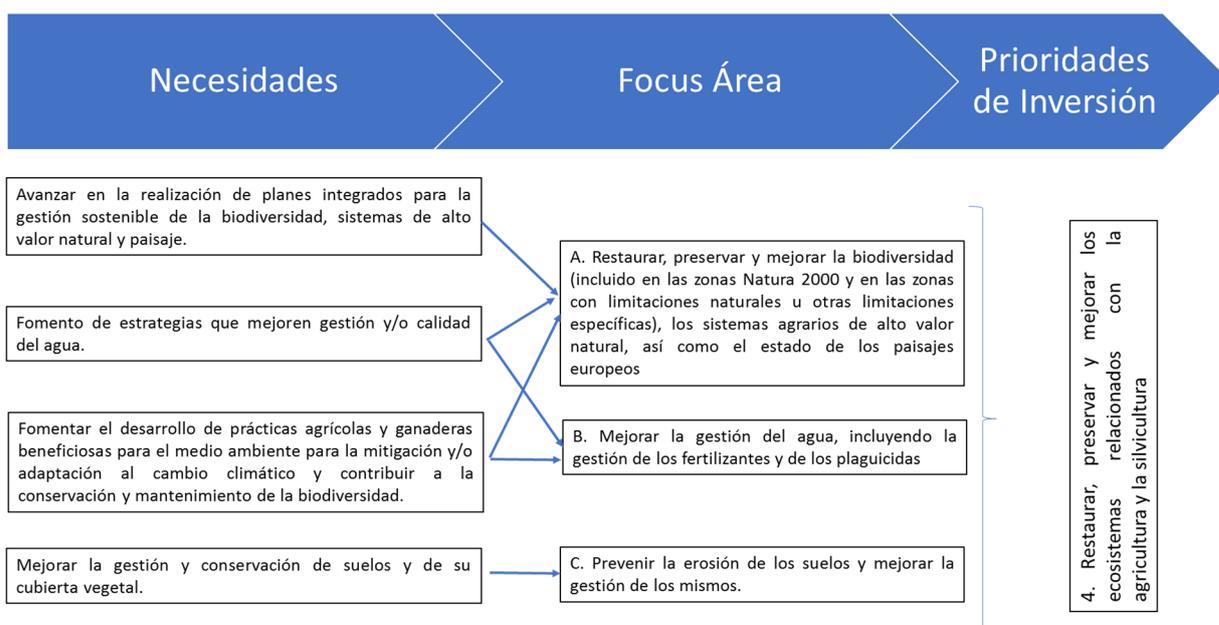
Fuente: PDR de Andalucía 2014-2020

**Figura 6. Análisis relacional entre Necesidades y Prioridad de Desarrollo Rural 3**



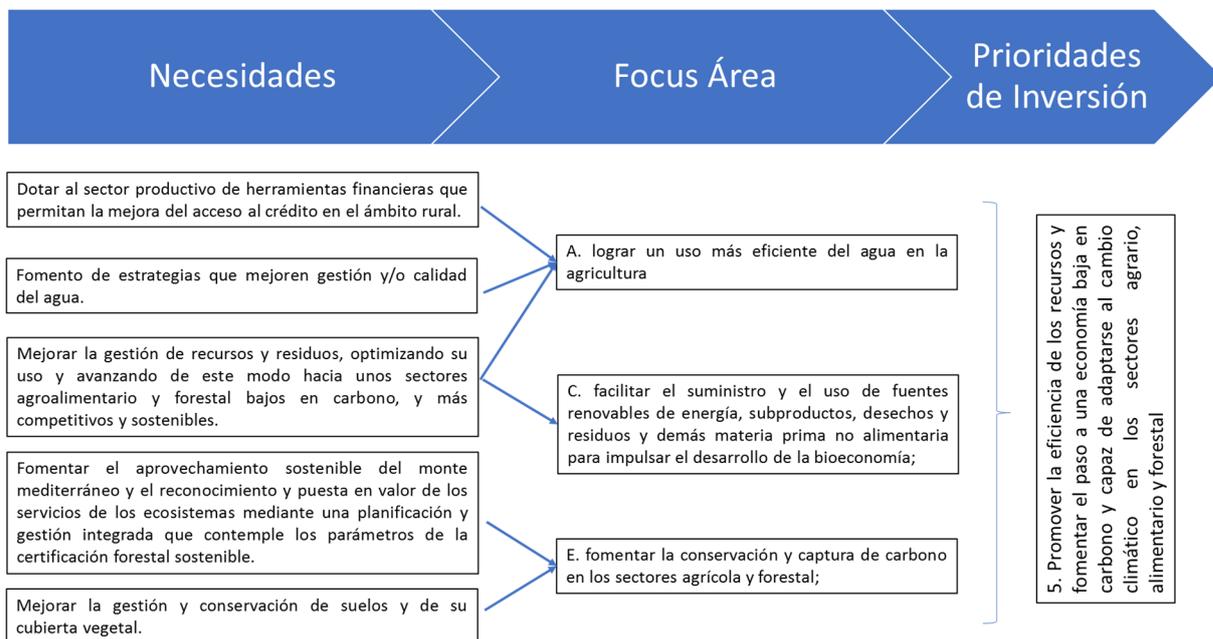
Fuente: PDR de Andalucía 2014-2020

**Figura 7. Análisis relacional entre Necesidades y Prioridad de Desarrollo Rural 4**



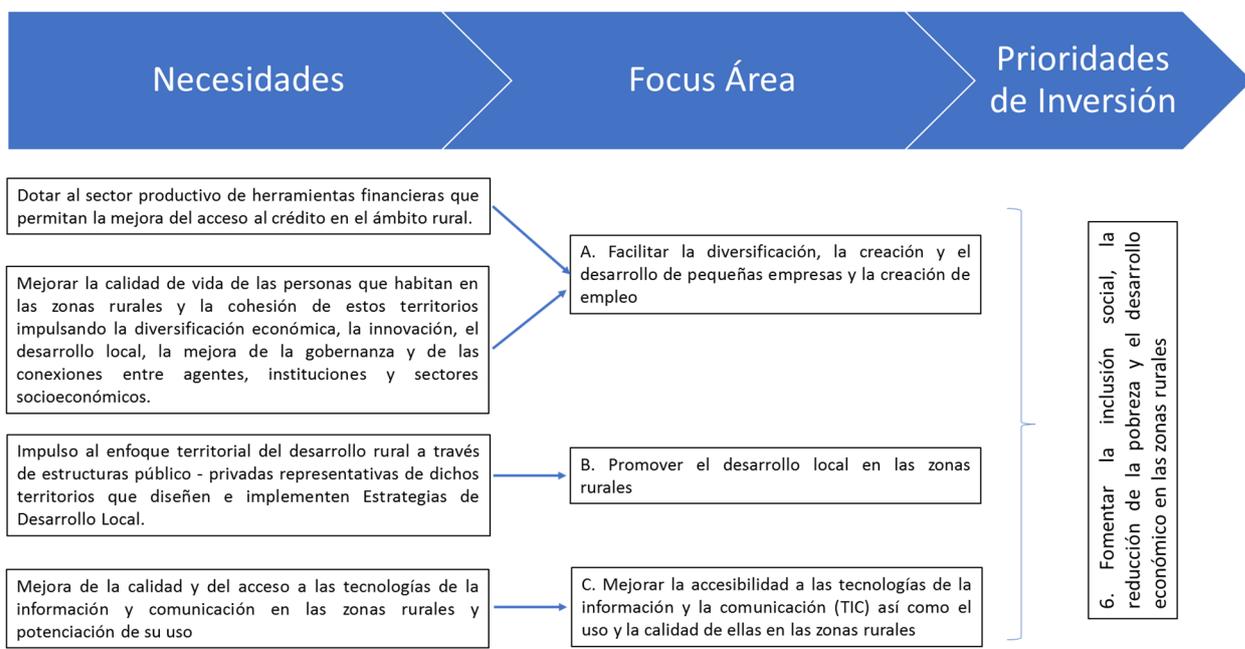
Fuente: PDR de Andalucía 2014-2020

**Figura 8. Análisis relacional entre Necesidades y Prioridad de Desarrollo Rural 5**



Fuente: PDR de Andalucía 2014-2020

**Figura 9. Análisis relacional entre Necesidades y Prioridad de Desarrollo Rural 6**



Fuente: PDR de Andalucía 2014-2020

### 3.3. Definición y aplicación de las Medidas seleccionadas

Los Estados miembros y las regiones han incluido en sus Programas de Desarrollo Rural (PDR) una serie de medidas y operaciones cofinanciadas por el FEADER, disponiendo así de un amplio abanico de actividades muy heterogéneas encaminadas a satisfacer los objetivos y las prioridades de la política de desarrollo rural de la Unión. De acuerdo con la inclusión de las medidas contempladas en la elaboración del Marco Nacional, a continuación, se establece la arquitectura base de programación del PDR de Andalucía 2014-2020.

#### Medida 1: Acciones de transferencia de conocimientos e información

El artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 establece que la ayuda en virtud de esta medida abarcará las actividades de formación profesional y adquisición de competencias, así como las actividades de demostración e información.

En línea con la disposición normativa, el PDR de Andalucía desarrollará las **actividades de formación profesional y adquisición de competencias** a través de cursos de formación, talleres y sesiones de orientación, que permita la incorporación de capital humano formado en el complejo agroalimentario, en el sector forestal, y en otros sectores estratégicos del medio rural; se pretende así reforzar el diseño de políticas activas de empleo para la mejora de la empleabilidad, tratando de asegurar el relevo generacional y teniendo presente la sostenibilidad medioambiental y la estrategias que mejor se adapten al cambio climático.

Por su parte, las **actividades de demostración y acciones de información** se realizarán, por un lado, como sesiones prácticas para transferir y/o mostrar nuevas tecnologías, nuevos sistemas, métodos y/o técnicas de producción, cosecha, y/o de transformación, etc., y por otro, difundiendo información relevante para el sector a través de reuniones, presentaciones, encuentros empresariales, divulgación de publicaciones impresas o electrónicas, etc., donde los aspectos relacionados con la eficiencia energética y la sostenibilidad del complejo agroalimentario sean relevantes.

Precisamente, a través de esta línea de actuación se persigue alcanzar una **mayor coordinación entre el sistema de I+D+i y el sector productivo**, tanto en la detección de las necesidades como en la priorización de los ámbitos de investigación, así como **potenciar la cooperación del conjunto de agentes y actores participantes en los procesos de transferencia** (centros y grupos de investigación, universidades, empresas innovadoras y aquéllas que inician proyectos de I+D+i, cooperativas, agroindustria, agricultores, ganaderos, silvicultores, emprendedores, etc.).

Asimismo, señalar que el PDR de Andalucía contempla una operación específica para el olivar en el ámbito de programación de las actividades de demostración y acciones de información, atendiendo a las particularidades propias de este sector.

El esquema de la programación que responde al desarrollo de esta medida es:

### Submedida 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.

- ✓ Operación: 1.1.1. Programas formativos para mejorar la cualificación de los profesionales y el emprendimiento en el sector agroalimentario.
- ✓ Operación: 1.1.2. Formación ambiental para la restauración y preservación del medio natural, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.

### Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información.

- ✓ Operación: 1.2.1. Actividades de divulgación/demostración orientadas específicamente al sector del olivar.
- ✓ Operación: 1.2.2. Actividades de demostración e información para la reutilización de subproductos y la reducción de residuos y emisiones.
- ✓ Operación: 1.2.3. Actividades de divulgación/demostración en otros sectores diferentes del olivar.
- ✓ Operación: 1.2.4. Actividades de demostración e información destinadas a la restauración y preservación de la biodiversidad y a la gestión forestal sostenible.

En cuanto a la articulación de la Medida 1, las operaciones programadas serán gestionadas por varios Centros Gestores de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) y de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (CMAOT) de la Junta de Andalucía. Esta información se recoge en la siguiente tabla en la que, para cada operación, se indica si está vinculada o no con el subsector del Olivar, así como el Focus Área con el que se relaciona, de forma directa o indirecta:

**Tabla 4. Articulación de la Medida 1**

Operación	Centro Gestor	Consejería	Incidencia en Subsector Olivar	Incidencia en Focus Área					
				Directa	Indirecta				
1.1.1.	• Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA)	CAPDER	---	2A					
1.1.2.	• Viceconsejería • S.G. Medio Ambiente y Cambio Climático	CMAOT	---	4A	5C				
1.2.1.	• D.G. Producción Agrícola y Ganadera	CAPDER	●	2A	3A	3B	4A	4B	4C
1.2.2.	• D.G. Prevención y Calidad Ambiental	CMAOT	---	5C	4A				
1.2.3.	• D.G. Producción Agrícola y Ganadera	CAPDER	---	2A	3A	3B	4A	4B	4C
1.2.4.	• D.G. Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos	CMAOT	---	4A	5C				

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía

## Medida 2: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas

El artículo 15 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 establece que la ayuda en virtud de esta medida está destinada a apoyar el uso de los servicios de asesoramiento para la mejora del rendimiento económico y medioambiental, así como el respeto del medio ambiente y la capacidad de adaptación al cambio climático de las explotaciones, en las empresas agrarias, agricultores (incluyendo específicamente los jóvenes), otros gestores de tierras, así como otras PYMEs que operan en las zonas rurales en general. En el caso de Andalucía, se justifica además un sistema de asesoramiento específico al sector del olivar.

Asimismo, el PDR de Andalucía fomentará la creación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento destinados a las explotaciones agrarias, así como servicios de asesoramiento forestal. En este sentido, se contemplan entre otras actuaciones la prestación de un servicio de asesoramiento específico para la conservación de la biodiversidad en las zonas rurales, la promoción de sistemas de gestión forestal sostenible, o la incorporación de instrumentos voluntarios de control ambiental destinados a reducir el impacto ambiental negativo de las actividades productivas del medio rural.

Considerando el alcance de la Medida, en aras de mejorar la calidad y eficacia del asesoramiento ofrecido se promoverá también desde el programa la formación de los propios asesores en los aspectos más generales, incluida la formación para la gestión forestal sostenible y la preservación de la biodiversidad.

El esquema de la programación que responde al desarrollo de esta medida es:

### Submedida 2.1. Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento

- ✓ Operación: 2.1.1. Asesoramiento a las explotaciones agrarias (agrícolas y ganaderas) que no sean de olivar y a PYMEs agroalimentarias.
- ✓ Operación: 2.1.2. Asesoramiento a las explotaciones agrícolas de olivar.
- ✓ Operación: 2.1.3. Apoyo al asesoramiento para reducir el impacto de las empresas rurales sobre el medio ambiente.
- ✓ Operación: 2.1.4. Apoyo al asesoramiento ambiental para el desarrollo local.
- ✓ Operación: 2.1.5. Servicios de asesoramiento para la gestión forestal sostenible y para preservar la biodiversidad.

### Submedida 2.3. Apoyo a la formación de asesores

- ✓ Operación: 2.3.1. Programa de formación de asesores.
- ✓ Operación 2.3.2. Formación de asesores para la gestión forestal sostenible y preservar la biodiversidad.

En cuanto a la articulación de la Medida 2, las operaciones programadas serán gestionadas por varios Centros Gestores de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (CMAOT) de la Junta de Andalucía. Esta información se recoge en la siguiente tabla en la que, para cada operación, se indica si está vinculada o no con el subsector del Olivar, así como el Focus Área con el que se relaciona, de forma directa o indirecta:

**Tabla 5. Articulación de la Medida 2**

Operación	Centro Gestor	Consejería	Incidencia en Subsector Olivar	Incidencia en Focus Área					
				Directa	Indirecta				
2.1.1.	• D.G. Producción Agrícola y Ganadera • D.G. Ayudas Directas y de Mercado	CAPDER	---	2A	3A	4A	4B	4C	5A
2.1.2.	• D.G. Producción Agrícola y Ganadera	CAPDER	●	2A	3A	4A	4B	4C	5A
2.1.3.	• D.G. Prevención y Calidad Ambiental	CMAOT	---	5C					
2.1.4.	• S.G. Medio Ambiente y Cambio Climático	CMAOT	---	6B	2A	4A			
2.1.5.	• D.G. Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos	CMAOT	---	4A					
2.3.1.	• Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA)	CAPDER	---	2A	3A	5A			
2.3.2.	• D.G. Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos	CMAOT	---	4A					

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía

### Medida 3: Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

En consonancia con la establecido en el artículo 16 del Reglamento (UE) 1305/2013, el PDR de Andalucía establece ayudas en virtud de esta medida para el desarrollo de acciones de apoyo a los agricultores y agrupaciones de agricultores para la participación, por primera vez, en:

- ✓ Regímenes de calidad comunitarios;
- ✓ Regímenes de calidad, incluidos regímenes de certificación de las explotaciones, de los productos agrícolas, el algodón o los productos alimenticios, que hayan sido reconocidos por los Estados miembros.

Asimismo, el alcance de esta medida incluye el apoyo para participar en **actividades de información y promoción desarrolladas por grupos de productores en el mercado interior**, en relación con los productos cubiertos por un régimen de calidad.

El esquema de la programación que responde al desarrollo de esta medida es:

#### Submedida 3.1. Apoyo para la participación por primera vez en regímenes de calidad.

- ✓ Operación 3.1.1. Ayudas para la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones de agricultores en los regímenes de calidad.

- ✓ Operación 3.1.2. Apoyo para la certificación de productos agrícolas con la marca de calidad de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

### Submedida 3.2. Apoyo a la promoción e información de productos agroalimentarios amparados en régimen calidad por grupos o agrupaciones de productores en el mercado interior.

- ✓ Operación: 3.2.1. Apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa.
- ✓ Operación: 3.2.2. Promoción de productos agrícolas y alimenticios con la certificación de calidad de los Espacios Naturales Protegidos.
- ✓ Operación: 3.2.3. Apoyo al sector oleícola y aceituna de mesa para actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior.

En cuanto a la articulación de la Medida 3, las operaciones programadas son gestionadas por varios Centros Gestores de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (CMAOT) de la Junta de Andalucía. Esta información se recoge en la siguiente tabla en la que, para cada operación, se indica si está vinculada o no con el subsector del Olivar, así como el Focus Área con el que se relaciona, de forma directa o indirecta:

**Tabla 6. Articulación de la Medida 3**

Operación	Centro Gestor	Consejería	Incidencia en Subsector Olivar	Incidencia en Focus Área			
				Directa	Indirecta		
3.1.1.	• D.G. Industrias y Cadena Agroalimentaria	CAPDER	---	3A			
3.1.2.	• S.G. Medio Ambiente y Cambio Climático	CMAOT	---	3A			
3.2.1.	• D.G. Industrias y Cadena Agroalimentaria	CAPDER	---	3A			
3.2.2.	• S.G. Medio Ambiente y Cambio Climático	CMAOT	---	3A			
3.2.3.	• D.G. Industrias y Cadena Agroalimentaria	CAPDER	●	3A			

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía

### Medida 4: Inversiones en activos físicos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 1305/2013, las ayudas en virtud de esta medida apoyarán aquellas iniciativas que contemplen inversiones productivas y no productivas en activos, materiales o inmateriales, que deberán llevarse a cabo con el fin de mejorar tanto el **rendimiento económico como la sostenibilidad** de explotaciones agrarias y forestales, y de empresas rurales, así como la comercialización de productos agrícolas y su manufactura, proporcionando **las infraestructuras necesaria para el desarrollo del sector** y apoyando las inversiones no productivas necesarias que permitan alcanzar los objetivos medioambientales.

Asimismo, a través de esta medida se establece un apoyo específico a las iniciativas que contemplen inversiones en activos físicos, materiales o inmateriales, tanto en las explotaciones de olivar, y la agroindustria del aceite de oliva y aderezo, como en aspectos relacionados con el mercado, con el fin de mejorar la eficiencia de su producción, transformación y comercialización.

El esquema de la programación que responde al desarrollo de esta medida:

#### Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas

- ✓ Operación 4.1.1. Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias
- ✓ Operación 4.1.2. Inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar
- ✓ Operación 4.1.3. Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias

#### Submedida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas

- ✓ Operación 4.2.1. Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general
- ✓ Operación 4.2.2. Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector oleícola y aceituna de mesa

#### Submedida 4.3. Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura

- ✓ Operación 4.3.1. Inversiones en infraestructuras de regadíos, así como las instalaciones y equipamientos asociados incluidas aquellas actuaciones declaradas de interés general y acordes a los objetivos de la Agenda Andaluza del Regadío H-2015 y sus actualizaciones
- ✓ Operación 4.3.2. Inversiones para la mejora de otras infraestructuras rurales (incluidas aquellas que supongan la mejora de los servicios energéticos y que mejoren la dinamización del mercado de la tierra) para su uso en colectividad.

#### Submedida 4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos

- ✓ Operación 4.4.1. Inversiones no productivas en explotaciones agrarias para la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima

- ✓ Operación 4.4.2. Inversiones destinadas a la mejora de Infraestructuras Verdes, para el desarrollo sostenible de las Zonas Rurales
- ✓ Operación 4.4.3. Inversiones no productivas en el cultivo del olivar para la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima
- ✓ Operación 4.4.4. Apoyo a inversiones no productivas para la generación del arbolado de las formaciones adhesionadas
- ✓ Operación 4.4.5. Apoyo a inversiones no productivas para la mejora de la sostenibilidad ambiental en los Espacios Naturales Protegidos
- ✓ Operación 4.4.6. Apoyo a inversiones no productivas para la mejora ambiental de los ecosistemas rurales, las explotaciones agrarias, las empresas rurales y las industrias agroalimentarias
- ✓ Operación 4.4.7. Apoyo para la ejecución de actuaciones de mejora del comportamiento medioambiental de las empresas licenciatarias de la marca Parque Natural de Andalucía
- ✓ Operación 4.4.8. Inversiones no productivas en infraestructuras de uso colectivo para la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima
- ✓ Operación 4.4.9. Apoyo a inversiones no productivas para la conservación de la biodiversidad en espacios agrícolas

En cuanto a la articulación de la Medida 4, las operaciones programadas son gestionadas por varios Centros Gestores de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (CMAOT) de la Junta de Andalucía. Esta información se recoge en la siguiente tabla en la que, para cada operación, se indica si está vinculada o no con el subsector del Olivar, así como el Focus Área con el que se relaciona, de forma directa o indirecta:

**Tabla 7. Articulación de la Medida 4**

Operación	Centro Gestor	Consejería	Incidencia en Subsector Olivar	Incidencia en Focus Área							
				Directa	Indirecta						
4.1.1.	• D.G. Producción Agrícola y Ganadera	CAPDER	---	2A	5A						
4.1.2.	• D.G. Producción Agrícola y Ganadera	CAPDER	●	2A	5A						
4.1.3.	• D.G. Prevención y Calidad Ambiental	CMAOT	---	4A	2A						
4.2.1.	• D.G. Industrias y Cadena Agroalimentaria	CAPDER	---	3A	5B	5C					
4.2.2.	• D.G. Industrias y Cadena Agroalimentaria	CAPDER	●	3A	5B	5C					
4.3.1.	• D.G. Desarrollo Sostenible y del Medio Rural • D.G. Ayudas Directas y de Mercado	CAPDER	---	5A	2A	4A	4B	5B	5C	6A	
4.3.2.	• D.G. Desarrollo Sostenible y del Medio Rural • D.G. Ayudas Directas y de Mercado	CAPDER	---	2A	5B	5C	6A				
4.4.1.	• D.G. Producción Agrícola y Ganadera	CAPDER	---	4A	4C	5C					
4.4.2.	• S.G. Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana	CMAOT	---	4A	2A						
4.4.3.	• D.G. Producción Agrícola y Ganadera	CAPDER	●	4A	4C	5C					
4.4.4.	• D.G. Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos	CMAOT	---	4A	2A						
4.4.5.	• D.G. Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos	CMAOT	---	4A	2A						
4.4.6.	• D.G. Prevención y Calidad Ambiental	CMAOT	---	4A	2A						
4.4.7.	• S.G. Medio Ambiente y Cambio Climático	CMAOT	---	4A	2A						
4.4.8.	• D.G. Desarrollo Sostenible y del Medio Rural	CAPDER	---	4A	4C	5C					
4.4.9.	• D.G. Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos	CMAOT	---	4A	2A						

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía

## Medida 5: Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas

El artículo 18 del Reglamento (UE) 1305/2013 establece que las ayudas en virtud de esta medida estarán destinada tanto a las **inversiones en medidas preventivas** destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, adversidades climatológicas y catástrofes probables, como a las **inversiones para la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados** por desastres naturales, adversidades climatológicas y catástrofes probables.

El PDR de Andalucía destinará el apoyo de esta medida a los actores del sector agrario, en concreto:

- ✓ Agricultores y ganaderos, como responsables de **las explotaciones**, que desarrollarán las medidas preventivas y/o de recuperación del potencial productivo pertinentes en cada una de sus unidades de producción.
- ✓ Administraciones públicas, como responsables de las **infraestructuras públicas** que dan servicio a las explotaciones, que desarrollarán las medidas preventivas y/o de recuperación del potencial productivo pertinentes en las correspondientes infraestructuras de uso colectivo.

El esquema de la programación que responde al desarrollo de esta medida es:

### Submedida 5.1. Inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, adversidades climáticas y catástrofes probables

- ✓ Operación 5.1.1. Inversiones en explotaciones agrarias para el establecimiento de medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias que, sobre el potencial de producción de las explotaciones, puedan tener los posibles desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes
- ✓ Operación 5.1.2. Inversiones en infraestructuras para el establecimiento de medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias que, sobre el potencial de producción de las explotaciones, puedan tener los posibles desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes

### Submedida 5.2. Inversiones para la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por desastres naturales, adversidades climáticas y catástrofes.

- ✓ Operación 5.2.1. Inversiones en explotaciones agrarias para la recuperación de potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes
- ✓ Operación 5.2.2. Inversiones en infraestructuras para la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes

En cuanto a la articulación de la Medida 5, las operaciones programadas son gestionadas por varios Centros Gestores de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) de la Junta de Andalucía. A continuación, se muestra una tabla donde se observa para cada operación su relación directa e indirecta con los siguientes Focus Área:

**Tabla 8. Articulación de la Medida 5**

Operación	Centro Gestor	Consejería	Incidencia en Subsector Olivar	Incidencia en Focus Área						
				Directa	Indirecta					
5.1.1.	• D.G. Producción Agrícola y Ganadera	CAPDER	---	3B	4C					
5.1.2.	• D.G. Desarrollo Sostenible y del Medio Rural	CAPDER	---	3B	4C					
5.2.1.	• D.G. Producción Agrícola y Ganadera	CAPDER	---	3B						
5.2.2.	• D.G. Desarrollo Sostenible y del Medio Rural	CAPDER	---	3B						

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía

### Medida 6: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales

En consonancia con el artículo 19 del Reglamento (UE) 1305/2013, el PDR de Andalucía establecerá ayudas en virtud de esta medida para apoyar la **creación y desarrollo de nuevas actividades económicas** viables, como las nuevas explotaciones agrarias dirigidas por jóvenes, y las **inversiones en actividades no agrícolas**, esenciales para el desarrollo y para mejorar la competitividad de las zonas rurales.

Mediante esta medida se persigue la integración empresarial en las zonas rurales, a través del fomento de los enlaces locales intersectoriales, la promoción del empleo y del espíritu empresarial y la reducción de las fluctuaciones estacionales en el empleo.

El esquema de la programación que responde al desarrollo de esta medida es:

#### Submedida 6.1. Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores.

- ✓ Operación 6.1.1. Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores.

#### Submedida 6.4 Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas.

- ✓ Operación 6.4.1. Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas.

En cuanto a la articulación de la Medida 6, las operaciones programadas son gestionadas por varios Centros Gestores de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (CMAOT) de la Junta de Andalucía. A continuación, se muestra una tabla donde se observa para cada operación su relación directa e indirecta con los siguientes Focus Área:

**Tabla 9. Articulación de la Medida 6**

Operación	Centro Gestor	Consejería	Incidencia en Subsector Olivar	Incidencia en Focus Área						
				Directa	Indirecta					
6.1.1.	• D.G. Producción Agrícola y Ganadera	CAPDER	---	2B	5A	5C	5E			
6.4.1.	• D.G. Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos • S.G. Medio Ambiente y Cambio Climático	CMAOT	---	6A	3A					

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía

### Medida 7: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20)

En línea con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento (UE) 1305/2013, esta medida persigue combatir el **deterioro económico y social que actualmente sufren muchas zonas rurales de Andalucía**, mediante el apoyo de actuaciones dirigidas hacia una planificación adecuada de municipios y de los espacios naturales, como los pertenecientes a la Red Natura 2000 y/o a otras zonas de Alto Valor Natural, el despliegue de infraestructuras de banda ancha en las zonas rurales, la creación de pequeñas infraestructuras recreativas y de uso público, la recuperación medioambiental del litoral, y la restauración y mejora del patrimonio cultural y natural.

Relacionado con la última línea de actuación señalada, esta medida cuenta con ayudas para la realización de estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas de Alto Valor Natural.

El esquema de la programación que responde al desarrollo de esta medida es:

**Submedida 7.1 Apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural.**

- ✓ Operación 7.1.1 Elaboración y actualización de planes de protección y gestión de espacios naturales protegidos y otras zonas de Alto Valor Natural.
- ✓ Operación 7.1.2 Elaboración y actualización de planes de ordenación del territorio
- ✓ Operación 7.1.3 Elaboración y actualización a la legislación vigente de planes generales urbanísticos, para el desarrollo de municipios en zonas rurales, con afección a espacios de la Red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural.

Submedida 7.3 Ayuda a las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha y a soluciones de administración pública electrónica

- ✓ Operación 7.3.1 Despliegue de las infraestructuras de banda ancha de última generación que provea de cobertura a los entornos rurales y agrícolas con la finalidad de fomentar el desarrollo en las zonas rurales y mejorar los resultados económicos de las explotaciones.
- ✓ Operación 7.3.2. Apoyo para el establecimiento, mantenimiento y acceso a los sistemas de administración electrónica y tecnologías de la comunicación con la finalidad de fomentar el desarrollo social y económico de las zonas rurales.

Submedida 7.5 Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras de turismo a pequeña escala

- ✓ Operación 7.5.1 Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras de turismo a pequeña escala
- ✓ Operación 7.5.2 Recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz

Submedida 7.6. Apoyo para estudios/inversiones asociados con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y los lugares de gran valor natural, incluidos los aspectos socioeconómicos, así como medidas de sensibilización medioambiental

- ✓ Operación 7.6.1 Mantenimiento, restauración y mejora del patrimonio cultural y natural
- ✓ Operación 7.6.2 Puesta en valor del patrimonio paisajístico, territorial, cultural y natural a través de su protección, recuperación y/o adecuación como corredores ecológicos o para el uso público, así como iniciativas de sensibilización y difusión
- ✓ Operación 7.6.3 Sensibilización y participación ambiental para la restauración y mejora del medio natural y la biodiversidad

En cuanto a la articulación de la Medida 7, las operaciones programadas son gestionadas por varios Centros Gestores de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER), la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (CMAOT), la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (CEEC) y la Consejería de Turismo y Deporte (CTD) de la Junta de Andalucía. A continuación, se muestra una tabla donde se observa para cada operación su relación directa e indirecta con los siguientes Focus Área:

**Tabla 10. Articulación de la Medida 7**

Operación	Centro Gestor	Consejería	Incidencia en Subsector Olivar	Incidencia en Focus Área					
				Directa	Indirecta				
7.1.1.	• D.G. Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos	CMAOT	---	6A					
7.1.2.	• S.G. Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana	CMAOT	---	6A					
7.1.3.	• D.G. de Urbanismo	CMAOT	---	6A					
7.3.1.	• D.G.de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	CEEC	---	6C					
7.3.2.	• Secretaría General Técnica (S.G.T.) • Agencia de Gestión Agraria y Pesquera (AGAPA)	CAPDER	---	6C					
7.5.1.	• D.G. Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos	CMAOT	---	6A					
7.5.2.	• D.G. Calidad, Innovación y Fomento del Turismo	CTD	---	6A					
7.6.1.	• D.G. Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos	CMAOT	---	4A					
7.6.2.	• S.G. Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana	CMAOT	---	4A					
7.6.3.	• Viceconsejería	CMAOT	---	4A					

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía

### Medida 8: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques

Los artículos 21 a 26 del Reglamento (UE) 1305/2013 establecen ayudas en virtud de esta medida para el desarrollo de las zonas forestales y para mejorar la viabilidad de los bosques.

Los sistemas forestales andaluces se ven amenazados por diferentes factores de riesgo (abióticos y bióticos) que pueden afectar de manera determinante a su perdurabilidad. Estos factores pueden ser calificados de auténticos desastres naturales; y en Andalucía destacan, por su especial relevancia los incendios forestales, que suponen un descenso de los sumideros de carbono y una liberación de gases de efecto invernadero, además de sus efectos a largo plazo (reducción de la capacidad de los suelos para la fijación de carbono, aumento de riesgos erosivos, etc.). Así, en el PDR de Andalucía se han previsto el apoyo a actuaciones preventivas, imprescindibles para contribuir efectivamente a la reducción de los efectos del cambio climático.

Tras la ocurrencia de un fenómeno catastrófico (incendio forestal, acontecimiento meteorológico extremo, incidencia de agentes nocivos, etc.) los sistemas forestales pueden ver comprometida su capacidad de recuperación si se han sobrepasado los umbrales de resiliencia que permiten su automantenimiento. Éstas y otras circunstancias (presencia de ecosistemas frágiles o de gran interés, incidencia paisajística, efectos sobre la biodiversidad de especial protección, etc) son previstas en la programación regional, pudiendo ser aconsejable llevar a cabo medidas activas de restauración de los ecosistemas afectados.

Por otra parte, los sistemas que combinan el pastoreo con el mantenimiento del arbolado forestal forman parte del paisaje de Andalucía (dehesa). Estos sistemas agrosilvopastorales constituyen uno de los principales activos medioambientales y productivos del territorio, y por ello el programa contempla el apoyo para su pervivencia, tanto económica como ecológica, dado que muchos de ellos se enfrentan a problemas de sostenibilidad.

Asimismo, los sistemas forestales tienen un papel crucial en la mitigación y en la adaptación al cambio climático; su conservación implica, un aumento de los sumideros de carbono y provoca un efecto positivo a largo plazo, aumentando la capacidad de los suelos para la fijación de carbono y reduciendo los riesgos erosivos; los montes contribuyen, además, a la conservación de la biodiversidad, favoreciendo la restauración hidrológica forestal, de ahí la pertinencia de seguir apostando en el PDR de Andalucía por incrementar su adaptación al cambio climático y el valor ambiental de sus ecosistemas.

De igual forma, los terrenos forestales también pueden desempeñar un papel muy relevante en el desarrollo de la actividad económica y en el estímulo del empleo en las zonas rurales, mediante el fomento del aprovechamiento ordenado de sus recursos. A través del PDR de Andalucía también se pretende mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales mediante la formación en nuevas actividades que pongan en valor estos recursos, y la promoción y el apoyo a la creación y mantenimiento de actividades productivas.

Por último, señalar que el fomento del uso de fuentes renovables de energía es otra de las formas más eficaces de lucha para la reducción de los efectos del cambio climático, más aún cuando las fuentes de energía utilizadas son también fijadoras de carbono y contribuyen a la protección del suelo.

El esquema de la programación que responde al desarrollo de esta medida es:

#### Submedida 8.1 Primera reforestación de tierras agrarias

#### Submedida 8.2 Ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales

- ✓ Operación 8.2.1 Ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales

#### Submedida 8.3 Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes

- ✓ Operación 8.3.1 Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.

#### Submedida 8.4. Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes

- ✓ Operación 8.4.1. Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes

#### Submedida 8.5. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales

- ✓ Operación 8.5.1. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales

### Submedida 8.6 Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales

- ✓ Operación 8.6.1. Ayuda para las inversiones para la puesta en valor de los productos y servicios forestales
- ✓ Operación 8.6.2. Ayuda para las inversiones para la puesta en valor de la biomasa forestal

En cuanto a la articulación de la Medida 8, las operaciones programadas son gestionadas por varios Centros Gestores de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER), y de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (CMAOT). A continuación, se muestra una tabla donde se observa para cada operación su relación directa e indirecta con los siguientes Focus Área:

**Tabla 11. Articulación de la Medida 8**

Operación	Centro Gestor	Consejería	Incidencia en Subsector Olivar	Incidencia en Focus Área					
				Directa	Indirecta				
8.1.1.	• D.G. Ayudas Directas y de Mercado	CAPDER	---	5E					
8.2.1.	• D.G. Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos	CMAOT	---	4A	5E				
8.3.1.	• D.G. Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos	CMAOT	---	4A	4C	5E			
8.4.1.	• D.G. Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos	CMAOT	---	4A					
8.5.1.	• D.G. Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos	CMAOT	---	5E	4A				
8.6.1.	• D.G. Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos	CMAOT	---	6A					
8.6.2.	• D.G. Prevención y Calidad Ambiental	CMAOT	---	6A					

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía

### Medida 9: Creación de grupos y organizaciones de productores

Tal y como recoge el artículo 27 del Reglamento (UE) 1305/2013, las ayudas en virtud de esta medida se concederán para facilitar la creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores de la agricultura y la silvicultura, con miras a:

- la adaptación de la producción y las mejoras en el rendimiento de los productores que sean miembros de tales agrupaciones u organizaciones a las exigencias del mercado;
- la comercialización conjunta de los productos, incluida la preparación para la venta, su centralización y el abastecimiento a los mayoristas;
- el establecimiento de normas comunes relativas a la información sobre la producción, con especial referencia a las cosechas y a la disponibilidad; y
- otras actividades que puedan realizar las agrupaciones y organizaciones de productores, tales como el desarrollo de competencias empresariales y comerciales, y la organización y facilitación de procesos innovadores.

Añadir que, a través de esta medida se fomentará la creación de agrupaciones y organizaciones de productores específicamente en el sector oleícola de aceituna de mesa, por su importancia dentro del sector agroalimentario andaluz y como elemento clave de cara a fortalecer el tejido empresarial del sector.

El esquema de la programación que responde al desarrollo de esta medida es:

#### Submedida 9.1. Ayuda para la creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores agrícola y forestal

- ✓ Operación 9.1.1. Ayuda para la creación de agrupaciones y organizaciones de productores de los sectores indicados en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 1308/2013 (excluido el sector oleícola y aceituna de mesa)
- ✓ Operación 9.1.2. Ayuda creación de agrupaciones y organizaciones de productores del sector oleícola y aceituna de mesa

En cuanto a la articulación de la Medida 9, las operaciones programadas son gestionadas por un único Centro Gestor de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER). Esta información se recoge en la siguiente tabla en la que, para cada operación, se indica si está vinculada o no con el subsector del Olivar, así como el Focus Área con el que se relaciona, de forma directa o indirecta:

**Tabla 12. Articulación de la Medida 9**

Operación	Centro Gestor	Consejería	Incidencia en Subsector Olivar	Incidencia en Focus Área					
				Directa	Indirecta				
9.1.1.	• D.G. Industrias y Cadena Agroalimentaria	CAPDER	---	3A					
9.1.2.	• D.G. Industrias y Cadena Agroalimentaria	CAPDER	●	3A					

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía

### Medida 10: Agroambiente y clima

En el artículo 28 del Reglamento (UE) 1305/2013 se regulan las ayudas agroambientales y climáticas que se podrán conceder a agricultores, agrupaciones de agricultores y otros gestores de tierras que se comprometan voluntariamente a realizar determinadas prácticas agroambientales y climáticas en sus explotaciones.

En Andalucía, se han identificado distintos sistemas agrarios y ganaderos, así como elementos biofísicos sobre los que orientar las actuaciones de esta medida, con la finalidad de atender algunos riesgos ambientales derivados de la actividad agraria (erosión, escorrentía, pérdida de suelo, pérdida de biodiversidad como consecuencia de la actividad agrícola y ganadera, uso descontrolado de productos fitosanitarios y sus consecuencias sobre las masas de agua, etc.).

El PDR de Andalucía contempla a través de esta medida los pagos de compromisos agrarios y ambientales, para lo que se plantea un conjunto de 12 operaciones destinadas a generar aportaciones positivas al medioambiente y al clima, en sistemas agrarios específicos y de gran interés en Andalucía tales como la apicultura, las razas ganaderas en peligro de extinción, la dehesa, cultivos de herbáceos de secano, cultivos agroindustriales, cultivos leñosos permanentes (producción convencional), sistemas agrarios de interés para aves esteparias y de los arrozales andaluces, cultivos hortícolas intensivos y de flor cortada en invernadero, cultivos de castaño y para obtener uva pasa, y cultivos leñosos permanentes (producción ecológica) en zonas de montaña.

En este sentido, también se han previsto dos operaciones dedicadas de forma exclusiva al olivar, tanto en explotaciones con sistemas convencionales de producción, como en explotaciones ecológicas (en zonas de montaña).

Por último, con la ayuda en virtud de esta medida se pretende apoyar la conservación de recursos genéticos, tanto agrícolas como ganaderos.

El esquema de la programación que responde al desarrollo de esta medida es:

#### Submedida 10.1. Pagos por compromisos agrarios y ambientales

- ✓ Operación 10.1.1: Apicultura para la conservación de la biodiversidad
- ✓ Operación 10.1.2: Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción
- ✓ Operación 10.1.3: Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas.
- ✓ Operación 10.1.4: Sistemas sostenibles de cultivos herbáceos de secano
- ✓ Operación 10.1.5: Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales
- ✓ Operación 10.1.6: Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes)
- ✓ Operación 10.1.7: Sistemas sostenibles de olivar
- ✓ Operación 10.1.8: Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias y aves de los arrozales andaluces.
- ✓ Operación 10.1.9: Sistemas sostenibles de cultivos hortícolas intensivos y flor cortada en invernadero.
- ✓ Operación 10.1.10: Mantenimiento de sistemas sostenibles de castaño y uva pasa.
- ✓ Operación 10.1.11: Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes).
- ✓ Operación 10.1.12: Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar

## Submedida 10.2. Conservación de recursos genéticos en agricultura

- ✓ Operación 10.2.1: Conservación de recursos genéticos en agricultura y ganadería.

En cuanto a la articulación de la Medida 10, las operaciones programadas son gestionadas por varios Centros Gestores de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER). Esta información se recoge en la siguiente tabla en la que, para cada operación, se indica si está vinculada o no con el subsector del Olivar, así como el Focus Área con el que se relaciona, de forma directa o indirecta:

**Tabla 13. Articulación de la Medida 10**

Operación	Centro Gestor	Consejería	Incidencia en Subsector Olivar	Incidencia en Focus Área						
				Directa	Indirecta					
10.1.1.	• D.G. Ayudas Directas y de Mercado	CAPDER	---	4A						
10.1.2.	• D.G. Ayudas Directas y de Mercado	CAPDER	---	4A						
10.1.3.	• D.G. Ayudas Directas y de Mercado	CAPDER	---	4A	4C					
10.1.4.	• D.G. Ayudas Directas y de Mercado	CAPDER	---	4C	4A	4B	5D	5E		
10.1.5.	• D.G. Ayudas Directas y de Mercado	CAPDER	---	4C	4A	4B	5D	5E		
10.1.6.	• D.G. Ayudas Directas y de Mercado	CAPDER	---	4C	4B	5D	5E			
10.1.7.	• D.G. Ayudas Directas y de Mercado	CAPDER	●	4C	4B	5D	5E			
10.1.8.	• D.G. Ayudas Directas y de Mercado	CAPDER	---	4A	4B	4C				
10.1.9.	• D.G. Ayudas Directas y de Mercado	CAPDER	---	4A	5C					
10.1.10.	• D.G. Ayudas Directas y de Mercado	CAPDER	---	4C	4A	4B	5D	5E		
10.1.11.	• D.G. Ayudas Directas y de Mercado	CAPDER	---	4C	4A	4B				
10.1.12.	• D.G. Ayudas Directas y de Mercado	CAPDER	●	4C	4A	4B				
10.2.1.	• D.G. Producción Agrícola y Ganadera	CAPDER	---	4A						

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía

## Medida 11: Agricultura ecológica

En el artículo 29 del Reglamento (UE) 1305/2013 se prevé la concesión de ayudas a agricultores o agrupaciones de agricultores que se comprometan a adoptar o mantener prácticas y métodos de agricultura ecológica.

En 2012, Andalucía concentró el 52,7% de la superficie dedicada a agricultura ecológica en España, el 32% de los productores ecológicos, y ocupaba el tercer lugar en lo que comercializadores ecológicos se refiere (13,1%). Se trata, por tanto, de un sector estratégico en la región.

La agricultura ecológica es un método de producción que reconoce la complejidad de los agroecosistemas, y se sustenta en ellos para producir alimentos, fortaleciendo los procesos biológicos naturales (ciclos de nutrientes, control natural de plagas, mantenimiento de la

fertilidad del suelo, equilibrios de poblaciones de organismos, etc.) tan necesarios para incrementar la sustentabilidad. Además, genera externalidades ambientales positivas tales como la mejora de la calidad del agua, del suelo, la reducción de la erosión, el mantenimiento o la recuperación de la biodiversidad, el aumento de la eficiencia energética y el secuestro de carbono atmosférico.

El fundamento de esta Medida es el fomento y estímulo para el crecimiento y consolidación de este sector, dando así respuesta a la demanda social de producir alimentos de forma natural, y respetando el medio ambiente. Así pues, la ayuda en virtud de esta medida estará destinada en el PDR de Andalucía hacia el cambio a prácticas y/o métodos de agricultura y de ganadería ecológica, como para su mantenimiento. En ambas líneas de actuación se contempla prestar apoyo específico al sector del olivar.

El esquema de la programación que responde al desarrollo de esta medida es:

#### Submedida 11.1. Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica.

- ✓ Operación 11.1.1: Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica
- ✓ Operación 11.1.2: Conversión a prácticas de olivar ecológico

#### Submedida 11.2. Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica

- ✓ Operación 11.2.1: Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica
- ✓ Operación 11.2.2: Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar

En cuanto a la articulación de la Medida 11, las operaciones programadas son gestionadas por un único Centro Gestor de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER). Esta información se recoge en la siguiente tabla en la que, para cada operación, se indica si está vinculada o no con el subsector del Olivar, así como el Focus Área con el que se relaciona, de forma directa o indirecta:

**Tabla 14. Articulación de la Medida 11**

Operación	Centro Gestor	Consejería	Incidencia en Subsector Olivar	Incidencia en Focus Área						
				Directa			Indirecta			
11.1.1.	• D.G. Ayudas Directas y de Mercado	CAPDER	---	4A	4B	4C				
11.1.2.	• D.G. Ayudas Directas y de Mercado	CAPDER	●	4A	4B	4C				
11.2.1.	• D.G. Ayudas Directas y de Mercado	CAPDER	---	4A	4B	4C				
11.2.2.	• D.G. Ayudas Directas y de Mercado	CAPDER	●	4A	4B	4C				

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía

## Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas

En el artículo 31 del Reglamento (UE) 1305/2013 se establecen ayudas a los agricultores cuyas explotaciones se sitúan en zonas de montaña y/ o en otras zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, con lo que se trata de compensar los costes adicionales y/o las pérdidas de ingresos como consecuencia de las limitaciones que tienen las producciones agrícolas en tales zonas.

En Andalucía existen un gran número de explotaciones con condiciones edafológicas, topográficas y climatológicas complejas, cuyo abandono comprometería la continuidad de modelos productivos tradicionales que conforman sistemas y paisajes agrarios de alto valor natural, jugando además un importante papel en la prevención de incendios. Los riesgos ambientales asociados al cambio climático, con aumento de fenómenos meteorológicos extremos (desertificación y pérdida de horizontes fértiles, sequías, etc.) amenazan a estas explotaciones, en el que caso de que quedaran abandonadas sin una adecuada gestión agraria, de carácter preventivo.

El PDR de Andalucía contempla a través de esta Medida prestar ayuda para permitir a los agricultores continuar con su actividad, de acuerdo a las siguientes categorías: zonas de montaña, zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas y zonas con limitaciones específicas.

El esquema de la programación que responde al desarrollo de esta medida es:

### Submedida 13.1. Pago de compensación en zonas de montaña

- ✓ Operación 13.1.1 Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas

### Submedida 13.2. Pago de compensación para otras áreas que afrontan limitaciones naturales Considerables

- ✓ Operación 13.2.1. Pago compensatorio por ha de SAU en otras zonas con limitaciones naturales significativas

### Submedida 13.3. Pago para otras superficies afectadas por limitaciones específicas

- ✓ Operación 13.3.1 Pago compensatorio por ha de SAU en zonas con limitaciones específicas

En cuanto a la articulación de la Medida 13, las operaciones programadas son gestionadas por un único Centro Gestor de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER). A continuación, se muestra una tabla donde se observa para cada operación su relación directa e indirecta con los siguientes Focus Área:

**Tabla 15. Articulación de la Medida 13**

Operación	Centro Gestor	Consejería	Incidencia en Subsector Olivar	Incidencia en Focus Área						
				Directa	Indirecta					
13.1.1.	• D.G. Ayudas Directas y de Mercado	CAPDER	---	4A	4B	4C				
13.2.1.	• D.G. Ayudas Directas y de Mercado	CAPDER	---	4A	4B	4C				
13.3.1.	• D.G. Ayudas Directas y de Mercado	CAPDER	---	4A	4B	4C				

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía

## Medida 14: Bienestar de los animales

El artículo 33 del Reglamento (UE) 1305/2013 establece que se concederán en virtud de esta medida pagos a los agricultores activos que se comprometan voluntariamente a llevar a cabo operaciones para dar cumplimiento a uno o varios compromisos en favor del bienestar animal.

En este contexto, esta medida va orientada a que los ganaderos cumplan compromisos que van más allá de los establecidos en las normas de obligado cumplimiento, tratando de mejorar las condiciones de cría de los animales de forma medible y controlable.

Asimismo, hay que reseñar que en Andalucía existen diferentes sistemas de producción, que aunque comparten rasgos comunes, son muy heterogéneos entre sí, lo que hace necesario diferenciar estrategias de bienestar animal específicas en cada uno de ellos, centrándose la medida en las especies avícola y porcina (programa 1), y en las especies porcina, caprina y ovina (programa 2).

El esquema de la programación que responde al desarrollo de esta medida es:

### Submedida: 14.1: Pago para el bienestar animal

- ✓ Operación: 14.1.1. Pago para el bienestar animal

En cuanto a la articulación de la Medida 14, la operación programada es gestionada por un único Centro Gestor de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER). A continuación, se muestra una tabla donde se observa para su relación directa con el siguiente Focus Área:

**Tabla 16. Articulación de la Medida 14**

Operación	Centro Gestor	Consejería	Incidencia en Subsector Olivar	Incidencia en Focus Área						
				Directa	Indirecta					
14.1.1.	• D.G. Producción Agrícola y Ganadera	CAPDER	---	3A						

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía

## Medida 15: Pagos para los compromisos silvoambientales y climáticos

En el artículo 34 del Reglamento (UE) 1305/2013 se establecen ayudas a los titulares y/o gestores de explotaciones forestales que, voluntariamente, lleven a cabo compromisos silvoambientales y climáticos.

El alcornocal es uno de los mayores exponentes de bosques climático para la región mediterránea; posee una rica y variada vegetación arbustiva y herbácea y una biodiversidad florística y faunística muy elevada. La principal barrera que es preciso superar para asegurar la viabilidad de los alcornocales es la ausencia de regeneración debido a la falta de equilibrio entre la población herbívora, principalmente silvestre, y la potencialidad de la vegetación para albergar dicha fauna sin comprometer la regeneración.

El PDR de Andalucía pretende con la ayuda establecida en virtud de esta medida contribuir a revertir la situación de deterioro del alcornocal y sentar las bases para una renovación gradual de las masas actuales, fomentando el aprovechamiento sostenible y la puesta en valor del monte mediterráneo. De esta forma, se protegerá su regeneración y se mejorará el uso público de los espacios naturales y forestales, tratando de reducir la presión sobre los recursos naturales y la destrucción de hábitats.

El esquema de la programación que responde al desarrollo de esta medida es:

### Submedida 15.1. Pago para compromisos en entorno forestal

Operación 15.1.1. Pago para compromisos en entorno forestal

En cuanto a la articulación de la Medida 15, la operación programada es gestionada por un único Centro Gestor de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (CMAOT). A continuación, se muestra una tabla donde se observa para su relación directa con el siguiente Focus Área:

**Tabla 17. Articulación de la Medida 15**

Operación	Centro Gestor	Consejería	Incidencia en Subsector Olivar	Incidencia en Focus Área					
				Directa	Indirecta				
15.1.1.	• D.G. Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos	CMAOT	---	5E					

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía

## Medida 16: Cooperación

En consonancia con el marco de la ayuda recogida en el artículo 35 del Reglamento (UE) 1305/2013, el PDR de Andalucía persigue con esta medida paliar las desventajas que presentan los agentes económicos de las áreas rurales de la región respecto a los agentes que se sitúan en entornos urbanos, **fomentando para ello el trabajo colaborativo y teniendo como directriz la innovación**, que se concreta, entre otras cuestiones, en la incorporación de nuevas tecnologías, productos y procesos a través de la coordinación efectiva del sistema de I+D+i con los agentes del complejo agroalimentario, forestal y ambiental.

En este contexto, en esta medida se pretenden impulsar procesos colaborativos para afrontar determinados retos y necesidades en el mundo rural, a través de las siguientes líneas de actuación:

- Incentivación de proyectos que incorporen acciones dirigidas a la innovación (en un sentido amplio) dentro del marco de la cooperación de la Asociación Europea de Innovación (AEI). Además, se llevará a cabo una operación específica para el subsector del Olivar.
- Nuevas formas de comercialización en común, como mercados locales o cadenas cortas
- Acciones de promoción y fomento del consumo que permitan visualizar y transmitir los elementos diferenciales de las producciones
- Creación y dinamización de foros de turismo sostenible relacionados con la adopción de la Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos
- Estudios y análisis que permitan la toma de decisiones y proyectos en común

El esquema de la programación que responde al desarrollo de esta medida es:

### Submedida 16.1. Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agroalimentaria

- ✓ Operación 16.1.1: Ayudas a la creación de grupos operativos de la AEI
- ✓ Operación 16.1.2: Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI.
- ✓ Operación 16.1.3: Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI en el sector del olivar

### Submedida 16.3. Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo o la comercialización de servicios turísticos relacionados con el turismo rural.

- ✓ Operación 16.3.1. Creación y dinamización de grupos de cooperación para la promoción de un desarrollo turístico sostenible en Espacios Naturales Protegidos

## Submedida 16.4. Ayuda a la cooperación horizontal y vertical entre los actores de la cadena de distribución para implantar cadenas cortas y mercados locales

- ✓ Operación 16.4.1. Apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales

## Submedida 16.10. Otros

- ✓ Operación 16.10.1. Apoyar la cooperación entre dos o más entidades para la realización de estudios de viabilidad técnica y/o económica, estudios de integración de empresas, sectoriales, agroalimentarios, planes empresariales, planes de gestión o instrumentos equivalentes.

En cuanto a la articulación de la Medida 16, las operaciones programadas son gestionadas por varios Centros Gestores de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (CMAOT) de la Junta de Andalucía. Esta información se recoge en la siguiente tabla en la que, para cada operación, se indica si está vinculada o no con el subsector del Olivar, así como el Focus Área con el que se relaciona, de forma directa o indirecta:

**Tabla 18. Articulación de la Medida 16**

Operación	Centro Gestor	Consejería	Incidencia en Subsector Olivar	Incidencia en Focus Área												
				Indirecta												
16.1.1.	• D.G. Industrias y Cadena Agroalimentaria	CAPDER	---	2A	1A	1B	3A	4A	4B	4C	5A	5B	5C	5D	5E	6A
16.1.2.	• D.G. Industrias y Cadena Agroalimentaria	CAPDER	---	2A	1A	1B	3A	4A	4B	4C	5A	5B	5C	5D	5E	6A
16.1.3.	• D.G. Industrias y Cadena Agroalimentaria	CAPDER	●	2A	1A	1B	3A	4A	4B	4C	5A	5B	5C	5D	5E	6A
16.3.1.	• S.G. Medio Ambiente y Cambio Climático	CMAOT	---	6B	1A	1B	4A									
16.4.1.	• D.G. Industrias y Cadena Agroalimentaria	CAPDER	---	3A	1A	1B	5B	6A								
16.10.1.	• D.G. Industrias y Cadena Agroalimentaria	CAPDER	---	3A	1A	1B	4B	5B	5D							

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía

## Medida 19: Apoyo para el desarrollo local de LEADER

El Desarrollo Local LEADER en Andalucía se llevará a cabo a través del fondo FEADER mediante la implementación de la medida 19 del PDR de Andalucía, con la que se prevé generar y fomentar un conjunto de iniciativas sinérgicas, participativas y coordinadas que incrementen la riqueza, el empleo y la calidad de vida de la población rural, fomentando la cooperación entre los agentes y los territorios, considerando la capacidad y el valor de los recursos endógenos, así como el medio natural y cultural, como instrumentos fundamentales para un desarrollo sostenible, inclusivo e inteligente.

En consonancia con el artículo 35 del Reglamento (UE) 1303/2013, las ayudas del PDR de Andalucía en virtud de esta medida estarán dirigidas a:

- Los costes de ayuda preparatoria, que consistirán en la selección de los Grupos de Desarrollo Rural (GDR) candidatos y la preparación y puesta en práctica de una Estrategia de Desarrollo Local.
- La realización de las operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local.
- La preparación y realización de las actividades de cooperación de los GDR.
- Los costes de explotación y animación vinculados a la puesta en práctica de las Estrategias de Desarrollo Local.

El esquema de la programación que responde al desarrollo de esta medida es:

#### Submedida 19.1. Ayuda preparatoria

- ✓ Operación 19.1.1. Creación de capacidades, formación y trabajo en red con vistas a la preparación e implementación de las Estrategias de Desarrollo Local

#### Submedida 19.2. Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local

- ✓ Operación 19.2.1. Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local

#### Submedida 19.3. Preparación e implementación de actividades de cooperación

- ✓ Operación 19.3.1. Preparación e implementación de actividades de cooperación

#### Submedida 19.4. Costes de explotación y animación de las Estrategias de Desarrollo Local

- ✓ Operación 19.4.1. Costes de explotación
- ✓ Operación 19.4.2. Animación

En cuanto a la articulación de la Medida 19, las operaciones programadas son gestionadas por un único Centro Gestor de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) de la Junta de Andalucía. A continuación, se muestra una tabla donde se observa para cada operación su relación directa con el siguiente Focus Área:

**Tabla 19. Articulación de la Medida 19**

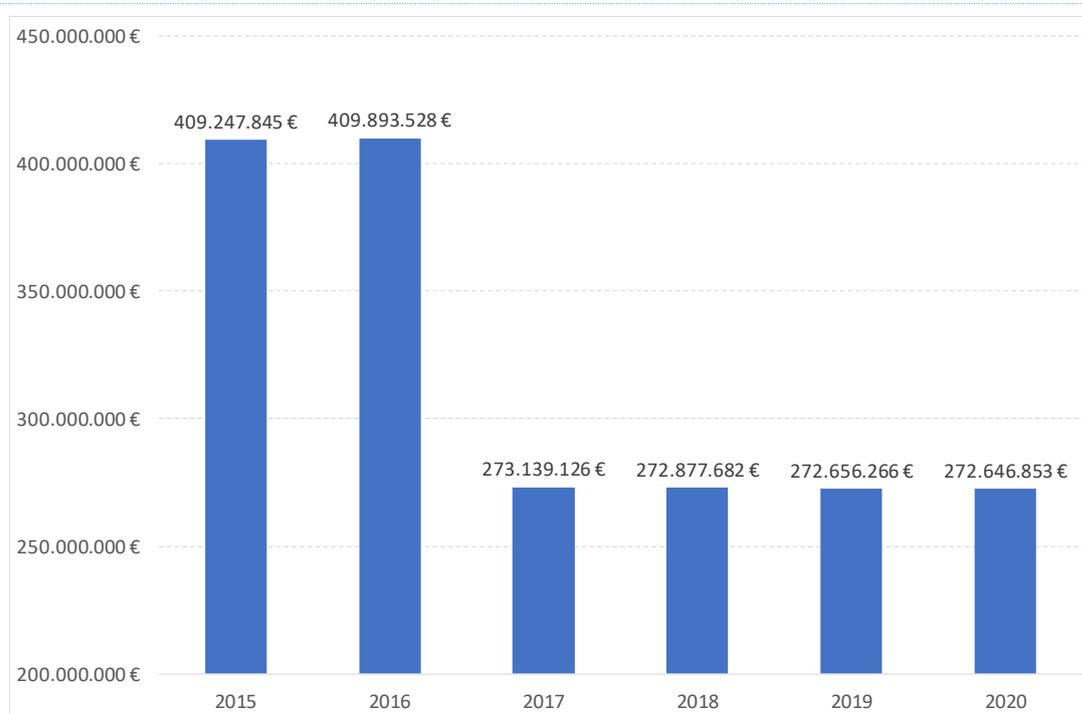
Operación	Centro Gestor	Consejería	Incidencia en Subsector Olivar	Incidencia en Focus Área								
				Directa	Indirecta							
19.1.1.	• D.G. Desarrollo Sostenible y del Medio Rural	CAPDER	---	6B								
19.2.1.	• D.G. Desarrollo Sostenible y del Medio Rural	CAPDER	---	6B								
19.3.1.	• D.G. Desarrollo Sostenible y del Medio Rural	CAPDER	---	6B								
19.4.1.	• D.G. Desarrollo Sostenible y del Medio Rural	CAPDER	---	6B								
19.4.2.	• D.G. Desarrollo Sostenible y del Medio Rural	CAPDER	---	6B								

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía

### 3.4. Presupuesto previsto para el periodo de programación

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía presenta un presupuesto previsto para todo el periodo de programación 2014-2020<sup>7</sup> de 1.910.461.300 Euros en términos de contribución FEADER, de los cuales, 114.360.000 Euros constituyen una reserva de rendimiento que se asignará conforme a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento (UE) 1303/2013. Atendiendo a la distribución temporal, la contribución del FEADER se muestra más intensa en los años 2015 y 2016, ejercicios que concentran prácticamente el 43% del gasto previsto para todo el horizonte del programa. Señalar que el programa no contempla financiación nacional adicional.

**Figura 10. Distribución temporal programada del gasto FEADER en el PDR de Andalucía 2014-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del PDR-A 2014-2020

Atendiendo al tipo de inversión programada, el apoyo a las *inversiones en activos físicos* (Medida 4), así como a la *reforestación y creación de superficies forestales* (Medida 8) adquieren un especial protagonismo concentrando alrededor de un 44% del gasto público total presupuestado en el programa (FEADER + Cofinanciación nacional), y donde sólo las inversiones en activos físicos concentran casi el 28%.

También adquieren un carácter estratégico el apoyo a las *medidas agroambientales* (Medida 10) y de *agricultura ecológica* (Medida 11) concentrando ambas más del 22% del gasto público total presupuestado, estando previsto destinar específicamente a la primera de ellas un 13,1%.

<sup>7</sup> El análisis presupuestario se realiza atendiendo a la versión 2 del programa operativo.

Otro de los aspectos significativos que se observa de la dotación presupuestaria del programa es la apuesta decidida por el *desarrollo local de LEADER* (Medida 19), representando un 10,5% del gasto público total previsto para el PDR de Andalucía, y un 12,2% del gasto FEADER, lo que supone superar ampliamente la contribución total mínima del 5% exigida en la normativa comunitaria<sup>8</sup>.

Asimismo, también hay que destacar, si bien con un peso menor en el programa, el *apoyo a la creación y desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas* (Medida 6), con una dotación presupuestaria prevista del 5,7% sobre el gasto público total del programa.

De esta forma, se pone de manifiesto cómo la política de desarrollo rural de aplicación en la región presenta una firme dirección por el desarrollo de las Medidas 4, 8, 10, 19, 11 y 6, concentrando entre todas el 82,4% del gasto previsto total para el periodo 2014-2020.

En este contexto, hay que añadir que la contribución del Fondo FEADER para los objetivos relacionados con el cambio climático se estima en un 55%, con un gasto programado de 1.043.958.967 Euros.

A continuación, se muestra la distribución total del gasto por Medidas programadas.

**Tabla 20. Presupuesto previsto en el PDR de Andalucía para el periodo de programación 2014-2020**

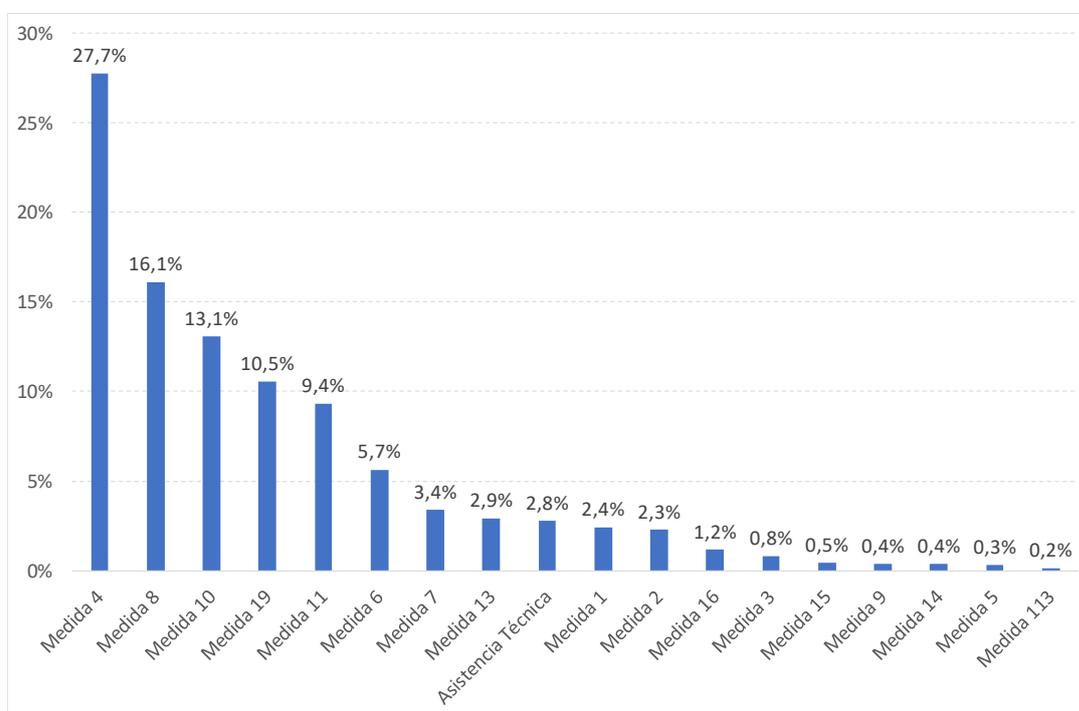
	<b>Gasto Público (€)</b>	<b>FEADER (€)</b>	<b>Cofinanciación Nacional (€)</b>
Medida 1	59.758.163,33	53.782.347,00	5.975.816,33
Medida 2	55.871.506,67	41.903.630,00	13.967.876,67
Medida 3	20.306.764,00	15.230.073,00	5.076.691,00
Medida 4	679.078.698,67	509.309.024,00	169.769.674,67
Medida 5	8.256.752,00	6.192.564,00	2.064.188,00
Medida 6	138.507.000,44	123.417.855,00	15.089.145,44
Medida 7	83.275.278,67	62.456.459,00	20.818.819,67
Medida 8	394.062.436,00	296.662.152,00	97.400.284,00
Medida 9	9.324.320,00	8.391.888,00	932.432,00
Medida 10	319.674.164,00	239.755.623,00	79.918.541,00
Medida 11	228.965.064,00	171.723.798,00	57.241.266,00
Medida 13	71.797.254,67	53.847.941,00	17.949.313,67
Medida 14	9.000.000,00	6.750.000,00	2.250.000,00
Medida 15	11.054.162,67	8.290.622,00	2.763.540,67
Medida 16	29.276.230,00	26.348.607,00	2.927.623,00
Medida 19	258.013.375,56	232.212.038,00	25.801.337,56
Asistencia Técnica	67.855.946,67	50.891.960,00	16.963.986,67
Medida discontinua 113 *	4.392.958,67	3.294.719,00	1.098.239,67
<b>Total</b>	<b>2.448.470.076,00</b>	<b>1.910.461.300,00</b>	<b>538.008.776,00</b>

\* Jubilación Anticipada

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos del PDR-A 2014-2020

<sup>8</sup> Véase artículo 59.5. del Reglamento (UE) 1305/2013

**Figura 11. Distribución por Medidas del Gasto Público Total en el PDR de Andalucía 2014-2020**



Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos del PDR-A 2014-2020

Atendiendo a las prioridades de desarrollo rural establecidas por la Unión, el PDR de Andalucía prioriza la inversión en la *Restauración, preservación y Mejora de los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura (Eje Prioritario 4)*, destinando un 38,4% de gasto público total previsto (940.895.754 Euros).

El apoyo hacia la *mejora de los resultados económicos de todas las explotaciones, facilitando la reestructuración y modernización de las mismas*, se convierte en otra de las prioridades clave del programa regional. Así, la previsión de gasto en el PDR de Andalucía para el **Focus Área 2A** es de 394.118.484 Euros, un 16,1% del gasto público total.

El protagonismo, referido anteriormente, que adquieren los Grupos de Desarrollo Local a través de la Medida 19 se ve reflejado en el peso que concentra la *promoción del desarrollo local en las zonas rurales, Focus Área 6B*. Esta prioridad supone un 10,9% del gasto público total previsto para el PDR de Andalucía.

También con un peso superior al 10% se posicionan las actuaciones programadas en la **prioridad 3A**, dirigida a *Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y*

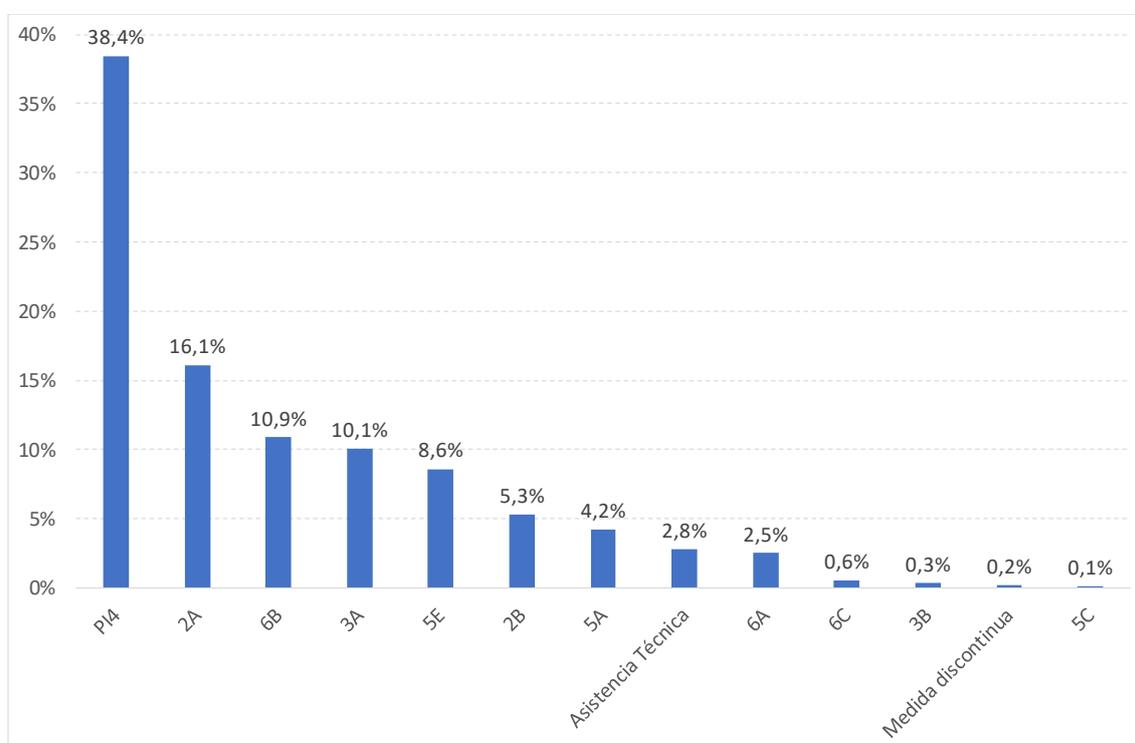
organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales; con un gasto público total previsto de 246.601.317 Euros.

Asimismo, cabe resaltar los más de 210,5 millones de Euros de gasto público presupuestado para el *fomento de la conservación y captura de carbono en los sectores agrícolas y forestal*, **prioridad 5E** para la que el PDR de Andalucía destina un 8,6% sobre el gasto público total.

De esta forma, se concluye que las prioridades en las que Andalucía centra fundamentalmente sus actuaciones a través del FEADER son, junto a la Prioridad de Desarrollo Rural 4, los Focus Área 2A, 6B, 3A, 5E, aglutinando algo más del 84% del gasto público total programado en el PDR de Andalucía.

El siguiente gráfico representa la concentración del presupuesto por Focus Área; se incorpora, además, la Medida de Asistencia Técnica (20), de carácter transversal al programa, así como la Medida discontinua para Jubilación Anticipada.

**Figura 12. Concentración Presupuestaria (sobre el gasto público total) de cada Focus Área en el PDR-A 2014-2020**



Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos del PDR-A 2014-2020

## 4. Análisis de Ejecución Financiera

### 4.1. Análisis integral del programa

El presente capítulo evalúa la ejecución financiera del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, analizando el grado de cumplimentación durante el periodo presupuestario 2015-2016, en relación al volumen de gasto programado<sup>9</sup> para todo el horizonte temporal del programa. Este análisis se ha realizado tomando como referencia la versión 2 del programa enviada a la Comisión Europea para su aprobación el pasado 12 de abril de 2017.

Los datos han sido extraídos del sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO) de la Junta de Andalucía, recogiendo la *fotografía* financiera a 31/12/2016 de las actuaciones programadas y puestas en marcha.

El análisis que se presenta trata de ofrecer una perspectiva profunda sobre la situación financiera del programa. Para ello, se propone un planteamiento que va más allá de la observación del gasto ejecutado, y que abarca el estudio del comportamiento del gasto del PDR en las principales fases de estado presupuestario con las que la administración de la Junta de Andalucía establece el seguimiento de las intervenciones programadas:

- Gasto Estimado: Hace referencia al coste total estimado por el que se solicita, y posteriormente se aprueba, por la Autoridad de Gestión, el alta de las actuaciones que van a emprender los centros gestores en cada operación PDR. Es una perspectiva adelantada, previa al estado contable del gasto, que señala el volumen de *gasto previsto* para las actuaciones a iniciar en las próximas convocatorias de las subvenciones para las Líneas de Ayudas o en actuaciones directamente ejecutadas por la administración.
- Gasto Comprometido: Hace referencia al volumen total de disposiciones de gasto contabilizado para cada actuación ya iniciada por los centros gestores. Este compromiso es suscrito con cargo al ejercicio corriente y futuro, por lo que sería una perspectiva del pago, en su caso, a los beneficiarios o los terceros que ejecutan las actuaciones directas, durante el desarrollo del programa.
- Gasto ejecutado: Hace referencia al pago que se encuentra materializado para la totalidad de las actuaciones puestas en marcha por los centros gestores, sin necesidad de estar finalizadas.
- Gasto declarado: Hace referencia al gasto que la Dirección del Organismo Pagador ha declarado a la Comisión Europea vía SFC, para la totalidad de las actuaciones puestas en marcha, de nuevo, sin necesidad de que estén finalizadas.

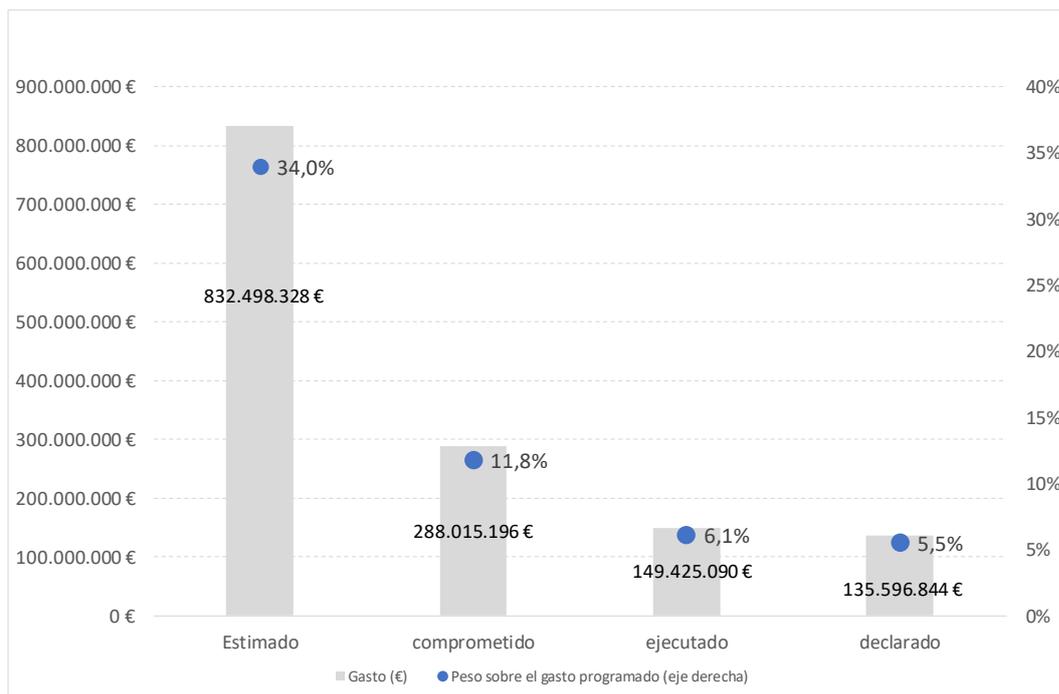
---

<sup>9</sup> El análisis financiero se desarrolla en términos de Gasto Público (contribución FEADER más contrapartida nacional)

Uno de los aspectos relevantes a la hora de desarrollar el análisis de ejecución financiera ha sido la identificación del gasto procedente de disposiciones transitorias. Con ello, se pretende reflejar de manera independiente los resultados logrados con la parte del presupuesto ejecutado de conformidad con las normas para 2007-2013 y los resultados logrados según la parte del presupuesto ejecutado en virtud de los programas o la política para 2014-2020, facilitando así los resultados de la evaluación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el grado de ejecución financiera que presenta el PDR de Andalucía a lo largo del periodo analizado es considerado bajo en términos globales. El porcentaje de gasto ejecutado hasta 2016 se situó en el 6,1% del gasto público total del programa, una tasa que desciende hasta el 5,5% si se considera el gasto declarado a la autoridad. Sin embargo, es de esperar un aumento significativo en la implementación del programa para los próximos ejercicios, pues el gasto ya comprometido para el desarrollo de las actuaciones alcanza el 11,8%, mientras que el gasto aprobado se eleva hasta el 34% del total programado.

**Figura 13. Análisis de Ejecución Financiera 2014-2016 del PDR de Andalucía**



Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía

Este retraso experimentado en la ejecución global del programa durante los dos primeros años del período de programación puede explicarse fundamentalmente por los siguientes factores:

- La tardía aprobación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que tuvo lugar en agosto de 2015.
- La complejidad afrontada por la Autoridad de Gestión y por los gestores implicados derivada de la modificación del programa (versión 2) y la atención a las observaciones planteadas por la Comisión Europea.
- El retraso en la certificación de gastos ejecutados por el elevado número de controles asociados al FEADER y por la necesidad inicial de aclarar dudas en materia de elegibilidad.
- Las dificultades para relacionar en Operaciones concretas del marco 2014-2020 determinados expedientes incluidos en arreglos de transición.

Profundizando en el estudio grado de ejecución financiera del programa, a continuación se detalla el avance del mismo para cada uno de las medidas programadas. La Tabla siguiente, compara el nivel del gasto hasta el 31 de diciembre de 2016 en sus distintas fases, en relación al volumen total de Gasto Programado, incluyendo los compromisos de pago adquiridos del periodo anterior y los correspondientes al periodo actual (2014-2020). Tal y como se puede observar, desde el inicio del programa se han puesto en marcha prácticamente todas las medidas, salvo las dirigidas a la *Creación de grupos y organizaciones de productores (M9)*, *los servicios silvoambientales, climáticos y conservación de los bosques (M15)*.

Es necesario destacar el caso de la medida de *Cooperación (M16)*. A fecha de evaluación el sistema GIRO no recoge información financiera, si bien en agosto de 2016 se publicó la convocatoria de ayudas para la *creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI), en el marco de la submedida 16.1.*, que ha contado con una partida presupuestaria de 481.957 Euros para la **ayuda a creación de los grupos**, y prácticamente 7 millones de Euros para el **funcionamiento de éstos**, donde un 30% corresponde de forma específica al sector del olivar.

De esta forma, analizando el avance financiero realizado para cada una de las medidas programadas, resalta un comportamiento dispar en la implementación del Programa. Son las Medidas dirigida a la **Agricultura Ecológica (M11)**, a *zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (M13)*, *agroambientales (M10)* y al *desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (M6)* las que presentan un grado de ejecución más elevado, con un nivel gasto ejecutado superior al 10% en cada caso, llegando a situarse en torno al 20% en la Medida 13, y en el 22% para el caso de la Medida 11. A pesar de su bajo impacto en el programa, señalar que en el caso de la Medida discontinua para *Jubilación Anticipada*, un 30% del gasto programado se encontraba ejecutado hasta 2016.

Por otra parte, a pesar de contar con un menor avance en el gasto ejecutado, se espera un dinamismo importante de la actividad en las medidas dirigidas a la *Inversión en Activos* (Medida 4) y al apoyo a las *inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques* (Medida 8), donde el gasto estimado para el desarrollo de las actuaciones se situaba en el 13,3 y 19,9%, respectivamente, sobre el volumen de gasto programado.

**Tabla 21. Ejecución financiera del PDR de Andalucía a 31/12/2016**

Medida	Estimado	comprometido	ejecutado	declarado	programado en PDR V2
<b>1</b>	7.841.092,8 €	4.080.975,1 €	1.500.237,7 €	9.000,0 €	<b>59.758.163,3 €</b>
<b>2</b>	339.459,4 €	110.483,8 €	36.516,8 €	3.378,2 €	<b>55.871.506,7 €</b>
<b>3</b>	56.419,5 €	32.993,1 €	19.973,9 €	19.973,9 €	<b>20.306.764,0 €</b>
<b>4</b>	90.244.783,4 €	10.110.761,0 €	2.035.386,9 €	1.045.967,5 €	<b>679.078.698,7 €</b>
<b>5</b>	1.185.027,1 €	100.000,0 €	0,0 €	0,0 €	<b>8.256.752,0 €</b>
<b>6</b>	90.764.454,8 €	88.788.924,4 €	14.168.825,6 €	14.168.825,6 €	<b>138.507.000,4 €</b>
<b>7</b>	5.434.226,0 €	2.460.513,5 €	249.977,8 €	0,0 €	<b>83.275.278,7 €</b>
<b>8</b>	78.389.938,5 €	46.464.229,2 €	17.676.142,1 €	11.810.955,1 €	<b>394.062.436,0 €</b>
<b>9</b>	0,0 €	0,0 €	0,0 €	0,0 €	<b>9.324.320,0 €</b>
<b>10</b>	246.684.442,3 €	41.887.010,4 €	41.873.967,0 €	41.913.488,7 €	<b>319.674.164,0 €</b>
<b>11</b>	248.005.408,0 €	50.784.680,1 €	50.784.680,1 €	50.776.926,2 €	<b>228.965.064,0 €</b>
<b>13</b>	17.257.642,0 €	14.122.215,5 €	14.122.215,9 €	14.122.215,9 €	<b>71.797.254,7 €</b>
<b>14</b>	12.600,0 €	12.600,0 €	0,0 €	0,0 €	<b>9.000.000,0 €</b>
<b>15</b>	0,0 €	0,0 €	0,0 €	0,0 €	<b>11.054.162,7 €</b>
<b>16</b>	0,0 €	0,0 €	0,0 €	0,0 €	<b>29.276.230,0 €</b>
<b>19</b>	9.004.238,8 €	6.083.977,6 €	396.400,4 €	396.400,4 €	<b>258.013.375,6 €</b>
<b>20</b>	32.885.637,5 €	21.646.119,4 €	5.231.052,4 €	0,0 €	<b>67.855.946,7 €</b>
<b>113</b>	4.392.958,0 €	1.329.713,1 €	1.329.713,1 €	1.329.713,1 €	<b>4.392.958,7 €</b>
<b>Total general</b>	<b>832.498.328,0 €</b>	<b>288.015.196,0 €</b>	<b>149.425.089,6 €</b>	<b>135.596.844,5 €</b>	<b>2.448.470.076,0 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía

## Análisis de ejecución financiera de la Medida 4

En relación al comportamiento de las Medidas con mayor dotación presupuestaria para el PDR de Andalucía, criterio con el que se presenta la información del presente capítulo, la ayuda dirigida a las **inversiones en Activos** muestra a lo largo del periodo de análisis un grado de ejecución financiera muy bajo, registrándose un gasto ejecutado del 0,3% y alcanzando el gasto comprometido tan sólo el 1,5% de los 679.078.699 Euros programados para todo el periodo 2014-2020. No obstante, el gasto estimado por el que se pondrán en marcha actuaciones en los próximos ejercicios supone hasta finales de 2016 algo más del 13%.

Por otra parte, hay que señalar que un 3,1% del gasto programado en esta medida procede de expedientes transitorios, y que precisamente un 95,5% del gasto ejecutado en esta medida recae en actuaciones procedentes del marco 2007-2013.

**Tabla 22. Análisis de ejecución financiera de la Medida 4**

	Estimado	comprometido	ejecutado	declarado	programado en PDR V2
Submedida 4.1.	30.037.916,74 €	197.010,24 €	26.227,76 €	26.227,76 €	679.078.698,67 €
Submedida 4.2.	39.477.802,20 €	62.313,12 €	37.160,62 €	37.160,62 €	
Submedida 4.3.	18.765.394,38 €	7.924.736,36 €	1.879.540,76 €	982.579,10 €	
Submedida 4.4.	1.963.670,06 €	1.926.701,23 €	92.457,78 €	0,00 €	
<b>Medida 4</b>	<b>90.244.783,38 €</b>	<b>10.110.760,95 €</b>	<b>2.035.386,92 €</b>	<b>1.045.967,48 €</b>	
Disposiciones transitorias	21.378.931,38 €	8.255.824,95 €	1.942.929,14 €	1.045.967,47 €	

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía

Profundizando en el apoyo prestado a través del PDR de Andalucía a las inversiones en activos físicos en el periodo 2014-2016, son *las inversiones en explotaciones agrícolas (4.1.)*, así como *las inversiones de transformación/comercialización y desarrollo de productos agrícolas (4.2.)* las submedidas que concentran la mayor parte del gasto estimado, concretamente un 33 y 44%, respectivamente, de los más de 90 millones de Euros que se registran en la medida.

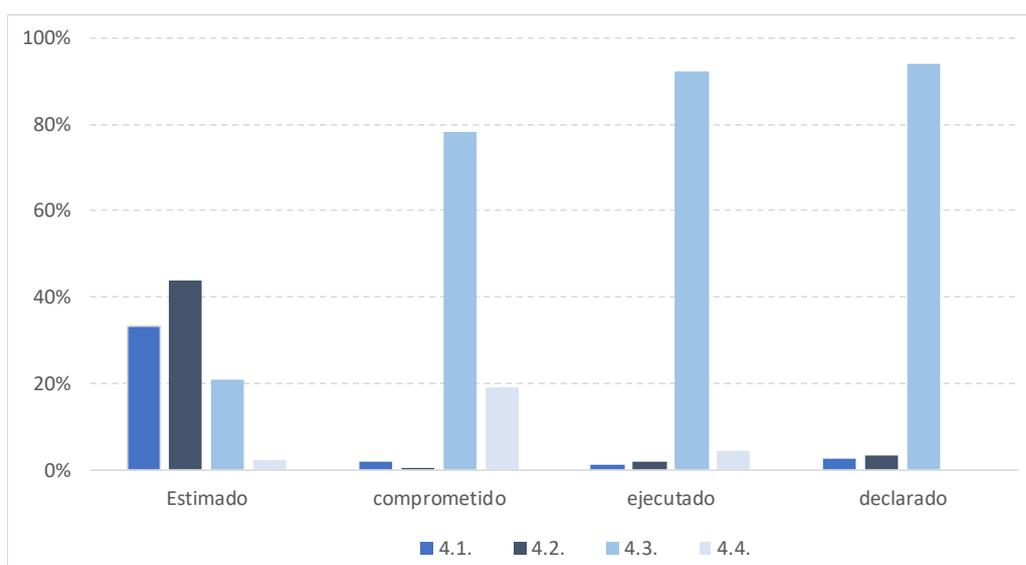
En relación a la submedida 4.1., las actuaciones puestas en marcha están dirigidas a la **mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias**, donde se recoge además una línea de ayudas específica para el sector del olivar. No obstante, cabe resaltar que el sistema GIRO no recogía a fecha de evaluación la convocatoria de ayudas publicada en 2016 dirigida a **cultivos intensivos en invernaderos**, que cuenta con una dotación presupuestaria de 20 millones de Euros, tres de los cuales son exclusivos para la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz. Así pues, el gasto estimado de esta submedida superaría los 50 millones de Euros.

Por otra parte, atendiendo a los compromisos de gastos a 31/12/2016 sobre actuaciones puestas en marcha, la mayor actividad registrada se lleva a cabo en las inversiones en *infraestructuras relacionadas con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y*

*silvicultura* (43), que aglutina un 80% sobre el gasto comprometido en la medida; que procede además íntegramente de expedientes transitorios.

La participación más tímida se aprecia en las actuaciones dirigidas al *Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos* (4.4.), con un gasto estimado y comprometido ligeramente superior a los 1,9 millones de Euros.

**Figura 14. Distribución de la ejecución financiera sobre el total de Medida 4**



Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía

Finalmente, considerando la incidencia directa que tiene la Medida 4 sobre las prioridades de desarrollo Rural de la Unión, el mayor dinamismo previsto se experimentará en próximos ejercicios en las actuaciones que contribuyen a *la mejora de los resultados económicos de todas las explotaciones, facilitado la reestructuración y modernización de las mismas* (Focus Área 2A) y *la mejora de la competitividad de los productos primarios a través de su mejor integración en la cadena agroalimentaria, mayor valor de los productos y promoción* (Focus Área 3A), a tenor del comportamiento del gasto estimado al cierre de 2016, que concentra el 16,2 y 19,4%, respectivamente, sobre el gasto público total programado por esta medida para cada área prioritaria.

En cambio, el grado de ejecución financiera que se observa en el programa con la inversión de activos fijos hacia *la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural y el estado de los paisajes europeos* (Focus Área 4A), así como al logro de un uso más eficiente del agua en la agricultura (Focus Área 5A) es muy bajo, con un peso del gasto estimado en cada una de estas dos áreas inferior al 3% sobre los niveles de programación.

**Tabla 23. Análisis de ejecución financiera de la Medida 4 según incidencia en Focus Área**

	Estimado	comprometido	ejecutado	declarado	programado en PDR V2
2A	46.006.472,99 €	6.893.159,17 €	1.543.513,14 €	646.551,48 €	283.750.233,33 €
3A	39.407.869,49 €	39.813,12 €	37.160,62 €	37.160,62 €	203.270.233,33 €
4A	2.033.602,77 €	1.949.201,23 €	92.457,78 €	0,00 €	89.558.232,00 €
5A	2.796.838,13 €	1.228.587,43 €	362.255,38 €	362.255,38 €	102.500.000,00 €
<b>Medida 4</b>	<b>90.244.783,38 €</b>	<b>10.110.760,95 €</b>	<b>2.035.386,92 €</b>	<b>1.045.967,48 €</b>	<b>679.078.698,67 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía

## Análisis de ejecución financiera de la Medida 8

En lo que respecta a las **inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques**, ayuda programada en la Medida 8 que cuenta con un 16% de la dotación presupuestaria del PDR de Andalucía 2014-2020, se observa un grado de ejecución financiera más elevado, registrándose un gasto ejecutado del 4,5%, llegando a alcanzar el gasto comprometido un 11,8% de los 394.062.436 Euros programados. Asimismo, considerando el gasto previsto a fecha de evaluación para el desarrollo de esta medida, el peso se eleva aproximadamente al 20%.

Por otra parte, hay que reseñar que el 68 % del gasto ejecutado hasta el 31/12/2016 procede de disposiciones transitorias.

**Tabla 24 Análisis de ejecución financiera de la Medida 8**

	Estimado	comprometido	ejecutado	declarado	programado en PDR V2
Submedida 8.1.	29.152.052,00 €	11.756.965,75 €	11.744.178,67 €	11.810.955,13 €	394.062.436,00 €
Submedida 8.2.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Submedida 8.3.	47.868.385,75 €	33.954.288,52 €	5.931.963,46 €	0,00 €	
Submedida 8.4.	474.111,13 €	468.885,92 €	0,00 €	0,00 €	
Submedida 8.5.	643.137,82 €	267.331,69 €	0,00 €	0,00 €	
Submedida 8.6.	252.251,77 €	16.757,35 €	0,00 €	0,00 €	
<b>Medida 8</b>	<b>78.389.938,47 €</b>	<b>46.464.229,23 €</b>	<b>17.676.142,13 €</b>	<b>11.810.955,13 €</b>	
Disposiciones transitorias	32.836.400,65 €	12.895.029,55 €	11.987.739,97 €	11.810.955,13 €	

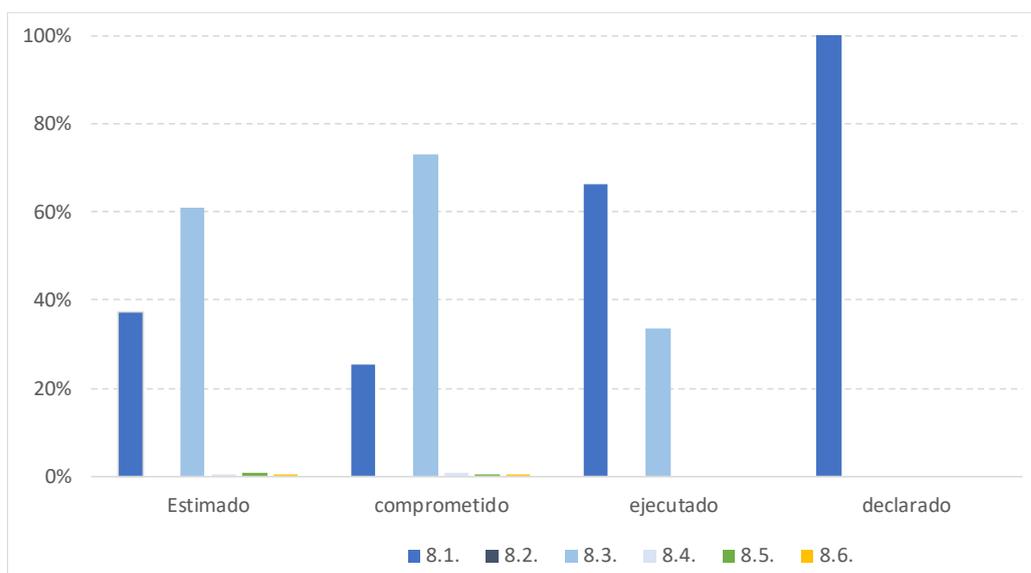
Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía

Así, la mayor actividad financiera se aprecia en las *ayudas dirigidas a la prevención de los daños causado a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes* (8.3.), que concentra más del 70% del gasto público total comprometido para la medida, y un 61% del gasto estimado.

También hay que resaltar, si bien con una contribución menor en términos absolutos, la actividad desarrollada en el apoyo hacia *primera forestación de tierras agrícolas* (8.1.), submedida que aglutina un 66% del gasto ejecutado y algo más del 37% del gasto estimado. Esta submedida está programada para atender íntegramente a operaciones procedentes de disposiciones transitorias, situación que explica el significativo avance financiero al cierre de 2016.

Hay que añadir que el avance observado en el resto de submedidas programadas es sensiblemente inferior.

**Figura 15. Distribución de la ejecución financiera sobre el total de Medida 8**



Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

Finalmente, considerando la incidencia directa que tiene la Medida 8 sobre las prioridades de desarrollo Rural de la Unión, la mayor actividad se aprecia en el apoyo hacia la *restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural y el estado de los paisajes europeos* (Focus Área 4A), concentrando en el periodo acumulado hasta 2016 un gasto estimado que se eleva al 29% sobre el volumen programado para esta área de intervención.

En cuanto al apoyo de la Medida hacia el *fomento de la conservación y captura de carbono en los sectores agrícolas y forestal* (Focus Área 5E), el peso del gasto aprobado se sitúa en torno al 15% de los cerca de 200 millones de Euros programados, porcentaje que se deriva íntegramente de expedientes transitorios.

Por último, señalar el reducido apoyo que la submedida 8.6 dirigida a *inversiones tecnológicas forestales, transformación, movilización y comercialización*, presenta a fecha de evaluación sobre la diversificación, creación y desarrollo de pequeñas empresas y creación de empleo (Focus Área 6A); contribución que además procede de operaciones de gasto transitorio.

**Tabla 25. Análisis de ejecución financiera de la Medida 8 según incidencia en Focus Área**

	Aprobado	comprometido	ejecutado	declarado	programado en PDR V2
4A	48.342.496,88 €	34.423.174,44 €	5.931.963,46 €	0,00 €	166.617.806,67 €
5E	29.795.189,82 €	12.024.297,44 €	11.744.178,67 €	11.810.955,13 €	199.457.924,00 €
6A	252.251,77 €	16.757,35 €	0,00 €	0,00 €	27.986.705,33 €
<b>Medida 8</b>	<b>78.389.938,47 €</b>	<b>46.464.229,23 €</b>	<b>17.676.142,13 €</b>	<b>11.810.955,13 €</b>	<b>394.062.436,00 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

## Análisis de ejecución financiera de la Medida 10

En el caso de las **ayudas de Agroambiente y clima**, que concentran el 13% del gasto público total del PDR de Andalucía, el grado de avance que presenta la ejecución financiera es importante, situándose el gasto comprometido y ejecutado en un 13%, si bien el gasto estimado a fecha de evaluación llega a alcanzar el 77% del gasto público total programado.

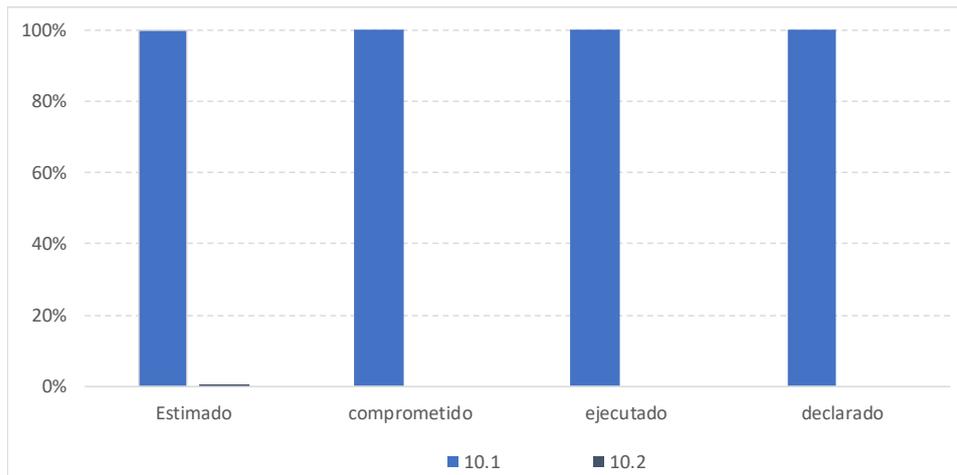
**Tabla 26. Análisis de ejecución financiera de la Medida 10**

	Estimado	comprometido	ejecutado	declarado	programado en PDR V2
Submedida 101	246.640.149,81 €	41.887.010,43 €	41.873.967,01 €	41.913.488,67 €	319.674.164,00 €
Submedida 102	44.292,52 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
<b>Medida 10</b>	<b>246.684.442,33 €</b>	<b>41.887.010,43 €</b>	<b>41.873.967,01 €</b>	<b>41.913.488,67 €</b>	
Disposiciones transitorias	2.958.413,33 €	1.870.047,74 €	1.870.047,74 €	1.819.372,52 €	

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

Precisamente el elevado peso que muestra el gasto estimado está propiciado por la apuesta fundamentalmente en los sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales (Operación 10.1.5.), los sistemas sostenibles de olivar (Operación 10.1.7.) y en menor medida, la ayuda para apicultura para la conservación de la biodiversidad (Operación 10.1.1.). Por otra parte, se observa que el gasto programado procedente de disposiciones transitorias es residual, por debajo del 1%.

**Figura 16. Distribución de la ejecución financiera sobre el total de Medida 10**



Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

La medida 10 contribuye de forma íntegra a la Prioridad de Desarrollo Rural 4 de desarrollo Rural de la Unión dirigida hacia *la restauración, preservación y mejora de los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura*. Así, el mayor avance del grado de ejecución financiera se registra en el apoyo *hacia la prevención de la erosión de los suelos y mejora de la gestión de los mismo* (Focus Área 4c), donde el gasto previsto hasta cierre de 2016 se sitúa en el 89% del gasto programado a través de esta medida para esta área, siendo el peso del gasto ejecutado del 16%.

Igualmente importante se muestra el apoyo hacia *la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural y el estado de los paisajes europeos* (Focus Área 4A), con un gasto estimado que se sitúa en el 54% del volumen programado en la Medida 10 para contribuir a este área de intervención.

**Tabla 27. Análisis de ejecución financiera de la Medida 10 según incidencia en Focus Área**

<b>10</b>	Estimado	comprometido	ejecutado	declarado	programado en PDR V2
4A	66.294.327,52 €	9.851.112,45 €	9.851.112,45 €	9.824.409,97 €	116.707.590,00 €
4C	180.390.114,81 €	32.035.897,98 €	32.022.854,56 €	32.089.078,70 €	202.966.574,00 €
<b>Medida 10</b>	<b>246.684.442,33 €</b>	<b>41.887.010,43 €</b>	<b>41.873.967,01 €</b>	<b>41.913.488,67 €</b>	<b>319.674.164,00 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

## Análisis de ejecución financiera de la Medida 19

Las ayudas destinadas al **apoyo para el desarrollo local LEADER** suponen un 10,5% del gasto público total programado. A fecha de evaluación, el gasto estimado para esta medida superaba ligeramente los 9 millones de Euros, de los que un 67,5% ya estaba comprometido. Teniendo en cuenta los más de 258 millones de Euros que se han programado, el grado de ejecución financiero es muy reducido.

Así, las actuaciones que se están llevando a cabo recaen fundamentalmente en la *ayuda preparatoria* (operación 19.1.1) para la creación de capacidades, formación y trabajo en red con vistas a la preparación e implementación de las Estrategias de Desarrollo Local, que cuenta con un gasto estimado de 6,5 millones de Euros, de los que 5.685.125,6 Euros estaban comprometido.

A 31/12/2016 la fase de implementación de las Estrategias correspondientes al marco de programación 2014-2020 no se había iniciado. De esta forma, el gasto estimado de 2.390.657,92 Euros que se recoge en la submedida 19.2. hace referencia a operaciones procedentes de expedientes de transitorio, tal y como ocurre con la submedida 19.3., en este caso con un gasto previsto de 113.580,83 Euros.

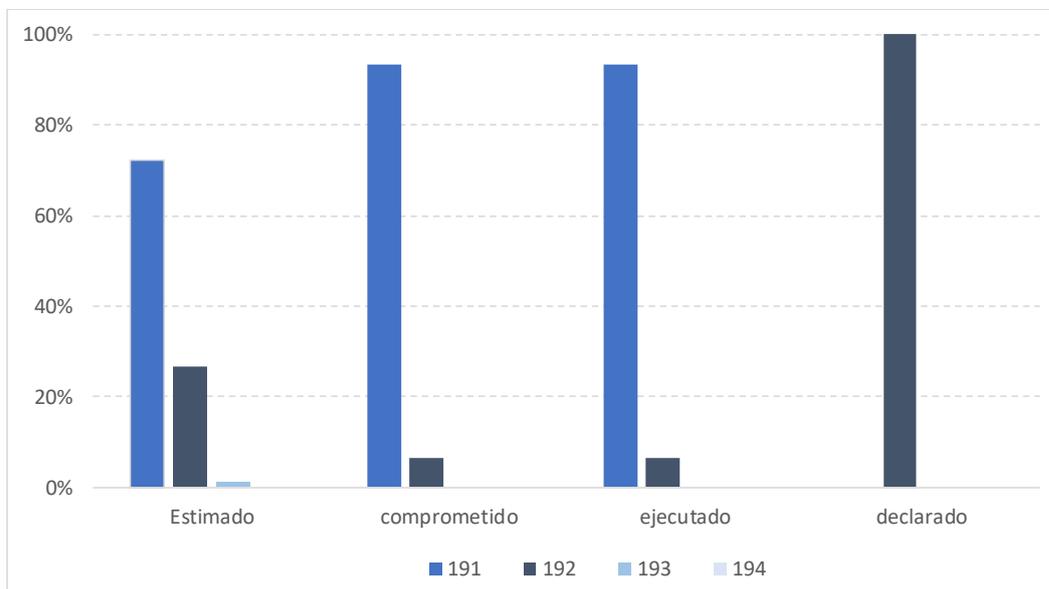
**Tabla 28. Análisis de ejecución financiera de la Medida 19**

	Estimado	comprometido	ejecutado	declarado	programado en PDR V2
Submedida 19.1	6.500.000,00 €	5.685.125,66 €	0,00 €	0,00 €	258.013.375,56 €
Submedida 19.2	2.390.657,92 €	398.851,94 €	396.400,41 €	396.400,41 €	
Submedida 19.3	113.580,83 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Submedida 19.4	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
<b>Medida 19</b>	<b>9.004.238,75 €</b>	<b>6.083.977,60 €</b>	<b>396.400,41 €</b>	<b>396.400,41 €</b>	
Disposiciones transitorias	2.504.238,75 €	398.851,94 €	396.400,41 €	396.400,41 €	

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, señalar que Medida 19 contribuye explícitamente a la Prioridad de Desarrollo Rural de la Unión dirigida hacia la promoción del desarrollo local en las zonas rurales (Focus Área 6B)

**Figura 17. Distribución de la ejecución financiera sobre el total de Medida 19**



Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

## Análisis de ejecución financiera de la Medida 11

El apoyo a la **Agricultura ecológica**, que representa un 8,6% del gasto público total programado por el PDR de Andalucía, se caracteriza por ser una de las medidas que a lo largo del periodo de evaluación muestra un mayor grado de ejecución financiera, registrando el gasto ejecutado y declarado hasta 2016, aproximadamente una cuarta parte del nivel de gasto programado para la medida 11. Esta situación, viene además precedida, tal y como se comentó en el capítulo anterior, por un número de solicitudes superior al inicialmente previsto, dando lugar a un aumento en la dotación presupuestaria del 13,5% respecto a la versión 1 del programa. Añadir que, el peso de las operaciones procedentes de expedientes de transitorios no es significativo en esta medida, estando prácticamente la totalidad del gasto programado para estas operaciones ya ejecutado.

**Tabla 29. Análisis de ejecución financiera de la Medida 11**

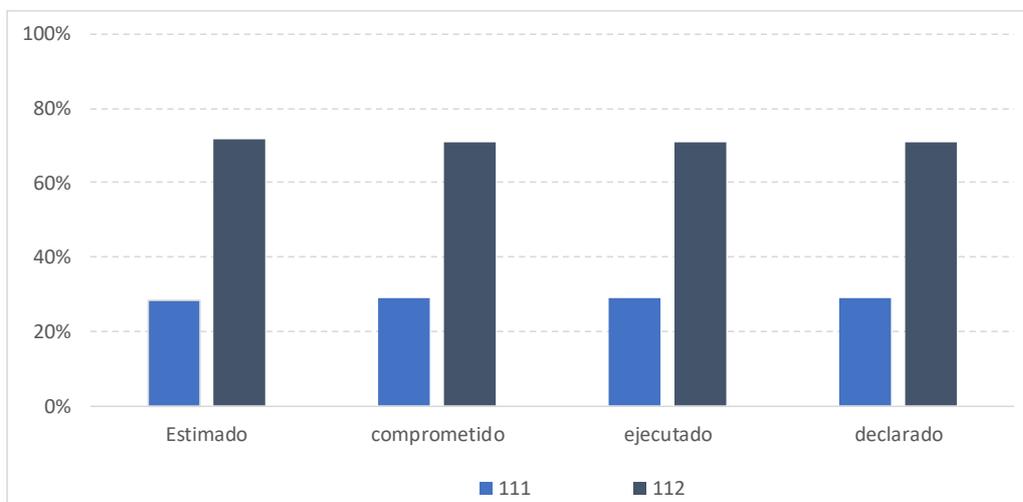
	Estimado	comprometido	ejecutado	declarado	programado en PDR V2
Submedida 111	70.358.629,00 €	14.810.358,72 €	14.810.358,72 €	14.810.358,72 €	228.965.064,00 €
Submedida 112	177.646.779,00 €	35.974.321,35 €	35.974.321,35 €	35.966.567,51 €	
<b>Medida 11</b>	<b>248.005.408,00 €</b>	<b>50.784.680,07 €</b>	<b>50.784.680,07 €</b>	<b>50.776.926,23 €</b>	
Disposiciones transitorias	3.518.092,00 €	4.214.097,62 €	4.214.097,62 €	4.206.343,78 €	

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

Contemplando el periodo de ejecución hasta 2016, se observa que el gasto estimado está por encima de los 248 millones €, situación que viene originada en buena medida por el apoyo del programa a las actuaciones de mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica (submedida 11.2), que concentra el 70% del gasto estimado (e incluso del comprometido, ejecutado y declarado) de la Medida. Por otra parte, también resulta intenso el grado de avance financiero para las actuaciones dirigidas al cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica (submedida 11.1), con un gasto estimado superior a los 70 millones de Euros.

Señalar que esta medida contribuye explícitamente a la Prioridad de Desarrollo Rural de la Unión dirigida hacia la *restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural y el estado de los paisajes europeos* (Focus Área 4A)

**Figura 18. Distribución de la ejecución financiera sobre el total de Medida 11**



Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

## Análisis de ejecución financiera de la Medida 6

El apoyo al **desarrollo de las explotaciones agrícolas y empresariales** tiene programado un 5,7% del gasto público total del PDR de Andalucía, y presenta hasta 2016 un gasto ejecutado del 10,2%, si bien resalta tanto el ritmo de gasto comprometido como el de gasto estimado; este último registra más de 90 millones de Euros, lo que supone alcanzar en torno al 65% del volumen gasto programado. Esta situación está propiciada por la ayuda dirigida a la creación de empresas para jóvenes agricultores (6.1.), en concreto a través de la convocatoria de ayudas del año 2015, donde se concentra todo el gasto comprometido y ejecutado de la Medida.

En relación al gasto ejecutado, es lógico que por el momento no haya habido un importante avance en los pagos dado que la ayuda a los jóvenes agricultores se abona en tres tramos a lo largo de un periodo máximo de cinco años, desde la concesión.

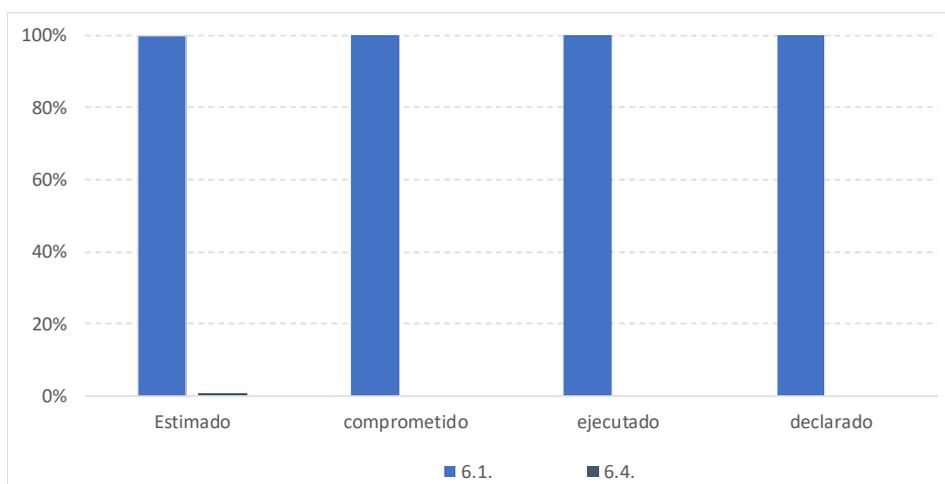
Finalmente, hay que señalar que en el año 2016 se publicó la convocatoria de ayudas a jóvenes agricultores para ese mismo ejercicio con una dotación presupuestaria de 30 millones de Euros. Esta operación no es registrada por el sistema GIRO a fecha de evaluación, motivo por el cual no aparece en el siguiente cuadro del avance financiero de la Medida 6. Así pues, el gasto estimado para submedida 6.1. estaría por encima de los 120 millones de Euros.

**Tabla 30. Análisis de ejecución financiera de la Medida 6**

	Estimado	comprometido	ejecutado	declarado	programado en PDR V2
Submedida 6.1.	90.702.926,03 €	88.788.924,35 €	14.168.825,55 €	14.168.825,55 €	138.507.000,44 €
Submedida 6.4.	61.528,73 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
<b>Medida 6</b>	<b>90.764.454,76 €</b>	<b>88.788.924,35 €</b>	<b>14.168.825,55 €</b>	<b>14.168.825,55 €</b>	
Disposiciones transitorias	764.454,76 €	180.424,35 €	6.672,83 €	6.672,83 €	

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

**Figura 19. Distribución de la ejecución financiera sobre el total de Medida 6**



Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

Tal y como se recoge en la siguiente tabla, la ayuda a la creación de empresas para jóvenes agricultores presenta una contribución directa hacia la Prioridad de Desarrollo Rural de la Unión dirigida a *facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y al relevo generacional* (Focus Área 2B). Por otra parte, la contribución de la Medida 6 a la *diversificación, creación y desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo* (Focus Área 6A) es irrelevante al cierre de 2016, en consonancia con la falta de gasto comprometido y ejecutado en la submedida 6.4.

**Tabla 31. Análisis de ejecución financiera de la Medida 6 según incidencia en Focus Área**

	Estimado	comprometido	ejecutado	declarado	programado en PDR V2
2B	90.702.926,03 €	88.788.924,35 €	14.168.825,55 €	14.168.825,55 €	130.250.697,78
6A	61.528,73 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.256.302,67
<b>Medida 6</b>	<b>90.764.454,76 €</b>	<b>88.788.924,35 €</b>	<b>14.168.825,55 €</b>	<b>14.168.825,55 €</b>	<b>138.507.000,44 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

## Análisis de ejecución financiera de la Medida 7

El apoyo a los **servicios básico y renovaciones de poblaciones en las zonas rurales** tiene un gasto programado superior a los 83 millones de Euros para el marco 2014-2020, un 3,4% del gasto público total del programa. El grado de ejecución financiera para esta línea de actuación es bajo, con un nivel de compromiso del 3% sobre el gasto programado, mientras que el gasto ejecutado se sitúa en porcentajes residuales, 0,3%. Tampoco se observa cambios sustanciales en relación al gasto estimado para el inicio de próximas intervenciones, concentrando un 6,5%. Por otra parte, el peso de las disposiciones transitorias para esta medida no es significativo a fecha de evaluación.

**Tabla 32. Análisis de ejecución financiera de la Medida 7**

	Estimado	comprometido	ejecutado	declarado	programado en PDR V2
Submedida 7.1.	506.907,43 €	506.907,43 €	0,00 €	0,00 €	83.275.278,67 €
Submedida 7.3.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Submedida 7.5.	2.531.917,02 €	23.709,20 €	0,00 €	0,00 €	
Submedida 7.6.	2.395.401,59 €	1.929.896,87 €	249.977,81 €	0,00 €	
<b>Medida 7</b>	<b>5.434.226,04 €</b>	<b>2.460.513,50 €</b>	<b>249.977,81 €</b>	<b>0,00 €</b>	
Disposiciones transitorias	45.021,02 €	23.709,20 €	0,00 €	0,00 €	

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

Tomando como referencia el gasto previsto para el desarrollo de las operaciones, el mayor avance se observa en el apoyo a *las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras de turismo a pequeña escala (7.5.)*, con un gasto estimado superior a los 2,5 millones de Euros, si bien el compromiso de gasto apenas alcanza los 24 miles de Euros.

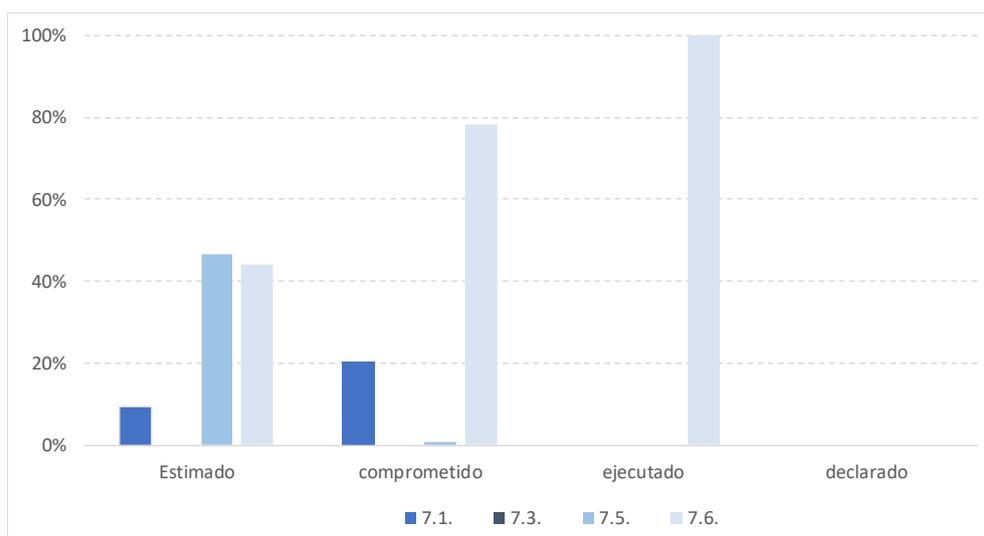
El seguimiento para el *desarrollo de estudios/inversiones asociados con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio y los paisajes, junto a las actuaciones de sensibilización medioambiental (7.6.)* es concebida como una línea de actuación también importante, con un volumen de gasto estimado en torno a los 2,4 millones de Euros.

Así pues, tal y como pone de manifiesto el siguiente gráfico, ambas submedidas concentran prácticamente la actividad completa de la Medida 7 a 31/12/2016.

Añadir que el apoyo a la *elaboración y actualización de planes para el desarrollo en zonas rurales, servicios básicos y planes de protección y gestión relacionados con la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural (7.1.)* presenta un gasto estimado y comprometido próximo a los 507 miles de Euros. En cambio, no se observa actividad alguna a lo largo del periodo de

análisis en la *ayuda a las infraestructuras de banda ancha (7.3.)*, una línea de actuación para la que se ha aumentado la dotación presupuestaria en la versión 2 del programa, en concreto para el *apoyo al establecimiento, mantenimiento y acceso a los sistemas de administración electrónica y tecnologías de la comunicación con la finalidad de fomentar el desarrollo social y económico de las zonas rurales (Operación 7.3.2)*.

**Figura 20. Distribución de la ejecución financiera sobre el total de Medida 7**



Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

Teniendo en cuenta la incidencia de la Medida en las prioridades de inversión de la Unión, el apoyo de la submedida 7.6. está dirigido íntegramente hacia la *restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural y el estado de los paisajes europeos* (Focus Área 4A). Asimismo, el grado de ejecución financiera señalado para la submedida 7.1. y 7.5. tiene una incidencia directa en la Prioridad de Desarrollo Rural dirigida hacia la *diversificación, creación y desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo* (Focus Área 6A). Tal y como se ha puesto de manifiesto anteriormente, la contribución de la Medida 7 a la *mejora de la accesibilidad a las TIC y al uso y calidad de ellas en las zonas rurales* (Focus Área 6C) es nula hasta 2016.

**Tabla 33. Análisis de ejecución financiera de la Medida 7 según incidencia en Focus Área**

	Estimado	comprometido	ejecutado	declarado	programado en PDR V2
4A	2.395.401,59 €	1.929.896,87 €	249.977,81 €	0,00 €	44.567.049,33 €
6A	3.038.824,45 €	530.616,63 €	0,00 €	0,00 €	25.018.229,33 €
6C	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.690.000,00 €
<b>Medida 7</b>	<b>5.434.226,04 €</b>	<b>2.460.513,50 €</b>	<b>249.977,81 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>83.275.278,67 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

## Análisis de ejecución financiera de la Medida 13

Los pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, que suponen un 2,9% del gasto público total programado, presentan un grado de ejecución financiera que se sitúa en torno al 20% de la programación para la Medida 13, elevándose el gasto estimado hasta el 24%. En este sentido, reseñar que cerca de un 17% del gasto comprometido y declarado para la Medida procede de disposiciones de transitorios.

**Tabla 34. Análisis de ejecución financiera de la Medida 13**

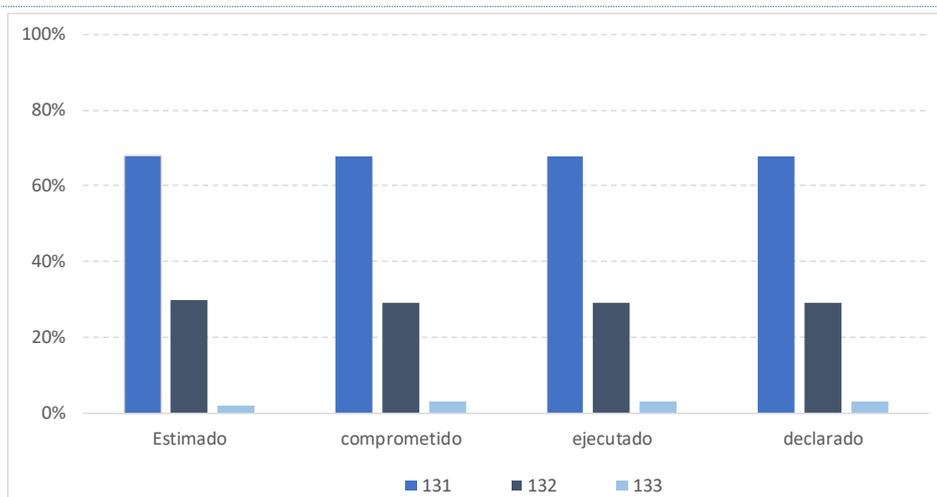
	Estimado	comprometido	ejecutado	declarado	programado en PDR V2
Submedida 131	11.723.329,00 €	9.577.220,56 €	9.577.220,56 €	9.577.220,56 €	71.797.254,67 €
Submedida 132	5.159.213,00 €	4.094.943,33 €	4.094.943,33 €	4.094.943,33 €	
Submedida 133	375.100,00 €	450.051,64 €	450.051,97 €	450.051,97 €	
<b>Medida 13</b>	<b>17.257.642,00 €</b>	<b>14.122.215,53 €</b>	<b>14.122.215,86 €</b>	<b>14.122.215,86 €</b>	
Disposiciones transitorias	4.700.000,00 €	2.352.760,99 €	2.352.760,99 €	2.352.760,99 €	

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

El *pago de compensación en zonas de montañas* (13.1.) se convierte en la línea de actuación más relevante, con un gasto estimado y comprometido de 11,7 y 9,6 millones de Euros, respectivamente, lo que supone concentrar el 68% de la actividad financiera registrada por la Medida a 31/12/2016. Por otra parte, hay que resaltar los más de 5 millones de Euros que se han previsto a fecha de evaluación para el desarrollo de las actuaciones relacionadas con la submedida de *pago de compensación para otras áreas que afrontan limitaciones naturales considerables* (13.2.).

Finalmente, señalar que esta medida contribuye explícitamente a la Prioridad de Desarrollo Rural de la Unión dirigida hacia la *restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural y el estado de los paisajes europeos* (Focus Área 4A)

**Figura 21. Distribución de la ejecución financiera sobre el total de Medida 13**



Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

## Análisis de ejecución financiera de la Medida 1

Las acciones de transferencia de conocimiento e información aglutinan un 2,4% del gasto previsto en el PDR de Andalucía 2014-2020, mostrando un ritmo de avance financiero que alcanza hasta 2016 un 6,8% en el gasto comprometido y un 2,5% en relación al gasto ejecutado. El gasto estimado se sitúa en este periodo ligeramente por encima del 13%. Asimismo, reseñar que un 1,9% del gasto ejecutado corresponde a disposiciones de transitorios.

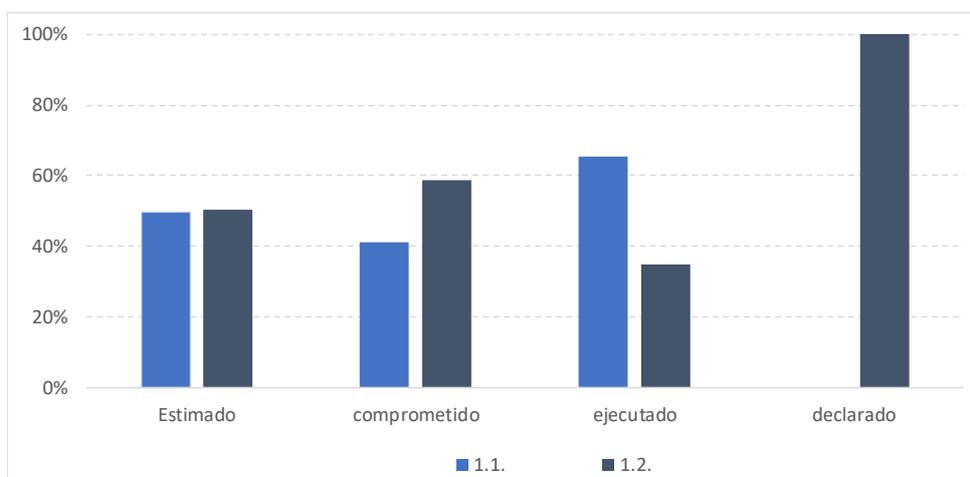
**Tabla 35. Análisis de ejecución financiera de la Medida 1**

	Estimado	comprometido	ejecutado	declarado	programado en PDR V2
Submedida 1.1.	3.893.926,73 €	1.686.923,65 €	978.058,72 €	0,00 €	59.758.163,33 €
Submedida 1.2.	3.947.166,07 €	2.394.051,40 €	522.178,94 €	9.000,00 €	
<b>Medida 01</b>	<b>7.841.092,80 €</b>	<b>4.080.975,05 €</b>	<b>1.500.237,66 €</b>	<b>9.000,00 €</b>	
Disposiciones transitorias	448.854,53 €	241.690,24 €	28.640,24 €	9.000,00 €	

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

El gasto estimado para las operaciones puestas en marcha en el marco de esa medida supera a fecha de evaluación los 7,8 millones de Euros, con un reparto prácticamente homogéneo en el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (1.1.), y el apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información (1.2.). Sin embargo, son las actividades de demostración e información las que presentan mayor avance en el compromiso de gasto.

**Figura 22. Distribución de la ejecución financiera sobre el total de Medida 1**



Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

Atendiendo a las prioridades de inversión de la Unión, aproximadamente un 70% del gasto programado para la Medida 1 presenta una contribución directa dirigida *hacia la mejora de los resultados económicos de todas las explotaciones, facilitado la reestructuración y modernización de las mismas* (Focus Área 2A). En este sentido, el nivel de gasto comprometido y estimado se sitúa en el 8,6 y 17,6%, respectivamente, sobre los 41,59 millones de Euros programados en esta área de intervención.

En cambio, el avance financiero observado en el apoyo hacia la *restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural y el estado de los paisajes europeos* (Focus Área 4A) es muy reducido, concentrando el gasto estimado y comprometido tan sólo un 3% sobre el volumen programado. Por otra parte, la aportación en el periodo acumulado hasta 2016 para *facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía* (Focus Área 5C) es nula.

**Tabla 36. Análisis de ejecución financiera de la Medida 1 según incidencia en Focus Área**

	Estimado	comprometido	ejecutado	declarado	programado en PDR V2
2A	7.313.213,07 €	3.583.790,61 €	1.294.398,98 €	9.000,00 €	41.596.471,11 €
4A	527.879,73 €	497.184,44 €	205.838,68 €	0,00 €	16.952.643,33 €
5C	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.209.048,89 €
<b>Medida 1</b>	<b>7.841.092,80 €</b>	<b>4.080.975,05 €</b>	<b>1.500.237,66 €</b>	<b>9.000,00 €</b>	<b>59.758.163,33 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

## Análisis de ejecución financiera de la Medida 2

En lo que respecta al apoyo a los **Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas**, con un peso en el gasto público total del programa operativo del 2,3%, el grado de ejecución financiera entre 2014 y 2016 es significativamente reducido, situándose el gasto estimado ligeramente por encima del 0,6% sobre los 55,8 millones de Euros de gasto programado, siendo el gasto ejecutado residual.

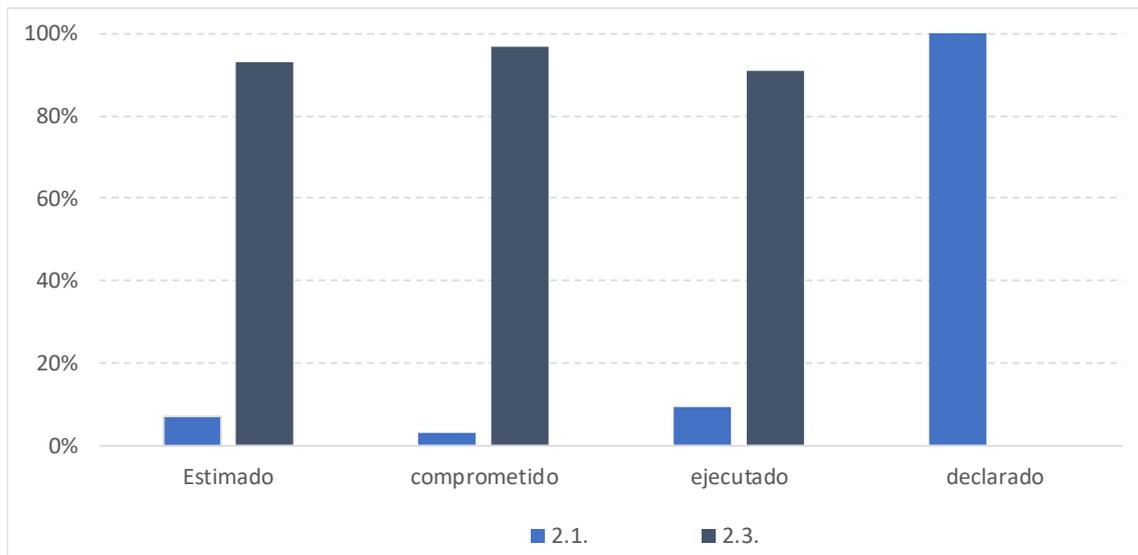
**Tabla 37. Análisis de ejecución financiera de la Medida 2**

	Estimado	comprometido	ejecutado	declarado	programado en PDR V2
Submedida 2.1.	23.831,68 €	3.637,41 €	3.378,15 €	3.378,15 €	55.871.506,67 €
Submedida 2.3.	315.627,71 €	106.846,38 €	33.138,60 €	0,00 €	
<b>Medida 02</b>	<b>339.459,39 €</b>	<b>110.483,79 €</b>	<b>36.516,75 €</b>	<b>3.378,15 €</b>	
Disposiciones transitorias	23.831,68 €	3.637,41 €	3.378,15 €	3.378,15 €	

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

En este escenario, la actividad financiera registrada se desarrolla prácticamente en su totalidad en el ámbito del *apoyo a la formación de asesores (2.3.)*, si bien la línea de *apoyo a los servicios de asesoramiento (2.1.)* no se ha puesto aún en marcha bajo actuaciones del marco 2014-2020, reduciéndose el nivel de gasto registrado a expedientes de disposiciones de transitorios.

**Figura 23. Distribución de la ejecución financiera sobre el total de Medida 2**



Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

Atendiendo a las prioridades de inversión de la Unión, toda la actividad financiera registrada hasta el cierre del año 2016 se dirige *hacia la mejora de los resultados económicos de todas las explotaciones, facilitado la reestructuración y modernización de las mismas* (Focus Área 2A).

**Tabla 38. Análisis de ejecución financiera de la Medida 2 según incidencia en Focus Área**

	Estimado	comprometido	ejecutado	declarado	programado en PDR V2
2A	339.459,39 €	110.483,79 €	36.516,75 €	3.378,15 €	49.377.188,00 €
4A	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.763.540,00 €
5C	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	967.238,67 €
6B	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.763.540,00 €
<b>Medida 2</b>	<b>339.459,39 €</b>	<b>110.483,79 €</b>	<b>36.516,75 €</b>	<b>3.378,15 €</b>	<b>55.871.506,67 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

### Análisis de ejecución financiera de la Medida 3

El apoyo que se destina en el programa a los **regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios** se sitúa por debajo del 1% del gasto público total programado en el PDR de Andalucía 2014-2020. Las intervenciones desarrolladas registran un gasto ejecutado por debajo de los 20.000 Euros. Además, la actividad financiera observada procede íntegramente de expedientes de disposiciones de transitorio.

**Tabla 39. Análisis de ejecución financiera de la Medida 3**

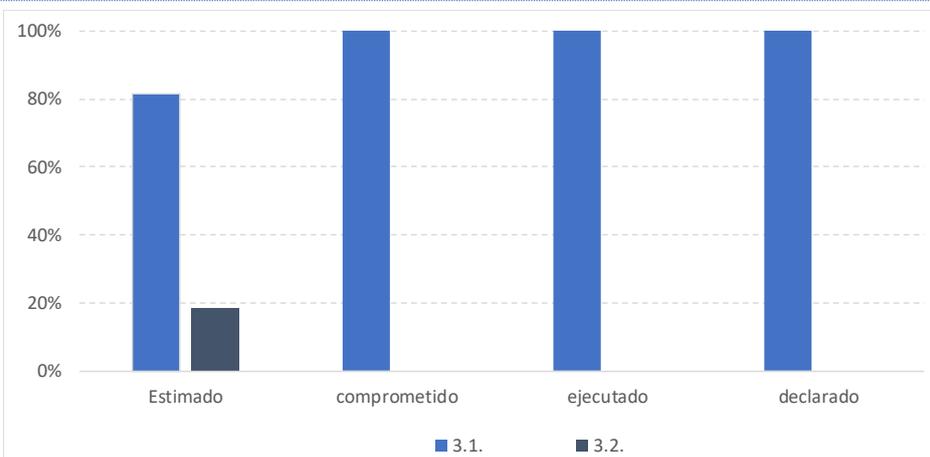
	Estimado	comprometido	ejecutado	declarado	programado en PDR V2
Submedida 3.1.	45.893,05 €	32.993,07 €	19.973,91 €	19.973,91 €	20.306.764,00 €
Submedida 3.2.	10.526,47 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
<b>Medida 3</b>	<b>56.419,52 €</b>	<b>32.993,07 €</b>	<b>19.973,91 €</b>	<b>19.973,91 €</b>	
Disposiciones transitorias	56.419,52 €	32.993,07 €	19.973,91 €	19.973,91 €	

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

Detallando el tipo de intervención, el apoyo para la participación por primera vez en regímenes de calidad registra un gasto estimado hasta 2016 de 45.893 Euros, el 81% del gasto público total previsto en esta medida a fecha de evaluación, actividad que en cualquier caso se sitúa muy alejada sobre el nivel de programación que supera los 20 millones de Euros.

Señalar que esta medida contribuye explícitamente a la Prioridad de Desarrollo Rural de la Unión dirigida hacia la *mejora de la competitividad de los productos primarios a través de su mejor integración en la cadena agroalimentaria, mayor valor de los productos y promoción* (Focus Área 3A).

**Figura 24. Distribución de la ejecución financiera sobre el total de Medida 3**



Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

## Análisis de ejecución financiera de la Medida 14

El programa operativo contempla el **apoyo al bienestar de los animales** con un gasto de 9 millones de Euros, un 0,4% del gasto público total del programa. A lo largo del periodo 2014-2016 el gasto aprobado y comprometido se sitúa en 12.600 Euros, que proceden íntegramente de disposiciones de transitorio, en torno al 0,1% del gasto programado para la Medida.

De nuevo, esta medida contribuye explícitamente a la Prioridad de Desarrollo Rural de la Unión dirigida hacia la *mejora de la competitividad de los productos primarios a través de su mejor integración en la cadena agroalimentaria, mayor valor de los productos y promoción* (Focus Área 3A).

**Tabla 40. Análisis de ejecución financiera de la Medida 14**

	Estimado	comprometido	ejecutado	declarado	programado en PDR V2
Submedida 141	12.600,00 €	12.600,00 €	0,00 €	0,00 €	
<b>Medida 14</b>	<b>12.600,00 €</b>	<b>12.600,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	9.000.000,00 €
Disposiciones transitorias	12.600,00 €	12.600,00 €	0,00 €	0,00 €	

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

## Análisis de ejecución financiera de la Medida 5

En cuanto a la **reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas**, el programa operativo destina un gasto a lo largo del horizonte 2014-2020 de 8,2 millones de Euros, un 0,3% del gasto programado para el PDR de Andalucía. A pesar de que el gasto comprometido supone tan sólo un 1,2% del gasto público total para la Medida, la participación del gasto estimado se eleva hasta el 14,4%.

**Tabla 41. Análisis de ejecución financiera de la Medida 5**

	Estimado	comprometido	ejecutado	declarado	programado en PDR V2
Submedida 5.1.	558.545,12 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.256.752,00 €
Submedida 5.2.	626.482,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	
<b>Medida 05</b>	<b>1.185.027,12 €</b>	<b>100.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	
Disposiciones transitorias	679.457,12 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	

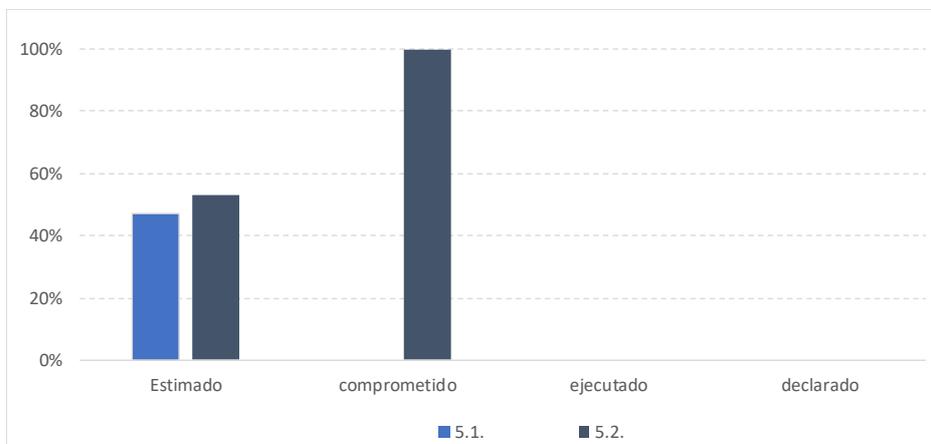
Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

Hay que señalar que el mayor dinamismo se observa en las *inversiones de recuperación del potencial de producción y terrenos agrícolas (5.2.)*. A pesar de que el sistema GIRO sólo registra a fecha de evaluación información relativa a la operación (5.2.1.) dirigida a **inversiones en explotaciones agrarias**, con un gasto estimado de 626.482 Euros, de los que el 20% procede de expedientes de gasto de transitorio, hay que resaltar que en el año 2016 fue publicada en el marco de esta submedida, la convocatoria de ayudas dirigida a **inversiones en infraestructuras**, que cuenta con una dotación presupuestaria de 2.358.299 Euros. Así pues, a pesar de no estar reflejado en cuadro anterior, la submedida 5.2. presentaría a 31/12/2016 un gasto estimado cercano a los 3 millones de Euros.

Por otra parte, el gasto estimado para las inversiones en medidas preventivas fue de 558.545,12 Euros, si bien a fecha de evaluación no se observa compromiso de gasto. Esta actuación procede de gasto transitorio.

Esta medida tiene incidencia directa en la Prioridad de Desarrollo Rural de la Unión dirigida hacia el apoyo a la prevención y gestión de los riesgos de las explotaciones (Focus Área 3A).

**Figura 25. Distribución de la ejecución financiera sobre el total de Medida 5**



Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

### Análisis de ejecución financiera de la Medida 20 y 113

Finalmente, señalar el comportamiento de la Medida de Asistencia Técnica (Medida 20) y la Medida discontinua de Jubilación Anticipada (Medida 113).

En el caso del apoyo a la Asistencia Técnica, se aprecia un grado de ejecución financiera elevado, con un gasto comprometido del 31,9% sobre los 67,8 millones de Euros programados, mientras que el gasto aprobado se eleva hasta 2016 al 48,5%.

En cuanto a la Medida discontinua 113, un 30,3% del gasto programado se encuentra comprometido y ejecutado. En este sentido, añadir que los 4.392.958,7 Euros programados en esta medida procede en su totalidad de expedientes de disposiciones de transitorio.

## 4.2. Análisis específico del subsector del Olivar

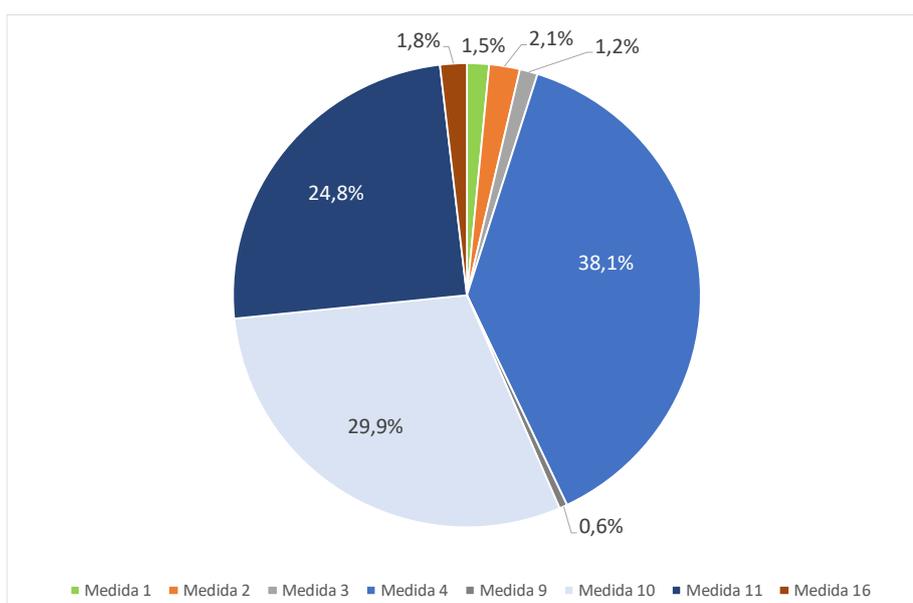
El subsector temático del Olivar muestra un grado de ejecución financiera que se sitúa en torno al 10%, atendiendo al peso que concentra el volumen de gasto ejecutado y declarado sobre los 303.824.370 Euros que se han programado. Especialmente relevante es el peso que concentra el gasto estimado, con un 59,4% sobre el gasto público total en el acumulado hasta 2016, por lo que se evidencia un avance importante en próximos ejercicios, fundamentalmente en lo que respecta a la Medida 10 y 11.

**Tabla 42. Análisis de ejecución financiera del subprograma de Olivar**

Medida	Estimado	comprometido	ejecutado	declarado	programado en PDR V2
1	750.667,0 €	112.144,4 €	0,0 €	0,0 €	4.628.376,0 €
2	0,0 €	0,0 €	0,0 €	0,0 €	6.462.621,0 €
3	0,0 €	0,0 €	0,0 €	0,0 €	3.729.728,0 €
4	23.142.611,4 €	39.813,1 €	37.160,6 €	37.160,6 €	115.701.275,0 €
9	0,0 €	0,0 €	0,0 €	0,0 €	1.678.378,0 €
10	86.024.498,8 €	16.489.964,3 €	16.483.111,1 €	15.590.028,9 €	90.765.949,0 €
11	70.615.824,0 €	14.058.664,6 €	14.058.664,6 €	14.058.664,6 €	75.263.452,0 €
16	0,0 €	0,0 €	0,0 €	0,0 €	5.594.591,0 €
<b>Total Subprograma Olivar</b>	<b>180.533.601,2 €</b>	<b>30.700.586,4 €</b>	<b>30.578.936,3 €</b>	<b>29.685.854,2 €</b>	<b>303.824.370,0 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

**Figura 26. Distribución del gasto programado en el subprograma del Olivar**



Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

Atendiendo a las medidas programadas para el sector del Olivar, el grado de avance ha sido desigual. El ritmo de actividad más intenso se genera, tal y como se ha referido con anterioridad, en las Medidas de Agroambiente y Clima (Medida 10) y Agricultura Ecológica (Medida 11), donde entre ambas registran prácticamente la totalidad del gasto ejecutado y declarado. Además, en cada una de estas medidas el volumen de gasto estimado supone a fecha de evaluación más del 90% sobre el gasto programado, por lo que se evidencia el alcance de los objetivos particulares programados en el ámbito del sector en próximos ejercicios. Señalar que en el caso de la Medida 10, el gasto estimado procedente de expedientes de transitorio es de 943.514,81 Euros

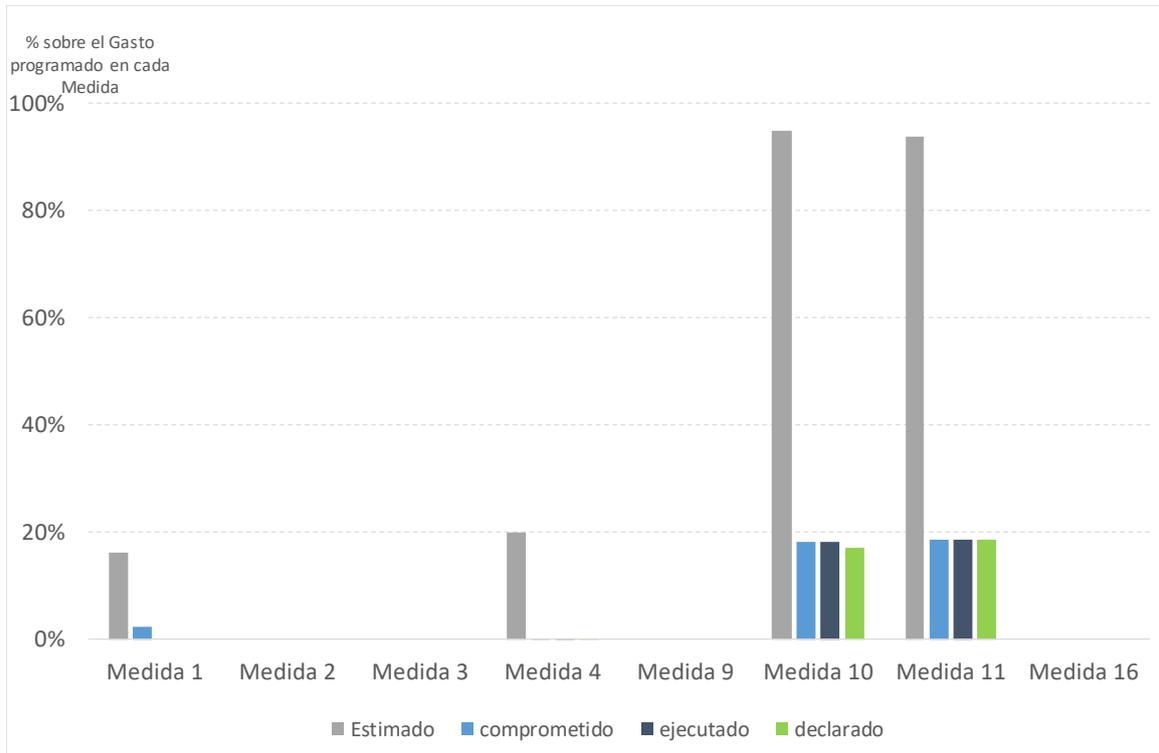
En cambio, la actividad observada en el apoyo a las Inversiones en Activo Fijo (Medida 4) es reducida. Hay que señalar que en esta medida se concentra prácticamente un 38,1% del gasto programado para el subprograma del Olivar, y hasta el cierre de 2016 el gasto estimado superaba los 23 millones de Euros, lo que supone un 20% del gasto programado. El gasto estimado procedente de expedientes de transitorio es de 1.813.894 Euros

Es de esperar que las actuaciones de apoyo para acciones de transferencia de conocimiento e información (Medida 1) avancen de forma relevante en próximas convocatorias, pues esta medida contempla una previsión de gasto que se sitúa en el 16 % del gasto público total programado.

Por último, no se aprecia actividad alguna en el apoyo hacia los Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (Medida 2), los Regímenes de Calidad de los productos agrícolas y alimenticios (Medida 3), o la creación de grupos y organizaciones de productores (Medida 9).

Tal y como se refirió al inicio del capítulo de análisis financiero, a pesar de que el sistema GIRO no recoge actividad en el marco de la Medida 16 a fecha de evaluación, en el año 2016 se publicó la convocatoria de ayudas para el *funcionamiento de los grupos operativos de la AEI en el sector del Olivar*, con una partida presupuestaria de 2.157.079 Euros, lo que se traduciría en un 39% del gasto programado para esta medida.

**Figura 27. Análisis gráfico de la ejecución financiera del sector del olivar**



Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

## 5. Análisis de la información recopilada sobre el avance del programa

### 5.1. Medida 1: Acciones de transferencia de conocimientos e información

Las ayudas en virtud de esta medida presentan como finalidad el desarrollo de actividades de formación profesional y adquisición de competencias, así como las actividades de demostración e información, con una influencia horizontal sobre los objetivos de desarrollo rural perseguidos por el programa.

En este marco de actuación, la Medida 1 se ha programado en el PDR de Andalucía 2014-2020 a través de seis operaciones, cinco de las cuales se habían puesto en marcha a fecha de evaluación, con un gasto estimado de 7.841.092,80 Euros, de los que el 52,7% se ha comprometido.

La modalidad de ejecución por la que se ha optado en el desarrollo de las operaciones en esta medida responde tanto a **encomiendas de gestión, licitaciones** como a **convocatorias de subvenciones**. En el cuadro siguiente se muestra la ejecución de cada operación, así como los compromisos de gasto transitorio, que apenas suponen el 6% del gasto comprometido para la Medida.

**Tabla 43. Desarrollo operativo el marco de la Medida 1**

Operación	FA	GT(*)	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.</b>				
Operación: 1.1.1. Programas formativos para mejorar la cualificación de los profesionales y el emprendimiento en el sector agroalimentario.	2A	X	3.387.402,29 €	1.194.739,21 €
Operación: 1.1.2. Formación ambiental para la restauración y preservación del medio natural.	4A		506.524,44 €	492.184,44 €
<b>Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información.</b>				
Operación: 1.2.1. Actividades de divulgación/demostración orientadas específicamente al sector del olivar.	2A		750.667,00 €	112.144,40 €
Operación: 1.2.2. Actividades de demostración e información para la reutilización de subproductos y la reducción de residuos y emisiones.	5C		0,00 €	0,00 €
Operación: 1.2.3. Actividades de divulgación/demostración en otros sectores diferentes del olivar.	2A	X	3.175.143,78 €	2.276.907,00 €
Operación: 1.2.4. Actividades de demostración e información destinadas a la restauración y preservación de la biodiversidad y a la gestión forestal sostenible.	4A		21.355,29 €	5.000,00 €
<b>Total Gastos Medida 1</b>			<b>7.841.092,80 €</b>	<b>4.080.975,05 €</b>
<b>Gastos Transitorios en Medida 1</b>			<b>448.854,53 €</b>	<b>241.690,24 €</b>
<b>% Gastos Transitorios respecto al Gasto Total</b>			<b>5,7%</b>	<b>5,9%</b>

GT (\*) Se indica las operaciones en las que se han incluido expedientes de gasto transitorio

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

A continuación, se recogen las particularidades correspondientes a las operaciones cuya ejecución se había iniciado a fecha de evaluación.

**Operación: 1.1.1. Programas formativos para mejorar la cualificación de los profesionales y el emprendimiento en el sector agroalimentario.**

La finalidad de esta operación es realizar programas formativos para mejorar la cualificación de los profesionales y el emprendimiento en el sector agroalimentario, incluyendo acciones de formación y transferencia en el sector agrario, ganadero y alimentario. El gasto estimado en las actuaciones realizadas es de 3.387.402,29 Euros, de los que se han comprometido el 35,3%.

**Tabla 44. Desarrollo operativo de la Operación 1.1.1**

Modalidades de ejecución	nº intervenciones (*)	GT	Gasto estimado (€)	Gasto comprometido (€)
Encomienda	3	X	182.557,12	198.082,58
Licitación	23	X	3.204.845,17	996.656,63
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>		<b>3.387.402,29</b>	<b>1.194.739,21</b>

(\*) Operaciones dadas de alta en el modelo administrativo FE04 de la Junta de Andalucía

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

Las intervenciones llevadas a cabo en esta operación se han ejecutado fundamentalmente a través de actuaciones directas **del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA)** para la impartición de cursos, jornadas y seminarios orientados a la mejora de la empleabilidad y capacidad técnica de las personas vinculadas al sector agroalimentario: **23 licitaciones** con un gasto estimado de 3.204.845,17 Euros, de los que se han comprometido 996.656,63 Euros.

Las acciones se enmarcan dentro del Programa Sectorial de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera 2014-2017 del IFAPA, y de manera concreta se llevan a cabo a través de dos líneas de actuación:

1. **Formación Institucional:** Acciones formativas relacionadas con certificaciones y titulaciones que los profesionales de los sectores agroalimentario precisan para el desarrollo de sus actividades. A cierre de 2016 se están desarrollado los siguientes programas formativos:
  - ✓ Agroambiente y Clima.
  - ✓ Biocidas para uso veterinario.
  - ✓ Bienestar animal.
  - ✓ Incorporación a la empresa agraria.
  - ✓ Aplicación de Plaguicidas.
  - ✓ Producción Integrada.

**Tabla 45. Participación en los programas de formación institucional (IFAPA)**

Programa Formativo	Modalidad*	nº sesiones formativas	Nº horas impartidas	Nº participantes	Mujeres	Jóvenes
Agroambiente y Clima	P	48	192	3.055	1.072	403
Biocidas	P, T	32	960	625	115	338
Bienestar Animal	P, T	59	1.180	1.144	192	542
Incorporación a la empresa agraria	P, T	348	11.220	2.250	628	1.826
Aplicación de Plaguicidas	P, S,T	122	4.674	2.494	382	1.134
Producción Integrada	P, S,T	51	1.350	675	210	429
<b>Total Programas de Formación Institucional</b>		<b>660</b>	<b>19.576</b>	<b>10.243</b>	<b>2.599</b>	<b>4.672</b>

\* [P:Presencial], [S:Semipresencial], [T:Teleformación]

Fuente: Elaboración propia a partir de información aportada por IFAPA.

2. **Formación Especializada:** Acciones formativas orientadas a las demandas del sector que permite a los destinatarios adquirir los conocimientos, destrezas o habilidades para dominar una tecnología o un proceso productivo; si bien no es un requisito obligatorio de cara a la actividad profesional. A cierre de 2016 se están desarrollado los siguientes programas formativos:

- ✓ Formación especializada, para los siguientes ámbitos temáticos: Citricultura, vitivinicultura, sector lácteo, Fruticultura mediterránea, Olivar, Aceite y Huerta, Agricultura ecológica en aguacate, Espárragos y Plantas Aromáticas, Curso superior de especialización en Olivicultura, Apicultura y Helicultura.
- ✓ Formación especializada de enfoque horizontal: Jardinería y paisajismo, riego, manejo desbrozadora y motosierra.
- ✓ Escuela de Pastores de Andalucía (Edición 2016).
- ✓ Formación de formadores.
- ✓ Otro tipo de formación: Jornadas de utilización de drones en agricultura, Formación online producción ecológica.

**Tabla 46. Participación en los programas de Formación Especializada (IFAPA)**

Programa Formativo	Modalidad*	nº sesiones formativas	Nº horas impartidas	Nº participantes	Mujeres	Jóvenes
Citricultura	P	17	490	225	26	100
Vitivinicultura	P	12	240	198	55	90
Sector Lácteo	P,S	17	535	94	19	46
Fruticultura Mediterránea	P	2	70	52	10	25
Olivar, Aceite y Huerta	P	6	54	121	57	75
Agricultura Ecológica Aguacate	P	1	20	22	5	11
Espárragos y Plantas Aromáticas	P	1	30	30	17	5
Curso superior en Olivicultura	P	1	150	25	10	18
Apicultura y Helicultura	P	4	120	64	18	22
Jardinería	P	9	245	147	37	77
Riego	P, T	9	272	111	30	77
Manejo de Desbrozadora y Motosierra	P	1	30	29	1	11
Escuela de Pastores	P	12	560	29	6	19
Formación de Formadores	P	2	60	49	23	23
Utilización de Drones en Agricultura	P	3	15	257	47	98
Producción Ecológica	T	5	400	111	37	65
<b>Total Programas de Formación Especializada</b>		<b>102</b>	<b>3.291</b>	<b>1.564</b>	<b>398</b>	<b>762</b>

\* [P:Presencial], [S:Semipresencial], [T:Teleformación]

Fuente: Elaboración propia a partir de información aportada por IFAPA

Por otra parte, se están desarrollando otras acciones bajo marco de programación 2014-2020, a través de encomiendas de gestión, entre las que cabe resaltar:

- VI edición Escuela de Pastores de Andalucía, enfocada a las explotaciones de ovino de la raza lojeña y en caprino de leche desarrollando acciones formativas, de información de divulgación y de trabajo en la red.

### **Gasto Transitorio**

En esta operación se han incluido dos expedientes de gasto transitorio, donde solo uno de ellos se ha puesto en marcha a fecha de evaluación, por un importe total de 19.877,75 Euros (gasto estimado), prácticamente en su totalidad (99%) comprometido. En relación al expediente puesto en marcha, se trata de compromisos de gasto al amparo de **encomiendas** realizadas en el período de programación 2007-2013 para la edición 2015 de las Escuelas de Pastores.

*Operación: 1.1.2. Formación ambiental para la restauración y preservación del medio natural, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000) y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.*

Esta operación se dirige al desarrollo de acciones formativas dirigidas a promover la capacitación de los actores sociales que se relacionan con la conservación y restauración del medio natural y los espacios protegidos, incluyendo aspectos concretos como la correcta gestión de los suelos, la gestión forestal y el uso correcto de plaguicidas para la minimización y prevención de los riesgos asociados. De esta forma, se pretende contribuir a la mejora en el déficit de formación del sector rural andaluz, tanto en el ámbito rural en general, como específicamente en el área forestal y de gestión del medio ambiente. El gasto estimado en las actuaciones realizadas es de 506.524,44 Euros, de los que se ha comprometido el 97%.

**Tabla 47. Desarrollo operativo de la Operación 1.1.2**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.</b>					
Operación: 1.1.2. Formación ambiental para la restauración y preservación del medio natural.	4A		Licitación	<b>70.000,00 €</b>	<b>55.660,00 €</b>
			Encomienda	<b>436.524,44 €</b>	<b>436.524,44 €</b>
<b>Total Gastos Subtotal Operación 1.1.2</b>				<b>506.524,44 €</b>	<b>492.184,44 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

La actuación más relevante que se lleva a cabo en el marco de esta operación es una encomienda de gestión a empresas pública, con un gasto estimado y comprometido a fecha de

evaluación de 436.524,44 Euros, dirigido la organización, gestión y evaluación del **Plan Andaluz de Formación Ambiental 2016-2017**. Señalar que el Plan está integrado por un programa integral de acciones formativas en diversas temáticas:

- ✓ Gestión y conservación de espacios protegidos y de la biodiversidad.
- ✓ Mejora y conservación de ecosistemas forestales.
- ✓ Educación, sensibilización, interpretación y participación para la conservación del medio natural y las áreas protegidas.
- ✓ Sostenibilidad y cambio global en el medio natural.

La siguiente tabla recoge los principales resultados de las acciones formativas desarrolladas a fecha de evaluación, que han contado con 376 participantes, 53% mujeres, con un total de 336 horas impartidas.

**Tabla 48. Participación en el Plan Andaluz de Formación Ambiental 2016-2017**

Temática	Tipo de actividad	Nº horas impartidas	Nº participantes	Porcentaje de mujeres participantes
Gestión de espacios naturales y conservación de la biodiversidad	Curso	100	100	51
Sostenibilidad urbana y cambio climático	Curso	80	73	37
Profesionales de la educación ambiental	Curso	140	138	72
Necesidades formativas en materia ambiental: Empleo verde y ecoinnovación	Seminario	16	65	36
<b>Total Acciones formativas</b>		<b>336</b>	<b>376</b>	<b>53</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de información aportada por la Viceconsejería (CMAOT). Junta de Andalucía.

Por otra parte, también se están desarrollando otras intervenciones dirigida a la **formación en información ambiental para los agentes del medio ambiente**, a través de una licitación, con un gasto estimado de 70.000 Euros al cierre de 2016, de los que 55.660 Euros están comprometidos.

La finalidad que se persigue es potenciar el conocimiento de los recursos con los que cuenta la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) y fomentar el uso de las nuevas tecnologías entre los agentes implicados en la gestión y preservación del medio rural, para la explotación de la información ambiental. De manera concreta, los servicios en los que se está trabajando abarcan las siguientes fases:

1. Estudio diagnóstico de los grupos de agentes rurales, basado en necesidades y potencialidades, para la identificación de las acciones formativas.
2. Estudio metodológico e identificación de tecnologías a emplear.

3. Preparación del material didáctico para el desarrollo de las actividades formativas en materia de acceso y utilización de información ambiental. A 31/12/2016 se ha trabajado en el diseño de los contenidos de 3 de las acciones formativas.
4. Atención a consultas de usuario de información ambiental y de la (REDIAM). A 31/12/2016 se han atendido un total de 10 consultas.

**Operación: 1.2.1. Actividades de divulgación/demostración orientadas específicamente al sector del olivar.**

Mediante esta operación se persigue realizar actividades de divulgación o demostración orientadas específicamente al sector del olivar, en aras de mejorar la sostenibilidad y competitividad del sector del olivar, reforzando los aspectos de calidad, trazabilidad y control, funcionamiento del mercado y gestión de riesgos.

A lo largo del año 2016 se ha puesto en marcha las ayudas dirigidas hacia la transferencia de conocimientos e información relevante para el sector agrario a través de la **celebración de certámenes agroganaderos, jornadas y planes de difusión de información**, dirigiéndose directamente al sector del olivar. Estas actuaciones se han llevado a cabo bajo el amparo de la *Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).*

**Tabla 49. Desarrollo operativo de la Operación 1.2.1**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información.</b>					
Operación: 1.2.1. Actividades de divulgación/demostración orientadas específicamente al sector del olivar.	2A		Subv.	90.000,00 €	0,00 €
			Subv.	26.667,00 €	0,00 €
			Subv.	80.000,00 €	68.105,56 €
			Subv.	154.000,00 €	44.038,84 €
			Subv.	111.666,00 €	0,00 €
			Subv.	53.334,00 €	0,00 €
			Subv.	80.000,00 €	0,00 €
			Subv.	155.000,00 €	0,00 €
<b>Total Gastos Subtotal Operación 1.2.1</b>				<b>750.667,00 €</b>	<b>112.144,40 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se ha procedido a publicar la **convocatoria de ayudas para el ejercicio 2016** a través de:

*Orden de 5 de mayo de 2016, por la que se convocan para 2016 las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de*

*conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).*

Del análisis del marco normativo referido, se observa que la ayuda está estructurada en **tres líneas de actuación**:

#### 1. Celebración de certámenes agrícolas

Pueden ser beneficiarios de la ayuda los **Ayuntamientos y Entidades Locales** andaluzas, así como **Entidades sin ánimo de lucro** que puedan prestar el servicio de transferencia de conocimiento e información mediante la organización de certámenes agroganaderos<sup>10</sup>. Como requisito para solicitar la subvención, las entidades que organicen certámenes deben estar debidamente capacitadas en términos de cualificación de personal y formación periódica para llevar a cabo estas actividades, tanto a nivel de personal propio como subcontratado.

En las bases de ayuda se establece que las solicitudes se bareman atendiendo a los siguientes criterios (ordenados de mayor a menor priorización):

- ✓ **Tipología del certamen**, según el número de expositores, número mínimo de asistentes y duración total de las jornadas.
- ✓ **Destinatario de la acción de información/demostración**, valorándose concretamente:
  - La ubicación del municipio donde se celebra el certamen (sí está ubicado en zonas y regiones con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, y con menor valoración, sí está dentro de territorios del olivar).
  - El número de habitantes del municipio donde se celebra el certamen (con mayor ponderación para aquéllos con menos de 10.000 habitantes).
- ✓ **Experiencia de la entidad prestadora del servicio en la organización**, en función del número de ediciones que ha organizado del mismo evento en los últimos seis años .
- ✓ **Temática de la acción divulgadora, priorizando en aquellas jornadas técnicas incluidas en el certamen dirigidas a**<sup>11</sup>:
  - Eliminación de subproductos en olivar (Jornada técnica específica para el sector del olivar)
  - Aplicación de nuevas tecnologías.

<sup>10</sup> A efectos de esta subvención, se considera certamen agroganadero aquella actividad en la que se reúnen, en instalaciones adecuadas, medios de producción agrícola y ganadero conjuntamente o por separado, cuya finalidad es la transferencia de información a agricultores y ganaderos y muestra de técnicas, maquinaria y otros elementos de la producción.

<sup>11</sup> Estas jornadas estarán orientadas al sector del olivar, si bien las temáticas de análisis son similares a certámenes de la operación 1.2.3., dirigida en este último caso al sector agrario en su conjunto, exceptuando el olivar.

- Transformación y la calidad.
- Características específicas de la producción ecológica y producción integrada.
- Restauración, preservación y mejora de los ecosistemas.
- Medio ambiente y la mitigación del cambio climático.
- Gestión de la empresa agroalimentaria.
- Incorporación de mujeres y jóvenes en la actividad agraria.

Esta línea de ayudas se ha puesto en marcha con un gasto estimado de 111.666 Euros, sin gasto comprometido a fecha de evaluación, donde el centro gestor ha desarrollado los controles administrativos de las **7** solicitudes de ayuda presentadas con el siguiente detalle:

#### **Certámenes agrícolas olivar Ayuntamientos 2016**

- Gasto estimado de 90.000 Euros.
- Se han considerado admisibles las **5 solicitudes presentadas adquiriendo la condición de beneficiarios provisionales.**

#### **Certámenes agrícolas olivar Entidades sin ánimo de Lucro 2016**

- Gasto estimado de 26.667 Euros.
- Se han considerado admisibles las **2 solicitudes presentadas adquiriendo la condición de beneficiarios provisionales.**

## 2. Planes de difusión

Pueden ser beneficiarios de la ayuda las Organizaciones Profesionales Agrarias y las Federaciones de Cooperativas Agrarias, en ambos casos de ámbito regional, que puedan prestar el servicio de transferencia de conocimiento e información a través de un Plan de difusión. Como requisito para solicitar la subvención, las entidades prestadoras del servicio deben estar debidamente capacitadas en términos de cualificación de personal y formación periódica para llevar a cabo estas actividades, tanto a nivel de personal propio como subcontratado.

Los planes de difusión incluirán la información para mejorar los resultados económicos de las explotaciones y facilitar la modernización de las mismas, divulgando nuevas técnicas o tecnologías que permitan mejorar la sostenibilidad y competitividad del sector agroalimentario, añadiendo valor a las producciones y mejorando la prevención y la gestión de los riesgos del sector.

En las bases de ayuda se establece que las solicitudes se bareman atendiendo a los siguientes criterios (ordenados de mayor a menor priorización):

- ✓ **Destinatario de la acción de información/demostración**, valorándose concretamente:
  - El número de habitantes del municipio donde se celebran las jornadas (con mayor ponderación para aquéllos con menos de 10.000 habitantes).
  - La ubicación del municipio donde se celebra la jornada, en función de su inclusión en territorios del olivar, y en menor valoración, en zonas y regiones con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.
- ✓ **Ámbito de actuación de la entidad prestadora del servicio**, según el número de provincias donde se realizan las jornadas.
- ✓ **Temática de la acción divulgadora, priorizando en aquellas jornadas técnicas relacionadas con:**
  - Incorporación de mujeres y jóvenes agricultores o ganaderos en la actividad agraria
  - Producción ecológica.
  - Producción integrada.
  - Implantación y manejo de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos.
  - Mejora del conocimiento del seguro agrario y la gestión de riesgos en la actividad agraria.
  - Mejora del conocimiento de la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por nitratos de origen agrario y otros elementos también relacionados con la actividad agraria.
  - Gestión de las explotaciones.
  - Calidad y comercialización de las producciones agrarias y agroalimentarias.

Esta línea de ayudas se ha puesto en marcha con un gasto estimado de 154.000 Euros, estando comprometido a fecha de evaluación el 28,6%. Se ha resuelto la concesión para las **4 solicitudes de ayuda recibidas** por parte de Organizaciones Profesionales Agrarias, dirigidas a la **celebración de 174 jornadas con una participación aproximada de 2.664 personas**, con la siguiente orientación temática:

**Tabla 50. Actividad prevista a través de los Planes de difusión. Sector Olivar**

Orientación Temática	Nº Sesiones previstas	Nº participantes aproximados
Mejora de la competitividad	32	555
Refuerzo de los aspectos de calidad	67	1.045
Funcionamiento del mercado	30	427
Gestión de riesgos	23	336
Refuerzo de la trazabilidad	1	16
Mujeres y jóvenes	21	285
<b>Total</b>	<b>174</b>	<b>2.664</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de información aportada por la D.G. de Producción Agrícola y Ganadera. Junta de Andalucía

### 3. Jornadas técnicas de amplia difusión

Pueden ser beneficiarios de la ayuda las Entidades sin ánimo de lucro que puedan prestar el servicio de transferencia de conocimiento e información a través de una jornada técnica de amplia difusión<sup>12</sup>. De nuevo, como requisito para solicitar la subvención, las entidades prestadoras del servicio deben estar debidamente capacitadas en términos de cualificación de personal y formación periódica para llevar a cabo estas actividades, tanto a nivel de personal propio como subcontratado.

En las bases de ayuda se establece que las solicitudes se bareman atendiendo a los siguientes criterios (ordenados de mayor a menor priorización):

- ✓ **Destinatario de la actuación**, valorándose concretamente:
  - El número de habitantes del municipio donde se celebra el evento (con mayor ponderación para aquéllos con más de 50.000 habitantes).
  - La ubicación del municipio donde se celebra la jornada, en función de su inclusión en territorios del olivar.
  
- ✓ **Ámbito de actuación de la entidad prestadora del servicio**, atendiendo a la continuidad de la actuación en base a número de ediciones previas.
  
- ✓ **Características de la acción divulgadora o informativa**:
  - Valoración específica para jornadas con contenidos dirigidos a sanidad animal y vegetal.
  - Duración del evento, a partir de 14 horas teóricas.
  - Publicación de las actas de las jornadas (incluyendo conclusión).

Esta línea de ayudas se ha puesto en marcha con un **gasto estimado de 80.000 Euros**, estando comprometido a fecha de evaluación el 85,1%. El centro gestor ha desarrollado la fase de control administrativo sobre las **6 solicitudes de ayuda presentadas, de las que finalmente han sido concedida 2 solicitudes**, no considerándose admisible el resto.

Sobre el resto de actuaciones llevadas a cabo dentro de la Operación 1.2.1., hacen referencia a la misma base regulatoria, si bien atienden a la **convocatoria para el año 2017** para las ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a los agricultores y ganaderos relacionados con el olivar en Andalucía, a través de:

---

<sup>12</sup> Este tipo de jornadas se caracterizan por estar dirigidas a más de 150 asistentes, con una duración mínima de 2 días (14 horas teóricas)

Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a los agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 1.2).

Al cierre del año 2016 el centro gestor ya había iniciado los controles administrativos sobre las solicitudes de ayuda presentadas, estando pendiente la resolución de concesión y por ende el pago. La cuantía destinada a estas ayudas es:

- Transferencia de conocimientos e información a agricultores a través de **la celebración de certámenes agrícolas** relacionados con el olivar en Andalucía: **gasto estimado de 165.000 Euros**. [111.666 Euros dirigidos a Ayuntamiento y 53.334 Euros para Entidades sin Ánimo de Lucro]
- Transferencia de conocimientos e información a agricultores a través de **planes de difusión** relacionados con el olivar: **gasto estimado de 155.000 Euros**.
- Transferencia de conocimientos e información a agricultores a través de **jornadas técnicas de amplia difusión** relacionados con el olivar: **gasto estimado de 80.000 Euros**.

**Operación: 1.2.3. Actividades de divulgación/demostración en otros sectores diferentes del olivar.**

La finalidad de esta operación similar a la descrita para la operación 1.2.1., si bien el ámbito sectorial al que se dirige excluye al sector del olivar. El gasto estimado en las actuaciones realizadas es de 3.175.143,78 Euros, de los que se han comprometido 2.276.907,00 Euros.

**Tabla 51. Desarrollo operativo de la Operación 1.2.3**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información.</b>					
Operación: 1.2.3. Actividades de divulgación/demostración en otros sectores diferentes del olivar.		2A	Encomienda	1.800.000,00 €	1.800.000,00 €
			Subv.	360.000,00 €	0,00 €
			Subv.	106.667,00 €	0,00 €
			Subv.	175.000,00 €	64.029,17 €
			Subv.	304.500,00 €	190.827,83 €
			SI Subv.	9.000,00 €	6.240,00 €
			SI Subv.	18.207,50 €	9.000,00 €
			SI Subv.	9.000,00 €	9.000,00 €
			SI Subv.	78.240,00 €	9.000,00 €
			SI Subv.	188.810,00 €	188.810,00 €
			SI Subv.	125.719,28 €	0,00 €
<b>Total Gastos Subtotal Operación 1.2.3</b>				<b>3.175.143,78 €</b>	<b>2.276.907,00 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

Atendiendo al importe estimado para la intervención, la actuación más relevante que se está desarrollando procede de una encomienda de gestión realizada a empresa pública para el desarrollo de los **trabajos de campo y publicación de la información de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria de Andalucía** (RAIF) en los años 2016 y 2017 y que se recoge en:

*Orden de 7 de abril de 2016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural por la que se encomienda a la Empresa Pública Tecnologías y Servicios Agrarios S.A. (TRAGSATEC) la ejecución del proyecto: "Servicio para el desarrollo de los trabajos de campo y publicación de la información de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria de Andalucía (RAIF) en los años 2016 y 2017".*

Entre las actuaciones principales que se están llevando a cabo a través de este proyecto cabe resaltar: Trabajos de campo, Sistemas de información web, Mantenimiento de 55 estaciones meteorológicas, Detección de plagas tempranas en cítricos, Diseño y validación de una red neuronal predictiva o el desarrollo de jornadas, con una participación para los eventos celebrados a fecha de evaluación de 645 personas.

El gasto estimado para esta encomienda de gestión se encuentra comprometido en 1.800.000 Euros y en el ejercicio 2016 se encontraban trabajando de forma directa en la ejecución de las tareas señaladas 16 personas, 5 de las cuales son mujeres.

### **Convocatoria de ayudas 2014-2020**

A través del mismo marco normativo analizado para la operación 1.2.1., se ha puesto en marcha en el año 2016 una línea de ayuda específica para las "actividades de divulgación/demostración en otros sectores diferentes al sector del olivar, con un gasto estimado de 946.167,00 Euros. El desglose presupuestario y operativo según las tres líneas de actuación que se desarrollan en el ámbito de la transferencia de conocimientos e información objeto de subvención es el siguiente:

- Certámenes agroganaderos en Andalucía
  - Gasto estimado: 466.667 Euros [360.000,00 Euros para Ayuntamientos y 106.667 Euros para Entidades sin ánimo de lucro], sin gasto comprometido a fecha de evaluación.
  - Nº de solicitudes presentadas: 40.
  - Estado: El centro gestor ha realizado los controles administrativos sobre las solicitudes de ayuda presentadas, proponiendo **25 entidades beneficiarias provisionales**.

En términos generales, los criterios de valoración para las solicitudes de ayudas a certámenes agroganaderos son similares a los referidos en la operación 1.2.1. Señalar de manera adicional, la priorización de jornadas técnicas dirigidas al sector lácteo y la ganadería extensiva.

- Planes de difusión.
  - Gasto estimado: 304.500 Euros, de los que se encuentra comprometidos 190.827,83 Euros.
  - Nº de solicitudes presentadas: 4.
  - Estado: El centro gestor ha realizado los controles administrativos sobre las solicitudes de ayuda presentadas. **Se ha resuelto la concesión de las solicitudes de ayuda para las 4 solicitudes presentadas, que presentan la celebración de 286 jornadas con una participación aproximada de 4.275 personas,** con la siguiente orientación temática:

**Tabla 52. Actividad prevista a través de los Planes de difusión (Total Sectores, excluido Olivar)**

Temática de la Jornada	Nº Jornadas previstas	Nº participantes aproximados
Incorporación de mujeres y jóvenes agricultores o ganaderos en la actividad agraria	87	1.315
Eficiencia energética y la adaptación y mitigación al cambio climático	2	30
Producción ecológica	8	120
Producción integrada	22	330
Implantación y manejo de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos	12	180
Mejora del conocimiento del seguro agrario y la gestión de riesgos en la actividad agraria	46	620
Mejora del conocimiento de la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por nitratos de origen agrario y otros elementos también relacionados con la actividad agraria	10	185
Sector apícola	2	40
Gestión de las explotaciones	92	1.380
Calidad y comercialización de las producciones agrarias y agroalimentarias	5	75
<b>Total</b>	<b>286</b>	<b>4.275</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de información aportada por la D.G. de Producción Agrícola y Ganadera. Junta de Andalucía

En términos generales, los criterios de valoración para las solicitudes de ayudas a planes de difusión son similares a los referidos en la operación 1.2.1. Señalar de manera complementaria, la priorización de jornadas técnicas dirigidas al sector apícola y eficiencia energética y adaptación y mitigación al cambio climático.

- Jornadas técnicas de amplia difusión.
  - Gasto estimado: 175.000 Euros, de los que se encuentra comprometidos 64.029,17Euros.
  - Nº de solicitudes presentadas: 9.

- Estado: El centro gestor ha realizado los controles administrativos sobre las solicitudes de ayuda presentadas. **Se ha resuelto la concesión de las solicitudes de ayuda para 4 de las solicitudes presentadas**, desestimándose el resto.

### **Gasto Transitorio**

En el marco de la Operación 1.2.3. se acoge seis operaciones correspondientes al PDR 2007-2013, incluidos en arreglos de transición con cargo al PDR 2014-2020, de las que cinco de ellas contaban con gasto comprometido a fecha de la evaluación.

Estas operaciones estaban relacionadas con convocatorias de subvención de los ejercicios 2009 y 2015 para las actuaciones dirigidas a la transferencia de conocimiento e información a agricultores y ganaderos, a través de: *Orden de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013*

A continuación, se presenta un cuadro resumen con la tipología de actuaciones apoyadas, donde se observa un fuerte protagonismo de las Exhibiciones y ferias agroalimentarias expositivas dirigidas al ámbito temático de calidad.

**Tabla 53. Cuadro resumen de los expedientes de gasto transitorio en el marco de la Operación 1.2.3.**

Convocatoria de subvención	Tipo de entidad beneficiaria	Nº beneficiarios	Tipo de Acción subvencionada	Nº total de eventos	Ámbito Temático	Gasto comprometido	Gasto ejecutado
2009	Ayuntamiento	1	Exhibiciones y ferias agroalimentarias expositivas	1	Calidad	9.000 €	9.000 €
2015	Ayuntamiento	1	Exhibiciones y ferias agroalimentarias expositivas	1	Calidad	6.240 €	0 €
2015	Entidades sin Ánimo de Lucro	1	Exhibiciones y ferias agroalimentarias expositivas	1	Aumento del valor a las producciones	9.000 €	0 €
2015	Ayuntamiento	2	Exhibiciones y ferias agroalimentarias expositivas	2	Calidad	9.000 €	0 €
			Jornadas	1	Calidad		
2015	Ayuntamiento	13	Exhibiciones y ferias agroalimentarias expositivas	13	Calidad	188.810 €	188.810 €
			Jornadas	10	Mejora de los resultados económicos		
					Calidad Transformación		

Fuente: Elaboración propia a partir de información aportada por los centros gestores de la Junta de Andalucía

**Operación: 1.2.4. Actividades de demostración e información destinadas a la restauración y preservación de la biodiversidad y a la gestión forestal sostenible.**

Esta operación está dirigida al desarrollo de actividades de demostración e información para mejorar la gestión de los espacios naturales y conservar y mejorar la biodiversidad, geodiversidad y los elementos del patrimonio natural.

Las actuaciones en el ámbito de esta operación se están llevando a cabo a través de contratos con un **gasto estimado de 21.355,29 Euros**, de los que un 23,4% ya está comprometido. De manera detallada, los contratos están dirigidos a:

- ✓ **Colaboración para la Organización Congreso sobre Cuevas Turísticas Españolas “CUEVATUR”** en el ámbito temático de biodiversidad y geodiversidad. Esta actuación cuenta con un gasto estimado de 5.560 Euros, registrándose aproximadamente un número total de 200 participantes.
- ✓ **Taller cambio climático global, incendio y uso fuego.** Esta actuación contempla el desarrollo de un evento de carácter internacional, contando con la asistencia de investigadores, gestores del territorio y agentes locales de relevancia. A fecha de evaluación no presenta gasto comprometido.

**Tabla 54. Desarrollo operativo de la Operación 1.2.4**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto declarado	Gasto comprometido
<b>Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información.</b>						
Operación: 1.2.4. Actividades de demostración e información destinadas a la restauración y preservación de la biodiversidad y a	4A		Licitación	5.566,00 €	0,00 €	5.000,00 €
			Licitación	15.789,29 €	0,00 €	0,00 €
<b>Total Gastos Subtotal Operación 1.2.4</b>				<b>21.355,29 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>5.000,00 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

## 5.2. Medida 2: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas

Con esta medida se pretende contribuir a la mejora del rendimiento tanto de las explotaciones como de las PYMEs agrarias, a través del apoyo a la prestación de servicios de acompañamiento o asesoramiento a agricultores, ganaderos y empresarios, que permita conocer de forma aplicada las últimas técnicas, normas o procesos disponibles para el sector agrícola y forestal.

A fecha de evaluación, el grado de ejecución es muy reducido, limitándose la actividad observada en los servicios de asesoramiento a varios expedientes de gasto de transitorio. Por otra parte, también se ha empezado a trabajar con los programas de formación para los propios asesores

**Tabla 55. Desarrollo operativo en el marco de la Medida 2**

Medida 2: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas	FA	GT(*)	Gasto Estimado	Gasto Comprometido
<b>Submedida 2.1. Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento</b>				
Operación: 2.1.1. Asesoramiento a las explotaciones agrarias (agrícolas y ganaderas) que no sean de olivar y a PYMEs agroindustriales	2A	X	23.831,7 €	3.637,4 €
Operación: 2.1.2. Asesoramiento a las explotaciones agrícolas de olivar	2A		0,0 €	0,0 €
Operación: 2.1.3. Apoyo al asesoramiento para reducir el impacto de las empresas rurales sobre el medio ambiente.	5C		0,0 €	0,0 €
Operación: 2.1.4. Apoyo al asesoramiento ambiental para el desarrollo local	6B		0,0 €	0,0 €
Operación: 2.1.5. Servicios de asesoramiento para la gestión forestal sostenible y para preservar la biodiversidad.	4A		0,0 €	0,0 €
<b>Submedida 2.3. Apoyo a la formación de asesores</b>				
Operación: 2.3.1. Programa de formación de asesores	2A		315.627,7 €	106.846,4 €
Operación: 2.3.2. Formación de asesores para la gestión forestal sostenible y preservar la biodiversidad	4A		0,0 €	0,0 €
<b>Total Gasto Medida 2</b>			<b>339.459,4 €</b>	<b>110.483,8 €</b>
<b>Gastos Transitorios en Medida 2</b>			<b>23.831,7 €</b>	<b>3.637,4 €</b>
<b>% Gastos Transitorios respecto al Gasto Total</b>			<b>7,0%</b>	<b>3,3%</b>

GT (\*) Se indica las operaciones en las que se han incluido expedientes de gasto transitorio

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

A continuación, se recogen las particularidades correspondientes a las operaciones cuya ejecución se había iniciado a fecha de evaluación.

### *Operación 2.1.1. Asesoramiento a las explotaciones agrarias (agrícolas y ganaderas) que no sean de olivar y a PYMEs agroalimentarias*

Esta operación acoge cuatro intervenciones de arreglos de transición, de los cuales sólo dos se han puesto en marcha a fecha de la evaluación, en concreto relacionados con la ayuda a la utilización de los servicios de asesoramiento para las convocatorias de los años 2008 y 2012, respectivamente, basada en el siguiente marco normativo:

*Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen las **bases reguladoras** para la concesión de subvenciones a los titulares de las explotaciones agrarias en Andalucía por la utilización de los servicios de asesoramiento y se efectúa su convocatoria para 2008, en el marco del PDR.*

**Tabla 56. Desarrollo operativo de la Operación 2.1.1**

Medida 2: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas	FA	GT	Modalidad	Gasto Estimado	Gasto Comprometido
Submedida 2.1. Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento					
Operación: 2.1.1. Asesoramiento a las explotaciones agrarias (agrícolas y ganaderas) que no sean de olivar y a PYMEs agroindustriales	2A	GT	Subv	2.517,4 €	2.517,4 €
		GT	Subv	9.334,5 €	1.120,0 €
		GT	Subv	8.228,3 €	0,0 €
		GT	Subv	3.751,5 €	0,0 €
<b>Total</b>				<b>23.831,7 €</b>	<b>3.637,4 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

- ✓ Se recoge una actuación con un gasto estimado de 2.517,41 Euros, que además se encuentra comprometido, con el que se ha prestado un **servicio de asesoramiento** básico de carácter transversal a **9 personas beneficiarias**, 5 de las cuales eran mujeres.
- ✓ Se recoge una actuación con un gasto estimado de 9.334,54 Euros, dirigido a la prestación de un **servicio de asesoramiento** básico de carácter transversal a **5 entidades y 27 personas** físicas, 15 de las cuales eran mujeres.

*Operación 2.3.1. Programa de formación de asesores*

A través de esta operación se han iniciado los trámites para el desarrollo del programa de formación de asesores. No obstante, hay que resaltar que, a fecha de evaluación, no se había comenzado a impartir las sesiones de formación, por lo que no hay datos de participación. El gasto estimado para esta operación es de 315.627,7 Euros.

**Tabla 57. Desarrollo operativo de la Operación 2.3.1**

Medida 2: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas	FA	GT	Modalidad	Gasto Estimado	Gasto Comprometido
Submedida 2.3. Apoyo a la formación de asesores					
Operación: 2.3.1. Programa de formación de asesores	2A		Licitación	315.627,7 €	106.846,4 €
Operación 2.3.2. Formación de asesores para la gestión forestal sostenible y preservar la biodiversidad	4A			0,0 €	0,0 €
<b>Total</b>				<b>315.627,7 €</b>	<b>106.846,4 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

### 5.3. Medida 3: Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

El sector agroalimentario andaluz se caracteriza por llevar a cabo producciones de elevada calidad, si bien presenta problemas para retener el valor añadido a lo largo de la cadena de valor, que comienza en las propias explotaciones y termina en el consumidor. La mejora en el reconocimiento pleno de estos atributos por parte del mercado requiere continuar con el esfuerzo que se viene desarrollando en Andalucía en los últimos años hacia la **fortaleza de los sellos y marcas de calidad**, como papel aglutinante de los productores, contribuyendo a su vertebración efectiva en origen.

Asimismo, el propio diagnóstico incluido en el PDR de Andalucía pone de manifiesto dificultades existentes a la hora de **transmitir adecuadamente el valor añadido de los productos andaluces de calidad reconocida**, lo que impide optimizar el potencial competitivo del sector.

En consecuencia, con esta medida se persigue el apoyo a la incorporación de los agricultores y agrupaciones de agricultores por primera vez en regímenes de calidad, así como el desarrollo de actividad de información y promoción desarrolladas por grupos de productores en el mercado interior. A fecha de evaluación, el grado de ejecución es muy reducido, limitándose la actividad observada a varios expedientes de gasto de transitorio relacionados con la ayuda a la incorporación en regímenes de calidad

**Tabla 58. Desarrollo operativo en el marco de la Medida 3**

Medida 3: Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios	FA	GT(*)	Gasto Estimado	Gasto Comprometido
Submedida 3.1. Apoyo para la participación por primera vez en regímenes de calidad.				
Operación 3.1.1. Ayudas para la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones de agricultores en los regímenes de calidad.	3A	X	45.893,1€	32.993,1€
Operación 3.1.2. Apoyo para la certificación de productos agrícolas con la marca de calidad de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía	3A		0,0€	0,0€
Submedida 3.2. Apoyo promoción e información productos agroalimentarios amparados régimen calidad por grupos o agrupaciones productores mercado interior.				
Operación: 3.2.1. Apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa.	3A	X	10.526,5€	0,0€
Operación: 3.2.2. Promoción de productos agrícolas y alimenticios con la certificación de calidad de los Espacios Naturales Protegidos.	3A		0,0€	0,0€
Operación: 3.2.3. Apoyo al sector oleícola y aceituna de mesa para actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior.	3A		0,0€	0,0€
<b>Total Gasto Medida 3</b>			<b>56.419,5€</b>	<b>32.993,1€</b>
<b>Gastos Transitorios en Medida 3</b>			<b>56.419,5€</b>	<b>32.993,1€</b>
<b>% Gastos Transitorios respecto al Gasto Total</b>			<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

GT (\*) Se indica las operaciones en las que se han incluido expedientes de gasto transitorio

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

#### **Operación 3.1.1. Ayudas para la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones de agricultores en los regímenes de calidad.**

Esta operación acoge tres expedientes de arreglos de transición, de los cuales sólo dos se han puesto en marcha a fecha de la evaluación, en concreto los relacionados con la ayuda a la promoción de la producción integrada y la participación en el sistema de calidad de producción ecológica para las convocatorias de los años 2007 y 2011, respectivamente.

**Tabla 59. Desarrollo operativo de la Operación 3.1.1**

Medida 3: Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios	FA	GT	Modalidad	Gasto Estimado	Gasto Comprometido
Submedida 3.1. Apoyo para la participación por primera vez en regímenes de calidad.					
Operación 3.1.1. Ayudas para la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones de agricultores en los regímenes de calidad.	3A	GT	Subv	3.116,5 €	0,0 €
		GT	Subv	19.973,9 €	19.973,9 €
		GT	Subv	22.802,6 €	13.019,2 €
<b>Total</b>				<b>45.893,1 €</b>	<b>32.993,1 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

*Orden de 23 de mayo de 2007, por la que se modifica la orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de la producción integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs).*

- ✓ Esta actuación recoge un gasto estimado, que además se encuentra comprometido, de 19.973,91 Euros, contando con la Asociación de agricultores y ganaderos de Cádiz como único beneficiario.
- ✓ Tipo de actividad de calidad: Programas o Esquemas de calidad nacionales
- ✓ Tipo de régimen de calidad: Producción Integrada

*ORDEN de 10 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la participación de agricultores y ganaderos en el sistema de calidad de producción ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa convocatoria para el año 2011.*

- ✓ Esta actuación recoge un gasto estimado de 22.802,62 Euros, de los que un 57% se encuentra comprometido, contando con 54 beneficiarios (personas físicas)
- ✓ Tipo de actividad de calidad: Programas o Esquemas de calidad europeos
- ✓ Tipo de régimen de calidad: Producción Ecológica

#### 5.4. Medida 4: Inversiones en Activos Fijos

Las ayudas definidas a través de esta medida están dirigidas en el PDR de Andalucía a:

- ✓ Inversiones destinadas a explotaciones agrarias.
- ✓ Inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas.
- ✓ Inversiones en infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura, incluido el acceso a las superficies agrícolas y forestales, la consolidación y mejora de tierras y el suministro y ahorro de energía y agua.
- ✓ Inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos relacionados con el agroambiente y clima, en aras de corregir determinados procesos erosivos, fomentar la diversificación del paisaje y la biodiversidad y bioseguridad, así como conservar y proteger aquellos elementos de interés natural, cultural y etnográfico.

Asimismo, a través de esta Medida se pretende apoyar de forma específica aquellas iniciativas que contemplen inversiones en activos físicos, materiales o inmateriales tanto en las explotaciones de olivar, la agroindustria del aceite de oliva y aderezo, como en aspectos relacionados con el mercado, con el fin de mejorar la eficiencia de su producción, transformación y comercialización.

En este marco de actuación, la Medida 4 se ha programado en el PDR de Andalucía 2014-2020 a través de dieciséis operaciones, ocho de las cuales se habían puesto en marcha a fecha de evaluación, con un gasto estimado de 90.244.783,38 Euros, de los que el 11,2% se ha comprometido.

La modalidad de ejecución por la que se ha optado en todas las operaciones responde tanto a **encomiendas de gestión** como a **convocatorias de subvención**. En el cuadro siguiente se muestra la ejecución de cada operación, así como los compromisos de gasto transitorio, que suponen algo más del 80% del gasto comprometido para la Medida.

**Tabla 60. Desarrollo operativo el marco de la Medida 4**

Operación	FA	GT(*)	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas</b>				
Operación 4.1.1. Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias	2A	X	19.826.300,74 €	197.010,24 €
Operación 4.1.2. Inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar	2A		10.211.616,00 €	0,00 €
Operación 4.1.3. Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias	4A			
<b>Submedida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas</b>				
Operación 4.2.1. Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general	3A	X	26.476.874,14 €	0,00 €
Operación 4.2.2. Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector oleícola y aceituna de mesa	3A	X	12.930.995,35 €	39.813,12 €
Otros Gastos Transitorios (4.2.0)	4A	X	69.932,71 €	22.500,00 €
<b>Submedida 4.3. Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura</b>				
Operación 4.3.1. Inversiones en infraestructuras de regadíos así como las instalaciones y equipamientos asociados incluidas aquellas actuaciones declaradas de interés general y acordes a los objetivos de la Agenda Andaluza del Regadío H-2015 y sus actualizaciones	5A	X	2.796.838,13 €	1.228.587,43 €
Operación 4.3.2. Inversiones para la mejora de otras infraestructuras rurales (incluidas aquellas que supongan la mejora de los servicios energéticos y que mejoren la dinamización del mercado de la tierra) para su uso en colectividad, persiguiendo alguno de los siguientes objetivos	2A	X	15.968.556,25 €	6.696.148,93 €
<b>Submedida 4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos</b>				
Operación 4.4.1. Inversiones no productivas en explotaciones agrarias para la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima	4A	X	108.734,06 €	71.765,23 €
Operación 4.4.2. Inversiones destinadas a la mejora de Infraestructuras Verdes, para el desarrollo sostenible de las Zonas Rurales	4A		1.854.936,00 €	1.854.936,00 €
Operación 4.4.3. Inversiones no productivas en el cultivo del olivar para la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima	4A			
Operación 4.4.4. Apoyo a inversiones no productivas para la generación del arbolado de las formaciones adhesionadas	4A			
Operación 4.4.5. Apoyo a inversiones no productivas para la mejora de la sostenibilidad ambiental en los Espacios Naturales Protegidos	2A			
Operación 4.4.6. Apoyo a inversiones no productivas para la mejora ambiental de los ecosistemas rurales, las explotaciones agrarias, las empresas rurales y las industrias agroalimentarias	4A			
Operación 4.4.7. Apoyo para la ejecución de actuaciones de mejora del comportamiento medioambiental de las empresas licenciatarias de la marca Parque Natural de Andalucía	4A			
Operación 4.4.8. Inversiones no productivas en infraestructuras de uso colectivo para la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima	4A			
Operación 4.4.9. Apoyo a inversiones no productivas para la conservación de la biodiversidad en espacios agrícolas	4A			
<b>Total Gastos Medida 4</b>			<b>90.244.783,38 €</b>	<b>10.110.760,95 €</b>
<b>Gastos Transitorios en Medida 4</b>			<b>21.378.931,38 €</b>	<b>8.255.824,95 €</b>
<b>% Gastos Transitorios respecto al Gasto Total</b>			<b>23,7%</b>	<b>81,7%</b>
GT (*) Se indica las operaciones en las que se han incluido expedientes de gasto transitorio				

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

A continuación, se recogen las particularidades correspondientes a las operaciones cuya ejecución se había iniciado a fecha de evaluación.

### Operación 4.1.1. Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias

El objeto de esta operación es apoyar iniciativas que contemplen inversiones en activos físicos, materiales o inmateriales, con el fin de mejorar el rendimiento global y la sostenibilidad de las explotaciones agrícolas, modernizando y/o mejorando el rendimiento económico, así como la optimización de la eficiencia energética de las mismas. De cara al desarrollo de las inversiones en explotaciones agrarias, el PDR de Andalucía ha identificado ciertos grupos de especial interés en la región:

- ✓ Jóvenes, por la necesidad y enfoque estratégico que supone el apoyo al relevo generacional.
- ✓ Regadío, con la finalidad de maximizar el ahorro de agua que puedan llevar a cabo las colectividades de riego.
- ✓ Cultivos intensivos, al ser la producción de cultivos bajo abrigo en la comunidad autónoma uno de los sectores de la actividad agraria que mayor volumen de empleo y renta genera.
- ✓ Dehesa, al encontrarse asociada a un ecosistema concreto que respeta los equilibrios existentes entre los aprovechamientos agrícolas, ganaderos y silvícolas

Las actuaciones llevadas a cabo en esta operación se desarrollan a través de convocatorias de subvención, con un gasto estimado superior a los 19,8 millones de Euros, a pesar de que el gasto comprometido a fecha de evaluación se reduce a 197 miles de Euros.

**Tabla 61. Desarrollo operativo de la Operación 4.1.1**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas</b>					
Operación 4.1.1. Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias			Subv.	18.146.689,00 €	0,00 €
			Subv.	1.366.667,00 €	0,00 €
		X	Subv.	135,00 €	135,00 €
		X	Subv.	14.234,84 €	0,00 €
		X	Subv.	196.794,48 €	170.782,48 €
		X	Subv.	66.811,82 €	0,00 €
		X	Subv.	3.911,34 €	0,00 €
		X	Subv.	31.057,26 €	26.092,76 €
<b>Total Gastos Subtotal Operación 4.1.1</b>				<b>19.826.300,74 €</b>	<b>197.010,24 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

### Convocatoria de ayudas 2014-2020

A lo largo del año 2016 se ha puesto en marcha las ayudas dirigidas hacia la **mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias**, a través del siguiente marco normativo:

Finalidad de la Orden	Descripción de la Orden
Aprobación bases reguladoras	<i>Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se <b>aprueban las bases reguladoras</b> de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1)</i>
Convocatoria de subvención ejercicio 2016	<i>Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se <b>convocan para 2016</b> ayudas previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).</i>
Ampliación Plazo de presentación de solicitudes	<i>Orden de 5 de agosto de 2016, por la que se <b>amplía el plazo para la presentación de solicitudes</b> de ayudas establecido en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se convocan para 2016 ayudas previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).</i>
Modificación Bases Regulatorias	<i>Orden de 19 de septiembre de 2016, por la que se <b>modifica la Orden de 31 de marzo de 2016</b>, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).</i>

El ámbito de apoyo que se detalla en las bases reguladoras, en línea con los grupos de especial interés identificados en el PDR de Andalucía, dirige las inversiones en explotaciones agrarias a las siguientes actuaciones:

- Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias (modernización genérica de explotaciones agrarias)
- Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para jóvenes agricultores solicitantes de ayudas para la creación de empresas agrarias
- Inversiones dirigidas a la modernización y mejora de las instalaciones de riego en explotaciones afectadas por una modernización de las infraestructuras del regadío
- Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos
- Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones de dehesa

A fecha de evaluación, se ha llevado a cabo en el marco de la operación 4.1.1. la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2016 dirigida concretamente a la **modernización genérica de explotaciones agrarias**, con una cuantía estimada de 18.146.689 Euros, y de manera independiente, el apoyo de la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz,

con un gasto estimado de 1.366.667 Euros. Hay que señalar que el centro gestor competente se encontraba inmerso en la fase de control administrativo sobre las solicitudes de ayuda presentadas, y por ende no se encontraba aprobada ninguna solicitud.

Pueden ser beneficiarios de estas ayudas, los **agricultores o agrupaciones de agricultores** para las inversiones que realicen no relacionadas con la producción de olivar, que sean titulares de explotaciones agrarias ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que destinen el bien a la finalidad apoyada al menos durante cinco años. Las inversiones deben suponer el mantenimiento o la mejora del rendimiento económico de la explotación, lo cual se acredita mediante el **plan de mejora de la explotación**.

En las bases de ayuda se establece que las solicitudes se bareman atendiendo a los **siguientes criterios** (de mayor a menor ponderación de valoración):

- ✓ Nº UTA adicional que se genera, mediante el cambio de orientación productiva de la explotación o un incremento de la dimensión de la misma, recogido en el Plan de Mejora.
- ✓ Titularidad de una explotación inscrita en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias o alcanzarla una vez realizada la inversión.
- ✓ Titularidad de una explotación inscrita en el Registro de titularidad compartida.
- ✓ No haber obtenido ayudas para la modernización de explotaciones en los dos años anteriores a la solicitud.
- ✓ Compromiso de suscripción de un seguro agrario combinado para la explotación.
- ✓ Asociación de la persona titular de la explotación a una cooperativa, organización de productores y/o SAT que forman parte de entidades asociativas prioritarias (incluidas las regionales que normativamente se regulen)
- ✓ Porcentaje de la inversión destinada a actuaciones que favorezcan el desarrollo sostenible (transición hacia la economía hipocarbónica, eficiencia energética en edificios y/o maquinaria, autoconsumo, ahorro neto del agua).
- ✓ Asociación de la persona titular de la explotación a una cooperativa que pertenezcan a otra de segundo grado o ulterior.

**Otros criterios de valoración (de igual ponderación):**

- ✓ Asociación de la persona titular de la explotación a:
  - Sociedad Cooperativa Andaluza o Sociedad Agraria de Transformación que comercializa la producción de la explotación.
  - Agrupación de Producción Integrada
- ✓ Inscripción de la explotación (o pase a inscribirse) al Sistema de información de la producción ecológica (SIPEA)

- ✓ Inversiones colectivas solicitadas por una agrupación informal de agricultores.
- ✓ Inclusión de acciones innovadoras en el plan de mejora
- ✓ Porcentaje de la inversión destinada a las nuevas tecnologías de información y comunicación
- ✓ Perfil de la persona titular de la explotación, priorizado en
  - Jóvenes agricultores (entre 18 y 41 años),
  - Mujeres
  - Agricultores profesionales
  - Empadronamiento en un municipio de la comarca donde radica la explotación.

Por otra parte, en el mes de diciembre del año 2016 fue publicada, en el marco de la operación 4.1.1., la convocatoria de ayudas dirigidas a **cultivos intensivos en invernaderos**, con una cuantía estimada de 17.000.000 Euros, y de manera independiente, el apoyo de la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz, con un gasto estimado de 3.000.000 Euros, a través de:

*Orden de 24 de noviembre de 2016, por la que se convocan para 2016 dentro de la operación 4.1.1, las ayudas a «inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos», previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014- 2020 (submedida 4.1).*

Hay que señalar en este sentido, que esta actuación no es recogida en el sistema GIRO de la Junta de Andalucía a fecha de evaluación, por lo que no ha sido incluida en el análisis financiero del presente informe de evaluación. A 31/12/2016 el plazo de presentación de solicitudes estaba abierto, tras una ampliación concedida. Los criterios de valoración son similares a la ayuda convocada para modernización genérica de explotaciones agrarias.

### **Gasto Transitorio**

En el marco de la Operación 4.1.1. se acoge seis actuaciones correspondientes al PDR 2007-2013, incluidos en arreglos de transición con cargo al PDR 2014-2020, de las que tres de ellas contaban con gasto comprometido a fecha de la evaluación.

Estas operaciones estaban relacionadas con convocatorias de subvención de los ejercicios 2008, 2009 y 2014, y las actuaciones que se apoyan están dirigidas a la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias para **cultivos intensivos en invernaderos**.

*Orden de 15 de febrero de 2008, por la que se regula el régimen de calificación de explotaciones agrarias prioritarias, se establecen bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.*

- ✓ Esta operación presenta un gasto comprometido, que además se encuentra ejecutado, de 26.092,76 Euros para un total de 3 beneficiarios.

*Orden de 17 de abril de 2009, por la que se modifica la de 14 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios*

- ✓ Esta operación presenta un gasto comprometido, que además se encuentra ejecutado, de 135 Euros para un beneficiario.

*Orden de 13 de mayo de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias no adscritas a un plan empresarial, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2014.*

- ✓ Esta operación presenta un gasto comprometido, pendiente de ejecución, de 170.782,48 Euros para un total de 9 beneficiarios.

#### ***Operación 4.1.2. Inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar***

Esta operación está destinada a la modernización y/o reestructuración de las explotaciones agrarias de olivar. EL PDR de Andalucía 2014-2020 establece que las inversiones en explotaciones agrarias se dirigirán a las siguientes actuaciones:

- Inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar.
- Inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones de olivar para jóvenes agricultores solicitantes de ayudas para creación de empresas agrarias.

La implementación de esta operación hasta el año 2016 se basa en el mismo mapa normativo señalado para la operación 4.1.1, encontrándose pues ya publicada la convocatoria del año 2016, con un **gasto estimado de 10.211.616 Euros**, no estando aprobada a fecha de evaluación ninguna solicitud. En concreto, la convocatoria de ayudas para 2016, dentro de la operación 4.1.2., está dirigida para las *inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento y*

sostenibilidad global en explotaciones de olivar, con los mismos criterios de valoración ya analizados con anterioridad.

**Tabla 62. Desarrollo operativo de la Operación 4.1.2**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas</b>					
Operación 4.1.2. Inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar	4A		Subv.	10.211.616,00 €	0,00 €
<b>Total Gastos Subtotal Operación 4.1.2</b>				<b>10.211.616,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

**Operación 4.2.1. Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general**

El sector agroindustrial andaluz, se caracteriza por una fuerte atomización, que limita su participación en la cadena de valor. Asimismo, presenta dificultades para la valorización y diferenciación de sus producciones, aun cuando hay potencial por la calidad intrínseca de las mismas, y se cuenta con experiencia creciente en los procesos de trazabilidad y aseguramiento de dicho valor.

Esta operación tiene como finalidad contribuir al **aumento de la competitividad de sector y al aumento de valor añadido de los productos agrícolas**. Para ello, se apoyará las inversiones en activos físicos, materiales e inmateriales ligadas a las actuaciones o actividades de **transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas en general**.

Hasta el cierre de 2016, las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta operación se desarrollan a través de convocatorias de subvención, con un **gasto estimado superior a los 26,4 millones de Euros**, a pesar de que no se ha comprometido gasto.

**Tabla 63. Desarrollo operativo de la Operación 4.2.1**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas</b>					
Operación 4.2.1. Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general	3A		Subv.	9.159.095,05 €	0,00 €
			Subv.	17.009.747,95 €	0,00 €
		X	Subv.	308.031,14 €	0,00 €
<b>Total Gastos Subtotal Operación 4.2.1</b>				<b>26.476.874,14 €</b>	<b>0,00 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

### **Convocatoria de ayudas 2014-2020**

A lo largo del año 2016 se ha puesto en marcha las ayudas dirigidas hacia el **apoyo a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas**, a través de:

*Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban **las bases reguladoras** para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2., Operaciones 4.2.1 y 4.2.2.).*

*ORDEN de 14 de junio de 2016, por la que se **convocan para el ejercicio 2016**, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2, Operaciones 4.2.1 y 4.2.2), al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 14 de junio de 2016 que se cita.*

El ámbito de apoyo que se detalla en las bases reguladoras para la Operación 4.2.1. dirige el apoyo de las inversiones a dos tipos de líneas de actuación:

- ✓ **Línea 1. Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME)** para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa. Esta línea cuenta con un **gasto estimado de 17.009.747,95 Euros**, y a fecha de evaluación el centro gestor competente se encontraba inmerso en la fase de control administrativo sobre las **225 solicitudes de ayuda presentadas**, por ende, no se encontraba aprobada ninguna solicitud.
  
- ✓ **Línea 2. Apoyo a las grandes empresas** para la realización de inversiones materiales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa. Esta línea cuenta con un **gasto estimado de 9.159.095,05 Euros**, y de nuevo, a fecha de evaluación el centro gestor competente se encontraba inmerso en la fase de control administrativo sobre las **26 solicitudes de ayuda presentadas**.

Para ambas líneas de apoyo, pueden ser beneficiarios de estas ayudas, las personas físicas y jurídicas, y sus agrupaciones, que, consideradas PYME o grandes empresas, ejerzan y asuman las actividades de transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas o subproductos agrarios, y se encuentren incluidas en el ámbito de aplicación del Reglamento por el que se aprueba el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía.

En las bases de ayuda se establece que las solicitudes se bareman atendiendo a los **siguientes criterios**:

- Criterios relacionados con la **concentración y cooperación**. En concreto se valora (de mayor a menor ponderación):
  - Asociación de la entidad a una cooperativa, organización de productores y/o SAT que forman parte de entidades asociativas prioritarias (incluidas las regionales que normativamente se regulen).
  - Asociación de la entidad a una cooperativa que pertenezcan a otra de segundo grado o ulterior o a cooperativas resultantes de una fusión reciente de cooperativas con una sociedad anónima o sociedad limitada.
  - Asociación de la entidad a una cooperativa agraria resultante de la fusión reciente de otras cooperativas, o a cooperativas agrarias de segundo u ulterior grado y sus miembros. (La ponderación es similar al caso anterior).
  - Asociación de la entidad al resto de cooperativas o SAT.
  
- Criterios relacionados con **el grado de Innovación** que procede del proyecto de inversión. En concreto se valora (de mayor a menor ponderación) sí:
  - El proyecto proviene del resultado de un grupo operativo, de acuerdo con los proyectos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI).
  - El proyecto supone Innovación para la empresa o el sector. (No se valora en el caso de grandes empresas).
  - El proyecto integra líneas estratégicas definidas en la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 RIS3- Andalucía (NO se valora en el caso de PYME).
  
- Criterios relacionados con **la Internacionalización**, a través del porcentaje que supone en las empresas el volumen de facturación que procede de las exportaciones.
  
- Criterios relacionados con **la Eficiencia-Medioambiente**, a través del porcentaje de la inversión que se destina a aspectos que fomenten la eficiencia energética, eficiencia hídrica y recursos naturales. En menor medida, se valora la disposición del centro de trabajo de un Sistema de calidad ambiental certificado.
  
- Otros criterios relacionados con:
  - Caracterización del municipio donde se acomete el proyecto de inversión:
    - incluidos en los Grupos de Desarrollo local o en algunos de los espacios del conocimiento recogidos en las bases de convocatoria.
    - nivel de desempleo.
  - Caracterización de la empresa que acomete el proyecto de inversión:
    - Carácter social de la empresa, medido a través del porcentaje de participación de mujeres y jóvenes en el accionariado o sus órganos de decisión. (No se aplica a grandes empresas).

- Reconocimiento o certificación de la empresa para elaborar sus productos en el ámbito de la producción ecológica, artesana, producción integrada o perteneciente a una DOP o IGP.
- Aumento del empleo en la empresa o estabilidad de la plantilla de trabajadores .
- Tamaño de la empresa, presentando priorización a los proyectos realizados por pequeñas o microempresas.
- Volumen de inversión auxiliable (No se aplica a PYME).

**Operación 4.2.2. Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector oleícola y aceituna de mesa**

En el sector del olivar, las actuaciones que pueden precisar una mayor inversión son aquellas relacionadas con la mejora de la productividad, practicas sostenibles y reducción de insumos, incluyendo el aprovechamiento de los subproductos del olivar generados en la propia fase de producción o transformación y diferenciación de producciones. De esta forma, esta operación tiene como finalidad contribuir al aumento de la competitividad de sector y al aumento de valor añadido de los productos agrícolas del sector del olivar.

Hasta el cierre de 2016, las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta operación se desarrollan a través de convocatorias de subvención, con un **gasto estimado superior a los 12,9 millones de Euros**, de los que un 0,31% se encuentra comprometido y que procede íntegramente de expedientes de gasto transitorio.

**Tabla 64. Desarrollo operativo de la Operación 4.2.2**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas</b>					
Operación 4.2.2. Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector oleícola y aceituna de mesa			Subv.	11.117.101,00 €	0,00 €
	3A	X	Subv.	1.804.924,35 €	37.160,62 €
		X	Subv.	8.970,00 €	2.652,50 €
<b>Total Gastos Subtotal Operación 4.2.2</b>				<b>12.930.995,35 €</b>	<b>39.813,12 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

**Convocatoria de ayudas 2014-2020**

A través del mismo marco normativo analizado para la operación 4.2.1., se ha puesto en marcha en el año 2016 una línea de ayuda específica para el “Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector oleícola y aceituna de mesa”, con un **gasto estimado de 11.117.101,00 Euros**, dirigido tanto a PYME como a grandes empresas del sector. De igual forma, para la convocatoria del año

2016 no se disponía a fecha de evaluación de resolución (provisional o definitiva) para las **252 solicitudes de ayudas recibidas**.

La Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban **las bases reguladoras (...)** para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas (...) establece los mismos requisitos para ser beneficiario de la ayuda en la Operación 4.2.2. De igual forma, los criterios de valoración son similares, si bien, atendiendo a las propias características del sector oleícola y aceituna de mesa **no se valora**:

- ✓ La vinculación del proyecto de inversión a la Estrategia de la RIS 3 de Andalucía 2020.
- ✓ La ubicación de la empresa en municipios incluidos en Grupos de Desarrollo Local o espacios de conocimientos.
- ✓ Volumen de inversión auxiliable que presente el proyecto.

#### **Gasto Transitorio**

En el marco de la Operación 4.2.2. se acogen dos operaciones con expedientes de arreglos de transición que están relacionados con:

**Transformación y comercialización de productos agrícolas** en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, bajo las convocatorias de los años 2007 (Orden de 25 de abril de 2007) y 2014 (Orden de 6 de mayo de 2014).

- ✓ Esta operación recoge un gasto estimado de 1.804.924,35 Euros, de los que 37.160,62 Euros se encuentran comprometidos para un total de 2 beneficiarios.
- ✓ El tipo de actividad apoyada ha estado dirigida a la *mejora o racionalización de los procedimientos de manipulación transformación de productos agrícolas y de los canales de comercialización*.

**Implantación de sistemas de Gestión de la calidad y mejora de la trazabilidad en industrias agroalimentarias** en el marco de del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, bajo las convocatorias de los años 2009 (ORDEN de 22 de junio de 2009) y 2013 (Resolución de 20 de marzo de 2013)

- ✓ Esta operación recoge un gasto estimado de 8.970 Euros, de los que 2.652,5 Euros se encuentran comprometidos para un único beneficiario.
- ✓ El tipo de actividad apoyada ha estado dirigida a la *mejora o racionalización de los procedimientos de manipulación transformación de productos agrícolas y de los canales de comercialización*.

#### **Otros Gastos Transitorios de la Submedida 4.2.**

Dentro de la Submedida 4.2. se recoge una operación que contiene dos expedientes de arreglos de transición procedentes del marco del PDR 2007-2013 y sin continuidad en el marco de programación del PDR de Andalucía 2014-2020.

*Orden de 20 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas de transformación y comercialización de productos agroalimentarios y se convocan ayudas para los sectores que se citan en la disposición adicional primera.*

- ✓ Esta operación recoge un gasto estimado de 69.932,71 Euros, de los que 22.500 Euros se encuentran comprometidos para un total de 2 beneficiarios.
- ✓ El tipo de actividad apoyada ha estado dirigida a la construcción de 2 EDAR para tratamientos de los efluentes derivados del proceso productivo de la extracción del aceite.

#### **Operación 4.3.1: Inversiones en infraestructuras de regadíos así como las instalaciones y equipamientos asociados incluidas aquellas actuaciones declaradas de interés general y acordes a los objetivos de la Agenda Andaluza del Regadío H-2015 y sus actualizaciones**

El objetivo de la operación es apoyar a las entidades titulares de derechos de uso de agua. Dichas entidades no solo tienen infraestructuras ligadas al regadío sino también otro tipo de infraestructuras tales como caminos, instalaciones de generación y distribución eléctrica, así como posibles necesidades de ordenación del territorio para optimizar el uso y aprovechamiento del agua y la energía.

A fecha de 31/12/2016 esta operación no ha sido iniciada en lo que respecta al nuevo marco de programación, no obstante, durante el ejercicio 2016 se impulsó la elaboración de las bases reguladoras de las siguientes líneas:

- 1- Ayudas dirigidas a mejoras de regadíos en actuaciones de ámbito general y actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014- 2020.
- 2- Ayudas dirigidas a las inversiones en autoproducción y mejora de las instalaciones (motores, centros de transformación, etc.), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014 - 2020”.
- 3- Ayudas dirigidas a inversiones en auditorías energéticas de las instalaciones de riego para disminuir la dependencia energética en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**Tabla 65. Desarrollo operativo de la Operación 4.3.1**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 4.3. Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura</b>					
Operación 4.3.1: Inversiones en infraestructuras de regadíos así como las instalaciones y equipamientos asociados incluidas aquellas actuaciones declaradas de interés general y acordes a los objetivos de la Agenda Andaluza del Regadío H-2015 y sus actualizaciones	5A	X	Subv.	2.796.838,13 €	<b>1.228.587,43 €</b>
<b>Total Gastos Subtotal Operación 4.3.1</b>				<b>2.796.838,13 €</b>	<b>1.228.587,43 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

### **Gasto Transitorio**

En el marco de la Operación 4.3.1. se acoge una actuación con expedientes de arreglos de transición que están relacionados con:

- ✓ Subvención reglada para el apoyo a la modernización y consolidación de regadíos destinadas a las Comunidades de Regantes, incluidos en la medida 125 del eje 1 del PDR de Andalucía para el periodo 2007/2013. Esta operación recoge un gasto estimado de 2.796.838,13 Euros, de los que 1.228.587.43 Euros se encuentran comprometidos.

### **Operación 4.3.2. Inversiones para la mejora de otras infraestructuras rurales (incluidas aquellas que supongan la mejora de los servicios energéticos y que mejoren la dinamización del mercado de la tierra) para su uso en colectividad**

A través de esta operación se apoyan aquellas actuaciones destinadas a:

- ✓ La **disminución de la dependencia energética**, incrementando la eficiencia de instalaciones o contribuyendo a la generación de energía para autoconsumo.
- ✓ La **dinamización del mercado de tierras**, fomentando la puesta en valor de las parcelas agrarias y medidas ligadas a la concentración de explotaciones o parcelaria.
- ✓ Las destinadas a la **mejora de la red viaria rural y otras infraestructuras rurales para su uso en colectividad**, incluidas aquellas para la introducción de nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- ✓ La realización de **instrumentos de Planificación** que permitan estructurar la forma de actuar sobre las **infraestructuras no relacionadas con el regadío**.

A fecha de 31/12/2016 esta operación no ha sido iniciada en lo que respecta al nuevo marco de programación, no obstante, durante el ejercicio 2016 se impulsó la elaboración las bases reguladoras de las siguientes líneas:

- 1- Línea de ayudas para la mejora de caminos de uso agrario de titularidad de las comunidades de regantes, juntas centrales y comunidades generales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- 2- Línea de ayudas para la mejora de caminos de uso agrario de titularidad de las entidades locales, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**Tabla 66. Desarrollo operativo de la Operación 4.3.2**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 4.3. Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura</b>					
Operación 4.3.2. Inversiones para la mejora de otras infraestructuras rurales (incluidas aquellas que supongan la mejora de los servicios energéticos y que mejoren la dinamización del mercado de la tierra) para su uso en colectividad, persiguiendo	2A	X	Subv.	10.976.076,17 €	1.740.256,97 €
		X	Encomienda	36.588,12 €	0,00 €
		X	Encomienda	4.670.216,98 €	4.670.216,98 €
		X	Encomienda	285.674,98 €	285.674,98 €
<b>Total Gastos Subtotal Operación 4.3.2</b>				<b>15.968.556,25 €</b>	<b>6.696.148,93 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

### **Gasto Transitorio**

En el marco de la Operación 4.3.2. se acogen varias actuaciones con expedientes de arreglos de transición que están relacionados con:

- ✓ Subvención reglada dirigida a la **mejora de caminos rurales de acceso a explotaciones y de comunicación, infraestructuras y equipamientos públicos complementarios** que, no teniendo carácter directamente productivo, se encuentran expresamente vinculados a las actividades agrarias. Esta operación recoge un gasto estimado de 10.976.076,17 Euros, de los que 1.740.256,97 Euros se encuentran comprometidos.
- ✓ Encomienda de gestión dirigida al **Plan de choque por el empleo "Encamina2"**. Las actuaciones, englobadas en la medida 125 de anterior marco de financiación PDR 2007-2013, tienen por objeto la mejora en infraestructuras (caminos) de titularidad municipal. El gasto estimado es de 36.588,12 Euros, si bien a fecha de evaluación no se recoge gasto comprometido.
- ✓ Encomienda de gestión destinada al **Plan Conecta2**, que tiene por objeto mejorar la accesibilidad a las explotaciones agrarias y su competitividad cuando éstas discurren por territorios integrados entre varios municipios y/o núcleos de población. Esta operación recoge un gasto estimado, que además se encuentra comprometido, de 4.670.216,98 Euros.
- ✓ Encomienda de gestión dirigida al **establecimiento de tareas y actuaciones necesarias que han de cumplirse para la realización de la Dirección de Obra y Coordinación de**

**Seguridad y Salud de cada uno de los proyectos incluidos dentro del Plan Conecta2.**  
Esta operación recoge un gasto estimado, que además se encuentra comprometido, de 285.674,98 Euros.

**Operación 4.4.1. Inversiones no productivas en explotaciones agrarias para la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima**

La finalidad de esta operación es apoyar aquellas inversiones no productivas realizadas en explotaciones agrarias con objetivos encaminados a favorecer el agroambiente y clima potenciando de esta manera el valor natural de dichas explotaciones.

**Tabla 67. Desarrollo operativo de la Operación 4.4.1**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos</b>					
Operación 4.4.1. Inversiones no productivas en explotaciones agrarias para la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima	4A	X	Subv.	108.734,06 €	71.765,23 €
<b>Total Gastos Subtotal Operación 4.4.1</b>				<b>108.734,06 €</b>	<b>71.765,23 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

A fecha de evaluación, en esta operación se ha incluido un expediente de gasto transitorio, con un gasto estimado de 108.734,06 Euros, de los que un 66% se encuentra comprometido, procedente de una convocatoria de ayudas regulada por:

*Orden de 9 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para las inversiones no productivas en parcelas agrícolas y ganaderas y de fomento al bienestar animal en explotaciones ganaderas, y se efectúa su convocatoria para 2009, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, modificada por la orden de 20 de noviembre de 2014, por la que se convocan para el año 2015.*

- ✓ Corresponde a la concesión de 8 ayudas, de las que 5 han sido solicitadas por mujeres.

**Operación 4.4.2. Inversiones destinadas a la mejora de Infraestructuras Verdes, para el desarrollo sostenible de las Zonas Rurales**

Existe una alta demanda social e institucional sobre los caminos agrarios como pilar básico en el desarrollo rural y elemento para la cohesión social y territorial. Para cubrir esta demanda es necesaria la mejora de la red de vías pecuarias, a fin de dotar a las áreas rurales de una verdadera Red de Infraestructuras Verdes, destinada a los transportes lentos y a los no motorizado, de medio y largo recorrido, que mejore la interconexión de la población con su entorno natural y etnográfico y que potencie la conservación de la biodiversidad que albergan.

A través de esta operación se ha iniciado hasta el cierre de 2016 dos intervenciones que suponen un gasto estimado, que se encontraba comprometido, de 1.854.936,00 Euros.

**Tabla 68. Desarrollo operativo de la Operación 4.4.2**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos</b>					
Operación 4.4.2. Inversiones destinadas a la mejora de Infraestructuras Verdes, para el desarrollo sostenible de las Zonas Rurales	4A		Encomienda	92.573,34 €	92.573,34 €
			Encomienda	1.762.362,66 €	1.762.362,66 €
<b>Total Gastos Subtotal Operación 4.4.2</b>				<b>1.854.936,00 €</b>	<b>1.854.936,00 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

La ejecución se ha realizado a través de encomiendas de gestión:

- La primera tiene un gasto aprobado estimado de 92.573,34 Euros y se ha destinado a la adecuación de las infraestructuras verdes asociadas al “Plan Romero 2016”; se trata de labores de acondicionamiento de las vías pecuarias, los cuales transcurren por espacios pertenecientes a la Red Natura (acondicionamiento de firme, mejora de la red de drenaje, tratamientos selvícolas, etc.).
- La segunda corresponde al “Acondicionamiento de vías pecuarias como Infraestructuras Verdes” con un gasto estimado de 1.762.362,66 Euros; contemplan el acondicionamiento de las comunicaciones agrarias que utilizan las vías pecuarias como ejes vertebradores del entorno rural. A fecha de evaluación, se ha realizado la memoria técnica, el proyecto técnico y los trabajos preparatorios para la ejecución de dichas infraestructuras.

## 5.5. Medida 5: Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas

Las ayudas definidas a través de esta medida tienen como finalidad establecer estrategias de prevención y gestión de riesgos para que las explotaciones agrarias e infraestructuras rurales tengan garantías de permanencia frente a episodios extraordinarios de tipo climático o frente a posibles enfermedades con niveles de incidencia que pueden ocasionar daños de importancia. Las actuaciones irán dirigidas a reducir, mitigar o restituir los efectos producidos (o que se podrían producir) derivados de desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes, ya sea de forma preventiva o correctiva, diferenciado entre los responsables de las explotaciones y las infraestructuras públicas de uso colectivo.

En este contexto de actuación, la Medida 5 se ha programado en el PDR de Andalucía 2014-2020 a través de cuatro operaciones, dos de las cuales se habían puesto en marcha a fecha de evaluación, con un gasto comprometido al cierre de 2016 de 100.000 Euros. En el cuadro se muestra la ejecución de cada operación, así como los compromisos de gasto transitorio, que suponen algo más del 57% del gasto comprometido para la Medida.

**Tabla 69. Desarrollo operativo el marco de la Medida 5**

Operación	FA	GT(*)	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 5.1. Inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, adversidades climáticas y catástrofes probables</b>				
Operación 5.1.1. Inversiones en explotaciones agrarias para el establecimiento de medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias que, sobre el potencial de producción de las explotaciones, puedan tener los posibles desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes	3B		0,00 €	0,00 €
Operación 5.1.2. Inversiones en infraestructuras para el establecimiento de medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias que, sobre el potencial de producción de las explotaciones, puedan tener los posibles desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes	3B	X	558.545,12 €	0,00 €
<b>Submedida 5.2. Inversiones para la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por desastres naturales, adversidades climáticas y catástrofes.</b>				
Operación 5.2.1. Inversiones en explotaciones agrarias para la recuperación de potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes	3B	X	626.482,00 €	100.000,00 €
Operación 5.2.2. Inversiones en infraestructuras para la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes	3B		0,00 €	0,00 €
<b>Total Gastos Medida 5</b>			<b>1.185.027,12 €</b>	<b>100.000,00 €</b>
<b>Gastos Transitorios en Medida 5</b>			<b>679.457,12 €</b>	<b>100.000,00 €</b>
<b>% Gastos Transitorios respecto al Gasto Total</b>			<b>57,3%</b>	<b>100,0%</b>
GT (*) Se indica las operaciones en las que se han incluido expedientes de gasto transitorio				

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

A continuación, se recogen las particularidades correspondientes a las operaciones cuya ejecución se había iniciado a fecha de evaluación.

**Operación 5.2.1. Inversiones en explotaciones agrarias para la recuperación de potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes**

Esta operación está destinada a apoyar las inversiones y gastos necesarios para recuperar los daños causados en las estructuras productivas de las explotaciones agrarias debido a desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes.

Las actuaciones llevadas a cabo hasta el cierre de 2016 se desarrollan a través de convocatorias de subvención, con un **gasto estimado superior a los 626 miles de Euros**, con un gasto comprometido de 100.000 Euros.

**Tabla 70. Desarrollo operativo de la Operación 5.2.1**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto declarado	Gasto comprometido
<b>Submedida 5.2. Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas</b>						
Operación 5.2.1. Inversiones en explotaciones agrarias para la recuperación de potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes	3B		Subv.	505.570,00 €	0,00 €	0,00 €
		X	Subv.	20.912,00 €	0,00 €	0,00 €
		X	Subv.	100.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €
<b>Total Gastos Subtotal Operación 5.2.1</b>				<b>626.482,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>100.000,00 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

**Convocatoria de ayudas 2014-2020**

A lo largo del año 2016 se ha puesto en marcha las ayudas dirigidas a **inversiones para el restablecimiento de los terrenos agrícolas y potencial dañado por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes**, a través de:

*Orden de 27 de junio de 2016, por el que se **aprueban las bases reguladoras** para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a inversiones para el restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial de producción dañados por desastres naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 5.2).*

*Orden de 3 de noviembre de 2016, por la que se **convocan para el año 2016** las ayudas previstas en la Orden de 27 de junio de 2016, dirigidas a inversiones para el restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial de producción dañados por desastres naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 5.2).*

La motivación que sustenta la convocatoria del año 2016 son las importantes tormentas con lluvia torrencial registradas el 07 de septiembre de 2015 que superaron en corto espacio de tiempo los 80 l/m<sup>2</sup> y que provocaron el desbordamiento de ríos y ramblas, originando importantes daños en las zonas de Campo Dalías en Almería y la Costa de Granada, tanto en las producciones hortícolas como en las estructuras de los invernaderos y en los caminos rurales. El **gasto estimado para esta convocatoria es de 505.570 Euros**, y a fecha de evaluación el centro gestor competente se encontraba inmerso en la fase de control administrativo sobre las solicitudes de ayuda presentadas, sin estar resuelta la convocatoria.

Pueden ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas, agrupaciones de agricultores (en el caso de inversiones destinadas al uso común de las explotaciones de sus miembros) y las comunidades de bienes y cualquier otro tipo de unidad económica o de patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, sean titulares de explotaciones agrarias ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Son auxiliables los gastos o costes necesarios para reconstituir los bienes dañados, siempre que estos afectan al menos a un 30% del potencial agrario de la explotación. Además, debe existir el compromiso del beneficiario a conservar y mantener la explotación, durante un periodo mínimo de 5 años desde el pago final de la ayuda.

En las bases de ayuda se establece que las solicitudes se bareman atendiendo a los **siguientes criterios**:

- ✓ Inversión productiva asegurada contra daños por adversidades naturales, con significativa priorización en los casos de existencia de seguros agrarios combinados.
- ✓ Porcentaje de la superficie de la explotación, de la capacidad productiva o de la infraestructura afectada.
- ✓ Titularidad de una explotación inscrita en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritaria.

**Otros criterios de valoración** de menor ponderación:

- ✓ Explotaciones agrícolas con cultivos hortícolas bajo abrigo.
- ✓ Adopción de medidas preventivas por parte del titular de la explotación (submedida 5.1.).
- ✓ Inversiones colectivas que afecten a más de una explotación.
- ✓ Porcentaje de la explotación incluida en las zonas rurales definidas en el PDR de Andalucía 2014-2020.

### **Gasto Transitorio**

En el marco de la Operación 5.2.1. se acogen dos actuaciones con expedientes de arreglos de transición, de las que sólo una de ellas contaba con gasto comprometido a fecha de la evaluación, bajo el siguiente marco normativo:

*Decreto-ley 10/2013 de ayudas financieras a las Pequeñas y Medianas Empresas Industriales de Andalucía y de ayudas para la reconstitución del potencial de producción agrario como consecuencia de fenómenos adversos.*

- ✓ Esta operación recoge un gasto estimado, que además se encuentra comprometido, de 100.000 Euros.
- ✓ La ayuda se dirige a **una** explotación agraria con una superficie afectada por daños de adversidades naturales y condiciones climatológicas adversas de 10,45 Ha.

### **Operación 5.2.2. Inversiones en infraestructuras para la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes**

En relación a esta operación hay que destacar que, si bien el sistema GIRO de la Junta de Andalucía no contempla ninguna operación al cierre de 2016 para esta operación, a fecha de evaluación ya estaba convocada a través de la Orden de 3 de noviembre de 2016 (señalada con anterioridad) dos líneas de ayudas dirigidas a:

- A) Inversiones para la reconstrucción de infraestructuras hidráulicas colectivas de las Comunidades de Regantes, Juntas Centrales y Comunidades Generales dañadas por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes. El gasto estimado para esta convocatoria es de 352.729 Euros

Los beneficiarios quedan identificados en propio objeto de la línea de la ayuda. En las bases de ayuda se establece que las solicitudes se bareman atendiendo a los **siguientes criterios**:

- ✓ Número de hectáreas afectadas por la superficie de regantes, primando aquellas que estén integradas en más del 50% de su superficie por explotaciones intensivas (invernaderos y cultivos bajo plástico).
- ✓ Número de comuneros, primando a partir de 10 comuneros.
- ✓ La disminución afectada del potencial de riego o almacenamiento del agua.
- ✓ La inclusión de medidas preventivas para evitar efectos en las instalaciones de riego por Catástrofes naturales.

- ✓ La disponibilidad de seguro de daños que cubra las instalaciones que se subvencionan.

B) Inversiones para la reconstrucción de infraestructuras públicas como caminos, que dan servicio a las explotaciones agrarias, dañadas por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes. El gasto estimado para esta convocatoria es de 2.005.570 Euros

Los beneficiarios serán las entidades locales de las zonas que haya sido declarada como desastre natural, evento climático adverso o catástrofe. En las bases de ayuda se establece que las solicitudes se bareman atendiendo a los **siguientes criterios**:

- ✓ Números de recintos SIGPAC a los que da servicio el camino afectado.
- ✓ Alcance de afección del desastre, primando los casos en los que el camino se encuentre intransitable o cortado.
- ✓ Existencias de alternativas de conexión, primando los casos donde no existe vía de acceso alternativa para las explotaciones afectadas.

## 5.6. Medida 6: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales

Las explotaciones agrarias son necesarias para el crecimiento, el empleo y el desarrollo sostenible en las zonas rurales, y por lo tanto contribuye a un mejor equilibrio territorial, en términos económicos y sociales. En este sentido, la **instalación de jóvenes agricultores como titulares de explotaciones agrarias** se considera esencial para el impulso del relevo generacional que requiere el sector, así como para la fijación de la población en las zonas rurales que, con carácter general, se encuentran en situación de despoblamiento.

Asimismo, el apoyo a la creación y desarrollo de nuevas actividades económicas viables es fundamental para fomentar la diversificación económica en las explotaciones, valorizar el medio natural y los recursos naturales y reducir las fluctuaciones estacionales en el empleo. De esta forma, la **proliferación de nuevos negocios y el impulso de inversiones en actividades no agrícolas** se convierten en factores fundamentales para la integración empresarial en las zonas rurales de Andalucía.

En este contexto, la Medida 6 se ha programado en el PDR de Andalucía 2014-2020 a través de dos operaciones, donde solo la submedida 6.1. dirigida a jóvenes agricultores se había puesto en funcionamiento a fecha de evaluación, con un gasto estimado de 90.702.926 Euros, de los que un 98,4% se encuentra comprometido.

**Tabla 71. Desarrollo operativo en el marco de la Medida 6**

Medida 6: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales	FA	GT(*)	Gasto Estimado	Gasto Comprometido
Submedida 6.1. Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores				
Operación 6.1.1. Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	2B	X	90.702.926,0 €	88.788.924,4 €
Submedida 6.4. Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas				
Operación 6.4.1. Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas	6A	X	61.528,7 €	0,0 €
<b>Total Gasto Medida 6</b>			<b>90.764.454,8 €</b>	<b>88.788.924,4 €</b>
<b>Gastos Transitorios en Medida 6</b>			<b>764.454,8 €</b>	<b>180.424,4 €</b>
<b>% Gastos Transitorios respecto al Gasto Total</b>			<b>0,8%</b>	<b>0,2%</b>

GT (\*) Se indica las operaciones en las que se han incluido expedientes de gasto transitorio

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

La modalidad de ejecución por la que se ha optado en todas las operaciones de esta medida son **convocatorias de subvención**. En el cuadro se muestra la ejecución de cada operación, así como los compromisos de gasto transitorio, que apenas suponen un 1% del gasto estimado para la Medida.

Señalar que en el caso particular de la operación 06.4.1., para la que a fecha de evaluación no existe gasto comprometido, se recogen varios expedientes incluidos en los Acuerdos de Transición para el apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas, bajo el amparo de la *Orden de 21 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para acciones y actividades sostenibles en los Parques Naturales y/o Nacionales de Andalucía, así como en las Zonas de Especial Protección para las Aves declaradas por el Decreto 429/2008, de 29 de julio, y sus correspondientes áreas de influencia socioeconómica, y se efectúa su convocatoria para 2011.*

A continuación, se recogen las particularidades correspondientes a las operaciones cuya ejecución se había iniciado a fecha de evaluación.

### Operación 6.1.1: Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores

**Tabla 72. Desarrollo operativo de la Operación 6.1.1**

Medida 6: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales	FA	GT	Modalidad	Gasto Estimado	Gasto Comprometido
Submedida 6.1. Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores					
Operación 6.1.1. Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	2B		Subv	90.000.000,0 €	88.608.500,0 €
			GT	437.074,8 €	148.309,6 €
			GT	32.114,8 €	32.114,8 €
			GT	233.736,4 €	0,0 €
<b>Total</b>				<b>90.702.926,0 €</b>	<b>88.788.924,4 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

La actividad principal llevada a cabo en el marco de la medida recae en el apoyo a la instalación de jóvenes agricultores como titulares de explotaciones agrarias, procedente fundamentalmente de la publicación de la convocatoria para el año 2015 para la concesión de subvenciones dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores; en concreto a través de la:

*Orden de 10 de junio de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y efectúa su convocatoria para 2015.*

Pueden ser beneficiarios de estas ayudas, las personas que cumplan los siguientes requisitos a fecha de presentación de la solicitud de la ayuda:

- ✓ Tener entre dieciocho y cuarenta años de edad, inclusive.
- ✓ Haber iniciado el proceso de instalación con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayudas.
- ✓ Poseer la capacitación y competencias profesionales adecuadas.
- ✓ Presentar un plan empresarial viable técnica y económicamente para la primera instalación en una explotación agraria.

Según se recoge en la convocatoria, la ayuda será abonada en tres tramos a lo largo de un periodo de cinco años como máximo, desde la concesión, y en función al avance del Plan Empresarial, pudiendo reducirse este plazo en el caso de que los hitos del Plan Empresarial sean conseguidos por el joven, todo ello, sin perjuicio de que **el joven debe mantener la actividad durante al menos cinco años desde la concesión de la ayuda.**

#### **HITOS DEL PLAN EMPRESARIAL:**

- Inicio de aplicación del Plan Empresarial dentro de los nueve meses tras la concesión de la ayuda, que deberá comprender como mínimo: Acceso a la titularidad, alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente e inscripción en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.
- Entrega de la primera cosecha/producción para su comercialización o declaración por primera vez la actividad económica en relación con la explotación, en el caso de cultivos permanentes que no hayan entrado en producción. Deberá alcanzarse dentro de los 15 meses tras la concesión de la ayuda. (Este hito no supone pago de ayudas).
- Adquisición de la condición de agricultor activo, dentro de los 18 meses siguientes a la instalación (Acceso pago TRAMO 2).
- Ejecución del Plan Empresarial aprobado, incluida la adquisición de la capacitación profesional suficiente, y de los hitos que puedan haber dado lugar a posibles incrementos de las ayudas o a que la operación fuera seleccionada. Deberá alcanzarse en el plazo máximo de 24 meses desde la instalación. (Acceso pago TRAMO 3).

En las bases de ayuda se establece que las solicitudes se bareman atendiendo a los siguientes criterios de mayor a menor importancia:

- Instalación como titular, cotitular o socio de una explotación agraria prioritaria.
- Número de Unidades de Trabajo Agrario (UTAs) que genera la explotación.
- Ubicación de la explotación en zonas rurales a revitalizar en Andalucía<sup>13</sup> para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Inclusión en el Plan Empresarial de acciones para la integración y la comercialización de la producción de la explotación a través de una entidad asociativa.

Otros criterios de valoración (de ponderación similar):

- Instalación como agricultor profesional
- Instalación de una explotación que pase a ser de agricultura o ganadería ecológica
- Características específicas de la persona solicitante:
  - ✓ Mujer
  - ✓ Renta inferior al IPREM
  - ✓ Haber recibido asesoramiento<sup>14</sup>
- Inclusión en el Plan Empresarial de:
  - ✓ Actuaciones o técnicas de manejo con impacto Medioambiental
  - ✓ Acciones innovadoras

---

<sup>13</sup> artículo 10 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre

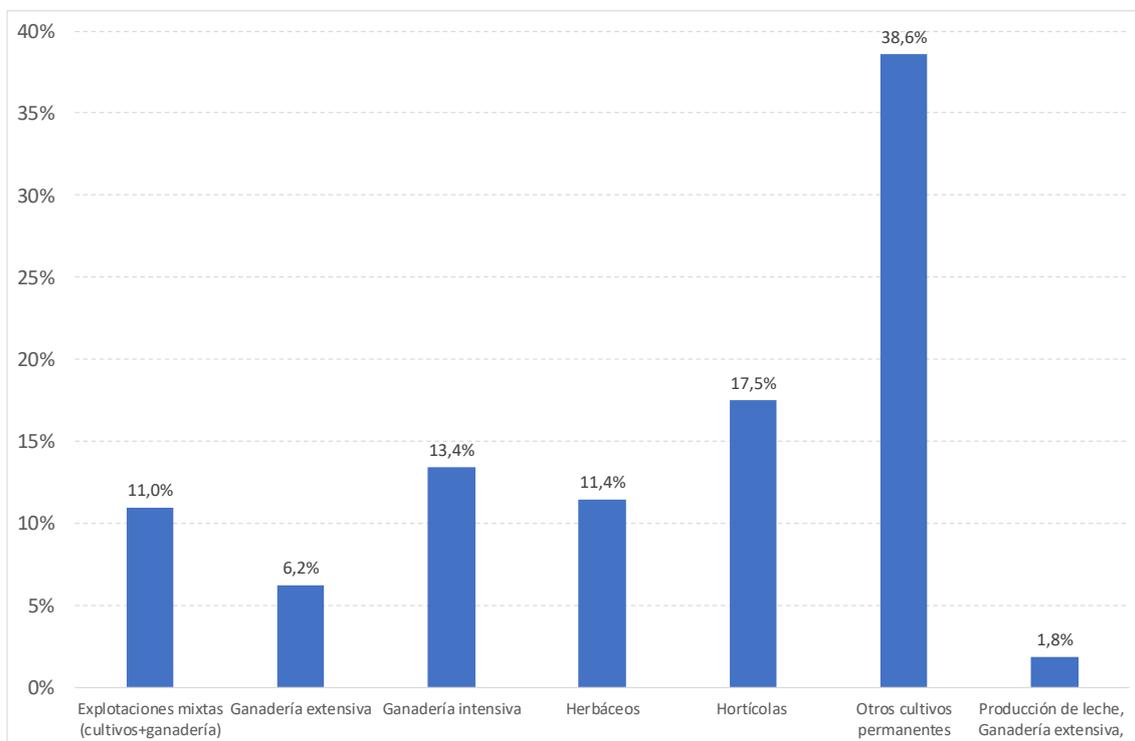
<sup>14</sup> artículo 15.4 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013, de 17 de diciembre

A fecha de evaluación, se registra un **gasto estimado** dirigidas a la creación de empresas para, jóvenes agricultores en su convocatoria 2015 de **90.000.000 Euros**, de los que se ha comprometido un 98,45%, a favor de **1.469 personas beneficiarias**. La demanda inicial recibida a través de esta convocatoria se tradujo en la presentación de 2.921 solicitudes.

El análisis de los planes de empresariales entregados por los jóvenes agricultores permite profundizar en aspectos adicionales de estos beneficiarios. Así, una primera *fotografía* pone de manifiesto el siguiente perfil por el que se caracteriza el apoyo al relevo generacional:

- **Teniendo en cuenta el tipo de instalación** por el que opta el beneficiario, un 94,8% se instala como titular exclusivo, frente al 5,2% restante que utiliza fórmulas de titularidad no exclusiva, como la integración en una explotación asociativa agraria de nueva creación o ya existente, para los que se registran 39 y 25 beneficiarios respectivamente.
- **Según la modalidad de instalación**, 1.462 beneficiarios se instalan en una explotación agraria prioritaria
- **1.468 jóvenes se instalan como agricultores profesionales**
- Atendiendo al **volumen de producción comprometido** en el plan empresarial:
  - ✓ **121** beneficiarios contemplan la instalación en una explotación que genera la Producción Estándar comprendida entre **8.000 y 25.000€ de la producción**.
  - ✓ **592** beneficiarios contemplan la instalación en una explotación que genera la Producción Estándar comprendida entre **25.001 y 50.000€**.
  - ✓ **756** beneficiarios contemplan la instalación en una explotación que genera la Producción Estándar superior a **50.000€**.
- Según el **tipo de producción**, el 21,2% de los beneficiarios se dedica en su primera instalación a la producción ecológica, un 19,2% a la producción integrada, mientras que el 59,6% se dedica a la producción convencional.
- **En cuanto al empleo generado**, en 1.349 explotaciones se prevé crear o mantener 2 o más Unidades de Trabajo, mientras que el resto de los casos, el número de UTA es coincidente con el número de jóvenes instalados.
- **La rama agrícola** que predomina en la actividad a desarrollar por los jóvenes agrícolas es “Otros cultivos permanentes”, categoría en la que se enmarcan el 38,6% de los planes empresariales. Le sigue la rama Hortícola, con un 17,5%, y la Ganadería intensiva, donde se registran la actividad del 13,4% de los beneficiarios.

**Figura 28. Detalle de la rama agraria de la explotación para la creación de empresas de los jóvenes agrícolas beneficiarios**



Fuente: Elaboración propia a partir de información aportada por la D.G. Producción Agrícola y Ganadera

Además del análisis realizado para la convocatoria del año 2015, hay que señalar que el mes de junio de 2016 se procedió a publicar la convocatoria de ayudas correspondiente al ejercicio 2016 a través de:

*Orden de 22 de junio de 2016, por la que se convocan para 2016 las ayudas previstas en la Orden de 10 de junio de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 6.1).*

En este sentido, es importante destacar que esta intervención no se encuentra en los datos proporcionados por el sistema GIRO de la Junta de Andalucía a fecha de evaluación, motivo por el cual no ha sido incluida en el análisis financiero de la Medida 6. Según los datos de la propia convocatoria, la dotación presupuestaria es de 30 millones de Euros. A 31/12/2016 no se encontraba publicada el número de beneficiarios provisionales, si bien la convocatoria ha contado con una demanda de 2.389 jóvenes agricultores solicitantes.

## **Gasto de Transitorio**

Esta operación acoge tres expedientes de arreglos de transición, de los cuales sólo dos se han puesto en marcha a fecha de la evaluación, en concreto los relacionados con la ayuda a la primera instalación de jóvenes agrícolas para las convocatorias de los años 2009 y 2013.

*Orden de 31 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrícolas e instalación de jóvenes agricultores.*

- ✓ Esta operación recoge un gasto estimado, que además se encuentra comprometido, de 32.114,77 Euros para un total de 2 beneficiarios.
- ✓ El tipo de actividad apoyada ha estado dirigida a Construcción de invernaderos y modernización de maquinarias.

*Orden de 3 de julio de 2013, por la que se convocan para el 2013 las ayudas para la primera instalación de jóvenes agricultores previstas en la Orden de 8 de julio de 2011.*

- ✓ Esta operación recoge un gasto estimado de 437.074,8 Euros, de los que el 34% ya está comprometido, para un total de 15 personas beneficiarios.
- ✓ La mitad de los beneficiarios presenta un tipo actividad (atendiendo al plan empresarial) dirigido al Cultivo intensivo de invernadero y en menor medida a los cultivos generales variados.

## 5.7. Medida 7: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales

Entre los diversos problemas de tipo territorial y ambiental que se vienen observando de manera general en las zonas rurales, hay que destacar la **degradación y homogeneización del espacio rural, de sus paisajes, ecosistemas tradicionales, pueblos, etc.**, lo que implica una pérdida de la calidad ambiental y del atractivo turístico de los espacios y núcleos rurales que, junto a la actividad agraria, suponen los principales tractores de las economías rurales y de la generación de empleo endógeno.

A través de esta medida se persigue el apoyo de actuaciones que estimulen el crecimiento y la promoción de la sostenibilidad ambiental y socioeconómica de las zonas rurales, apostando para ello por una adecuada planificación y gestión de los municipios y espacios naturales, así como por el refuerzo y consolidación de los servicios e infraestructuras fundamentales que respondan a la demanda de la sociedad en estos territorios.

En este contexto, la Medida 7 se ha programado en el PDR de Andalucía 2014-2020 a través de diez operaciones, de las cuales cuatro de ellas se habían puesto en marcha a fecha de evaluación, con un gasto estimado de 5.434.226,0 Euros, de los que el 45,3% se ha comprometido.

**Tabla 73. Desarrollo operativo en el marco de la Medida 7**

Medida 7: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales	FA	GT(*)	Gasto Estimado	Gasto Comprometido
<b>Submedida 7.1 Apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de</b>				
Operación 7.1.1 Elaboración y actualización de planes de protección y gestión de espacios naturales protegidos y otras zonas de Alto Valor Natural.	6A		506.907,4 €	506.907,4 €
Operación 7.1.2 Elaboración y actualización de planes de ordenación del territorio	6A		0,0 €	0,0 €
Operación 7.1.3 Elaboración y actualización a la legislación vigente de planes generales urbanísticos, para el desarrollo de municipios en zonas rurales, con afección a espacios de la Red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural.	6A		0,0 €	0,0 €
<b>Submedida 7.3 Ayuda a las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de</b>				
Operación 7.3.1 Despliegue de las infraestructuras de banda ancha de última generación que provea de cobertura a los entornos rurales y agrícolas con la finalidad de fomentar el desarrollo en las zonas rurales y mejorar los resultados económicos de las explotaciones.	6C		0,0 €	0,0 €
Operación 7.3.2. Apoyo para el establecimiento, mantenimiento y acceso a los sistemas de administración electrónica y tecnologías de la comunicación con la finalidad de fomentar el desarrollo social y económico de las zonas rurales.	6C		0,0 €	0,0 €
<b>Submedida 7.5 Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras de turismo a pequeña escala</b>				
Operación 7.5.1 Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras de turismo a pequeña escala	6A	X	45.021,0 €	23.709,2 €
Operación 7.5.2 Recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz	6A		2.486.896,0 €	0,0 €
<b>Submedida 7.6. Apoyo para estudios/inversiones asociados con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los</b>				
Operación 7.6.1 Mantenimiento, restauración y mejora del patrimonio cultural y natural	4A	X	2.395.401,6 €	1.929.896,9 €
Operación 7.6.2 Puesta en valor del patrimonio paisajístico, territorial, cultural y natural a través de su protección, recuperación y/o adecuación como corredores ecológicos o para el uso público, así como iniciativas de sensibilización y difusión	4A		0,0 €	0,0 €
Operación 7.6.3 Sensibilización y participación ambiental para la restauración y mejora del medio natural y la biodiversidad	4A		0,0 €	0,0 €
<b>Total Gasto Medida 7</b>			<b>5.434.226,0 €</b>	<b>2.460.513,5 €</b>
<b>Gastos Transitorios en Medida 7</b>			<b>45.021,0 €</b>	<b>23.709,2 €</b>
<b>% Gastos Transitorios respecto al Gasto Total</b>			<b>0,8%</b>	<b>0,0%</b>

GT (\*) Se indica las operaciones en las que se han incluido expedientes de gasto transitorio

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

La modalidad de ejecución por la que se ha optado en todas las operaciones de esta medida responde tanto a **encomiendas de gestión** como a **convocatorias de subvención y contratos (licitaciones)**. En el cuadro anterior se muestra la ejecución de cada operación, así como los compromisos de gasto transitorio, que apenas suponen un 1% del gasto estimado para la Medida.

A continuación, se recogen las particularidades correspondientes a las operaciones cuya ejecución se había iniciado a fecha de evaluación.

**Operación 7.1.1 Elaboración y actualización de planes de protección y gestión de espacios naturales protegidos y otras zonas de Alto Valor Natural.**

Una de las vías a través de las cuales el PDR de Andalucía pretende contribuir al desarrollo económico y social de las zonas rurales es cubriendo las necesidades de planificación de estos territorios. La actuación llevada a cabo en esta operación se ha desarrollado a través de una encomienda de gestión a empresas públicas, con un gasto comprometido de 506.907,4 Euros, dirigida al desarrollo de **instrumentos de planificación de los espacios naturales protegidos, en concreto los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales, como herramientas básicas que permiten a la Administración Ambiental mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión de los espacios protegidos.**

**Tabla 74. Desarrollo operativo de la Operación 7.1.1**

Medida 7: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales	FA	GT	Modalidad	Gasto Estimado	Gasto Comprometido
Submedida 7.1 Apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y					
Operación 7.1.1 Elaboración y actualización de planes de protección y gestión de espacios naturales protegidos y otras zonas de Alto Valor Natural.	6A		Encomienda	506.907,4 €	506.907,4 €
Operación 7.1.2 Elaboración y actualización de planes de ordenación del territorio	6A				
Operación 7.1.3 Elaboración y actualización a la legislación vigente de planes generales urbanísticos, para el desarrollo de municipios en zonas rurales, con afección a espacios de la Red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural.	6A				
			<b>Total</b>	<b>506.907,4 €</b>	<b>506.907,4 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

De forma específica, a través de esta encomienda se ha desarrollado:

- ✓ Revisión y actualización de **nueve Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y del Plan Rector de Uso y Gestión de espacios relativos a:** Parques Naturales Sierra de Aracena, Sierra Norte de Sevilla, Sierra de Hornachuelos, Bahía de Cádiz, La Breña y Marismas del Barbate, Del Estrecho, Sierra de Baza, Sierra de Huétor y Sierra María.
- ✓ Elaboración informes relativos a la **propuesta de Declaración del Parque Nacional Sierra de las Nieves** y apoyo a la tramitación del Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del ámbito de Sierra de las Nieves y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de las Nieves.

- ✓ Trabajos de apoyo al proceso de aprobación de tres Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y del Planes Rector de Uso y Gestión, relativos a:
  - Parque Natural Los Alcornocales,
  - Parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas
  - Espacio Natural de Doñana
  
- ✓ Trabajos de apoyo al proceso de aprobación de diez Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, relativos a:
  - Varios parajes y reservas naturales de las provincias de Andalucía

*Operación 7.5.1 Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras de turismo a pequeña escala*

**Tabla 75. Desarrollo operativo de la Operación 7.5.1**

Medida 7: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales	FA	GT	Modalidad	Gasto Estimado	Gasto Comprometido
Submedida 7.5 Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras de turismo a pequeña escala					
Operación 7.5.1 Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras de turismo a pequeña escala	6A	X	Subv	23.709,2 €	23.709,2 €
		X	Subv	21.311,8 €	0,0 €
			<b>Total</b>	<b>45.021,0 €</b>	<b>23.709,2 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

Esta operación acoge dos expedientes de arreglos de transición, de los cuales sólo uno de ellos presenta gasto comprometido a fecha de la evaluación, relacionado con la ayuda para acciones y actividades sostenibles en los Parques Naturales y/o Nacionales de Andalucía, así como en las Zonas de Especial Protección para las Aves para la convocatoria del año 2011.

*ORDEN de 21 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para acciones y actividades sostenibles en los Parques Naturales y/o Nacionales de Andalucía, así como en las Zonas de Especial Protección para las Aves declaradas por el Decreto 429/2008, de 29 de julio, y sus correspondientes áreas de influencia socioeconómica, y se efectúa su convocatoria para 2011*

- ✓ El tipo de actividad apoyada ha estado dirigida a la adecuación del lavadero municipal del Ayuntamiento de Torres de Albánchez (Jaén). Para ello se han realizado las siguientes actuaciones: limpieza de vegetación, explanación de accesos y pavimentación

### **Operación 7.5.2 Recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz**

El turismo de sol y playa es actualmente el mayor valor turístico de Andalucía, por lo se requiere de una intervención pública en las zonas rurales del litoral andaluz para actuar frente a la degradación y el deterioro de los espacios, servicios e infraestructuras existentes, así como luchar contra el fenómeno de la estacionalidad.

La actividad llevada a cabo en el ámbito de esta operación recae en el **apoyo a las entidades locales andaluzas para el mantenimiento e incrementación de la calidad del litoral** con un gasto estimado para de 2.486.896 Euros, mediante la concesión de subvenciones a través de la:

*Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 7.5, operación 7.5.2).*

**Tabla 76. Desarrollo operativo de la Operación 7.5.2**

Medida 07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales	FA	GT	Modalidad	Gasto Estimado	Gasto Comprometido
Submedida 7.5 Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras de turismo a pequeña escala					
Operación 7.5.2 Recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz	6A		Subv	2.306.896,0 €	0,0 €
			Subv	180.000,0 €	0,0 €
			Total	2.486.896,0 €	0,0 €

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

Hay que señalar que, bajo este marco normativo, a lo largo del año 2016 se ha procedido a una convocatoria general para las playas del litoral andaluz y una convocatoria independiente para proyectos incluidos dentro de la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz, pendiente en ambos casos de resolución definitiva, motivo por el cual no se observa gasto comprometido en este tipo de intervenciones.

✓ *Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2).*

Para ser beneficiarios de esta ayuda, los municipios o entidades locales autónomas del litoral andaluz deberá comprender un territorio o superficie que no esté clasificado como “densamente poblado”, de acuerdo a la Metodología de Urbanización de la Comisión Europea. Así, en las bases de ayuda se establece que las solicitudes se bareman atendiendo a los siguientes criterios:

1. Criterios de valoración relativos a la localización del proyecto y al solicitante:

- Emplazamiento del proyecto, según se desarrolle total o parcialmente en el interior de un Municipio Turístico.
- Número de habitantes del municipio donde se va a realizar la actividad (alcanzando mayor ponderación los de menor población).
- Certificaciones de calidad con las que cuenta la entidad local .
- Situación del desempleo en el municipio.
- Ubicación del proyecto en la Red Natura 2000.

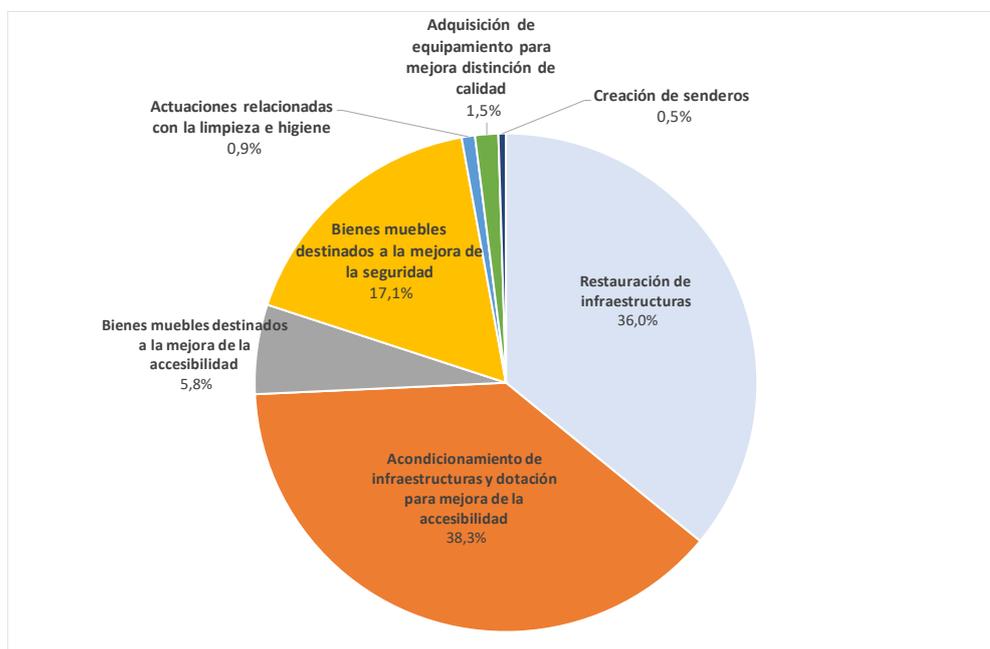
2. Criterios de valoración relativos al proyecto:

- Contribución a la integración social.
- Contribución a la seguridad.
- Contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Volumen de creación de empleo estable.
- Contribución a la diversificación e incremento de la oferta turística del municipio.
- Inclusión de Medidas que contribuyan al desarrollo medioambientalmente sostenible.

A fecha de evaluación, se registra un **gasto estimado** dirigido a la *recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz en su convocatoria de 2016* de **2.306.896 Euros**. Esta línea de subvenciones se encuentra en fase de **Propuesta Provisional de Resolución**, para la que se han aprobado un total de **10 entidades beneficiarias provisionales**, sin observarse gasto comprometido al cierre de 2016.

La inversión propuesta en el detalle de los proyectos presentados por las entidades beneficiarias asciende a 2.211.052,3 Euros, dirigiéndose fundamentalmente los proyectos al  *acondicionamiento de infraestructuras y dotación para la mejora de la accesibilidad*, así como a la propia *restauración de infraestructuras*, tipologías de intervención que concentran el 38,3 y 36%, respectivamente, de la inversión total que los beneficiarios provisionales han solicitado para la **recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz**. En menor medida, la inversión que se propone para la *adquisición de bienes muebles destinados a la mejora de la seguridad* se sitúa en torno al 17%.

**Figura 29. Peso de la inversión propuesta por los beneficiarios provisionales en la convocatoria de 2016 de la Orden de 19 de julio de 2016**



Fuente: Elaboración propia a partir de la Propuesta provisional de resolución de la Orden de 31 de agosto de 2016

- ✓ Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016, en relación a proyectos incluidos dentro de la **Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz**, las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2).

En el marco de la Orden de 19 de julio de 2016, el objetivo de esta convocatoria para el año 2016 es prestar una atención preferente a proyectos incluidos dentro de la ITI de la provincia de Cádiz, y en concreto para el **fomento en el uso sostenible de las playas del litoral de Cádiz**.

El objeto de la subvención está dirigido únicamente a la *mejora de las condiciones de accesibilidad* de las playas del litoral gaditano, ya sea a través de:

- Acondicionamiento de las infraestructuras y dotación del equipamiento necesario para la mejora de la accesibilidad de las playas del litoral.
- Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad de zonas del litoral

A fecha de evaluación, y tras la publicación de la convocatoria a finales del ejercicio 2016, el centro gestor competente se encuentra fase de subsanación de las solicitudes presentadas. **El gasto estimado para esta convocatoria es de 180.000 Euros.**

### Operación 7.6.1 Mantenimiento, restauración y mejora del patrimonio cultural y natural

Las áreas rurales de Andalucía cuentan con una gran riqueza biológica, paisajística y patrimonial; paralelamente, la demanda de servicios, equipamientos, y de infraestructuras para poder acceder y visitar tales recursos es cada vez mayor. Por ello, esta operación se ha orientado a la realización de actuaciones destinadas a su puesta en valor, a través de la conservación y protección del patrimonio natural y geológico, la recuperación de elementos singulares del patrimonio cultural y etnográfico, la realización de acciones de sensibilización y de divulgación, y la generación de conocimiento.

**Tabla 77. Desarrollo operativo de la Operación 7.6.1**

Modalidades de ejecución	nº intervenciones (*)	Gasto estimado	Gasto comprometido
Encomienda	6	1.974.310,43 €	1.806.616,26 €
Licitación	23	421.091,16 €	123.280,61 €
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>2.395.401,59 €</b>	<b>1.929.896,87 €</b>

(\*) Operaciones dadas de alta en el modelo administrativo FE04 de la Junta de Andalucía

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

Esta operación se ha ejecutado a través de encomiendas de gestión con agencias públicas y mediante la contratación externa (licitaciones), con un gasto estimado de 2.395.401,59 Euros, de los que se han comprometido un 80,6%.

Las intervenciones ejecutadas a través de **encomiendas** han supuesto un gasto estimado de 1.974.310,43 Euros, con un gasto comprometido de 1.806.616,26 Euros, llevándose a cabo los tipos de actuaciones que se exponen a continuación:

#### **Acciones de planificación y estudios**

- Estudio para la actualización de información relativa a la evolución de las variables ambientales de los ecosistemas forestales y su biodiversidad en Sierra Nevada. A fecha de evaluación el estudio se encuentra en proceso de elaboración. El gasto estimado es de 804.072,35 Euros (99,5% comprometido).
- Diagnóstico y/o estudio de apoyo al proceso de planificación ambiental mediante el análisis de la situación actual de la red de vías pecuarias en Andalucía. A fecha de evaluación, no se han iniciado los trabajos. El gasto estimado es de 113.484,1 Euros (100% comprometido).
- Coordinación de las actuaciones de seguridad y salud relativas al Plan de vías pecuarias. El gasto estimado de esta intervención es 253.414,01 Euros (100% comprometido).

### ***Rehabilitación y puesta en valor del patrimonio***

- Restauración de la estructura del Puente Mocho, de origen romano, y restablecimiento del comportamiento hidrológico del río, en el tramo localizado entre los municipios de Beas de Segura y Chiclana de Segura (Jaén). A fecha de evaluación se han consolidado las bóvedas del puente y la calzada con sillares, y se ha restituido la vegetación ribereña. El gasto estimado es de 326.822,51 Euros (100% comprometido).

### ***Sensibilización ambiental***

Realización de 34 proyectos locales de participación ambiental en espacios de la Red Natura 2000 con la finalidad de sensibilizar para la conservación de la biodiversidad y de la geodiversidad, y de poner en valor el patrimonio natural de Andalucía. Se pretende realizar actuaciones de sensibilización, de formación y encuentros técnicos, con las temáticas de conservación de la biodiversidad y la geodiversidad, protección de la flora y la fauna silvestre, mejora de sus hábitats, conservación y la restauración de los ecosistemas forestales, seguimiento de especies de flora y fauna, y diagnóstico ambiental del territorio. El gasto estimado de esta intervención es 312.739,76 Euros (100% comprometido). A fecha de evaluación las acciones que se han realizado son:

- Suministro de materiales para las actividades de voluntariado.
- Jornadas informativas en todas las provincias para informar sobre el procedimiento de contratación.
- Tramitación de contrataciones administrativas con entidades de voluntariado ambiental mediante un contrato abierto ordinario distribuido en 32 lotes.

Por otro lado, **las 23 licitaciones** llevadas a cabo han supuesto un gasto estimado de 421.091,16 Euros, de los que se han comprometido 123.280,61 Euros. Las actuaciones contratadas responden a los siguientes ámbitos temáticos:

### ***Acciones de sensibilización***

- 16 licitaciones corresponden a contrataciones por un coste estimado de 5.000 Euros cada una (dos licitaciones en cada provincia) para realizar acciones participativas de sensibilización ciudadana, con la finalidad de promover la conservación y puesta en valor de los espacios de la Red Natura 2000. El gasto total estimado para todas las licitaciones es de 80.000 Euros (58.190,46 Euros se han comprometido). A fecha de evaluación, se han ejecutado 11 de ellas a través de los proyectos que se detallan a continuación:
  - En Almería, en el primer proyecto de sensibilización ambiental, se han realizado actividades como el seguimiento de la migración postnupcial de rapaces en Cabo de Gata, la instalación de refugios de murciélagos en la Ribera de la Algaida, el taller de cajas nido en la Sierra de los Filabres, la creación de un oasis para mariposas en el Jardín Botánico en Albardinal, y el anillamiento científico

en las Albuferas de Adra. Un total de 8 acciones en las que han participado 66 personas, 22 de ellas mujeres. El segundo proyecto ha consistido en una jornada de formación, y una actividad práctica de anillamiento científico en la Reserva Natural de la Albufera de Adra, con actividades de mantenimiento, montaje y desmontaje de redes japonesas, captura, manipulación, biometría y anillamiento científico de aves. Se han organizado un total de 12 acciones con una participación de 69 personas, 25 de ellas mujeres.

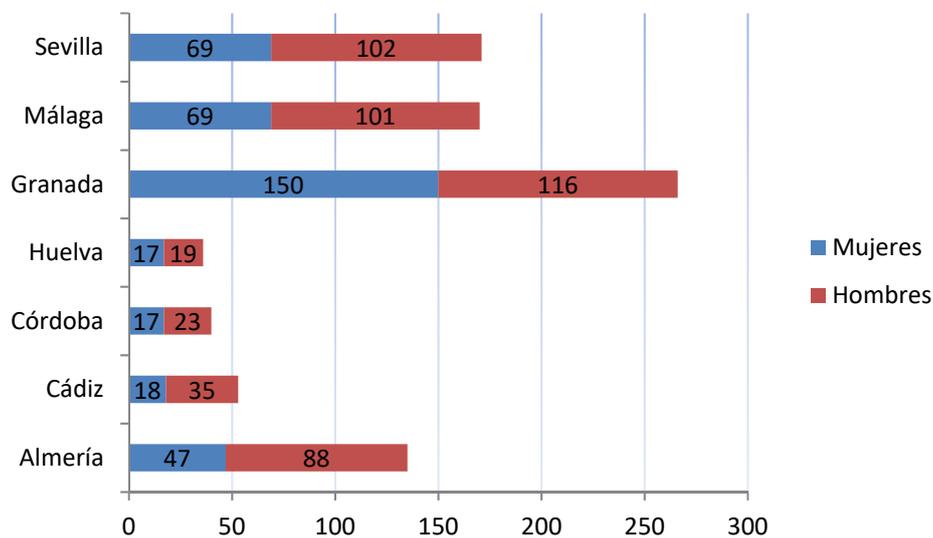
- El primero de proyectos de sensibilización en Cádiz se ha centrado en la reforestación del pinsapar de Grazalema (instalación de depósitos pluviales para riego, repicado de plantas, plantación, etc.) y en jornadas sobre el Pinsapar en Villaluenga del Rosario. Un total de 35 personas (8 mujeres) han participado en las 3 actividades que se han organizado. Con el segundo proyecto, se han organizado unas jornadas sobre la migración de las aves, un curso sobre aves planeadoras, sesiones de conteo para voluntarios, y se ha elaborado un dossier divulgativo; han participado 8 hombres y 10 mujeres.
- Las actividades realizadas en Córdoba en uno de los proyectos de sensibilización han tenido como objetivo dar a conocer las Zonas Húmedas del Sur de la provincia entre la población; se han realizado sesiones formativas, una jornada de limpieza, censos de primilla y de aguilucho cenizo. En estas 3 actuaciones han participado 40 personas, de las cuales 17 son mujeres. El segundo proyecto no se ha iniciado, a fecha de evaluación.
- Uno de los proyectos realizados en Huelva ha consistido en una charla preparatoria y en una jornada con salida a campo para aprender sobre las aves invernantes. En este proyecto, denominado “ornito-censo” han participado 16 personas, 8 mujeres y 8 hombres. El segundo proyecto se ha desarrollado en las dunas de la playa de Islantilla y del Paraje Natural “Marismas del Río Piedras y Flecha de El Rompido” (jornadas formativas, siembra de 500 semillas de retama blanca, y elaboración de censos de camaleón), con la participación de 11 hombres y 9 mujeres.
- Las actividades realizadas en Granada han sido muy variadas. En uno de los proyectos de sensibilización se ha realizado un censo de mariposas diurnas y nocturnas con el fin de ver la evolución y fenología de las poblaciones de la Venta del Molinillo, y el mantenimiento y seguimiento de acequias del río Fardes: un total de 4 actividades en las que han participado 23 mujeres y 6 hombres. El segundo proyecto se ha realizado en la Reserva Natural Concertada de la Charca de Suárez. Han participado 127 mujeres y 110 hombres en las 8 actividades programadas (realización de censos diurnos de aves en la “Semana de las Migraciones” y de mariposas, un censo nocturno de camaleón, ranas y polillas, un taller de primeros auxilios para fauna herida, etc.).
- En el caso de Málaga, los dos proyectos de sensibilización han tenido lugar en la zona de Quejigales (Parque Natural de la Sierra de las Nieves); se han realizado jornadas formativas sobre la importancia de la biodiversidad del Parque, se han

construido charcas para anfibios, y se ha llevado a cabo el mantenimiento y mejora de especies plantadas hace 15 años. Se han realizado 3 actividades, en las que han participado un total de 170 personas, con una participación de mujeres de un 40,58% (69).

- Los proyectos realizados en Sevilla se han centrado en el conocimiento de hábitats del Corredor Verde del Guadiamar, especialmente en la conservación de anfibios y de sus hábitats (jornadas prácticas, construcción de charcas para facilitar la reproducción de anfibios en el Paraje de Las Dueñas); también se han realizado talleres formativos y reforestaciones participativas en el Arroyo la Cigüeña (Aznaalcázar) con plantones de acebuches, sauces, tarajes y álamos, y la recogida de residuos y la limpieza de la zona a reforestar. En esta provincia se han organizado un total de 14 actividades, en las que han participado 171 personas, de las cuales 108 son mujeres.

Así, en los distintos formatos de actividades de sensibilización citados, que han sido organizados en espacios naturales de siete provincias andaluzas, han participado un total de 871 personas.

**Figura 30. Número de mujeres y de hombres que han participado en las acciones de sensibilización por provincias**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los centros gestores

- Una licitación para el servicio de coordinación y la asesoría del programa de sensibilización ambiental para la conservación de ecosistemas forestales y flora silvestre 2016 - 2018; con este programa se pretende impulsar la sensibilización ecológica y la transmisión de actitudes de respeto, cuidado y disfrute de la flora silvestre y de los

ecosistemas forestales, entre la comunidad educativa, desde la información, la sensibilización y la participación activa. Se desarrollará en tres líneas de actividad vinculadas a la creación de viveros de especies forestales y de flora silvestre, conservación del monte mediterráneo y prevención de incendios forestales, y estudio y sensibilización sobre los árboles y plantas del entorno próximo. El gasto estimado es de 219.054,9 Euros (0% comprometido).

#### ***Acciones de información y divulgación***

- Elaboración de boletín electrónico sobre educación y sensibilización ambiental. El gasto estimado es de 7.800 Euros (7.774,3 Euros comprometidos).
- Diseño y maquetación de dos números de una revista de sensibilización y educación ambiental en formato digital. El gasto estimado es de 14.150 Euros (0% comprometido).
- Impresión de dos números de la publicación "Aula Verde". El gasto estimado es de 2.700 Euros (0% comprometido). A fecha de evaluación, no se ha realizado la adjudicación.
- Actuaciones de comunicación y divulgación de las actividades a realizar con motivo del Día Mundial de las Aves en los Espacios Naturales Protegidos. Esta actuación cuenta con un gasto estimado de 20.618,4 Euros.

#### ***Acciones de planificación y estudios***

- Realización de un estudio para introducir contenidos paisajísticos en los procesos de redacción y tramitación del planeamiento urbanístico general. El gasto estimado es de 55.000 Euros (0 Euros comprometidos).
- Estudio poblacional de especies cinegéticas, diseño de protocolos de toma de datos de campo y de procedimientos de recogida de información sobre las poblaciones cinegética, y realización de itinerarios censales en campo sobre transectos previamente establecidos. El gasto estimado es de 210.767,9 Euros (100% comprometidos).

## 5.8. Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques

Las operaciones propuestas en esta medida tratan fundamentalmente de proteger, conservar, y poner en valor los espacios forestales de Andalucía, dada su estrecha relación con aspectos ambientales y climáticos, como la biodiversidad, el ciclo del agua, la capacidad de sus suelos para la fijación de carbono, la reducción y contención de la erosión, y con aspectos socioeconómicos (aprovechamiento de sus recursos).

Las operaciones programadas tratan de estimular el establecimiento de sistemas agroforestales, de prevenir y/o reparar los daños ocasionados por incendios forestales u otros desastres naturales, así como incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales. También se pretende mejorar su aprovechamiento sostenible mediante la formación en nuevas actividades que permitan la puesta en valor de sus recursos, su promoción, el apoyo a la creación y mantenimiento de actividades productivas, y la mejora de las infraestructuras de uso público.

A fecha de evaluación, en esta medida se ha iniciado la ejecución de 4 de las 6 operaciones previstas en el PDR de Andalucía; también se han incluido en esta medida expedientes de gasto transitorio correspondientes a las ayudas para la “Primera reforestación de tierras agrarias” del marco anterior, los cuales, no han podido ser incorporados a ninguna de las operaciones previstas en el PDR actual, debido a que esta temática no ha tenido continuidad en él.

**Tabla 78. Desarrollo operativo en el marco de la Medida 8**

Operación	FA	GT	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Primera reforestación de tierras agrarias (**)</b>				
Expedientes de Gasto Transitorio		X	29.152.052,00 €	11.756.965,75 €
<b>Submedida 8.2 Ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales</b>				
Operación 8.2.1 Ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales.	4A			
<b>Submedida 8.3 Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes</b>				
Operación 8.3.1 Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.	4A	X	47.868.385,75 €	33.954.288,52 €
<b>Submedida 8.4. Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes</b>				
Operación 8.4.1. Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.	4A		474.111,13 €	468.885,92 €
<b>Submedida 8.5. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales</b>				
Operación 8.5.1. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.	5E	X	643.137,82 €	267.331,69 €
<b>Submedida 8.6 Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales</b>				
Operación 8.6.1. Ayuda para las inversiones para la puesta en valor de los productos y servicios forestales	6A	X	252.251,77 €	16.757,35 €
Operación 8.6.2. Ayuda para las inversiones para la puesta en valor de la biomasa forestal.	6A			
<b>Total Gastos Medida 8</b>			<b>78.389.938,47 €</b>	<b>46.464.229,23 €</b>
<b>Gastos Transitorios en Medida 8</b>			<b>32.836.400,65 €</b>	<b>12.895.029,55 €</b>
<b>% Gasto transitorio respecto Gasto total</b>			<b>41,9</b>	<b>27,8</b>

(\*): Se indica las operaciones en las que se han incluido expedientes de gasto transitorio

(\*\*): Expedientes de gasto transitorio cuya temática no tiene una continuidad en el PDR de Andalucía 2014-2020.

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

A fecha de evaluación el gasto estimado es de 78.389.938,47 Euros, de los que se han comprometido 46.464.229,23 Euros; un 41,9% del gasto aprobado corresponde a expedientes de gasto transitorio.

### Primera Forestación de tierras agrícolas

El gasto aprobado estimado para la esta operación es de 29.152.052 Euros, correspondiendo todos ellos a expedientes de gasto transitorio.

**Tabla 79. Desarrollo operativo de “Primera Forestación de tierras agrícolas”**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Primera forestación tierras agrarícolas</b>					
Operación "Primera Forestación tierras agrícolas"	S/R	Si	Subvención	13.176,13 €	2.578,73 €
		Si	Subvención	14.301,69 €	14.301,69 €
		Si	Subvención	29.124.574,18 €	11.740.085,33 €
<b>Subtotal operación 8.1</b>				<b>29.152.052,00 €</b>	<b>11.756.965,75 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

Se trata de una operación del período de programación 2017-2013 que no ha tenido una continuidad en el PDR actual, motivo por el cual no se indica la Prioridad (Focus Área) del FEADER a la que contribuye.

Los tres expedientes corresponden a primas de mantenimiento de carácter anual (por hectárea forestada) durante un periodo máximo de cinco años destinada a empresas privadas (expedientes 1 y 3) o a corporaciones locales (expediente 2), y primas compensatorias (por hectárea forestada) destinadas a compensar a dichos beneficiarios de la pérdida de ingresos agrícolas o ganaderos derivados de la forestación de las tierras durante un periodo máximo de 15 años (para expedientes aprobados al amparo del Reglamento (CE) 1698/2005), o de 20 años (para expedientes aprobados al amparo de los Reglamentos (CE) 2080/1992 y 1257/1999). Estos compromisos se adquirieron a través de la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del PDR de Andalucía 2007-2013, y se efectúa convocatoria para el 2009, y de la Orden de 11 de febrero de 2005, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El primero de los expedientes tiene un gasto comprometido de 2.578,73 Euros; se han pagado dos solicitudes con una superficie de la acción subvencionada de 6 y 6,73 ha, respectivamente. El segundo de ellos, tiene un gasto comprometido de 14.301,69 Euros, con el que se ha realizado el pago a la solicitud presentada por una corporación local para la reforestación de 59,49 ha. El último expediente tiene un gasto aprobado de 29.124.574,18 Euros, de los que se han comprometido 11.756.965,75 Euros; a fecha de evaluación, se han pagado 1.236 solicitudes, lo que ha supuesto la reforestación de 73.026,27 ha; además, en 547 explotaciones, dicha reforestación se ha realizado en zonas protegidas, pertenecientes a la Red Natura 2000.

**Operación 8.3.1 Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.**

Las actuaciones de esta operación están orientadas a la prevención de daños en los sistemas forestales producidos por incendios, agentes bióticos, como plagas y enfermedades, y abióticos, como fenómenos meteorológicos, desastres naturales y catástrofes, cuyos efectos se prevén más intensos como consecuencia del cambio climático.

El gasto estimado en las actuaciones realizadas es de 47.868.385,75 Euros, de los que se han comprometido 33.954.288,52 Euros.

**Tabla 80. Desarrollo operativo de la Operación 8.3.1**

Modalidades de ejecución	nº intervenciones (*)	GT	Gasto estimado	Gasto comprometido
Encomienda	28		33.100.313,76 €	33.100.313,76 €
Licitación	17		11.979.112,93 €	0,00 €
Subvención	3	X	2.788.959,06 €	853.974,76 €
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>		<b>47.868.385,75 €</b>	<b>33.954.288,52 €</b>

(\*) Operaciones dadas de alta en el modelo administrativo FE04 de la Junta de Andalucía  
Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

Las actuaciones llevadas a cabo en esta operación se han ejecutado mayoritariamente a través de **encomiendas** realizadas a empresas o agencias públicas, con un gasto estimado y comprometido de 33.100.313,76 Euros.

**De estas 28 encomiendas:**

- 8 corresponden a “Trabajos silvícolas preventivos: cortafuegos de montes públicos” realizados en ciertos montes de las ocho provincias andaluzas; se trata del mantenimiento y de la limpieza de los sistemas lineales de defensa de los montes por medios mecanizados, frente a los incendios forestales y otros desastres y catástrofes naturales;
- 8 corresponden a “Actuaciones manuales selvícolas preventivas contra incendios” en todas las provincias, con la finalidad de disminuir el combustible vegetal en las líneas de defensa contra incendios (desbroce con motodesbrozadoras, poda, clareos, recogida de restos de desbroces, preparación leñas -desrame, descopado, tronzado y apilado- y desembosque, eliminación restos de corta, poda y clareos y quema controlada de residuos). Todos los trabajos se realizan de forma manual;

- 10 han sido tramitadas para realizar la “Modernización y mejora de los caminos forestales” en todas las provincias, además de en Sierra Nevada (Granada) y en Cazorla (Jaén);
- Una intervención para el encargo de la redacción de los planes para la prevención de incendios forestales;
- Una intervención para el análisis, estudio y tratamiento de la información generada en las actuaciones de prevención de incendios para disponer de información actualizada y facilitar la toma de decisiones en la materia en los próximos años.

Para ejecutar las acciones previstas en esta operación, también se ha optado por la contratación directa: **17 licitaciones** con un gasto estimado de 11.979.112,93 Euros. A fecha de evaluación, se están licitando los siguientes contratos:

- Tratamientos selvícolas preventivos consistentes en la mejora de las masas forestales (claras, clareos, podas, rozas, limpias y resalveos) en ciertos montes de todas las provincias andaluzas (8 licitaciones)
- Tratamientos selvícolas en masa, en otros montes de las provincias andaluzas: la Sierra de Filabres (Almería), en los Montes Públicos Sierra Norte de Cádiz, en el monte El Moro, situado en el término municipal de Belmez (Córdoba), en el Parque Natural Sierra Aracena y Picos Aroche y otras zonas de la sierra de Huelva, en Sierra Morena (Jaén), en Sierra Nevada (Granada), en los montes del Robledal, la Saucedá y otros de la provincia de Málaga, y en las Navas y otros montes de la provincia de Sevilla (8 licitaciones).
- Mejora de las instalaciones relacionados con el seguimiento, vigilancia y evaluación de incendios forestales, plagas y enfermedades a través del suministro de fabricación con instalación de 24 equipamientos de salvamento y extinción de incendios en los helipuertos de los Centros de Defensa Forestal del Plan de Prevención y Extinción de Incendios de Andalucía. El procedimiento de licitación quedó desierto y a fecha de evaluación, se están iniciando los trámites para repetirlo.

### ***Gasto Transitorio***

En esta operación se han incluido tres expedientes de gasto transitorio por un importe total de 2.788.959,06 Euros (gasto estimado), de los que se han comprometido 853.974,76 Euros. Se trata de compromisos de gasto al amparo de convocatorias de ayudas realizadas en el período de programación 2007 – 2013:

1. 1.078.586,98 Euros de gasto estimado corresponden a compromisos derivados de la Orden de 16 de marzo de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la Gestión Sostenible del Medio Natural, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa la convocatoria para el año 2012; se trata de 30 expedientes para trabajos de silvicultura preventiva en masa para la reducción del riesgo de incendios.

2. 244.170,56 Euros de gasto estimado proceden de compromisos relativos a la Orden de 19 de diciembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la Prevención y Control de los Incendios Forestales, y se efectúa la convocatoria para el año 2012. Se han comprometido 34.098,7 Euros en ayudas para la realización de trabajos de silvicultura preventiva en líneas, fajas y áreas cortafuegos (clareos, claras, resalveos, podas o desbroces) en ocho explotaciones, lo que supone una superficie afectada<sup>15</sup> de 91,08 ha. En cuatro de estas explotaciones, los trabajos se han realizado en zonas de superficie protegida (Red Natura 2000);
3. 1.466.201,52 Euros de gasto estimado proceden de la Orden de 25 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la gestión forestal sostenible de los montes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se han comprometido 45.479,88 Euros en una ayuda para trabajos de silvicultura preventiva en masa a una explotación; la acción subvencionada ha afectado a 59,07 ha de zona protegida.

**Operación 8.4.1 Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.**

En esta operación las actuaciones están orientadas a restaurar el potencial forestal dañado por incendios forestales y otros desastres naturales; se promueven intervenciones para la recuperación de terrenos forestales, en particular de su vegetación, y la construcción de elementos e infraestructuras que reduzcan los efectos derivados de los incendios o de otros desastres naturales.

El gasto estimado en esta operación es de 474.111,13 Euros, de los que se han comprometido el 99%.

**Tabla 81. Desarrollo operativo de la Operación 8.4.1**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
Operación 8.4.1. Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.	4A		Encomienda	150.586,36 €	150.586,36 €
			Encomienda	323.524,77 €	318.299,56 €
<b>Subtotal operación 8.4.1</b>				<b>474.111,13 €</b>	<b>468.885,92 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

La operación se ha ejecutado a través de dos encomiendas de gestión, que tenían por objeto la restauración del potencial forestal dañado por incendios forestales ocurridos en el término municipal de Alhama de Almería (25 marzo 2014), y en Aljaraque, Cartaya y Gibraleón (Huelva) en los años 2014 y 2015.

<sup>15</sup> Superficie total en la que se han realizado la acción subvencionada

En Alhama de Almería se ha llevado a cabo el apeo, descopado, desramado y tronzado de los árboles afectados por el incendio; se han construido fajinas para frenar la erosión y la pérdida de potencial biológico del suelo, y se ha realizado el descortezado de árboles y ramas vivas para controlar las poblaciones de insectos perforadores.

A fecha de evaluación, en las zonas a restaurar en la provincia de Huelva no se han iniciado los trabajos. Se tiene prevista la corta de los pies calcinados, su desembosque, y la plantación con apoyo de protectores.

**Operación 8.5.1. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.**

Los ecosistemas forestales desempeñan múltiples funciones para la sociedad; esta operación se concreta en inversiones para mejorar su estado de conservación y su carácter de utilidad pública, los hábitats y las especies forestales, y en actuaciones para incrementar su capacidad de adaptación al cambio climático.

El gasto estimado en esta operación es de 643.137,82 Euros, correspondiendo íntegramente a expedientes de gasto transitorio, de los que se han comprometido un 41,6%.

**Tabla 82. Desarrollo operativo de la Operación 8.5.1**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
Operación 8.5.1. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.	5E	Si	Subvención	275.296,14 €	258.056,69 €
		Si	Subvención	367.841,68 €	9.275,00 €
<b>Subtotal operación 8.5.1</b>				<b>643.137,82 €</b>	<b>267.331,69 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

Se trata de compromisos adquiridos al amparo de dos convocatorias de ayudas:

- La primera de ellas es la Orden de 16 de marzo de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la Gestión Sostenible del Medio Natural, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa la convocatoria para el año 2012. El gasto estimado es de 367.841,68 Euros, de los que se han comprometido 258.056,69 Euros. Se trata de 19 expedientes de ayudas a través de las cuales se han realizado actuaciones para la conservación y mejora de los ecosistemas forestales (modificación de su estructura, espesura y densidad para estimular el crecimiento y mejorar la calidad de los pies remanentes, la composición de la vegetación, su estado sanitario o sus producciones renovables) en 4.344 ha de montes cuyo uso principal no es la producción de madera o biomasa.
- La segunda corresponde a la Orden de 25 de febrero 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la conservación y mejora de las

especies silvestres, sus hábitats y sus recursos naturales, protección del paisaje y del patrimonio natural y se efectúa su convocatoria para el año 2008. El gasto estimado es de 367.841,67 Euros de los que se han comprometido 9.275 destinados a una explotación; se han realizado actuaciones como la reconstrucción de vallas o muros de piedra, la rehabilitación de infraestructuras rurales tradicionales no habitables, la adecuación de charcas conectadas a abrevaderos o bebederos para la fauna silvestre y su protección ante epizootias, etc.

**Operación 08.6.1. Ayuda para las inversiones para la puesta en valor de los productos y servicios forestales**

Las actuaciones de esta operación están destinadas a la mejora del potencial forestal y a la transformación, movilización y comercialización de los productos procedentes de aprovechamientos forestales para aumentar su valor.

El gasto estimado que se ha aprobado en esta operación es de 252.251,77 Euros, correspondiendo íntegramente a expedientes de gasto transitorio.

**Tabla 83. Desarrollo operativo de la Operación 8.6.1**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
Operación 8.6.1. Ayuda para las inversiones para la puesta en valor de los productos y servicios forestales	6A	Si	Subvención	27.130,80 €	15.161,30 €
		Si	Subvención	225.120,97 €	1.596,05 €
<b>Subtotal operación 8.6.1</b>				<b>252.251,77 €</b>	<b>16.757,35 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

El primero corresponde a la Orden de 16 de marzo de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la Gestión Sostenible del Medio Natural, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa la convocatoria para el año 2012. Cuenta con un gasto estimado de 27.130,80 Euros (de los que se han comprometido el 55,9 %) para 9 expedientes a través de las cuales se han realizado actuaciones para la conservación y mejora de los ecosistemas forestales.

El segundo corresponde al pago de 39 expedientes al amparo de la Orden 25 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la gestión forestal sostenible de los montes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el año 2008. El gasto estimado es de 225.120,97 Euros, de los que se han comprometido 0,61 %.

## 5.9. Medida 10. Agroambiente y clima

Esta medida trata de estimular el mantenimiento y la promoción de prácticas agrícolas que contribuyan positivamente al medio ambiente y al clima; se instrumentaliza en ayudas destinadas agricultores, agrupaciones de agricultores y otros gestores de tierras que se comprometen voluntariamente a llevar a cabo uno o varios compromisos agroambientales y/o climáticos durante un período de tiempo determinado.

En Andalucía, se han identificado distintos sistemas agrarios y ganaderos, así como elementos biofísicos sobre los que orientar las actuaciones de esta medida, abordando así los riesgos ambientales derivados de la actividad agraria (erosión, escorrentía, pérdida de suelo, pérdida de biodiversidad como consecuencia de la actividad agrícola y ganadera, uso descontrolado de productos fitosanitarios y sus consecuencias sobre las masas de agua, etc.). En consecuencia, la medida 10 se ha programado a través de las 13 operaciones que se detallan en el siguiente cuadro de las que, a fecha de la evaluación, se han iniciado 10, con un gasto aprobado de 246.684.442,33 Euros, de los que el 16,98% se ha comprometido.

**Tabla 84. Desarrollo operativo en el marco de la Medida 10**

Operación	FA	GT (*)	Gasto estimado	Gasto comprometido	%
<b>Submedida 10.1. Pagos por compromisos agrarios y ambientales</b>					
Operación 10.1.1. Apicultura para la conservación de la biodiversidad	4A	X	34.110.344,00 €	5.775.867,92 €	16,93
Operación 10.1.2. Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción	4A	X	9.642.202,00 €	141.530,20 €	1,47
Operación 10.1.3. Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas					
Operación 10.1.4. Sistemas sostenibles de cultivos herbáceos de secano					
Operación 10.1.5. Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales	4A	X	90.036.054,00 €	14.801.589,09 €	16,44
Operación 10.1.6. Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes)	4C	X	206.232,00 €	45.076,88 €	21,86
Operación 10.1.7. Sistemas sostenibles de olivar	4C	X	70.737.645,81 €	13.554.694,16 €	19,16
Operación 10.1.8. Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias y aves de los arrozales andaluces	4A	X	21.324.333,00 €	3.652.220,08 €	17,13
Operación 10.1.9. Sistemas sostenibles de cultivos hortícolas intensivos y flor cortada en invernadero	4A				
Operación 10.1.10. Mantenimiento de sistemas sostenibles de castaño y uva pasa	4C	X	41.472,00 €	105.759,51 €	255,01
Operación 10.1.11. Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4C		4.054.376,00 €	613.787,47 €	15,14
Operación 10.1.12. Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar	4C		15.286.853,00 €	2.935.270,12 €	19,20
Otros gastos transitorios			1.200.638,00 €	261.215,00 €	20,67
<b>Submedida 10.2. Conservación de recursos genéticos en agricultura.</b>					
Operación 10.2.1 Conservación de recursos genéticos en agricultura y ganadería.	4A		44.292,52 €	0,00 €	0,00
<b>Total Gastos Medida 10</b>			<b>246.684.442,33 €</b>	<b>41.887.010,43 €</b>	<b>16,98</b>
<b>Gastos Transitorios en Medida 10</b>			<b>2.958.413,33 €</b>	<b>1.870.047,74 €</b>	<b>64,17</b>
<b>% Gasto Transitorio respecto Gasto Total</b>			<b>1,20</b>	<b>4,46</b>	

GT(\*): Se indica las operaciones en las que se han incluido expedientes de gasto transitorio.

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

En la tabla se recoge el grado de ejecución que, a fecha de evaluación, tienen las operaciones que conforman la medida. La modalidad de ejecución por la que se ha optado en todas las operaciones de esta medida son convocatorias de subvenciones plurianuales.

Las operaciones que cuentan con un mayor de nivel de gasto comprometido en relación con el estimado, con valores cercanos al 20%, son las ayudas agroambientales destinadas a cultivos leñosos permanentes (almendro y vid) – operación 10.1.6-, seguidas de las ayudas destinadas específicamente a olivar (convencional y ecológico) – operaciones 10.1.7 y 10.1.12.

En las operaciones 10.1.1, 10.1.2, 10.1.5, 10.1.7, 10.1.8, 10.1.10, 10.1.11, 10.1.12, 10.2.1, se han puesto en marcha sus respectivas convocatorias, por lo que cuentan con gasto aprobado (estimado); no obstante, a fecha de evaluación, no se han resuelto todas ellas, por lo que algunas de las operaciones no cuentan con gasto comprometido, tal y como se expondrá con más detalle en los siguientes apartados.

En el siguiente Cuadro se recogen las órdenes que regulan las bases y convocatorias de ayudas de las operaciones en ejecución.

<b>Órdenes que regulan las bases y/o la convocatoria</b>
Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.
Orden de 8 de abril de 2016, por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa la convocatoria para el año 2015, y la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa la convocatoria para el año 2015.
Extracto de la Orden de 18 de abril de 2016, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2016 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 13: Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan.
Orden de 18 de abril de 2016, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2016 de subvenciones a la medida 10: agroambiente y clima y a la medida 13: Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015 y de la Orden 14 de abril (aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la medida 13) de 2016.
Orden de 28 de noviembre de 2016, por la que se modifica la Orden de 18 de abril de 2016, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2016 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 13: Pagos a Zonas con Limitaciones Naturales u otras Limitaciones Específicas; incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan, y por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para la concesión de las ayudas a la Medida 13.
Orden de 28 de noviembre de 2016, por la que se modifican las Órdenes de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y Medida 11: Agricultura Ecológica, y la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas
Orden de 30 de junio de 2016, por la que se regulan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la ganadería, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Operación 10.2.1).

En los siguientes apartados se abordan las particularidades correspondientes a las operaciones que, a fecha de evaluación, cuentan con gasto aprobado.

**Operación 10.1.1: Apicultura para la conservación de la biodiversidad**

La apicultura es una actividad que va más allá de su repercusión económica en el sector de la producción de la miel, por su importancia para el equilibrio ecológico; constituye la base para la conservación y la diversidad de las plantas que dependen de la polinización, contribuyendo a elevar la productividad de gran parte de los cultivos, de ahí la pertinencia de apoyar con esta operación la actividad apícola en Andalucía.

El gasto estimado en esta operación es de 34.110.344 Euros, de los que se han comprometido un 16,93%; el importe correspondiente a gasto transitorio representa un 0,02% del gasto aprobado.

**Tabla 85. Desarrollo operativo de la operación “Apicultura para la conservación de la biodiversidad”**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 10.1. Pagos por compromisos agrarios y ambientales</b>					
Operación 10.1.1. Apicultura para la conservación de la biodiversidad	4A		Subv	34.103.132,00 €	5.757.750,68 €
		Si	Subv	7.212,00 €	18.117,24 €
<b>Total</b>				<b>34.110.344,00 €</b>	<b>5.775.867,92 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

**Convocatoria de ayudas 2014 - 2020**

Las personas que optan a esta subvención han de estar dispuestas a contraer de forma expresa y por un período de 5 años los siguientes compromisos:

---

**Tabla 86. Compromisos de la operación “Apicultura para la conservación de la biodiversidad”**

---

1. Mantener colmenares **no superiores a 80 colmenas con al menos una distancia de 1 kilómetro con otros colmenares del mismo apicultor.**
  2. Disponer de un **mínimo de 150 colmenas** ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  3. Mantener las **colmenas de la explotación en zona de acogida**, permitiéndose que hasta un 80% de las mismas se puedan mantener durante seis meses en zonas agrícolas. Se considera superficie de acogida toda la superficie con vegetación natural de Andalucía, excluyendo los cultivos agrícolas, identificándose dicha superficie en SIGPAC con uso FO, PA, PR y PS, u otros usos siempre y cuando el colmenar quede a una distancia inferior de 500 metros de un recinto de uso SIGPAC de los referidos anteriormente.
  4. **Obligación de identificar con coordenadas UTM**, en el sistema de referencia ETRS89, el asentamiento de cada colmenar (incluyendo número de colmenas por colmenar) a fecha del último día de cada trimestre de los años de compromiso e incorporar dicha información a la base de datos del Sistema Integrado de Gestión de la Ganadería de Andalucía (SIGGAN) a través del Punto de Información y Gestión al Ganadero (PIGAN). Dicha incorporación se efectuará dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre.
- 

En las bases de la convocatoria se establece que las solicitudes se bareman atendiendo a los siguientes **criterios**:

- Porcentaje de colmenares en Red Natura 2000
- Porcentaje de colmenares en superficie adhesionada.
- Número de unidades comprometidas de colmenas.
- Estar inscrita, la persona solicitante, en SIPEA como operador ecológico en la actividad apícola.

A fecha de evaluación, el gasto estimado para esta convocatoria es de 34.103.132 Euros, de los que se han comprometido un 16,88 %. Se han pagado 1.120 solicitudes (762 presentadas por hombres, 333 por mujeres y 25 por entidades de diversa naturaleza jurídica), siendo el número de colmenares subvencionados de 378.456. En 386 solicitudes, las parcelas en las que se sitúan<sup>16</sup> las colmenas se encuentran en zonas protegidas de la Red Natura 2000.

#### **Expedientes de Gasto transitorio**

Esta operación acoge un expediente de arreglo de transición acogido al artículo 3 del reglamento (CE) 1310/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

---

<sup>16</sup> A efectos de la convocatoria, se ha contabilizado las explotaciones con un mínimo del 50%, de superficie perteneciente a zonas de la Red Natura 2000

En este caso, se trata de ayudas<sup>17</sup> agroambientales del marco anterior, en concreto la destinada a mantener un nivel adecuado de actividad en la apicultura trashumante en Andalucía, por un importe de 18.117,24 Euros (gasto comprometido); se han pagado dos solicitudes, ambas presentadas por hombres, siendo el número de colmenas subvencionadas de 1.388.

#### **Operación 10.1.2. Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción**

La intensificación en la ganadería para mejorar el rendimiento de la explotación ha provocado una reducción en el número razas ganaderas que se utilizan, provocándose con ello la disminución, o incluso la desaparición, de razas autóctonas que no pueden competir en productividad con las mejoradas. No obstante, las razas autóctonas forman parte del patrimonio genético y cultural de un territorio y están perfectamente adaptadas por su rusticidad al medio físico donde se crían; además, en muchos casos, estas explotaciones se rigen por sistemas de manejo tradicionales, que suelen ser más respetuosas con el entorno, y generan productos ganaderos de calidad aunque no pueden competir en rentabilidad económica con otras razas mejoradas. En este contexto esta operación trata de atender la necesidad de mantener razas autóctonas en peligro de extinción.

El gasto estimado en esta operación es de 9.642.202 Euros, de los que se han comprometido un 1,47%; el importe correspondiente a expedientes de gasto transitorio representa un 1,36% del gasto estimado.

**Tabla 87. Desarrollo operativo de la operación “Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción”**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 10.1. Pagos por compromisos agrarios y ambientales</b>					
Operación 10.1.2. Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción	4A			9.511.199,00 €	0,00 €
		Si	Subv	131.003,00 €	141.530,20 €
<b>Total</b>				<b>9.642.202,00 €</b>	<b>141.530,20 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

Se han iniciado los trámites pertinentes para convocar estas ayudas, con un gasto estimado de 9.511.199 Euros; sin embargo, a fecha de evaluación esta operación no cuenta con ningún gasto comprometido.

<sup>17</sup> Orden de 20 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco de Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013

### **Expedientes de Gasto transitorio**

Esta operación acoge un expediente de arreglo de transición, acogido al artículo 3 del reglamento (CE) 1310/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Se trata de ayudas agroambientales del marco anterior al amparo de la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011.

En concreto, es la ayuda destinada a los ganaderos que mantienen razas autóctonas en peligro de extinción, para compensarlos por los menores rendimientos que obtienen de ellas y los mayores costes, en comparación con otras razas más productivas, con un gasto estimado de 141.530,20 Euros. A fecha de evaluación se han pagado 35 solicitudes (21 presentadas por hombres, 1 por una mujer y el resto por entidades de diversa naturaleza) beneficiando a 1.166,82 unidades de ganado.

#### **Operación 10.1.5. Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales**

Los cultivos agroindustriales representan una orientación productiva de gran importancia en Andalucía desde el punto de vista económico, social y medioambiental. Desde este último enfoque, los cultivos del algodón y de la remolacha están sometidos a altos niveles de intensificación, y en zonas muy localizadas de la región. Con esta operación se pretende actuar sobre estos cultivos con la finalidad de reducir dicha intensificación, potenciando prácticas que favorezcan la mejora de la estructura del suelo, y el aumento de la materia orgánica, como las enmiendas naturales para favorecer el equilibrio ecológico.

El gasto estimado en esta operación es de 90.036.054 Euros, de los que se han comprometido un 16,44%; el importe correspondiente a gasto transitorio representa un 0,09% del gasto aprobado.

**Tabla 88. Desarrollo operativo de la operación “Sistemas sostenibles agroindustriales”**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 10.1. Pagos por compromisos agrarios y ambientales</b>					
Operación 10.1.5. Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales	4A		Subv	89.958.675,00 €	14.698.333,78 €
		Si	Subv	29.903,00 €	45.194,45 €
		Si	Subv	47.476,00 €	58.060,86 €
<b>Total</b>				<b>90.036.054,00 €</b>	<b>14.801.589,09 €</b>
<b>Total GT</b>				<b>77.379,00 €</b>	<b>103.255,31 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

## Convocatoria de ayudas 2014 - 2020

Para optar a estas ayudas, los solicitantes han de estar dispuestos a contraer de forma expresa y por un período de 5 años los siguientes compromisos:

---

**Tabla 89. Compromisos de la operación “Sistemas sostenibles agroindustriales”**

---

1. En los años en los que se declaren, en la solicitud de pago, parcelas agrícolas con cultivos elegibles para esta operación, dichas parcelas deberán obtener la correspondiente **certificación en Producción Integrada** por parte de la entidad de certificación autorizada (...)
2. En los años en los que se declaren cultivos elegibles, **la superficie mínima será de 0,5 hectáreas**, considerando la suma de la superficie del total de cultivos elegibles acogidos a la operación.
3. La asistencia por parte del agricultor, al menos, a **dos jornadas formativas** relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.
4. **La participación en un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales**, acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.
5. **Enterrado de los restos del cultivo de la remolacha, y picado e incorporación de los restos de cosecha en el suelo del cultivo del algodón.**
6. **Establecimiento de una enmienda orgánica mediante un cultivo de leguminosa como abonado verde, una vez en el período de compromiso (1/5);** este compromiso se podrá realizar en un año sobre la totalidad de la superficie comprometida o en varios siempre que se alcance la totalidad de la superficie. Este cultivo deberá sembrarse a lo largo del otoño, tras el cultivo del algodón y/o la remolacha y deberá permanecer en el terreno hasta el estado de madurez lechosa, y como mínimo hasta el 28 de febrero, y se incorporará al suelo con una labor. En casos que la autoridad competente lo establezca, sobre situaciones reconocidas oficialmente, se podrán hacer excepciones.

*(Más compromiso voluntario)*

---

En las bases de la convocatoria se establece que las solicitudes se bareman atendiendo a los siguientes criterios:

- Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000
- Porcentaje de superficie determinada en zonas RAMSAR.
- Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos

A fecha de evaluación, se ha aprobado a través de esta convocatoria un gasto estimado de 89.958.675 Euros, de los que se han comprometido un 16,34 %. Se han pagado 4.001 solicitudes (2.152 fueron presentadas por hombres, 1.109 por mujeres y 749 por entidades), subvencionándose una superficie total de 53.312,30 ha de cultivos agroindustriales. Un 3,12% (125) de las explotaciones beneficiarias de las ayudas tienen más de un 50% de su superficie en áreas pertenecientes a la Red Natura 2000.

### **Expedientes de Gasto transitorio**

Esta operación acoge dos expedientes de arreglo de transición, acogidos al artículo 3 del reglamento (CE) 1310/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

En ambos casos se trata de ayudas<sup>18</sup> agroambientales del marco anterior; por un lado, subvenciones para consolidar el sistema de “Producción Integrada en el cultivo del algodón” con un importe de 45.194,45 Euros (gasto comprometido), y por otro, para el fomento de la “Producción Integrada en el cultivo de la remolacha”, con un gasto de 58.060,86 Euros. Con estas ayudas se pretende conservar y mejorar el estado de los suelos y de las masas de agua, así como preservar y mejorar la biodiversidad.

En el primer caso, a fecha de evaluación se han pagado 4 solicitudes, con una superficie subvencionada de 180,19 ha. En el segundo caso, se han pagado 15 solicitudes (5 presentadas por hombres, 2 por mujeres, y 8 por entidades diversas), subvencionando 182, 72 ha.

#### **Operación 10.1.6. Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes)**

El objetivo de esta operación es fomentar la gestión de cubiertas vegetales en los cultivos del almendro y de la vid, para minimizar los problemas erosivos y la consecuente degradación de los suelos en los que asientan. Se ha optado por estos cultivos porque ocupan la mayor parte de la superficie de la región dedicada a cultivos leñosos (excluido el olivar), y con pendientes superiores al 8% (con mayor riesgo de erosión).

El gasto estimado en esta operación es de 206.232 Euros, de los que se han comprometido un 21,86%, correspondiéndose a un expediente de gasto transitorio.

A fecha de evaluación, se han iniciado todos los trámites para convocar las ayudas definidas en esta operación para el período 2014-2020, aunque todavía no cuenta con gasto comprometido.

**Tabla 90. Desarrollo operativo de la operación “Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes)”**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 10.1. Pagos por compromisos agrarios y ambientales</b>					
Operación 10.1.6. Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes)	4C	Si	Subv	206.232,00 €	45.076,88 €

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

<sup>18</sup> Orden de 20 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco de Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013

### **Expedientes de Gasto transitorio**

Esta operación acoge un expediente de arreglo de transición, acogido al artículo 3 del reglamento (CE) 1310/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

En este caso, se trata de ayudas agroambientales del marco anterior, en concreto la destinada al cultivo del viñedo en zonas con pendientes, con el objetivo de disminuir la erosión hídrica, incrementar el contenido de materia orgánica del suelo, preservar mejor los niveles de agua en suelo, etc. El gasto comprometido es de 45.076,88 Euros, con el que se han pagado 102 solicitudes (58 presentadas por hombres, 40 por mujeres y el resto por entidades colectivas) subvencionándose un total de 195,67 ha.

### **Operación 10.1.7. Sistemas sostenibles de olivar**

El olivar es un cultivo esencial en Andalucía, que ocupa la tercera parte de las superficies con pendientes superiores al 8%. Los efectos de la contaminación difusa sobre las aguas superficiales y especialmente sobre los embalses de consumo humano, están muy relacionados con las prácticas agronómicas que se realizan en este cultivo, con la topografía de los terrenos y por la continuidad del espacio dedicado al olivar; también se aprecia un deterioro en la calidad de los suelos, agravado por los altos niveles de riesgo de erosión. Por ello, esta operación pretende fomentar la gestión de cubiertas vegetales en el olivar para minimizar los problemas erosivos y la consecuente degradación de los suelos en los que asientan.

El gasto estimado en esta operación es de 70.737.645,81 Euros, de los que se han comprometido 19,16%; el importe correspondiente a gastos transitorios representa un 1,45% del gasto aprobado.

**Tabla 91. Desarrollo operativo de la operación “Sistemas sostenibles de olivar”**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 10.1. Pagos por compromisos agrarios y ambientales</b>					
Operación 10.1.7. Sistemas sostenibles de olivar	4C		Subv	69.794.131,00 €	12.596.981,37 €
		Si	Subv	943.514,81 €	957.712,79 €
<b>Total</b>				<b>70.737.645,81 €</b>	<b>13.554.694,16 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

### **Convocatoria de ayudas 2014 - 2020**

Estas ayudas se focalizan en las explotaciones con las siguientes características (condiciones de admisibilidad):

- Cultivo de olivar
- Integradas en una Agrupación de Producción Integrada
- Con una pendiente media > 8%
- Situada en cuencas vertientes a embalses para consumo humano o en Red Natura 2000
- Superficie >= 1 ha

Los solicitantes de estas ayudas han de estar dispuestos a contraer de forma expresa y por un período de 5 años los siguientes compromisos:

---

**Tabla 92. Compromisos de la operación “Sistemas sostenibles de olivar”**

---

1. Las parcelas agrícolas declaradas del cultivo elegible para esta operación en la solicitud de pago deberán obtener la correspondiente **certificación en Producción Integrada** por parte de la entidad de certificación autorizada correspondiente conforme el artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.

2. La asistencia por parte del agricultor, al menos, a **dos jornadas formativas** relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del período de compromisos.

3. La participación en un **sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales**, acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.

4. La implantación y el mantenimiento de una **cubierta vegetal espontánea o sembrada**

*(Más compromiso voluntario: el triturado y la distribución de los restos de poda, teniendo en cuenta que se realizarán al menos dos podas durante el periodo de compromisos )*

---

En las bases de estas ayudas se establece que las solicitudes se bareman atendiendo a los siguientes criterios:

- Porcentaje de superficie determinada vertiente a humedales RAMSAR.
- Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos
- Mayor pendiente media.

A fecha de evaluación, se ha aprobado un gasto de 69.794.131 Euros, de los que se han comprometido un 18,05 %. Se han aprobado 9.036 solicitudes (5.322 han sido presentadas por hombres, 3.247 por mujeres, y las 467 restantes por entidades), subvencionándose un total de 93.590,06 ha de olivar.

#### **Expedientes de Gasto transitorio**

Esta operación acoge un expediente de arreglo de transición, acogido al artículo 3 del reglamento (CE) 1310/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013. Se trata compromisos adquiridos en la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011.

En concreto, de las ayudas destinadas a fomentar el sistema de producción integrada en el olivar, con un gasto estimado de 943.514,81 Euros. A fecha de evaluación, se han pagado 364 solicitudes (197 presentadas por hombres, 121 por mujeres y el resto por entidades de naturaleza jurídica diversa), subvencionando un total de 4.600 ha.

### **Operación 10.1.8. Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias y aves de los arrozales andaluces**

Andalucía desempeña un papel fundamental en la conservación de **aves esteparias** por ser la región europea más rica en este grupo de aves, con 25 especies reproductoras; a través de esta operación se pretende consolidar la presencia de poblaciones estables de estas aves en la región.

El gasto aprobado en esta operación es de 21.324.333 Euros, de los que se han comprometido un 17,13%; el importe correspondiente a gastos transitorios representa un 1,44% del gasto aprobado.

**Tabla 93. Desarrollo operativo de la operación “Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias y aves de los arrozales andaluces”**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 10.1. Pagos por compromisos agrarios y ambientales</b>					
Operación 10.1.8. Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias y aves de los arrozales andaluces	4A		Subv	21.017.663,00 €	3.414.839,27 €
		Si	Subv	306.670,00 €	237.380,81 €
<b>Total</b>				<b>21.324.333,00 €</b>	<b>3.652.220,08 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

### **Convocatoria de ayudas 2014 - 2020**

Por un lado, la convocatoria trata de fomentar la biodiversidad asociada a los cultivos de secano a través de dos programas:

- Programa 1. Adecuación de la fecha de cosecha de determinados cultivos a la fenología del aguilucho cenizo. Estas ayudas pueden solicitarse en explotaciones:
  - o Con recintos de tierra arable incluidos en las zonas de nidificación de aguilucho cenizo
  - o Con una superficie mínima será de 0,5 hectáreas (suma de los cultivos elegibles)
- Programa 2. Actuaciones en zonas ZEPA para proporcionar alimento y refugio a estas aves, manteniendo hábitats adecuados ellas. Estas ayudas pueden solicitarse en explotaciones:
  - o Con recintos de tierras arable de explotaciones agrarias incluidas en las ZEPA Campiñas de Sevilla, Alto Guadiato (Córdoba), Laguna de Fuente de Piedra y Lagunas de Campillos (Málaga).
  - o Con una superficie mínima será de 0,5 hectáreas (suma de los cultivos elegibles).

En estas modalidades los cultivos elegibles son las leguminosas y los cultivos COP.

Por otro lado, los arrozales andaluces representan un entorno vital para el desarrollo de grandes comunidades de especies de avifauna que encuentran aquí un refugio. La prolongación de la inundación de las parcelas de arroz favorece un régimen de aportes hídricos a estos humedales en unos meses clave por la presencia de la avifauna, propiciando su nidificación y recuperación; por otro lado, también es preciso seguir optimizando las prácticas de fertilización nitrogenada

para minimizar su impacto sobre las masas de agua. Esta modalidad de ayudas se focaliza en las explotaciones con las siguientes características:

- Explotación agraria con cultivo de arroz
- Formando parte de una Agrupación de Producción Integrada.
- Superficie mínima de 1 hectárea.

Para optar a estar ayudas, los solicitantes han de estar dispuestos a contraer de forma expresa y por un período de 5 años los siguientes compromisos:

---

#### **Tabla 94. Compromisos de la operación “Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias y aves de los arrozales andaluces”**

---

##### **A. Compromisos en AVES ESTEPARIAS:**

###### Programa 1. Adecuación de la fecha de cosecha a la fenología del aguilucho cenizo:

1. Llevanza de un **registro de prácticas de cultivos** relacionados con los compromisos agroambientales.
2. Asistencia por parte del agricultor, al menos, a **dos jornadas formativas** relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del período de compromisos.
3. **Retrasar la recogida del cereal** hasta el 30 de junio, salvo en aquellos recintos elegibles en la ZEPA del Alto Guadiato, que se retrasará hasta el 15 de julio.
4. **En los recintos sujetos al compromiso agroambiental, la persona solicitante estará obligada a cultivar cereal en al menos 3 años de los 5 del período de compromisos** en los recintos comprometidos, y será revisado si se amplía el período de compromiso. El retraso de la recolección afectará únicamente a los recintos que en una campaña agrícola específica estén sembrados de cereal.

###### Programa 2. Actuaciones en ZEPA:

1. Llevanza de un **registro de prácticas de cultivos** relacionados con los compromisos agroambientales.
2. Asistencia por parte del agricultor, al menos, a **dos jornadas formativas** relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del período de compromisos.
3. **Mantenimiento de rastrojo:** Se trata de mantener en el campo los restos de los cultivos de cereal una vez que se haya recolectado la producción, siguiendo los compromisos indicados (...)
4. **Mantenimiento de barbechos:** Se entiende por barbecho el mantenimiento de los restos del cultivo en el campo durante la siguiente temporada agrícola, siguiendo los compromisos indicados (...)

##### **B. Compromisos para AVES EN ARROZALES:**

1. Las parcelas agrícolas declaradas con cultivo elegible para esta operación en la solicitud de pago deberán obtener la correspondiente **certificación en Producción Integrada**.
2. La asistencia por parte del agricultor a, al menos, **una jornada formativa** relacionada con los compromisos agroambientales.
3. La participación en un sistema de **seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales**, acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin.
4. **Inundación invernal:** Terminado el ciclo productivo del cultivo, los arrozales se mantendrán inundados hasta el 15 de enero.

(Compromiso voluntario aves en arrozales: Empleo de abonos de liberación lenta, controlada o fertilizantes estabilizados -2 veces en los 5 años del período de compromiso-)

---

En las bases de estas ayudas se establece que las solicitudes se bareman atendiendo a:

**A. Criterios de baremación para Aves esteparias**

- Programa 1: Porcentaje de superficie en recintos de tierra arable elegibles incluidos en zonas de nidificación de alta densidad y presencia regular de nidos de aguilucho cenizo.
- Programa 2:
  - o Explotaciones agrarias con convenios de para la conservación de las aves esteparias
  - o Explotaciones agrarias incluidas en las zonas sensibles de las ZEPA Campiñas de Sevilla, Alto Guadiato (Córdoba), y las zonas de protección de las ZEPA Laguna de Fuente de Piedra y Lagunas de Campillos (Málaga)

**B. Criterios de baremación en Aves en arrozales:**

- Explotaciones agrarias de arroz del entorno de Doñana y en zona RAMSAR.
- Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000.
- Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos.

A fecha de evaluación, se ha aprobado a través de esta convocatoria un gasto estimado de 21.017.663 Euros, de los que se han comprometido un 16,25 %. Se han pagado 910 solicitudes de la modalidad 2 (aves en arrozales): 355 solicitudes han sido presentadas por hombres, 239 por mujeres y el resto por entidades de diversa naturaleza jurídica, subvencionándose un total de 35.611,16 ha.

De las 910 explotaciones que han sido beneficiarias de las ayudas, 47<sup>19</sup> están situadas en zonas protegidas de la Red Natura 2000, y 866 en Zonas Vulnerables a la Contaminación por Nitratos.

***Expedientes de Gasto transitorio***

Esta operación acoge un expediente de arreglo de transición, acogido al artículo 3 del reglamento (CE) 1310/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Se trata de ayudas agroambientales del marco anterior, al amparo de la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011. En concreto, es la ayuda destinada a estimular la “Producción Integrada en el cultivo del arroz” con un importe de 237.380,81 Euros (gasto comprometido). A fecha de evaluación, se han pagado 40 expedientes (16 solicitados por hombres, 4 por mujeres y el resto por entidades), siendo la superficie subvencionada de 1.187,71 ha.

---

<sup>19</sup> Explotaciones con más del 50% de su superficie en zonas de las Red Natura 2000

### **Operación 10.1.10. Mantenimiento de sistemas sostenibles de castaño y uva pasa**

Esta operación consta de dos sub-operaciones destinadas al mantenimiento de dos sistemas o paisajes culturales singulares en Andalucía con un alto valor ambiental, el del castaño y el de la uva. Su objetivo principal es mejorar las propiedades físicas y químicas del suelo, actuando frente a los riesgos erosivos.

A fecha de evaluación, el gasto comprometido en la operación corresponde a un expediente de gasto transitorio.

**Tabla 95. Desarrollo operativo de la operación “Mantenimiento de sistemas sostenibles de castaño u y uva pasa**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido	%
<b>Submedida 10.1. Pagos por compromisos agrarios y ambientales</b>						
Operación 10.1.10. Mantenimiento de sistemas sostenibles de castaño y uva pasa	4C	Si	Subv	41.472,00 €	105.759,51 €	255,01

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

### **Expedientes de Gasto transitorio**

Esta operación acoge un expediente de arreglo de transición, acogido al artículo 3 del reglamento (CE) 1310/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Se trata de ayudas agroambientales del marco anterior, al amparo de la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011.

El gasto comprometido en esta operación es de 105.759,51 Euros, con los que se han pagado 93 solicitudes (36 presentadas por hombres, 15 por mujeres, y el resto por entidades diversas), subvencionando 412,85 ha de castaños.

### **Operación 10.1.11. Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)**

La degradación y la pérdida del recurso suelo es especialmente crítica en suelos pobres de montaña con altas pendientes, donde los cultivos permanentes son la única alternativa agraria; en estas zonas se combinan de forma negativa un reducido nivel de materia orgánica con altos riesgos erosivos y generalmente ligados a altas pendientes (superior al 20%), además de la escasez e irregularidad de las lluvias propias del clima mediterráneo.

En este contexto, la producción ecológica en estas zonas permite optimizar los recursos naturales, limitando la incorporación de insumos exógenos, y evitando así la contaminación de las masas de agua. No obstante, sigue siendo necesarios mecanismos que mejoren la implantación de cubiertas vegetales, que favorezcan la disminución del laboreo y que optimicen la incorporación de materia orgánica, siendo este el objetivo fundamental de esta operación.

**Tabla 96. Desarrollo operativo de la operación “Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)”**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 10.1. Pagos por compromisos agrarios y ambientales</b>					
Operación 10.1.11. Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	4C		Subv	4.054.376,00 €	613.787,47 €

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

Los solicitantes de estas ayudas han de estar dispuestos a contraer de forma expresa y por un período de 5 años los siguientes compromisos:

**Tabla 97. Compromisos de la operación “Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)”**

1. Las parcelas agrícolas declaradas con cultivos elegibles para esta operación en la solicitud de pago deberán estar certificadas bajo el método de producción ecológica.
2. El mantenimiento de una cubierta vegetal espontánea entre el 15 de octubre y el 15 de marzo del año siguientes, con una anchura media de 3,60 m (en vid será de 1,8 m y en calles alternas). El manejo de las cubiertas vegetales para limitar la competencia por agua y nutrientes se realizará a finales de invierno o en primavera mediante siega mecánica o por aprovechamiento a diente. Igualmente, se procurará establecer buenas prácticas de manejo en las cubiertas que permitan el autoabastecimiento de un banco propio de semillas

Se han iniciado los trámites pertinentes para convocar estas ayudas, que se han orientado a explotaciones con frutales de secano, frutales de regadío y viñedo; a fecha de evaluación, para estas ayudas se ha aprobado un gasto de 4.054.376 Euros, de los que se han comprometido un 15,14%. Se han pagado 587 expedientes (362 solicitados por hombres, 183 solicitados por mujeres y 42 solicitados por entidades de diversa naturaleza jurídica), subvencionando un total de 5.172,69 hectáreas. De las 587 explotaciones ecológicas, 182 están ubicadas (más del 50% de su superficie) en áreas protegidas de la Red Natura 2000.

### Operación 10.1.12. Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar

Con esta operación se aborda la misma problemática que la expuesta en la operación 10.1.11 (degradación de suelos, erosión, etc.), aunque en este caso se focaliza en explotaciones ecológicas de olivar situadas en zonas de montaña. Cabe señalar que, de todo el olivar cultivado en Andalucía en producción ecológica, en torno a la mitad se encuentra en superficies con pendientes superiores al 20%, de ahí la pertinencia de centrar esta operación en dicho cultivo.

**Tabla 98. Desarrollo operativo de la operación “Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar”**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto aprobado	Gasto comprometido
<b>Submedida 10.1. Pagos por compromisos agrarios y ambientales</b>					
Operación 10.1.12. Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar	4C		Subv	15.286.853,00	2.935.270,12

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

Los solicitantes de estas ayudas han de estar dispuestos a contraer de forma expresa y por un período de 5 años los siguientes compromisos:

**Tabla 99. Compromisos de la operación “Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar”**

- 1. Las parcelas agrícolas declaradas con cultivos elegibles para esta operación en la solicitud de pago deberán estar certificadas bajo el método de producción ecológica.*
- 2. El mantenimiento de una cubierta vegetal espontánea entre el 15 de octubre y el 15 de marzo del año siguientes, con una anchura media de 3,60 m. El manejo de las cubiertas vegetales para limitar la competencia por agua y nutrientes se realizará a finales de invierno o en primavera mediante siega mecánica o por aprovechamiento a diente. Igualmente, se procurará establecer buenas prácticas de manejo en las cubiertas que permitan el autoabastecimiento de un banco propio de semillas*

Se han iniciado los trámites pertinentes para convocar estas ayudas; a fecha de evaluación, se ha aprobado un gasto de 15.286.853 Euros, de los que se han comprometido un 19,20%. Se han pagado 1.971 expedientes (1.054 solicitados por hombres, 644 solicitados por mujeres, y 273 por entidades jurídicas de diversa naturaleza), subvencionando un total de 28.072,75 ha de olivar ecológico en zonas de montaña. El 43% (866) de las explotaciones beneficiarias de esta prima están situadas en áreas protegidas pertenecientes a la Red Natura 2000.

#### Otros gastos de transición de la Submedida 10.1

Existen dos expedientes de gasto transitorio que se ha incluido en esta medida, aunque no se ha asignado a ninguna operación, dado que proceden de compromisos que no tienen una continuidad en el marco actual.

Por un lado, el expediente de gasto transitorio al amparo del Real Decreto 1203/2006, por el que se modifican los Reales Decretos 3482/2000, de 20 de diciembre, por el que se regula de indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas; 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente; 6/2001, de 12 de enero, sobre fomento de la forestación de tierras agrícolas y 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las medidas de acompañamiento de la Política Agraria Común. Al fecha de evaluación, el gasto aprobado es de 1.143.253,00 Euros, de los que se han comprometido 236.299,80; se han pagado 28 solicitudes (11 presentadas por hombres, 5 por mujeres y 12 por otras entidades), siendo la superficie subvencionada de 546,28 ha.

Asimismo, el expediente para fomentar el sistema de producción integrada en el cultivo de la alfalfa, regulado por la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011. El gasto estimado es de 57.385,00 Euros de los que se han comprometido 24.915,20; se han pagado 14 solicitudes (9 presentadas por hombres, 3 por mujeres, y 2 por otras entidades), subvencionando un total de 77 ha.

#### **Operación 10.2.1. Conservación de recursos genéticos en agricultura y ganadería.**

Esta operación está orientada a actuaciones de conservación y mejora de las razas ganaderas criadas mayoritariamente en regímenes de producción extensivos, los cuales se caracterizan por el aprovechamiento de los recursos naturales, generalmente mediante pastoreo, lo que contribuye a la sostenibilidad los agroecosistemas andaluces.

Se han iniciado todos los trámites inherentes a la convocatoria de ayudas, con un gasto estimado de 44.292,52 Euros; no obstante, a fecha de evaluación, no hay gasto comprometido.

**Tabla 100. Desarrollo operativo de la operación “Conservación de recursos genéticos en agricultura y ganadería.**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido	%
<b>Submedida 10.2. Conservación de recursos genéticos en agricultura.</b>						
Operación 10.2.1 Conservación de recursos genéticos en agricultura y ganadería.	4A	GT		44.292,52 €	0,00 €	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

## 5.10. Medida 11: Agricultura ecológica

A través de esta Medida se estimula la producción ecológica en la agricultura andaluza; se trata de un sistema productivo respetuoso con el medioambiente, que combina las mejores prácticas ambientales y ofrece una producción conforme a una demanda, con tendencia al alza, de productos ecológicos.

Esta medida se instrumentaliza en **convocatorias de ayudas plurianuales** a las que pueden optar las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases.

A través de las distintas líneas de ayuda se apoya tanto la conversión o transición de sistemas productivos no ecológicos a sistemas productivos ecológicos (submedida 11.1), como la permanencia en este sistema productivo (submedida 11.2) de aquellos operadores ecológicos que optaron por producir productos de calidad amparados por el reglamento CE 834/2007, del Consejo de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de estos productos.

**Tabla 101. Desarrollo operativo en el marco de la Medida 11**

Operación	FA	GT(*)	Gasto estimado	Gasto comprometido	%
<b>Submedida 10.1. Pagos por compromisos agrarios y ambientales</b>					
Operación 11.1.1: Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica. Contempla actuaciones en los siguientes sectores: cultivos herbáceos (incluye arroz), cultivos hortícolas, cultivos permanentes distintos de olivar, bovino y equino, ovino, caprino, aviar, porcino y apícola.	4A		49.066.805,00 €	10.367.401,41 €	21,13
 Operación 11.1.2: Conversión a prácticas de olivar ecológico.	4A		21.291.824,00 €	4.442.957,31 €	20,87
<b>Submedida 11.2. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica</b>					
Operación 11.2.1: Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica. Contempla actuaciones en los siguientes sectores: cultivos herbáceos (incluye arroz), cultivos hortícolas, cultivos permanentes distintos de olivar, bovino y equino, ovino, caprino, aviar, porcino y apícola.	4A	X	128.322.779,00 €	26.358.614,07 €	20,54
 Operación 11.2.2: Mantenimiento de prácticas y métodos agricultura ecológica en olivar.	4A		49.324.000,00 €	9.615.707,28 €	19,49
<b>Total Gastos Medida 11</b>			<b>248.005.408,00 €</b>	<b>50.784.680,07 €</b>	

GT(\*): Se indica las operaciones en las que se han incluido expedientes de gasto transitorio

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

En todas las operaciones programadas se han convocado y resuelto las ayudas correspondientes a la convocatoria de 2015.

En la operación 11.2, además de tales convocatorias de ayudas, se han incluido compromisos de gasto transitorio, adquiridos en el período de programación anterior.

En el siguiente Cuadro se recogen las órdenes que regulan las bases y la convocatoria de las ayudas a través de las que se ejecuta la Medida 11.

### Órdenes que regulan las bases y/o la convocatoria

**Orden de 26 de mayo de 2015**, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

Corrección de errores de la Orden de 26 mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015 (BOJA núm. 102, de 29.5.2015).

**Orden de 8 de abril de 2016**, por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa la convocatoria para el año 2015, y la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa la convocatoria para el año 2015.

Corrección de errores de la Orden de 8 de abril de 2016, por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa la convocatoria para el año 2015, y la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa la convocatoria para el año 2015

**Orden de 28 de noviembre de 2016**, por la que se modifican las Órdenes de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y Medida 11: Agricultura Ecológica, y la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

La convocatoria que regula estas 4 operaciones se plasma en un mismo texto normativo. Todas ellas tienen una serie de elementos comunes, tales como:

- ⇒ El compromiso que se asume al ser beneficiario de la ayuda: “Las unidades comprometidas **deben estar certificadas en producción ecológica** según lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 834/2007 y el reglamento (CE) núm. 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del reglamento (Ce) núm. 834/2007 del Consejo, durante el período de compromiso”
- ⇒ El período de cumplimiento del compromiso: 5 años

En las bases que regulan la concesión de estas ayudas se establece que las solicitudes se bareman según una serie de criterios, que son diferentes atendiendo a la orientación productiva de la explotación.

a) Criterios de baremación utilizados en las operaciones 11.1.1 y 11.2.1

Actuación en cultivos herbáceos (incluye arroz) y para cultivos hortícolas	Porcentaje de superficie en Red Natura 2000 Porcentaje de superficie situada en zonas RAMSAR Porcentaje de superficie en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos (ZVCN)
Actuación en cultivos permanentes distintos del olivar	Porcentaje de superficie en Red Natura 2000 Porcentaje de superficie situada en zonas RAMSAR Porcentaje de superficie en ZVCN

	Pendiente media de la explotación
Actuación en apicultura	Porcentaje de superficie en Red Natura 2000
Actuaciones en ganadería	Porcentaje de superficie en Red Natura 2000
	Porcentaje de superficie situada en zonas RAMSAR
	Porcentaje de superficie en ZVCN

**b) Criterios de baremación utilizados en las operaciones 11.1.2 y 11.2.2: actuaciones en olivar**

- Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000
- Porcentaje de superficie determinada situada en zonas RAMSAR
- Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos.
- Pendiente media de la explotación

**Operación 11.1.1: Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica**

El objetivo de esta operación es favorecer la conversión de explotaciones agrícolas y ganaderas que utilizan sistemas de producción convencional a sistemas de producción ecológica. Contempla actuaciones en los siguientes sectores: cultivos herbáceos (incluye arroz), cultivos hortícolas, cultivos permanentes distintos de olivar, bovino y equino, ovino, caprino, aviar, porcino y apícola.

El gasto estimado en esta operación es de 49.066.805 Euros, de los que se han comprometido un 21,13%.

**Tabla 102. Desarrollo operativo de “Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológicas”**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 11.1. Cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica</b>					
Operación 11.1.1: Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica.	4A		Subvenc.	49.066.805,00 €	10.367.401,41 €

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

En la convocatoria de 2015, se han pagado 1.959 solicitudes (en 499 casos los titulares de las explotaciones son hombres, en 189 casos son mujeres, y las 176 restantes corresponden a

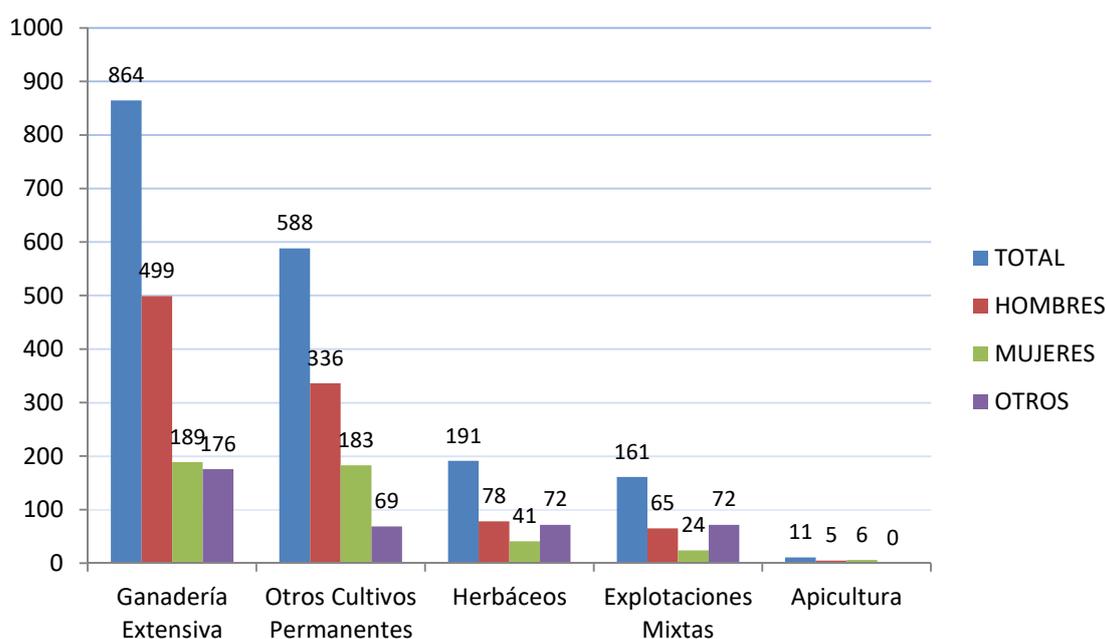
formas de propiedad o gestión colectivas), subvencionando un total de 126.713,49 hectáreas y de 4.724 colmenas, para su conversión a sistemas de producción ecológica.

Por otro lado, el 45,5% de las explotaciones agrarias (892) que han recibido estas ayudas cuentan con más del 50% de su superficie, protegida bajo algunas de las figuras de la Red Natura 2000.

La orientación productiva con mayor presencia, en lo que a número de solicitudes con ayuda se refiere, es la ganadería extensiva (864 solicitudes), seguida de explotaciones agrícolas dedicadas a cultivos permanentes (588).

En lo que respecta a las solicitudes pagadas, atendiendo al sexo de los titulares, predominan las solicitadas por hombres en todas las orientaciones productivas, excepto en la apicultura; de las 11 solicitudes, 6 han sido presentadas por mujeres.

**Figura 31. Orientación productiva de las ayudas pagadas para la conversión a métodos de producción ecológica**



Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

### **Operación 11.1.2: Conversión a prácticas de olivar ecológico**

Esta operación es similar a la anterior, aunque está destinada exclusivamente a explotaciones de olivar que desean iniciar el proceso de conversión a un sistema de producción ecológica.

El gasto estimado en esta operación es de 21.291.824 Euros, de los que se han comprometido un 20,87%.

**Tabla 103. Desarrollo operativo de “Conversión a prácticas de olivar ecológico”**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 11.1. Cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica</b>					
Operación 11.1.2: Conversión a prácticas de olivar ecológico.	4A		Subvenc.	21.291.824,00 €	4.442.957,31 €

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

De la convocatoria de ayudas del 2015, se han pagado 1.247 solicitudes (en 707 casos los titulares son hombres, en 361 son mujeres y en los 179 restantes, responden a otras formas de gestión y/o propiedad de las explotaciones), subvencionándose un total de 16.660,84 hectáreas.

El 40,1% de las explotaciones de olivar (500) que han recibido estas ayudas cuenta con más del 50% de su superficie protegida, bajo algunas de las figuras de la Red Natura 2000.

**Operación 11.2.1: Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica.**

La finalidad de esta operación es contribuir al mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica. Contempla actuaciones en explotaciones de cultivos herbáceos (incluye arroz), cultivos hortícolas, cultivos permanentes distintos de olivar, bovino y equino, ovino, caprino, aviar, porcino y apícola.

El gasto estimado en esta operación es de 128.322.779 Euros, de los que se han comprometido un 20,54%; el importe correspondiente a gastos transitorios representa un 2,74% del gasto aprobado.

**Tabla 104. Desarrollo operativo de “Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológicas”**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 11.2. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica</b>					
Operación 11.2.1: Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica.	4A		Subvenc.	124.804.687,00 €	22.144.516,45 €
		Si	Subvenc.	2.046.092,00 €	2.046.089,59 €
		Si	Subvenc.	1.472.000,00 €	2.168.008,03 €
<b>Total</b>				<b>128.322.779,00 €</b>	<b>26.358.614,07 €</b>
<b>Total GT</b>				<b>3.518.092,00 €</b>	<b>4.214.097,62 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

De la convocatoria de ayudas del 2015, se han pagado 4.463 solicitudes (en 2.501 casos los titulares son hombres, en 1.260 son mujeres y en los 702 restantes, responden a otras formas

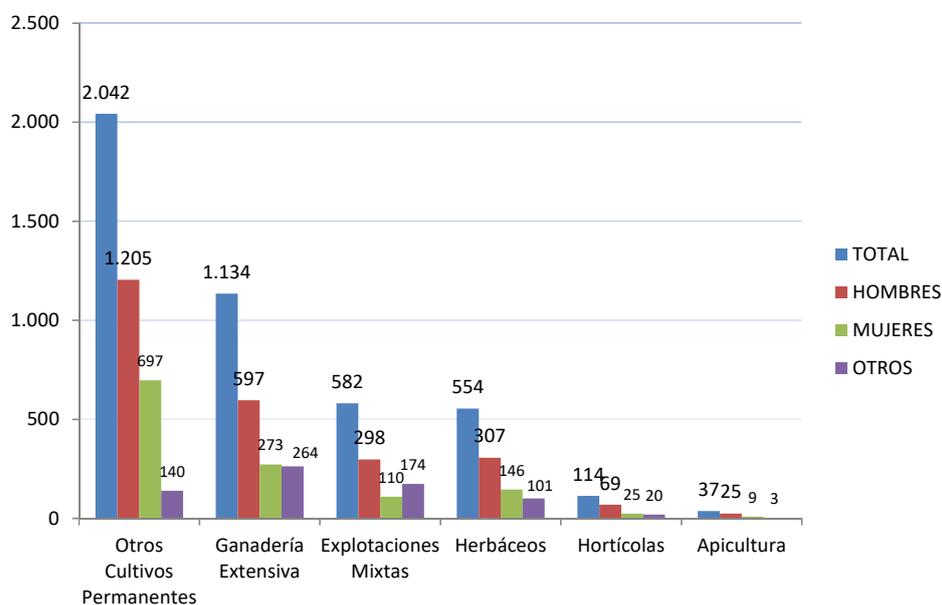
de gestión y/o propiedad de las explotaciones), subvencionándose un total 245.968,04 hectáreas y de 16.161 colmenas en producción ecológica.

El 29,8% de las explotaciones (1.332) que han recibido las ayudas al mantenimiento de la producción ecológica cuenta con más del 50% de su superficie protegida, bajo algunas de las figuras de la Red Natura 2000.

La orientación productiva con mayor presencia, en lo que a número de solicitudes con ayuda se refiere, son los cultivos permanentes (2.042 solicitudes), seguidas de las explotaciones de ganadería extensiva (1.134); la ganadería sigue estando presente en las explotaciones mixtas (582), seguidas muy de cerca por las explotaciones de herbáceos.

En lo que respecta a las solicitudes pagadas, atendiendo al sexo de los titulares, predominan las solicitadas por hombres en todas las orientaciones productivas; en este contexto, la orientación con más presencia de solicitantes mujeres es “otros cultivos permanentes”, con 697 solicitudes, un 34,13% de las pagadas en dicha orientación.

**Figura 32. Orientación productiva de las ayudas pagadas para el mantenimiento de la agricultura y de la ganadería ecológicas**



Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

### **Expedientes de Gasto transitorio**

En esta operación se han incluido dos expedientes de arreglo de transición, acogidos al artículo 3 del reglamento (CE) 1310/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013. Se trata de compromisos adquiridos al amparo de la Orden de 24 de marzo de 2011,

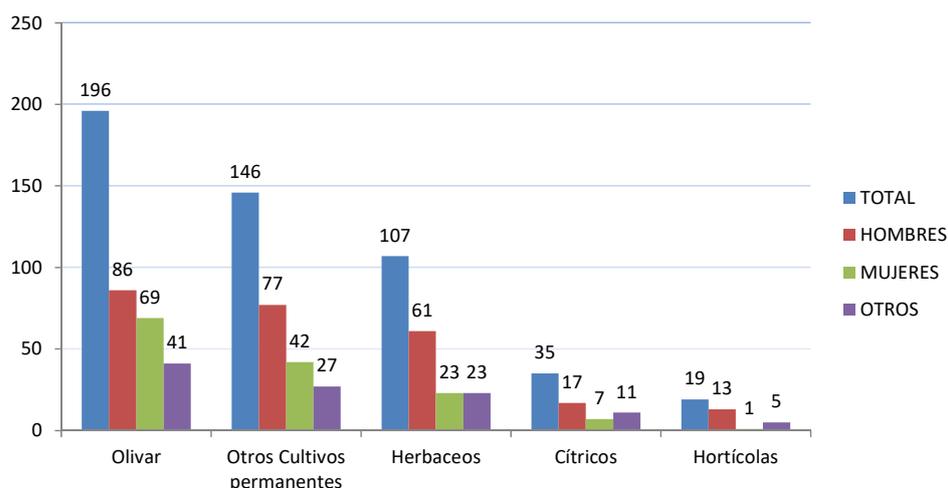
por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011.

El primero de ellos tiene un gasto aprobado de 2.046.092 Euros; se han pagado 503 solicitudes (254 han sido presentadas por hombres, 142 por mujeres y los 107 restantes por entidades de diversa naturaleza jurídica) subvencionándose un total de 9.242,32 hectáreas.

La orientación productiva con mayor presencia, en lo que a número de solicitudes con ayuda se refiere, es el olivar (196), seguido de otros cultivos permanentes (146) y de cultivos herbáceos (107).

La presencia de mujeres tiene mayor relevancia en las explotaciones de olivar, con el 35,2% de las solicitudes pagadas; su presencia disminuye considerablemente en las explotaciones de cítricos que han recibido ayuda, y es nula en las hortícolas.

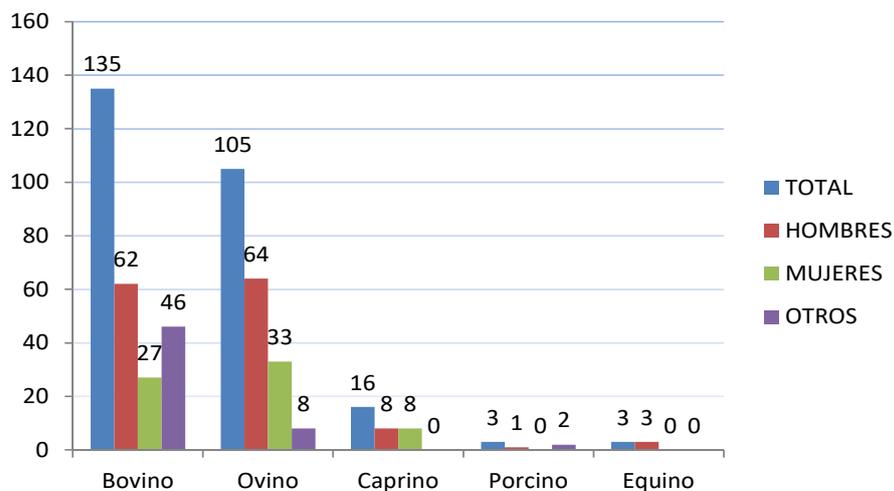
**Figura 33. Orientación productiva de las ayudas pagadas para el mantenimiento de la agricultura ecológica**



Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

El segundo expediente tiene un gasto estimado de 1.472.000 Euros; se han pagado 262 solicitudes (en 138 casos los titulares de las explotaciones son hombres, en 68 casos son mujeres, y las 56 restantes corresponden a otras formas de propiedad o gestión), subvencionándose un total de 12.689,79 unidades de ganado.

**Figura 34. Orientación productiva de las ayudas pagadas para el mantenimiento de la ganadería ecológica**



Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

La orientación productiva con mayor presencia, en lo que a número de solicitudes con ayuda se refiere, es la bovina (135), seguida de la ovina (105).

En las explotaciones de ovino, las solicitudes pagadas cuyas titulares son mujeres representan el 31,43% de las ayudas concedidas a esta orientación productiva, siendo a su vez la orientación productiva en la que están más presentes (33).

#### **Operación 11.2.2: Mantenimiento de prácticas y métodos agricultura ecológica en olivar**

La finalidad de esta operación es contribuir al mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica, aunque destinada exclusivamente al cultivo del olivar.

**Tabla 104. Desarrollo operativo de “Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura de ecológica en olivar”**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 11.2. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica</b>					
Operación 11.2.2: Mantenimiento de prácticas y métodos agricultura ecológica en olivar.	4A		Subvención	49.324.000,00 €	9.615.707,28 €

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

El gasto estimado en esta operación es de 49.324.000 Euros, de los que se han comprometido un 19,49%. Se han pagado de 2.726 solicitudes (en 1.487 casos los titulares de las explotaciones son hombres, en 870 casos son mujeres, y las 369 restantes corresponden a otras formas de propiedad o gestión), subvencionándose un total de 42.165,82 hectáreas.

El 32.5% de las explotaciones (887) que han recibido las ayudas al mantenimiento de la producción ecológica en olivar cuenta con más del 50% de su superficie protegida, bajo algunas de las figuras de la Red Natura 2000.

### 5.11. Medida 13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas

A través de esta medida se pretende compensar a los agricultores por las desventajas que supone realizar su actividad agraria en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. El abandono de las explotaciones situadas en estas zonas comprometería la continuidad de modelos productivos tradicionales que conforman sistemas y paisajes agrarios de alto valor natural y que tienen una importante función, como por ejemplo, en la prevención de los incendios.

Para dar respuesta a ello, esta Medida se ha programado a través de 3 operaciones; a fecha de evaluación, se han iniciado todas ellas con un gasto estimado de 17.257.642 Euros, y un gasto comprometido de 14.122.215,56 Euros. En dos de estas operaciones se han incluido expedientes de gasto transitorio del marco anterior.

Esta operación se instrumentaliza en **convocatorias de ayudas plurianuales** a las que pueden optar las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases.

**Tabla 105. Desarrollo operativo en el marco de la Medida 13**

Operación	FA	GT(*)	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 13.1. Pago de compensación en zonas de montaña</b>				
Operación 13.1.1 Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas	4A	X	11.723.329,00 €	9.577.220,56 €
<b>Submedida 13.2. Pago de compensación para otras áreas que afrontan limitaciones naturales considerables</b>				
Operación 13.2.1. Pago compensatorio por ha de SAU en otras zonas con limitaciones naturales significativas	4A	X	5.159.213,00 €	4.094.943,33 €
<b>Submedida 13.3. Pago para otras superficies afectadas por limitaciones específicas</b>				
Operación 13.3.1 Pago compensatorio por ha de SAU en zonas con limitaciones específicas	4A		375.100,00 €	450.051,64 €
<b>Total Gastos Medida 13</b>			17.257.642,00 €	14.122.215,53 €
<b>Gastos Transitorios en Medida 13</b>			4.700.000,00 €	2.352.760,99 €
<b>% Gasto Transitorio respecto del total</b>			27,23%	16,66%

GT(\*): Se indica las operaciones en las que se han incluido expedientes de gasto transitorio

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

En el siguiente Cuadro se recogen las órdenes que regulan las bases y la convocatoria de las ayudas a través de las que se ejecuta la Medida 13:

<b>Orden que regula las bases y/o la convocatoria</b>
Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía <b>las bases reguladoras</b> para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se modifica la Orden de 24 de febrero de 2016, por la que se regulan las condiciones para la verificación de los compromisos agroambientales por las Entidades de Certificación establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
Orden de 18 de abril de 2016, por la que se efectúa <b>la convocatoria para el año 2016</b> de subvenciones a la medida 10: agroambiente y clima y a la medida 13: ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015 y de la Orden 14 de abril (aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la medida 13) de 2016.
Orden de 28 de noviembre de 2016, por la que se <b>modifica la Orden de 18 de abril de 2016</b> , por la que se efectúa la <b>convocatoria para el año 2016</b> de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a <b>la Medida 13: Pagos a Zonas con Limitaciones Naturales u otras Limitaciones Específicas</b> ; incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan, y por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para la concesión de las ayudas a la Medida 13.
Orden de 28 de noviembre de 2016, por la que se <b>modifican</b> las Órdenes de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y Medida 11: Agricultura Ecológica, y la <b>Orden de 14 de abril de 2016</b> , por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la <b>Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas</b>

Para ser beneficiarias de estas ayudas, los interesados han de cumplir los requisitos establecidos, y las condiciones de admisibilidad definidas en las bases. Las solicitudes se bareman atendiendo a los siguientes criterios:

- Residir en el término municipal en el que radique la superficie de la explotación incluida en zona desfavorecida, o en alguno de los municipios limítrofes que estén enclavados en zonas desfavorecidas.
- Que el titular de la explotación reúna los requisitos para calificado como agricultor joven.
- Que el titular de la explotación sea mujer.
- Superficie agraria admisible determinada mayor o igual a 1 hectárea.

#### ***Operación 13.1.1 Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas***

Esta operación se centra en el mantenimiento de la actividad agraria en zonas de montaña con arreglo al artículo 32 del Reglamento (UE) nº 1035/2013.

A fecha de evaluación, el gasto estimado en esta operación es de 11.723.329 Euros, de los que se han comprometido 9.577.220,56 Euros; un 29,86% del gasto estimado corresponde a compromisos de gasto transitorio.

**Tabla 106. Desarrollo operativo de “Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas”**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 13.1. Pago de compensación en zonas de montaña</b>					
Operación 13.1.1 Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas.	4A		Subvención	8.223.329,00 €	7.864.804,37 €
		Si	Subvención	3.500.000,00 €	1.712.416,19 €
<b>Total</b>				<b>11.723.329,00 €</b>	<b>9.577.220,56 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

En el Anexo 1.1 de la Orden de 14 de abril de 2016 por la que se regulan estas ayudas, se recoge el listado de municipios andaluces situados en zonas de montaña (según se establece en PDR de Andalucía), siendo esta una de las condiciones de admisibilidad. El gasto estimado para el pago compensatorio por hectárea de Superficie Agraria Útil en zonas montañosas ha sido de 8.223.329 Euros, de los que se han comprometido el 95,64%.

A fecha de evaluación, se han pagado 4.729 solicitudes (3.567 corresponden a solicitudes cuyos titulares son hombres -75,4%- y 1.162 corresponde a mujeres -24,6%), subvencionándose un total de 186.434,59 ha.

Del total de explotaciones beneficiarias de las ayudas, un 29,3% (1.387) tienen alguno de sus recintos situados en espacios protegidos de la Red Natura 2000; y en el 9,9% (469) se trata de explotaciones con sistemas de producción ecológica.

#### ***Expediente de Gasto Transitorio***

En esta operación se ha incluido un expediente de arreglo de transición, acogido al artículo 3 del reglamento (CE) 1310/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Se trata de gastos comprometidos al amparo de la Orden 13 de abril de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales (zonas de montaña) del marco 2007 -2013. El gasto estimado es de 3.500.000 Euros y el comprometido de 1.712.416,19 Euros.

A fecha de evaluación, se han pagado 1.656 solicitudes, de las cuales 1.239 corresponden a explotaciones cuyos titulares son hombres (el 74,8%), y las 417 restantes a mujeres, subvencionándose un total de 74.357,33 ha.

De las 1.656 explotaciones receptoras de ayudas, 588 (el 35,5%) están situadas en zonas protegidas (Red Natura 2000), y 149 (el 9%) son ecológicas.

### **Operación 13.2.1. Pago compensatorio por ha de SAU en otras zonas con limitaciones naturales significativas**

Esta operación se centra en el mantenimiento de la actividad agraria en zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas con arreglo al artículo 32 del Reglamento (UE) nº 1035/2013.

El gasto estimado aprobado en la operación es de 5.159.213 Euros, de los que se han comprometido 4.094.943,33 Euros; un 23,26% del gasto aprobado corresponde a compromisos de gasto transitorio.

**Tabla 107. Desarrollo operativo de “Pago compensatorio por ha de SAU en otras zonas con limitaciones naturales significativas”**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 13.2. Pago de compensación para otras áreas que afrontan limitaciones naturales considerables</b>					
Operación 13.2.1. Pago compensatorio por ha de SAU en otras zonas con limitaciones naturales significativas	4A		Subvención	3.959.213,00 €	3.454.598,53 €
		Si	Subvención	1.200.000,00 €	640.344,80 €
<b>Total</b>				<b>5.159.213,00 €</b>	<b>4.094.943,33 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

En el Anexo 1.2 de la convocatoria (Orden de 14 de abril de 2016) se recoge el listado de municipios andaluces situados en zonas de limitaciones naturales significativas (según se establece en PDR de Andalucía), siendo esta una de las condiciones de admisibilidad de estas ayudas. El gasto estimado es de 3.959.213 Euros, de los que se han comprometido el 87,25%.

A fecha de evaluación, se han pagado 3.164 solicitudes (en 2.341 casos –el 73,9%- los titulares de las explotaciones son hombres, y en los 733 restantes son mujeres), siendo la superficie total subvencionada de 16.385,13 ha.

El 21,1% de las explotaciones (667) que han recibido esta ayuda tienen superficie protegida al amparo de la Red Natura 2000; y el 12,2% (387) están en producción ecológica.

#### **Expedientes de Gasto Transitorio**

En esta operación se ha incluido un expediente de arreglo de transición, acogido al artículo 3 del reglamento (CE) 1310/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Se trata de gastos comprometidos al amparo de la Orden 13 de abril de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales

(aunque no localizadas en zonas de montaña) del marco 2007 -2013. El gasto estimado es de 1.200.000 Euros y el comprometido de 640.344,8 Euros.

A fecha de evaluación, se han pagado 661 solicitudes (en 521 casos los titulares de las explotaciones son hombres, y en los 140 restantes son mujeres), subvencionándose un total de 27.342,70 ha.

El 24,2% de las explotaciones (160) que han recibido esta ayuda tienen superficie protegida al amparo de la Red Natura 2000; y el 11,6% (77) están en producción ecológica.

### **Operación 13.3.1 Pago compensatorio por ha de SAU en zonas con limitaciones específicas**

Esta operación se centra en el mantenimiento de la actividad agraria en zonas con limitaciones específicas con arreglo al artículo 32 del Reglamento (UE) nº 10305/2013.

El gasto comprometido en esta operación es de 450.051,64 Euros.

**Tabla 108. Desarrollo operativo de “Pago compensatorio por ha de SAU en zonas con limitaciones específicas”**

Operación	FA	GT	Modalidad	Gasto estimado	Gasto comprometido
<b>Submedida 13.3. Pago para otras superficies afectadas por limitaciones específicas</b>					
Operación 13.3.1 Pago compensatorio por ha de SAU en zonas con limitaciones específicas	4A		Subvención	375.100,00 €	450.051,64 €

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

En el Anexo 1.3 de la convocatoria que regula las ayudas se recoge el listado de municipios andaluces situados en zonas de limitaciones específicas (según se establece en PDR de Andalucía), siendo esta una de las condiciones de admisibilidad de estas ayudas.

A fecha de evaluación, se han pagado 262 solicitudes (199 -el 75,6%- corresponden a explotaciones cuyos titulares son hombres, 63 a mujeres), lo que supone una superficie total subvencionada de 9.233,4 ha.

De las 262 explotaciones beneficiarias de estas ayudas, el 48,1% (126) tiene parcelas situadas en zonas protegidas de la Red Natura, y el 6,5% (17%) están en producción ecológica.

## 5.12. Medida 14: Bienestar de los animales

Las actuaciones desarrolladas a fecha de evaluación en el marco de esta operación van dirigidas a financiar los gastos correspondientes a expedientes de transitorio de subvenciones destinadas al fomento del bienestar animal, mediante la mejora de las condiciones en las explotaciones ganaderas.

En concreto, se han desarrollado actuaciones relacionadas con la mejora de las condiciones de los alojamientos, Acceso al aire libre y prevención de patologías. El gasto estimado, que además se encuentra comprometido, es de 12.600 Euros.

**Tabla 109. Desarrollo operativo en el marco de la Medida 14**

<b>Medida 14: Bienestar de los animales</b>	<b>FA</b>	<b>GT(*)</b>	<b>Gasto Estimado</b>	<b>Gasto Comprometido</b>
Submedida 14.1. Pago para el bienestar animal				
Operación: 14.1.1. Pago para el bienestar animal	3A	X	12.600,0 €	12.600,0 €
<b>Total Gasto Medida 14</b>			<b>12.600,0 €</b>	<b>12.600,0 €</b>
<b>Gastos Transitorios en Medida 14</b>			<b>12.600,0 €</b>	<b>12.600,0 €</b>
<b>% Gastos Transitorios respecto al Gasto Total</b>			<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
GT (*) Se indica las operaciones en las que se han incluido expedientes de gasto transitorio				

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

### 5.13. Medida 16: Cooperación

La innovación en el sector agrario es una prioridad estratégica en Andalucía que hace necesario avanzar y potenciar el sistema de I+D+i, creando y fortaleciendo herramientas que contribuyan a la conexión entre las actividades del sector productivo del medio rural, la investigación y las Administraciones. En este sentido, se hace necesario articular mecanismos que permitan el trabajo cooperativo y en red, así como, la difusión de aquellas experiencias y buenas prácticas innovadoras que sirvan de estímulo y arrastre.

Esta medida presenta entre sus objetivos el desarrollo de actuaciones que fomenten el carácter innovador e impulse los procesos colaborativos para afrontar determinados retos y necesidades en el ámbito rural. En este sentido, el principal instrumento para impulsar y facilitar la innovación en los sectores agrario, agroalimentario y forestal es la **Asociación Europea de Innovación (AEI)**, a través de la cual se persigue incentivar proyectos que incorporen acciones dirigidas a la innovación en un sentido amplio (tanto incorporación de nuevas tecnologías o acciones novedosas como aplicación de tecnologías y acciones preexistentes en otros ámbitos)

En este contexto, a lo largo del año 2016 se ha puesto en marcha las ayudas dirigidas tanto a la **creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI)**, como a financiar la **ejecución de nuevos proyectos de innovación agraria**<sup>20</sup>, a través de:

*Orden de 28 de julio de 2016, por la que se aprueban las **bases reguladoras** para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operaciones 16.1.1., 16.1.2. y 16.1.3.).*

*Orden de 11 de agosto de 2016, por la que se **convocan en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2016** las ayudas a la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operaciones 16.1.1., 16.1.2. y 16.1.3.), al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 28 de julio de 2016, que se cita.*

Este marco normativo estructura la ayuda a través de tres líneas de subvención:

---

<sup>20</sup> Estas intervenciones no se encuentran en los datos proporcionados por el sistema GIRO de la Junta de Andalucía a fecha de evaluación, motivo por el cual la Medida 16 no ha sido desarrollada en el análisis financiero.

### **Operación: 16.1.1. Ayudas a la creación de los grupos Operativos de la AEI**

Mediante esta operación se persigue fomentar el trabajo colaborativo entre agricultores, ganaderos, PYME agroalimentarias y empresarios forestales con otros agentes (investigadores, empresas de servicios, consultores, organizaciones profesionales agrarias, grupos de desarrollo rural, comercializadoras, organizaciones no gubernamentales, etc.) **a través de la constitución de grupos operativos<sup>21</sup>, contando con una partida presupuestaria en la convocatoria de 2016 de 481.957 Euros.** A fecha de evaluación el centro gestor competente se encontraba inmerso en la fase de control administrativo sobre las solicitudes de ayuda presentadas, y por ende no se encontraba aprobada ninguna solicitud.

Podrán ser beneficiarios de la ayuda las Agrupaciones, a través de un representante, que soliciten la ayuda con la finalidad de financiar la fase previa de los proyectos innovadores, así como la búsqueda de socios, reuniones de coordinación y animación o la redacción de borradores que permitan elaborar proyectos consistentes y bien estructurados. Señalar que los proyectos innovadores deben estar relacionados con cualquier eslabón de la cadena agroalimentaria y contribuir de manera específica a la consecución de los siguientes Focus Área del PDR de Andalucía 2014-2020: 1A, 1B, 2A, 3A, 4A, 4B, 4C, 5A, 5B, 5C, 5D, 5E, 6A.

En las bases de ayuda se establece que las solicitudes se bareman atendiendo a los siguientes criterios (de mayor a menor valoración):

- ✓ **Valoración estratégica del proyecto de innovación**, en base al impacto y relevancia de la propuesta a nivel sectorial y práctica.
- ✓ **Composición del Grupo Operativo**, valorándose concretamente:
  - Enfoque integrador y multiplicador de la cadena de valor, a través del número de sectores de distinta actividad que representan los agentes implicados en el grupo.
  - Inclusión de un agente generador de conocimiento, por su aportación de conocimientos, capacidades y experiencia metodológica.
- ✓ **Capacidad de divulgación de los resultados generados**, considerando la presencia en el grupo de entidades asociativas del sector al que se dirige el proyecto con experiencia acreditada en actividades de difusión.

---

<sup>21</sup> A efectos de la subvención, se entiende por grupo operativo las agrupaciones funcionales y temporales de, al menos dos agentes independientes entre sí, que trabajan juntos en un proyecto innovador dirigido a conseguir resultados concretos.

### *Operación: 16.1.2. Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI*

Esta segunda fase está dirigida a **financiar los proyectos innovadores seleccionados**, que cubre los gastos derivados de la ejecución propiamente dicha del proyecto, y cuenta con **una partida presupuestaria en la convocatoria de 2016 de 4.838.841 Euros**. A fecha de evaluación el centro gestor competente se encontraba inmerso en la fase de control administrativo sobre las solicitudes de ayuda presentadas.

En las bases de ayuda se establece que las solicitudes se bareman atendiendo a los siguientes criterios (de mayor a menor valoración):

✓ **Potencial innovador del proyecto**, valorándose concretamente:

- Grado de innovación de la propuesta, a través del nivel de novedad o mejora que supone sobre los avances tecnológicos, procesos tradicionales de las condiciones de trabajo o el valor añadido de los productos o servicios ofertados.
- Relación de la innovación con la cadena agroalimentaria, a través de la introducción de un nuevo o significativamente mejorado producto, de un proceso o de un nuevo método de comercialización.
- Viabilidad de la innovación planteada desde el punto de vista técnico, económico y ambiental, además de la adecuación al problema que se pretende abordar.
- Impacto directo en la productividad o sostenibilidad de los usuarios finales.

✓ **Composición del Grupo Operativo**, valorándose concretamente:

- Creación del grupo financiada en el marco de la Operación 16.1.1
- Enfoque integrador y multiplicador de la cadena de valor, a través del número de sectores de distinta actividad que representan los agentes implicados en el grupo.
- Inclusión de un agente generador de conocimiento, por su aportación de conocimientos, capacidades y experiencia metodológica.

✓ **Capacidad de divulgación de los resultados generados**, valorándose concretamente:

- El proyecto contempla un plan de difusión sobre el conocimiento generado.
- La presencia de entidades asociativas del sector al que se dirige el proyecto con experiencia acreditada en actividades de difusión.

✓ **Eficiencia en el uso de los recursos naturales y la disminución de impactos ambientales,** valorándose concretamente:

- El proyecto se desarrolla en zonas de Red Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos
- Relación del proyecto con los siguientes objetivos:
  - Mitigación y adaptación al cambio climático.
  - Mejora en la gestión del agua.
  - Mejora en la gestión del suelo.
  - Avanzar hacia una economía baja en carbono.
  - Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.
  - Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.
  - Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.
  - Reducir las emisiones de óxido nítrico y metano de las actividades agrarias.
  - Incrementar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola.

*Operación: 16.1.3. Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI en el sector del Olivar*

Esta operación cubre específicamente los proyectos innovadores relacionados con el sector olivarero y sus impactos en el medio ambiente y adaptación al cambio climático, y cuenta para ello con **una partida presupuestaria en la convocatoria de 2016 de 2.157.079 Euros**. A fecha de evaluación el centro gestor competente se encontraba inmerso en la fase de control administrativo sobre las solicitudes de ayuda presentadas.

Reseñar que, los criterios de valoración son similares a los recogidos en la operación 16.1.2.

#### 5.14. Medida 19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER

El Desarrollo Local Participativo es el instrumento de política territorial que responde al reto principal de conseguir un desarrollo equilibrado, utilizando los principios metodológicos LEADER. El método LEADER consiste en ceder la iniciativa de planificación a las comunidades locales, que, organizadas en asociaciones público-privadas como Grupos de Acción Local, elaboran y ejecutan una estrategia de desarrollo para un territorio determinado aprovechando sus recursos. Este enfoque ascendente implica un esfuerzo de dinamización social para conseguir una mayor implicación de la población en la solución de los problemas comunes que les afectan y un mayor compromiso en el diseño de las actuaciones a desarrollar.

Las estrategias de Desarrollo Local Participativo actúan sobre territorios rurales y del litoral y sobre otras zonas afectadas por procesos de declive económico o disminución de la actividad que obligan a la población, principalmente joven y mujeres, a emigrar a las ciudades. Evitar el despoblamiento del medio rural y conseguir una ocupación racional del territorio es el objetivo fundamental que abordan todos los Grupos de Acción Local, de acuerdo con las particularidades específicas del Programa de Desarrollo Rural en el que se integran.

En el periodo de programación 2014-2020 las Estrategias de Desarrollo Local afrontan los siguientes retos prioritarios contemplados en el Acuerdo de Asociación de España y en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020:

- ✓ **Creación de empleo**, atendiendo a las necesidades de los sectores tradicionales agrícola, ganadero, forestal y pesquero, así como el **apoyo a PYMES en otras actividades en apoyo a la diversificación de la economía rural**, favoreciendo la formación, la innovación y a los emprendedores.
- ✓ **Utilización eficiente de los recursos naturales** y el **mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio** cultural, histórico, arquitectónico y medio ambiental y su valorización y explotación sostenible.
- ✓ **Mejora de los servicios públicos y la calidad de vida**, que ayude a paliar el déficit de oportunidades respecto del medio urbano, con especial atención a la población más desfavorecida o en riesgo de exclusión.

En Andalucía, el Desarrollo Local LEADER se centra en áreas rurales subregionales delimitadas por términos municipales completos o partes de estos, incluyendo los que presentan dificultades socioeconómicas no coyunturales tales como las reflejadas en el Marco Nacional de Desarrollo Rural. Así, LEADER en Andalucía estará gobernado por las comunidades locales de cada territorio a través de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, y se llevará a cabo mediante la ejecución de Estrategias de Desarrollo Local, diseñadas a partir de las necesidades y potencialidades locales.

En este sentido, el pasado 22 de octubre de 2014 se celebraron unas Jornadas técnicas sobre "Desarrollo Local Leader" en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, con el objetivo de analizar de los logros y necesidades de mejora de Leader durante el período de programación 2007-2013, así como los cambios y nuevos planteamientos para el Desarrollo Local Participativo/Leader 2014-2020.

Las Jornadas contaron con la participación de agentes, públicos y privados, involucrados en la programación, planificación e implementación del Desarrollo Local Leader, resaltando la presencia de la Red Europea de Desarrollo Rural, diferentes Administraciones Públicas de Andalucía y otras regiones de España, entidades privadas vinculadas al desarrollo rural, así como una importante representación de Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía. La finalidad de este foro fue establecer un espacio de opinión y debate sobre el análisis de la situación del desarrollo rural, que permitiera a su vez enriquecer las estrategias de cada uno de los Grupos.

Así, el Desarrollo Local Leader queda reflejado en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 bajo una única medida que tiene a su vez cuatro submedidas, correspondiéndose éstas con los elementos obligatorios establecidos en la normativa comunitaria: ayuda preparatoria, implementación de operaciones en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local, preparación e implementación de actividades de cooperación de los GDR y Costes de funcionamiento y animación. En consecuencia, la medida 19 se ha programado a través de las 5 operaciones que se detallan en el siguiente cuadro de las que, a fecha de evaluación, se muestra actividad en la ayuda a la creación de los grupos (19.1.1), con un gasto estimado de 6,5 millones de Euros, y la ayuda a la implementación de las estrategias, con un gasto estimado de 2,39 millones de Euros, si bien en este último caso procede en su totalidad de expedientes de gasto transitorio.

La modalidad de ejecución por la que se ha optado en todas las operaciones de esta medida son **convocatorias de subvención**.

**Tabla 110. Desarrollo operativo en el marco de la Medida 19**

Medida 19: Apoyo para el desarrollo local de LEADER	FA	GT(*)	Gasto Estimado	Gasto Comprometido
<b>Submedida 19.1. Ayuda preparatoria</b>				
Operación 19.1.1. Creación de capacidades, formación y trabajo en red con vistas a la preparación e implementación de las Estrategias de Desarrollo Local	6B		6.500.000,0 €	5.685.125,7 €
<b>Submedida 19.2. Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local</b>				
Operación 19.2.1. Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local	6B	X	2.390.657,9 €	398.851,9 €
<b>Submedida 19.3. Preparación e implementación de actividades de cooperación</b>				
Operación 19.3.1. Preparación e implementación de actividades de cooperación	6B	X	113.580,8 €	0,0 €
<b>Submedida 19.4. Costes de explotación y animación de las Estrategias de Desarrollo Local</b>				
Operación 19.4.1. Costes de explotación	6B		0,0 €	0,0 €
Operación 19.4.2. Animación	6B		0,0 €	0,0 €
<b>Total Gasto Medida 19</b>			<b>9.004.238,8 €</b>	<b>6.083.977,6 €</b>
<b>Gastos Transitorios en Medida 19</b>			<b>2.504.238,8 €</b>	<b>398.851,9 €</b>
<b>% Gastos Transitorios respecto al Gasto Total</b>			<b>27,8%</b>	<b>6,6%</b>

GT (\*) Se indica las operaciones en las que se han incluido expedientes de gasto transitorio

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

Por último, hay que señalar que el PDR de Andalucía 2014-2020 contempla la implementación de la medida 19 del FEADER, mediante la inclusión de un procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local dividido en dos fases:

- ✓ Una primera fase destinada a la **selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos** y la **concesión de la ayuda preparatoria para el diseño de las Estrategias**, sobre la base de un conjunto de Zonas Rurales Leader predefinidas a partir de la experiencia de anteriores períodos de programación.
- ✓ La segunda fase está destinada a la **aprobación y ejecución de las Estrategias**. La aprobación de las Estrategias supone para los solicitantes de la primera fase, la **obtención de la condición de Grupos de Desarrollo Rural** para la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local durante el período de programación europeo 2014-2020.

A continuación, se abordan las particularidades correspondientes a las operaciones cuya ejecución se había iniciado a fecha de evaluación.

*Operación 19.1.1: Creación de capacidades, formación y trabajo en red con vistas a la preparación e implementación de las Estrategias de Desarrollo Local*

**Tabla 111. Desarrollo operativo de la Operación 19.1.1**

Medida 19: Apoyo para el desarrollo local de LEADER	FA	GT	Modalidad	Gasto Estimado	Gasto Comprometido
Submedida 19.1. Ayuda preparatoria					
Operación 19.1.1. Creación de capacidades, formación y trabajo en red con vistas a la preparación e implementación de las Estrategias de Desarrollo Local	6B		Subv	6.500.000,0 €	5.685.125,7 €
<b>Total</b>				<b>6.500.000,0 €</b>	<b>5.685.125,7 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

El periodo de elegibilidad de la submedida 19.1, y por ende de la operación 19.1.1., comprende desde el momento de la solicitud de la ayuda preparatoria y participación en el proceso de la selección de los GDR candidatos para la elaboración de su EDL, hasta el momento de la notificación de la aprobación o denegación de esta por parte del Órgano Gestor de LEADER en Andalucía (obtención de la condición definitiva de GDR de Andalucía 2014-2020). A partir de este planteamiento el proceso se ha desarrollado del siguiente modo:

- Publicación de la convocatoria del procedimiento por el que las entidades **serán seleccionadas como Grupos de Desarrollo Local Candidatos** destinados a diseñar, presentar y preparar la implementación de una Estrategia de Desarrollo Local para el ámbito territorial de cada una de las zonas rurales Leader de Andalucía, así como la concesión de la ayuda preparatoria, correspondiente a la submedida 19.1. del PDR de Andalucía 2014-2020; en concreto a través de la:

*Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria.*

- ✓ A través de la Orden se determinaron 52 Zonas Rurales Leader en Andalucía, convocándose a las entidades que pudiesen estar interesadas para la participación en el proceso de selección de GDR candidatos. Las entidades participantes podían, a su vez, solicitar la ayuda preparatoria (submedida 19.1) para la elaboración de una Estrategia de Desarrollo Local y para la preparación de su implementación.
  - ✓ Asimismo, la Orden regulaba la asignación de fondos destinados a la ayuda preparatoria atendiendo al criterio de población de la Zona Rural Leader para la que se presentase la entidad.
  - ✓ Por otra parte, la Orden señala cómo las Estrategias deben integrar en su diseño y mecanismos de implementación, además de los retos prioritarios para el Desarrollo Local Leader 2014-2020 (contemplados en el Acuerdo de Asociación de España y en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020), los objetivos transversales de innovación, medio ambiente, lucha contra el cambio climático e igualdad de oportunidades
- Durante el mes de febrero de 2016, 51 entidades solicitaron participar, para 52 Zonas Rurales Leader en el proceso de selección de los GDR Candidatos, así como la ayuda preparatoria para el diseño de las Estrategias. De esta forma, quedó desierta la Zona Rural Leader de la Costa Noroeste de Cádiz para la que no se presentó ninguna entidad. De las 51 entidades que se presentaron, **se seleccionaron 49**, ya que las otras 2 no cumplían los requisitos exigibles para obtener la condición de GDR Candidato.
  - La Resolución de los GDR Candidatos y la concesión de la ayuda preparatoria se desarrolló entre los meses de mayo y septiembre de 2016. Durante este periodo, los GDR candidatos seleccionados diseñaron sus Estrategias de Desarrollo Local sobre la base de un conjunto de pautas establecidas por la Administración regional a través del *Manual Técnico de Apoyo para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Leader de Andalucía 2014-2020*.
  - Una vez seleccionados los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local, se procede a regular la segunda fase destinada a la **selección de las Estrategias de Desarrollo Local**, a través de la:

*Orden de 7 de noviembre de 2016, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.*

✓ A través de esta Orden se estableció el procedimiento y los criterios aplicables al proceso de selección de las Estrategias de Desarrollo Local.

- Los GDR candidatos presentaron sus Estrategias de Desarrollo Local durante los meses de septiembre y diciembre de 2016. Señalar que el proceso de análisis, evaluación de las Estrategias y selección por parte de la Comisión de selección fue iniciado en el mes de noviembre de 2016 no estando finalizado al cierre del año 2016.

De esta forma, las 49 Estrategias de Desarrollo Local presentadas cubren una superficie total de 79.942,7 km<sup>2</sup> y una población de 3.502.090 habitantes.

**Tabla 112. Cuadro resumen del proceso seguido en la Operación 19.1.1. hasta 31/12/2016**

	Número	Fechas
<b>Solicitud GDR Candidato y ayuda preparatoria</b>	51	Febrero de 2016
<b>GDR Candidatos seleccionados y concesión ayuda preparatoria</b>	49	Mayo – septiembre 2016
<b>Estrategias presentadas</b>	49	Septiembre – diciembre 2016

Fuente: Información facilitada por D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Junta de Andalucía

**Operación 19.2.1. Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local**

**Tabla 113. Desarrollo operativo de la Operación 19.2.1**

Medida 19: Apoyo para el desarrollo local de LEADER	FA	GT	Modalidad	Gasto Estimado	Gasto Comprometido
Submedida 19.2. Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local					
Operación 19.2.1. Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local	6B	GT	Subv	447.840,8 €	35.892,2 €
		GT	Subv	1.792.312,0 €	319.038,4 €
		GT	Subv	150.505,2 €	43.921,4 €
<b>Total</b>				<b>2.390.657,9 €</b>	<b>398.851,9 €</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

Esta operación recoge varios expedientes correspondientes a los arreglos de transición, acogidos a la *ORDEN de 28 de septiembre de 2015, por la que se modifica la de 2 de junio de 2009, por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, en el marco del Programa de desarrollo rural 2007-2013*

La motivación de esta operación deriva de los problemas que se dieron en el GDR de la Serranía de Ronda, el cual perdió su condición de GDR durante el período 2007-2013. Las ayudas incluidas en la operación, fueron comprometidas y ejecutadas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local 2007-2013. A continuación, se resume el detalle de las intervenciones apoyadas.

**Tabla 114. Descripción de las actuaciones recogidas en la Operación 19.2.1**

Programación en PDR 07-13	Gasto Estimado	Tipología de proyectos	Nº proyectos apoyados
Medida 411	447.840,75 €	- Adecuación de las instalaciones [Destinado a la modernización de industrias agrarias y aumento del valor añadido de las producciones agrarias]	7
Medida 412	150.505,19 €	- Restauración de elementos patrimoniales en zonas agrarias y forestales	2
Medida 413	1.792.311,98 €	- Diversificación de la economía rural [actividades vinculadas a la prestación de servicios sanitarios de carácter privado y al turismo rural]	6

Fuente: Información facilitada por D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Junta de Andalucía

## 5.15. Medida 20. Asistencia Técnica

La Medida 20 se establece en respuesta a los objetivos definidos por la Unión Europea, artículo 59 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y se adapta a la situación específica de Andalucía. El objetivo general de esta medida es servir de apoyo al resto de medidas incluidas en el Programa, en concreto a través del desarrollo de acciones dirigidas a la preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y comunicación, creación de redes, resolución de reclamaciones, control y auditoría. De esta forma, se persigue apoyar acciones para reducir la carga administrativa de los beneficiarios y reforzar la capacidad de las autoridades del Estado Miembro y los beneficiarios para administrar y utilizar los Fondos del FEADER.

A continuación, se recogen las particularidades correspondientes a las operaciones cuya ejecución se había iniciado a fecha de evaluación.

### Utilización de la Asistencia Técnica por parte de la Autoridad de Gestión (Dirección General de Fondos Europeos)

La utilización de la Asistencia Técnica hasta el año 2016 por parte de la Autoridad de Gestión, a modo resumen ha sido la siguiente:

- Área de Apoyo a la gestión, seguimiento y evaluación
  - ✓ **Nombramiento de 2 funcionarios interinos (año 2015)** <sup>22</sup>, para la colaboración en la realización de tareas relacionadas con la programación, seguimiento y evaluación, así como asesoramiento, información y documentación relacionados con FEADER, además de cubrir el incremento exponencial de carga de trabajo como consecuencia del análisis de los nuevos Reglamentos y de la preparación de los documentos de programación del nuevo periodo 2014-2020. El compromiso ha sido suscrito en el 2015, con cargo a este ejercicio además de las anualidades futuras 2017-2018. El gasto comprometido es de 193.573,48 Euros, con un pago materializado a fecha de evaluación de 86.418,49 Euros.
  - ✓ **Nombramiento de 4 funcionarios interinos (Año 2016)**, dos de ellos vinculados a las tareas de programación, gestión y coordinación, y otros dos dirigidos al apoyo en el seguimiento y evaluación del PDRA 2014-2020. El compromiso ha sido suscrito en el 2016, con cargo a este ejercicio además de las anualidades futuras 2017-2019. El gasto comprometido es de 303.549 Euros, con un pago materializado a fecha de evaluación de 10.913,03 Euros.

---

<sup>22</sup> De conformidad con la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2016, artículo 15 el cual habilita el nombramiento de personal funcionario interino por exceso o acumulación de tareas o para la ejecución de programas de carácter temporal

✓ **Encomiendas de gestión**

- Realización de un Manual de Normas y Procedimientos generales de gestión y control para todas las medidas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y del Subprograma Temático del Olivar 2014-2020 cofinanciados a través de FEADER, así como el resto de tareas relacionadas necesarias (Encomienda de Gestión con TRAGSATEC, suscrita en 2015). El gasto comprometido es de 294.762.65 Euros, no habiéndose realizado pago alguno a fecha de evaluación.
- Apoyo a la Autoridad de Gestión del PDR 2014-2020 y el Subprograma Temático del Olivar, para la puesta en marcha y mantenimiento de un paquete de indicadores que proporcione la información necesaria para atender a las necesidades de información requerida por la Comisión. (Encomienda de Gestión con TRAGSATEC, suscrita en 2015). El gasto comprometido es de 766.958,02 Euros, con un pago materializado a fecha de evaluación de 367.540,99 Euros.
- Asistencia técnica para atender las necesidades en todas las labores de Seguimiento Cualitativo de la clausura Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y del inicio Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (Encomienda de Gestión con Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, suscrita en 2015). El gasto comprometido es de 2.592,5 Euros, no habiéndose realizado pago alguno a fecha de evaluación.
- Apoyo Técnico en el seguimiento, evaluación, información y comunicación de todas las medidas cofinanciadas con el FEADER, contenidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Encomienda de Gestión con Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, suscrita en 2016) El gasto comprometido es de 28.436,1 Euros, no habiéndose realizado pago alguno a fecha de evaluación.

✓ **Contratación de servicios**

- Colaboración en la construcción de una base de datos que gestione el Sistema de indicadores para el seguimiento y la evaluación de los Programas Operativos de Andalucía, el cual incluye una parte con FEADER para el apoyo técnico al seguimiento del PDRA 2014-2020 (contrato suscrito en 2015, con ejecución en 2016). El gasto comprometido y pagado es de 6.937,33 Euros.
- Elaboración del Informe de Evaluación Ex post del PDRA 2007-2013 (contrato suscrito en 2015, con ejecución en 2016). El gasto comprometido es de 81.070 Euros, con un pago materializado a fecha de evaluación de 40.535 Euros.
- Realización de trabajos, relativos a la gestión del seguimiento de los indicadores de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, excluido el FEMP. El gasto comprometido es de 7.189,42 Euros, con un pago materializado a fecha de evaluación de 4.313,66 Euros.

- Actualización del Manual Descriptivo de Gestión de la Dirección General de Fondos Europeos en Andalucía, sus procedimientos e instrucciones técnicas a los requisitos reglamentarios del periodo de programación 2014-2020. El gasto comprometido es de 6.805,04 Euros, con un pago materializado a fecha de evaluación de 1.701,26 Euros.
  - Dotación de medios técnicos-tecnológicos con un impacto directo sobre la buena gestión financiera del Programa y la transparencia de los gastos. En concreto, las actuaciones consistirán en la compra de licencias de la aplicación STATA. El gasto comprometido y pagado a fecha de evaluación es de 1.542,18 Euros.
  - Adquisición de nuevo parque informático, dirigidas al desarrollo ágil y fluido de las competencias atribuidas a la Dirección General de Fondos Europeos. El gasto comprometido es de 8.728,51 Euros, con un pago materializado a fecha de evaluación de 2.720,5 Euros.
- Área de Apoyo a la información y comunicación
- ✓ **Desarrollo de servicios**
    - Asistencia a reuniones, cursos de formación, seminarios, jornadas y demás actividades formativas e informativas en temas relacionados con la gestión, seguimiento, evaluación y el control del Programa. El pago materializado a fecha de evaluación de 1.636,49 Euros.
  - ✓ **Contratación de servicios**
    - Apoyo y refuerzo de las unidades administrativas de Dirección General de Fondos Europeos para el desarrollo de estudios socioeconómicos relacionados con la situación regional al cierre del periodo de programación de los Fondos Europeos 2007-2013 y el avance en los primeros años del nuevo marco de programación (contrato suscrito en 2016, con ejecución en 2016). El gasto comprometido y pagado es de 2.581,33 Euros.
    - Actuaciones de información a beneficiarios, ciudadanía y medios de comunicación de las actuaciones desarrolladas en la celebración del Día de Europa. Estas actuaciones han sido cofinanciadas a través de los distintos FEI. El gasto comprometido y pagado a través del FEADER es de 5.467,18 Euros.
    - Apoyo técnico y organizativo a la Autoridad de Gestión en la celebración del tercer Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. El gasto comprometido y pagado a través del FEADER es de 4.479,42 Euros.

- A pesar de estar pendiente de adjudicación, durante el año 2016 se ha estado trabajando en el proceso administrativo para la celebración de un contrato de servicio relacionado con la **Estrategia de Comunicación del Programa**, con el que se pretende dar difusión al mismo, trasladar a los ciudadanos y posibles beneficiarios las oportunidades que ofrece, la implementación de sus actuaciones, así como, los resultados obtenidos y los beneficios de la política de desarrollo rural de la UE. El gasto estimado para esta operación es de es de 665.500 Euros.
  - Finalmente, se recoge una actuación con un gasto estimado de 24.760 Euros, dirigida al desarrollo, en las anualidades 2017 y 2018, de un conjunto de actividades formativas para reforzar a nivel técnico la fluidez de conversación, pronunciación y traducción de toda la documentación en inglés remitida a la Dirección General de Fondos Europeos.
- Área de Apoyo al control y auditoría
    - ✓ **Contratación de servicios**
      - Tareas de verificación y control para los periodos de programación 2007-2013 y 2014-2020 (contrato suscrito en 2015, con ejecución en 2016). El gasto comprometido es de 24.048,75 Euros, con un pago materializado a fecha de evaluación de 11.016,28 Euros.
      - Apoyo técnico en la planificación, configuración, explotación y actualización de los distintos instrumentos de gestión y control y sistemas de soporte a los mismos (contrato suscrito en 2015, con ejecución en 2016). El gasto comprometido es de 56.469,89 Euros, con un pago materializado a fecha de evaluación de 26.352,58 Euros.
  - Compromisos transitorios de la Medida 511 del PDRA 2007-2013

La Dirección General de Fondos Europeos presenta compromisos jurídicos contraídos en virtud de la medida 511 previstas en el PDR de Andalucía 2007-2013, y que podrán beneficiarse de una contribución del FEADER por su cofinanciación de la medida 20 en el periodo de programación 2014-2020. En concreto se recogen en esta situación nueve actuaciones, estimándose un gasto público total para su desarrollo de 69.933,44 Euros.

#### Utilización de la Asistencia Técnica por parte del resto de órganos gestores:

##### ▪ Delegación del Gobierno de Cádiz

De conformidad con el artículo 36 del Reglamento (UE) número 1303/2013, se ha regulado la iniciativa denominada Inversión Territorial Integrada (ITI) de Cádiz como un mecanismo flexible para formular respuestas integradas a necesidades concretas detectadas en este territorio, todo ello previsto en el Decreto 506/2014. Esta estrategia permite implementar tres Fondos Europeos (FEADER, FEDER y FSE).

- ✓ **Contratación de servicios:** Con el FEADER en el 2016, se han ejecutado 3 contratos de servicios menores, con un gasto comprometido y pagado de 19.488,9 Euros, dirigidos a:
  - Elaboración de una Estrategia en los sub-sectores prioritarios dentro del sector de la Agroindustria.
  - Estudio previo para el Proyecto de Orden que actúe sobre la accesibilidad de las playas y mejora de esta parte del litoral andaluz.
  - Elaboración de una Página Web, para la puesta en conocimiento del desarrollo de las actuaciones y los proyectos cofinanciados por el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 en la provincia de Cádiz.

##### ▪ Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Se han ejecutado en el ejercicio 2016 un total de 6 actuaciones, con un gasto comprometido de 5.601.575,9 Euros, habiéndose materializado pagos por importe de 589.182,64 Euros.

- ✓ **Contratación de servicios,** se han ejecutado 3 contratos dirigidos a:
  - Apoyo técnico y el asesoramiento en materia de información y comunicación del Programa en el ámbito de la Consejería.
  - Refuerzo de la capacidad administrativa vinculada a tramitación de los compromisos transitorios en el ámbito del centro directivo (estos contratos se han ejecutado al 100% en el ejercicio 2016).
  - Soporte técnico en materia de información y comunicación dentro de la Estrategia de Comunicación del Programa.
- ✓ **Encomiendas de gestión**
  - Apoyo a las unidades administrativas implicadas en la gestión de las ayudas del FEADER (Encomienda a AMAYA).

- Apoyo en las tareas de análisis de los beneficios y logros ambientales que se derivan de la ejecución de las estrategias planteadas en el Programa. (Encomienda a TRAGSATEC).

- ✓ **Nombramiento de 39 funcionarios interinos<sup>23</sup>**, con el objeto de apoyar e impulsar la capacidad administrativa de la Consejería para mejorar la gestión, seguimiento, evaluación, información y comunicación y el control y la auditoría de la ejecución del Programa en el ámbito de sus competencias. El compromiso ha sido suscrito en el 2016, con cargo a este ejercicio además de las anualidades futuras 2017-2019.

- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Se han ejecutado en el ejercicio 2016 un total de 16 actuaciones, con un gasto comprometido de 13.905.326,8 euros, habiéndose materializado pagos por importe de 4.045.083,37 euros. Las actuaciones han sido llevadas a cabo a través de los siguientes órganos gestores:

**Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.**

Las actuaciones realizadas por este centro gestor presentan a fecha de evaluación un gasto comprometido de 322.900,52 Euros, siendo el pago materializado de 3.141,77 Euros. Cabe resaltar:

- ✓ **Nombramiento de 3 funcionarios interinos**, con objeto de apoyar e impulsar la capacidad administrativa del Instituto en la mejora de la gestión, seguimiento, evaluación, información y comunicación y el control y la auditoría de la ejecución del Programa en el ámbito de sus competencias. El compromiso ha sido suscrito en el 2016, con cargo a este ejercicio además de las anualidades futuras 2017-2019.
- ✓ **Contratación de un servicio de asistencia técnica** para el desarrollo de actuaciones de preparación, gestión, seguimiento, información y control del PDR de Andalucía 2014-2020 (Contrato suscrito en el 2016, con cargo tanto al ejercicio corriente como a las anualidades futuras).

**Secretaría General de Agricultura y Alimentación**

Las actuaciones realizadas por este centro gestor presentan a fecha de evaluación un gasto comprometido de 247.553,31 Euros, siendo el pago materializado de 30.942,51 Euros. Cabe resaltar:

---

<sup>23</sup> De conformidad con la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2016, artículo 15 el cual habilita el nombramiento de personal funcionario interino por exceso o acumulación de tareas o para la ejecución de programas de carácter temporal

- ✓ **Nombramiento de 2 funcionarios interinos**, con objeto de apoyar e impulsar la capacidad administrativa del órgano gestor para mejorar la gestión de la ejecución del Programa en el ámbito de sus competencias, en materia de asesoramiento normativo y reglamentario. El compromiso ha sido suscrito en el 2016, con cargo a este ejercicio además de las anualidades futuras 2017-2019.

#### **Secretaría General Técnica**

Las actuaciones realizadas por este centro gestor presentan a fecha de evaluación un gasto comprometido de 614.641,77 Euros, siendo el pago materializado de 100.156,08 Euros. Cabe resaltar:

- ✓ **Nombramiento de 5 funcionarios interinos**, con objeto de coordinación de la gestión y participación en dar respuesta al seguimiento y evaluación del programa, así como para la interpretación normativa y apoyo recursos normativos y control de los expedientes en el ámbito de sus competencias. El compromiso ha sido suscrito en el 2016, con cargo a este ejercicio además de las anualidades futuras 2017-2019.

#### **Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados**

Las actuaciones realizadas por este centro gestor presentan a fecha de evaluación un gasto comprometido de 4.783.254,26 Euros, siendo el pago materializado de 2.193.564,22 Euros. Cabe resaltar:

- ✓ **Encomiendas de Gestión:** Tres encomiendas con TRAGSATEC para el apoyo técnico necesario en la gestión, así como en mejoras de los sistemas de información para el seguimiento de las ayudas FEADER en el ámbito competencial de este centro directivo. Se suscriben en el 2016, las tres, pero solo una de ellas además con compromiso en la anualidad futura 2017.
- ✓ **Nombramiento de 23 funcionarios interinos**, para el apoyo a las unidades administrativas en la gestión, seguimiento y control de las ayudas FEADER. El compromiso ha sido suscrito en el 2016, con cargo a este ejercicio además de las anualidades futuras 2017-2019.

#### **Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera**

Las actuaciones realizadas por este centro gestor presentan a fecha de evaluación un gasto comprometido de 5.262.091,01 Euros, siendo el pago materializado de 1.318.159,2 Euros. Cabe resaltar:

- ✓ **Encomiendas de Gestión:** Dos encomiendas con TRAGSATEC para el apoyo técnico y desarrollo de una aplicación que mejore la gestión de las ayudas en el ámbito competencial de este centro directivo financiadas por el FEADER. Ambas encomiendas han sido suscritas y materializadas íntegramente en el 2016.

- ✓ **Nombramiento de 37 funcionarios interinos**, con objeto de apoyar a las unidades administrativas de la Dirección General implicadas en la gestión y control de las ayudas FEADER dentro de su ámbito competencial. El compromiso ha sido suscrito en el 2016, con cargo a este ejercicio además de las anualidades futuras 2017-2019.

#### **Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural**

Las actuaciones realizadas por este centro gestor presentan a fecha de evaluación un gasto comprometido de 1.021.189,38 Euros, siendo el pago materializado de 183.947,80 Euros. Cabe resaltar:

- ✓ **Nombramiento de 11 funcionarios interinos**, con objeto de apoyar e impulsar la capacidad administrativa de la Dirección General para mejorar la gestión de la ejecución de la Medida 19 del Programa. El compromiso ha sido suscrito en el 2016, con cargo a este ejercicio además de las anualidades futuras 2017-2019.
  
- ✓ **Contratación de servicios dirigidos a:**
  - Elaboración de un Manual Técnico de Orientaciones dirigido a los 52 Grupos de Desarrollo Rural Candidatos, que garantice un adecuado proceso de diseño y redacción de sus estrategias de Desarrollo Local 2014-2020.
  - Acciones de Información y sensibilización, con objeto de favorecer y facilitar el acceso de la población rural femenina a las ayudas de la medida 19, siendo materializado el pago en el año 2016.

#### **Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria**

Las actuaciones realizadas por este centro gestor presentan a fecha de evaluación un gasto comprometido de 1.976.597,02 Euros, siendo el pago materializado de 218.313,56 Euros. Cabe resaltar:

- ✓ **Nombramiento de 16 funcionarios interinos**, con objeto de apoyar e impulsar la capacidad administrativa de la Dirección General para mejorar la gestión de la ejecución de las Medias asignadas a este centro directivo por el Programa. El compromiso ha sido suscrito en el 2016, con cargo a este ejercicio además de las anualidades futuras 2017-2019.

## 5.16. Medida 113: Jubilación Anticipada

Las actuaciones propuestas en esta operación van dirigidas a financiar los gastos correspondientes a expedientes de subvenciones destinadas a garantizar a los agricultores de mayor edad una renta adecuada, que les permita ceder sus explotaciones a los más jóvenes, de forma que éstos últimos puedan constituir otras de mayor dimensión, para con ello corregir los desequilibrios y deficiencias estructurales que condicionan su supervivencia.

El gasto estimado para las actuaciones es cercano a los 4,4 millones de Euros, habiéndose pagado a fecha de evaluación 159 solicitudes. El marco normativo en el que se apoya la intervención es:

*ORDEN de 22 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.*

**Tabla 115. Desarrollo operativo en el marco de la Medida 113**

<b>Medida 113: Jubilación Anticipada</b>	<b>FA</b>	<b>GT(*)</b>	<b>Gasto Estimado</b>	<b>Gasto Comprometido</b>
<b>Total Gasto Medida 113</b>			<b>4.392.958,0 €</b>	<b>1.329.689,4 €</b>
<b>Gastos Transitorios en Medida 113</b>			<b>4.392.958,0 €</b>	<b>1.329.689,4 €</b>
<b>% Gastos Transitorios respecto al Gasto Total</b>			<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
GT (*) Se indica las operaciones en las que se han incluido expedientes de gasto transitorio				

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

## 6. Análisis de las preguntas de evaluación

### 6.1. Pregunta Común de Evaluación nº1

¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales?

#### ▪ Operaciones que contribuyen al Área Focal 1A

Nivel de ejecución por operaciones principalmente programadas (hasta final de 2016)

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones

Nivel de ejecución por operaciones programadas de otras Áreas Focales que muestren contribución secundaria al Área Focal 1A

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones
<b>1</b>	1.1	<b>1.1.1</b>	0
	1.2	<b>1.2.1</b>	0
		<b>1.2.2</b>	0
		<b>1.2.3</b>	1
		<b>1.2.4</b>	1
<b>2</b>	2.1	<b>2.1.1</b>	2
		<b>2.1.2</b>	0
		<b>2.1.3</b>	0
		<b>2.1.4</b>	0
		<b>2.1.5</b>	0
	2.3	<b>2.3.1</b>	0
		<b>2.3.2</b>	0
<b>16</b>	16.1	<b>16.1.1</b>	0
		<b>16.1.2</b>	0
		<b>16.1.3</b>	0
	16.3	<b>16.3.1</b>	0
	16.4	<b>16.4.1</b>	0
	16.10	<b>16.10</b>	0

Nota: Sólo se consideraron los proyectos/operaciones finalizados en las tablas anteriores

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

▪ Valores cuantitativos de los Indicadores comunes y adicionales: Área Focal 1A

		VALOR ABSOLUTO	RATIO
		Operaciones	
INDICADORES		TOTAL	
<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>			
O1	GP total pagado (euros)	142.259,75	
O4	Nº explotaciones/ beneficiarios subencionados		
O3	Nº operaciones/ acciones subvencionadas		
O12	Número de participantes en actividades de formación		
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>			
T1	Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR	0,0058%	0,0983%
<b>INDICADORES DE CONTEXTO</b>			
-	Ninguno definido para este FA		
-	Gasto total del PDR	2.449.957.180,00	
<b>INDICADORES DE RESULTADO COMPLEMENTARIO</b>			
-	Ninguno definido para este FA		

Fuente: Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

### Metodología para calcular los indicadores comunes y adicionales

Los indicadores comunes se han contabilizado a través de expedientes finalizados de operaciones iniciadas. Para el indicador T1 se ha realizado un doble cálculo, Valor 2016 y Ratio.

El cálculo del valor 2016 se ha realizado teniendo en cuenta el gasto ejecutado de las operaciones con expedientes finalizados, dividido entre el gasto público total previsto para el PDR.

Para poder observar el avance del indicador T1 se ha calculado la ratio, como cociente entre el valor obtenido para T1 en 2016 y el valor objetivo previsto en el PDR.

No se han considerado indicadores adicionales ni otros métodos, pero actualmente están siendo valorados para su posible integración.

#### ▪ Respuesta a la pregunta de evaluación

La innovación es concebida como uno de los objetivos transversales al que se pretende contribuir de forma integral con la implementación del PDR de Andalucía; la importancia de fomentar la innovación también se recoge forma específica en el Focus Área 1A. Así, se han programado una serie de medidas con la finalidad de mejorar la organización y coordinación del sistema de I+D+i, creando y fortaleciendo herramientas de conexión entre las actividades del sector productivo del medio rural, la investigación y las Administraciones.

De esta forma, la Medida 16 trata de propiciar espacios de cooperación entre la investigación, universitaria o de otros organismos, y los sectores productivos, con la finalidad de que los productores e investigadores puedan definir espacios y ámbitos de estudios que sean de interés para ambos. En este sentido, a **fecha de evaluación se han convocado las ayudas dirigidas a la creación y al funcionamiento** de los grupos operativos de la Asociación Europea de la Innovación, incluido el sector del olivar, estando pendiente de resolución.

De la propia orden de convocatoria de la ayuda cabe resaltar, entre los criterios de valoración, el **impacto y relevancia estratégica que deben generar los proyectos de innovación**, así como la **capacidad para la divulgación de los resultados generados**, a través de la participación de entidades asociativas del sector al que se dirige el proyecto. De igual forma, se prima la participación **de agentes del sistema andaluz del conocimiento**, figura clave en el alcance de los objetivos del proyecto, por su aportación a nivel de conocimientos, capacidades y experiencia.

Junto a las actuaciones dirigidas a impulsar la innovación, y a la creación y difusión de conocimiento científico y técnico a través de los grupos operativos, el programa recoge en el ámbito de la Medida 1 de *transferencia de conocimiento e información*, el desarrollo específico de **programas formativos para los trabajadores del sector**, apoyados en la investigación aplicada y en la transferencia de tecnología. Así, las acciones desarrolladas por el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA) hasta el cierre de 2016 han beneficiado a un total de 11.807 profesionales, desarrollándose 22.867 horas de formación.

Las acciones de divulgación e información es otro ámbito de actuación con el que se pretende transferir la investigación e innovación sectorial sobre las bases del conocimiento en las zonas rurales. De esta forma, se han convocado para el año 2016, y en el caso del sector del olivar también para 2017, las ayudas para la celebración de **Certámenes agroganaderos, Planes de difusión de información** para mejorar los resultados económicos de las explotaciones y facilitar la modernización de las mismas, y **Jornadas técnicas de amplia difusión**. Hay que señalar que las actuaciones de demostración e información también se están dirigiendo al ámbito de la restauración y preservación de la biodiversidad y a la gestión forestal sostenible, mediante el apoyo comprometido en la celebración de diversos congresos, encuentros o talleres, la mayoría de ellos pendientes de celebración al cierre de 2016.

Por otra parte, los **servicios de asesoramiento** para la mejora del rendimiento económico y medioambiental en las explotaciones y pymes (Medida 2) es otro instrumento que incide en la transferencia de conocimiento y el refuerzo de los lazos entre los sectores productivos y las innovaciones. Entre los temas de asesoramiento se tratará la gestión de riesgos, uso eficiente de agua, energía y fertilizantes, la preservación de la biodiversidad o el fomento de sistemas sostenibles. Estas actuaciones no están iniciadas bajo el nuevo marco de programación, si bien se está empezando a trabajar en el programa de formación de asesores, a pesar de que a fecha de evaluación no se había comenzado a impartir las sesiones de formación.

Finalmente, el avance del PDR de Andalucía señala la apuesta por la Innovación en otras intervenciones, entre las que cabe referir:

- ✓ Ayuda a la creación de empresas por los jóvenes agricultores (Medida 6), promoviendo la inclusión de acciones innovadoras en su Plan Empresarial. En la convocatoria de 2015, un total de 178 beneficiarios incluyeron acciones innovadoras.
- ✓ Ayuda a las inversiones en activo fijo (Medida 4), donde se valora específicamente el grado de innovación que procede del proyecto de inversión.
- ✓ Diseño de las Estrategias de Desarrollo Local (Medida 19), mediante la aportación de soluciones novedosas a las necesidades particulares de cada zona rural. Se han presentado 185 proyectos que contribuyen a la Innovación.

#### ▪ Conclusiones

[C1] Las tres medidas que se han programado en el PDRA para el fomento de la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales cuentan con un nivel de ejecución bajo; los grupos operativos (Medida 16) no están aún en funcionamiento, como también ocurre con el programa de formación de asesores (Medida 2). Los programas formativos y las acciones de divulgación, demostración y transferencia de resultados sí han empezado a realizarse; no obstante, para que la mejora en la formación de los profesionales del sector agrario se traduzca en un incremento de la base de conocimientos en las zonas rurales o en un detonante de proyectos innovadores se requiere de una labor continua y especializada de las entidades que imparten la formación, de un horizonte temporal mayor, y de la existencia de un ecosistema (empresas, centros tecnológicos, organismos de investigación, administraciones, etc.) que facilite y propicie la creación de redes, el flujo de información, la puesta en común de intereses, etc. Se trata, por tanto, de procesos que han de ser valorados en el medio/ largo plazo, y una vez cuenten con un grado de ejecución avanzado en las medidas y operaciones programadas

- **Recomendaciones**

De las intervenciones previstas en el PDRA que pueden, potencialmente, incidir en el triángulo innovación – cooperación – mejora de la base de conocimiento, el nivel de ejecución es muy bajo en todas ellas (excepto en la Medida 1).

A través de las acciones de transferencia de conocimientos e información (Medida 1) se está mejorando la formación y la adquisición de competencias de agricultores/as, ganaderos/as, gestores de tierras, responsables de PYMES situadas en zonas rurales, etc. No obstante, para que las explotaciones mejoren su rendimiento, incorporen sistemas de producción más sostenibles y más respetuosos con el medioambiente, e innoven, también requieren de un acompañamiento y asesoramiento cualificado. A este respecto, se recomienda que se pongan en marcha los mecanismos previstos en el PDRA para el apoyo a la obtención de los servicios de asesoramiento destinados a explotaciones agrarias y a PYMES agroindustriales, a la reducción de los impactos medioambientales negativos provocados por empresas agrarias, y para la gestión forestal sostenible, así como que se inicien los programas de formación de asesores.

Así pues, sería necesario acelerar la implementación de las operaciones previstas en la Medida 2, especialmente en lo que respecta a la formación de asesores y al apoyo a la obtención de los servicios de asesoramiento, y la resolución de la Medida 16, que permita la puesta en marcha de los grupos operativos.

## 6.2. Pregunta Común de Evaluación nº2

¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales?

### ▪ Operaciones que contribuyen al Área Focal 1B

Nivel de ejecución por operaciones principalmente programadas (hasta final de 2016)

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones

Nivel de ejecución por operaciones programadas de otras Áreas Focales que muestren contribución secundaria al Área Focal 1B

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones
16	16.1	16.1.1	0
		16.1.2	0
		16.1.3	0
	16.4	16.4.1	0
	16.10	16.10	0

Nota: Sólo se consideraron los proyectos/operaciones finalizados en las tablas anteriores

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

▪ Valores cuantitativos de los Indicadores comunes y adicionales: Área Focal 1B

		VALOR ABSOLUTO	RATIO
		Operaciones	
INDICADORES		TOTAL	
<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>			
O1	GP total pagado (euros)	0,00	
O16.b	Número de operaciones EIP apoyadas	0,00	
O17	Número de operaciones de cooperación subvencionadas	0,00	
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>			
T2	Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación	0,0000	0,0000%
<b>INDICADORES DE CONTEXTO</b>			
-	Ninguno definido para este FA		
<b>INDICADORES DE RESULTADO COMPLEMENTARIO</b>			
-	Ninguno definido para este FA		

Fuente: Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

**Metodología para calcular los indicadores comunes y adicionales**

Los indicadores comunes se han contabilizado a través de expedientes finalizados de operaciones iniciadas. Para el indicador T2 se ha previsto realizar un doble cálculo, Valor 2016 y Ratio.

El cálculo del valor 2016 se ha realizado teniendo en cuenta el número de operaciones de cooperación finalizadas en el marco de la medida de cooperación.

Para poder observar el avance del indicador T2 se ha calculado la ratio, como cociente entre el valor obtenido para T2 en 2016 y el valor objetivo previsto en el PDR.

No se han considerado indicadores adicionales ni otros métodos, pero actualmente están siendo valorados para su posible integración.

#### ▪ Respuesta a la pregunta de evaluación

El impulso a la creación y funcionamiento de los grupos operativos de la Asociación Europea de la Innovación (en adelante AEI) es el principal instrumento con el que el PDR de Andalucía pretende potenciar la innovación en el sector agrario. Se trata de un mecanismo para facilitar el trabajo cooperativo y en red, tratando así de superar las dificultades diagnosticadas en el programa como el bajo nivel de coordinación entre la investigación, las administraciones y el complejo agroalimentario, forestal y ambiental.

Dentro del marco de la medida 16 de Cooperación, se han programado diversas submedidas con las que se persigue el **refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, con el ámbito de la investigación y la innovación**. A fecha de evaluación, especial relevancia adquiere en este sentido el apoyo a la creación de Grupos Operativos de Innovación.

Estos Grupos Operativos de Innovación forman parte de la AEI en materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícola, y entre sus objetivos tiene la creación de valor añadido a través de una relación más estrecha entre la investigación y prácticas agrícolas, fomentando un mayor uso de las medidas de innovación disponibles. Por tanto, mediante este sistema de trabajo se pretende mejorar el intercambio y la transferencia de conocimientos desde el ámbito de la investigación al de la aplicación práctica en las siguientes áreas de temáticas:

- ✓ Productividad agrícola, producción y eficiencia en el uso de recursos.
- ✓ Bioeconomía.
- ✓ Biodiversidad, servicios prestados por ecosistemas y funcionalidad del suelo.
- ✓ Productos y servicios innovadores en la cadena de suministro.
- ✓ Consumidores: calidad y seguridad alimentaria y estilos de vida sanos.

De esta forma, en el año 2016 se convocaron **ayudas tanto para la creación de los grupos operativos de la AEI**, para las que se han registrado 94 solicitudes, **como para el funcionamiento** de éstos (Operación PDR 16.1.1., 16.1.2., 16.1.3.), si bien al cierre de este ejercicio el centro gestor se encontraba inmerso en la fase de control administrativo, y por ende no se encontraba aprobada ninguna solicitud.

Teniendo en cuenta el estado de avance de las operaciones señaladas, se considera que es pronto para poder realizar valoraciones sobre la pregunta de evaluación. No obstante, cabe resaltar cómo el apoyo hacia la creación y el funcionamiento de los grupos está diseñado desde su inicio para fortalecer los lazos intersectoriales. En este sentido, se prima entre los criterios de valoración de las ayudas convocadas la representación de una agrupación con un **enfoque integrador y multiplicador de la cadena de valor**, conformada por entidades pertenecientes a los siguientes sectores:

- ✓ El **sector agroalimentario**: productores agrarios y forestales, empresas o industrias del sector, cooperativas agrarias, comunidades de regantes, artesanos alimentarios, así como sus agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.
- ✓ El **sector investigador y tecnológico**: universidades, centros de investigación y centros tecnológicos, centros de innovación, campus de excelencia internacional, empresas tecnológicas, asesores, empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.
- ✓ **Otras entidades**: Administración, Grupos de Desarrollo Rural, organizaciones no gubernamentales, así como otros agentes que puedan desempeñar un papel relevante en el desarrollo de la agrupación.

Por último, destacar que la Administración Andaluza ha tenido un papel activo en las actividades promovidas por la Asociación Europea de la Innovación, a través de la Red Rural Nacional, dirigidas a la creación de nuevos grupos operativos.

#### ▪ Conclusiones

C1. Dado el bajo grado de ejecución observado en la Medida 16 de Cooperación, no procede extraer conclusiones. No obstante, hay que resaltar que el apoyo a la creación y funcionamiento de los grupos está diseñado desde su configuración inicial (en la convocatoria de ayuda) para crear valor añadido a través de una relación más estrecha entre la investigación, los agentes innovadores y tecnológicos, y los sectores agrario, alimentario y forestal.

#### ▪ Recomendaciones

Los procesos que conducen a la generación de innovaciones requieren de la cooperación y colaboración entre los agentes interesados. Este trabajo cooperativo requiere también de tiempo, y de un entorno de trabajo favorable (pertinencia de los socios, disponibilidad presupuestaria, intereses comunes y delimitados,...) que les permita desarrollar sus nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías; es por ello que se recomienda que se agilicen los trámites necesarios para convocar y resolver las convocatorias pertinentes, permitiendo así la constitución de los grupos operativos y el desarrollo de sus ideas.

### 6.3. Pregunta Común de Evaluación nº3

¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal?

#### ▪ Operaciones que contribuyen al Área Focal 1C

Nivel de ejecución por operaciones principalmente programadas (hasta final de 2016)

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones

Nivel de ejecución por operaciones programadas de otras Áreas Focales que muestren contribución secundaria al Área Focal 1C

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones
<b>1</b>	<b>1.1</b>	<b>1.1.1</b>	<b>0</b>
		<b>1.1.2</b>	<b>0</b>

Nota: Sólo se consideraron los proyectos/operaciones finalizados en las tablas anteriores

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

▪ **Valores cuantitativos de los Indicadores comunes y adicionales: Área Focal 1C**

		VALOR ABSOLUTO	RATIO
		Operaciones	
INDICADORES		TOTAL	
<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>			
O1	GP total pagado (euros)	124.881,60	
O12	Número de participantes en actividades de formación	19.614,00	
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>			
T3	Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013	19.614,0000	31,2763%
<b>INDICADORES DE CONTEXTO</b>			
-	Ninguno definido para este FA		
<b>INDICADORES DE RESULTADO COMPLEMENTARIO</b>			
-	Ninguno definido para este FA		

Fuente: Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

**Metodología para calcular los indicadores comunes y adicionales**

Los indicadores comunes se han contabilizado a través de expedientes finalizados de operaciones iniciadas. Para el indicador T3 se ha previsto realizar un doble cálculo, Valor 2016 y Ratio.

El cálculo del valor 2016 se ha realizado teniendo en cuenta el número total de participantes formados de expedientes finalizados.

Para poder observar el avance del indicador T3 se ha calculado la ratio, como cociente entre el valor obtenido para T3 en 2016 y el valor objetivo previsto en el PDR.

No se han considerado indicadores adicionales ni otros métodos, pero actualmente están siendo valorados para su posible integración.

#### ▪ Respuesta a la pregunta de evaluación

La mejora de la formación y capacitación de los agentes del complejo agroalimentario y sector forestal está recogida como una de las principales necesidades identificadas en el diagnóstico del PDR de Andalucía. En un entorno caracterizado en términos generales por un bajo nivel formativo, tasas elevadas en lo que respecta al envejecimiento de los jefes de explotación y una demanda cada vez más intensa para la incorporación de jóvenes emprendedores, se hace estratégico disponer de una oferta formativa adecuada que se adapte a las necesidades y especificidades de los profesionales del sector.

Las actuaciones dirigidas al desarrollo de programas formativos para la mejora de la cualificación de los profesionales y el emprendimiento en el sector agroalimentario se llevan a cabo en el marco de la Operación PDR 1.1.1., a través de las acciones acometidas por el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA), único Organismo Público de Investigación (OPI) del Gobierno andaluz en el área de agricultura, pesca y desarrollo rural, que trabaja como instrumento referente en el desarrollo de los programas de información y formación del sector agrario.

El conocimiento y la transferencia de conocimiento requieren dotar y **acercar la formación y la educación al territorio**, llegando al mismo, y tan cerca como sea posible. En este sentido, el IFAPA realiza sus actividades a través de los **18 Centros de Investigación y Formación**, distribuidos en las ocho provincias andaluzas, trabajando sobre las características territoriales que los rodea, atendiendo principalmente las demandas de Innovación y Formación que le son requeridas principalmente de su entorno de ubicación.

De esta forma, una de las líneas de actuación en las que se ha trabajado es la **formación especializada orientada a las demandas sectoriales específicas**. Hasta el cierre de 2016 se han desarrollado una batería de acciones formativas dirigidas hacia:

- ✓ sector lácteo
- ✓ citricultura
- ✓ vitivinicultura
- ✓ olivicultura
- ✓ producción ecológica
- ✓ fruticultura mediterránea
- ✓ agricultura ecológica para el Aguacate
- ✓ Olivar, Aceite y Huerta
- ✓ Apicultura y Helicicultura
- ✓ Escuela de Pastores
- ✓ Drones

Estos programas se han llevado a cabo a través de 81 sesiones formativas, de las que se han beneficiado 1.228 participantes, con un total de 2.684 horas impartidas. Profundizando el

perfil de los participantes, el 25% eran mujeres, mientras que un 46,7% fueron jóvenes (menores de 40 años).

Dentro del ámbito de los programas de formación especializada, si bien con un **enfoque más horizontal**, también se han desarrollado 19 sesiones formativas en las temáticas de jardinería, riego, y manejo de desbrozadora y de motosierra. Han participado en estas acciones 287 personas, de las que el 23,7% eran mujeres, y un 57,5% eran jóvenes.

Buena parte del éxito de estas actuaciones reside en la labor de transmisión de conocimientos. Para ello, a través del **curso de Formación de Formadores** se persigue que el equipo de profesionales formadores adquiera las destrezas y habilidades necesarias para poder ejercer como personal docente, ofreciendo contenidos prácticos, actuales y adaptados a las necesidades reales del sector. Así, se han impartido 60 horas para este tipo de cursos que han beneficiado a 49 participantes, 23 mujeres entre ellas.

Junto a la formación especializada, otra de las líneas de actuación que se enmarca en el Programa Sectorial de Investigación y Formación del IFAPA es la **formación institucional**, mediante el desarrollo de acciones formativas relacionadas con certificaciones y titulaciones que los profesionales de los sectores agroalimentario precisan para el desarrollo de sus actividades. A cierre de 2016, se ha trabajado sobre los siguientes ámbitos formativos:

- ✓ Agroambiente y Clima
- ✓ Biocidas
- ✓ Bienestar animal
- ✓ Incorporación a la empresa agraria
- ✓ Aplicación de Plaguicidas
- ✓ Producción Integrada

Estas acciones se han traducido en 660 sesiones formativas con más de 19.500 horas impartidas de los que se han beneficiado 10.243 participantes, una cuarta parte mujeres, y donde los menores de 40 años representaron el 45,6%.

Uno de los aspectos que resalta especialmente en los programas de formación institucional es la facilidad para el acceso a la formación, mediante la disponibilidad de la oferta formativa a través del uso de plataformas digitales. Así, salvo el programa formativo de Agroambiente y clima, todos los cursos han sido ofrecidos tanto en formato presencial, como a través de Teleformación.

Finalmente, señalar que el PDR de Andalucía también contempla el apoyo al aprendizaje permanente y la formación profesional a través del marco de la operación PDR 1.1.2, dirigida a la **formación ambiental para la restauración y preservación del medio natural**. En este sentido, las actuaciones más relevantes se han dirigido a la organización, gestión y evaluación del **Plan Andaluz de Formación Ambiental 2016-2017**. Así, a través de las acciones formativas

desarrolladas hasta el 31/12/2016 se han realizado diversos cursos que han contado con 311 participantes, un 53% mujeres, con 320 horas impartidas dirigidas a las siguientes temáticas:

- ✓ Gestión y conservación de espacios protegidos y de la biodiversidad
- ✓ Sostenibilidad urbana y cambio climático
- ✓ Educación ambiental

Asimismo, se realizó un seminario dirigido a las Necesidades formativas en materia ambiental: (Empleo verde y ecoinnovación), que contó con 65 participantes, un 36% mujeres. La duración de la actuación formativa fue de 16 horas.

#### ▪ Conclusiones

C1. La formación continua de los profesionales del sector agroalimentario y del mundo rural constituye un valor estratégico prioritario ante los procesos de cambio tecnológico, económico y social en que está inmersa la sociedad rural. Las acciones desarrolladas por el IFAPA hasta el cierre de 2016 han beneficiado a 11.807 profesionales, con 22.867 horas de formación distribuidas a través de 762 sesiones formativas.

C2. La amplia red de centros de investigación y formación con los que cuenta el IFAPA permite una cercanía a las características territoriales de Andalucía, ofertando programas formativos específicos que atienden a las necesidades reales del sector.

C3. Los programas de formación agraria y forestal favorecen el aprendizaje permanente de los profesionales del sector, y en particular la profesionalización y la incorporación de jóvenes al sector primario. Aproximadamente un 48 % de los participantes a las acciones formativas desarrolladas han sido menores de 40 años, lo que refuerza la apuesta que se persigue con el programa hacia el relevo generacional con jóvenes adecuadamente formados.

C4. La participación de la mujer en las acciones formativas sigue siendo reducida, representando en torno a una cuarta parte de los participantes registrados para la totalidad de cursos desarrollados por el IFAPA.

#### ▪ Recomendaciones

Continuar con las actuaciones para la mejora de la formación técnica y empresarial de los profesionales del sector, a través de los programas de formación especializada orientada a las demandas sectoriales específicas, así como con las acciones de formación horizontal; consolidar y ampliar la oferta formativa a través de plataformas digitales (teleformación) para facilitar el acceso a la formación desde todas las zonas rurales.

Por otro lado, en el análisis de las temáticas abordadas en los cursos de formación, no se han podido identificar las actuaciones para el acompañamiento a los emprendedores, ni las acciones formativas específicas sobre eficiencia energética, que se habían previsto en el PDRA; en ese caso, sería oportuno que se iniciaran tales intervenciones, en particular, las actividades de formación sobre eficiencia energética en la agricultura, debido a la multitud de ámbitos en los que puede abordarse la reducción del consumo energético o su optimización (el ahorro de combustible en la maquinaria agrícola, la eficiencia en la agricultura de regadío, en los sistemas de laboreo, cultivos energéticos, etc.), además de tratarse de una las prioridades de financiación del FEADER.

En lo que respecta al grado de participación de las mujeres en las acciones de formación, se recomienda realizar un análisis de la oferta formativa y de los procedimientos de admisión del alumnado para identificar los motivos por los cuales la participación de éstas es más baja; en el caso de que se identifiquen contextos o situaciones, tácitas o explícitas, que dificulten su acceso, se recomienda que se incorporen las medidas adecuadas para solventarlo.

#### 6.4. Pregunta Común de Evaluación nº4

¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la restructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?

#### ▪ Operaciones que contribuyen al Área Focal 2A

Nivel de ejecución por operaciones principalmente programadas (hasta final de 2016)

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones
<b>1</b>	1.1	<b>1.1.1</b>	0
	1.2	<b>1.2.1</b>	0
		<b>1.2.3</b>	1
<b>2</b>	2.1	<b>2.1.1</b>	2
		<b>2.1.2</b>	0
	2.3	<b>2.3.1</b>	0
<b>4</b>	4.1	<b>4.1.1</b>	2
		<b>4.1.2</b>	0
	4.3	<b>4.3.2</b>	0
<b>16</b>	16.1	<b>16.1.1</b>	0
		<b>16.1.2</b>	0
		<b>16.1.3</b>	0

Nivel de ejecución por operaciones programadas de otras Áreas Focales que muestren contribución secundaria al Área Focal 2A

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones
<b>2</b>	<b>2.1</b>	<b>2.1.4</b>	<b>0</b>
<b>4</b>	4.3	<b>4.3.1</b>	0
	4.4	<b>4.4.2</b>	1

Nota: Sólo se consideraron los proyectos/operaciones finalizados en las tablas anteriores

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

▪ Valores cuantitativos de los Indicadores comunes y adicionales: Área Focal 2A

		VALOR ABSOLUTO	RATIO
		Operaciones	
INDICADORES		TOTAL	
<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>			
O1	GP total pagado (euros)	163.487,51	
O1.a	Gasto Público en actividades de formación	124.881,60	
O2	Inversión total (euros)	26.227,76	
O3	Nº operaciones/ acciones subvencionadas	5,00	
O4	Nº explotaciones/ beneficiarios subencionados	33,00	
O11	Nº de días de formación impartida	0,00	
O12	Número de participantes en actividades de formación	0,00	
O13	Número de beneficiarios asesorados	10,00	
O14	Número de asesores formados	0,00	
O16.a	Número de grupos operativos del EIP apoyados	0,00	
O16.b	Número de operaciones EIP apoyadas	0,00	
O16.1	Número y tipo de socios en grupos EIP, Asesores	0,00	
O16.2	Número y tipo de socios en grupos EIP, ONGs	0,00	
O16.3	Número y tipo de socios en grupos EIP, Organismos de investigación	0,00	
O16.4	Número y tipo de socios en grupos EIP, Pymes	0,00	
O16.5	Número y tipo de socios en grupos EIP, Titulares de explotación	0,00	
O16.6	Número y tipo de socios en grupos EIP, Otros	0,00	
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>			
T4	Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (%)	0,0016%	0,0681%
<b>INDICADORES DE CONTEXTO</b>			
ICC17	Explotaciones agrícolas (granjas) ha	244.566,50	
<b>INDICADORES DE RESULTADO COMPLEMENTARIO</b>			
IRC2	Cambio en la producción agrícola en las explotaciones subvencionadas / UTA	0,00	

Fuente: Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

## **Metodología para calcular los indicadores comunes y adicionales**

Los indicadores comunes se han contabilizado a través de expedientes finalizados de operaciones iniciadas. Para el indicador T4 se ha realizado un doble cálculo: Valor 2016 y Ratio.

El cálculo del valor 2016 se ha realizado teniendo en cuenta el número de explotaciones agrícolas de las operaciones con expedientes finalizados dividido entre el número de explotaciones agrícolas existente en Andalucía (valor del ICC17).

Para poder observar el avance del indicador T4 se ha calculado la ratio, como cociente entre el valor obtenido para T4 en 2016 y el valor objetivo previsto en el PDR.

No se han considerado indicadores adicionales ni otros métodos, pero actualmente están siendo valorados para su posible integración.

En relación con el IRC2, previo a comentar la metodología aplicada, es importante mencionar que desde la AG se ha establecido una metodología distinta para aquellas operaciones programadas en el FA 2A de forma principal y aquellas que están programadas de forma secundaria, tal como se recomienda en la guía de evaluación.

Para aquellas operaciones que programan todas sus actividades en el FA 2A, se realizan los siguientes pasos que constituyen la metodología de cálculo:

1. Se ha realizado un listado de operaciones (o medidas) ordenado según el grado de influencia en el indicador IRC2, quedando en primer lugar aquellas operaciones que tendrán una fuerte (o mayor) influencia sobre el indicador.

Listado de influencia sobre el indicador:

- Medidas de inversión con mayor influencia: M4 (4.3.1, 4.3.2, 4.1.1, 4.1.2).
  - Medidas de asesoramiento, poca o baja influencia: M2 (2.1.1, 2.3.1).
  - Medidas de formación, poca o baja influencia: M1 (1.1.1, 1.2.1; 1.2.3).
2. Para todas las operaciones de mayor influencia (M4), a través de los indicadores comunes, así como otros indicadores específicos creados para resolver el IRC2, se realizará una clasificación de expedientes que permita determinar tipos de beneficiarios.
  3. Los indicadores comentados en el punto 2, se alimentarán a través de la base de datos de operaciones, permitiendo de este modo seleccionar los parámetros que sirvan para localizar grupos homogéneos de beneficiarios, así como un grupo de no-beneficiarios que podrían formar el grupo de control necesario para llevar a cabo el método contrafactual.

4. Se aplicarán las técnicas apropiadas para hallar el grupo de control.
5. El cálculo del indicador IRC2 para el grupo de beneficiarios seleccionado se abordará teniendo en cuenta los tres momentos requeridos:
  - Previo a los proyectos ayuda (base 2013) teniendo en cuenta los datos facilitados por el grupo de beneficiarios seleccionado.
  - Datos “previstos tras la finalización de los proyectos”, también indicados en los expedientes relacionados para el grupo de beneficiarios seleccionado para el cálculo del IRC2.
  - Desarrollo de otras herramientas, así como consulta de datos estadísticos para la obtención de valores del IRC2 en años posteriores a la finalización de los proyectos seleccionados.
6. El cálculo del indicador IRC2 para el grupo de no-beneficiarios seleccionado se abordará teniendo en cuenta los tres momentos requeridos:
  - Para la situación de partida, 2013, los datos se tomarán a través de datos estadísticos, principalmente, pudiendo establecerse algún otro método como la toma de datos adicionales.
  - Para obtener información del grupo de control, una vez finalizados los proyectos de los beneficiarios con los cuales forman grupos homogéneos, se realizarán encuestas y/o entrevistas como herramienta de toma de datos que permita realizar un cálculo de su IRC2.

#### ▪ Respuesta a la pregunta de evaluación

El PDR de Andalucía contempla diversas operaciones cuya implementación contribuirá a la mejora de los resultados económicos, así como a la reestructuración y modernización de las explotaciones.

Uno de los ámbitos de actuación es la **formación del capital humano**, con una incidencia directa en la mejora de la productividad laboral y de los resultados económicos de las explotaciones. Con estas intervenciones se pretende asegurar un nivel apropiado de conocimientos técnicos y económicos que permita a los profesionales satisfacer los requerimientos y retos que derivan de la evolución de los sectores agroalimentario y forestal. De forma concreta, a pesar de que el gasto total para operaciones finalizadas en el marco del programa se sitúa a 31/12/2016 en 124.881.6 Euros, hay que señalar que el gasto estimado para las operaciones puestas en marcha dirigidas al desarrollo de *los programas formativos para la mejorar la cualificación de los profesionales y el emprendimiento en el sector agroalimentario* [Operación 1.1.1.] se aproxima a los 3,4 millones de Euros, donde se incluyen fundamentalmente las acciones que está realizando el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA) a través de dos líneas de actuación:

- ✓ **Formación Institucional:** Acciones formativas relacionadas con certificaciones y titulaciones que los profesionales de los sectores agroalimentario precisan para el desarrollo de sus actividades.
- ✓ **Formación Especializada:** Acciones formativas orientadas a las demandas del sector, resaltando entre los principales ámbitos temáticos de análisis: Citricultura, vitivinicultura, sector lácteo, fruticultura mediterránea, Olivar, Aceite y Huerta, Agricultura ecológica en aguacate, Espárragos y Plantas Aromáticas ó helicultura y apicultura.

Hasta el cierre de 2016, los programas formativos señalados han beneficiado a un total de 11.807 profesionales, desarrollándose 22.867 horas de formación.

Las **actividades de divulgación y demostración** son otro tipo de intervención con la que se persigue impulsar el conocimiento sobre las potencialidades del sector agroalimentario. Está previsto a través de diferentes formatos de difusión desarrollar acciones de información en las que se divulguen nuevas técnicas o tecnologías que permitan mejorar la sostenibilidad y competitividad del sector agroalimentario, añadiendo valor a las producciones y mejorando la prevención y la gestión de los riesgos del sector.

En este contexto, a lo largo del año 2016 se ha puesto en marcha las ayudas dirigidas hacia la transferencia de conocimientos e información relevante para el sector agrario a través de la **celebración de certámenes agroganaderos, jornadas y planes de difusión de información.**

Para la convocatoria de estas ayudas se ha diferenciado entre el sector del olivar y el resto de sectores. En cualquier caso, hay que señalar que a fecha de evaluación algunas de las líneas de apoyo recogidas en la orden de convocatoria estaban pendiente de resolución. Así, atendiendo a los tres tipos de actividades que se apoyan, cabe resaltar:

1. Celebración de certámenes agrícolas

Subsector del Olivar: Se han recibido **7** solicitudes de ayuda presentadas, que adquieren **la condición de beneficiarios provisionales**. El gasto estimado para el desarrollo de esta operación es de 116.667 Euros

Resto de sectores: **Se han recibido 40 solicitudes de ayuda presentadas, siendo 25 entidades las que adquieren la condición de beneficiarios provisionales**. El gasto estimado para el desarrollo de esta operación es de 466.667 Euros

2. Planes de difusión

Subsector del Olivar: Se recogen 4 beneficiarios que prevén la **celebración de 174 jornadas con una participación aproximada de 2.664 personas**. El gasto estimado para el desarrollo de esta operación es de 154.000 Euros

Resto de sectores: Se recogen 4 beneficiarios que prevén la **celebración de 286 jornadas con una participación aproximada de 4.275 personas**. El gasto estimado para el desarrollo de esta operación es de 304.500 Euros

3. Jornadas técnicas de amplia difusión

Subsector del Olivar: Se recogen 2 beneficiarios. El gasto estimado para el desarrollo de esta operación es de 80.000 Euros

Resto de sectores: Se recogen 4 beneficiarios. El gasto estimado para el desarrollo de esta operación es de 175.000 Euros

Asimismo, en el ámbito de las actividades de divulgación/demostración en otros sectores diferentes al olivar se recoge una operación ya finalizada dirigida a la celebración de certámenes agroganaderos que procede de expediente de transitorio. Esta operación ha contado con un único beneficiario y un gasto total pagado de 9.000 Euros.

En otro orden, la mejora del rendimiento tanto de las explotaciones como de las PYMEs agrarias puede ser impulsada a través **de los servicios de asesoramiento profesionalizados** dirigidos hacia agricultores, ganaderos y empresarios. De forma concreta, este tipo de actuaciones **no han sido puestas en marcha a través del nuevo marco de programación**. No obstante, se cuenta con operaciones de gasto de transitorio ya finalizadas que han permitido el servicio de asesoramiento a diez beneficiarios con un gasto pagado de 3.378,15 Euros.

Por otra parte, la **reconversión y reestructuración de las explotaciones agrarias** es un elemento clave para mantener la eficacia productiva en el sector. EL PDR de Andalucía persigue a través de la Medida 4 de apoyo las *inversiones en Activos Físicos*, facilitar el proceso de modernización, a través del mejor uso de los factores de producción, permitiendo mejorar el rendimiento económico y sostenibilidad global de las explotaciones.

De esta forma, a lo largo del año 2016 se han convocado una línea de ayudas para el **apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas**, con un gasto estimado superior a los 19,8 millones de Euros, y una línea específica para explotaciones de olivar, con un gasto estimado de 10.211.616 Euros, si bien hay que matizar que a fecha de evaluación la convocatoria no se encontraba aún resuelta. Junto al apoyo a la modernización genérica de explotaciones agrarias, la ayuda atiende de forma específica a ciertos grupos considerados en el programa de especial interés:

- ✓ Jóvenes, por la necesidad y enfoque estratégico que supone el apoyo al relevo generacional.
- ✓ Regadío, con la finalidad de maximizar el ahorro de agua que puedan llevar a cabo las colectividades de riego.
- ✓ Cultivos intensivos, al ser la producción de cultivos bajo abrigo en la comunidad autónoma uno de los sectores de la actividad agraria que mayor volumen de empleo y renta genera.
- ✓ Dehesa, al encontrarse asociada a un ecosistema concreto que respeta los equilibrios existentes entre los aprovechamientos agrícolas, ganaderos y silvícolas

En este contexto, señalar que se registran dos operaciones finalizadas procedente de expedientes de transitorio con un gasto total pagado de 26.227,76 Euros que han beneficiado a 4 titulares de explotaciones para *la mejora y modernización de las estructuras de producción*.

Finalmente, es de esperar importantes contribuciones del funcionamiento de los grupos de la Asociación Europea de la Innovación hacia el **impulso de I+D+i en el complejo agroalimentario**. Al cierre de 2016 se había convocado la ayuda establecida a la creación y funcionamiento de los grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación, que a fecha de evaluación estaba pendiente de resolver. Si bien no se pueden extraer valoraciones en este sentido, será de interés en próximos ejercicios profundizar en el contenido de los proyectos innovadores aprobados y testar como las propuestas de incorporación tecnológica y las mejoras en los procesos de gestión contribuyen a la mejora de los resultados económicos del sector.

## ▪ Conclusiones

C1. En general, el grado de ejecución de las operaciones que inciden de forma directa en el Focus Área 2A es bajo. Dada la incipiente puesta en marcha de algunas intervenciones, como el caso de las actuaciones de divulgación y demostración, o la falta aún de resolución para la ayuda a la modernización o reestructuración de las explotaciones, no se pueden extraer conclusiones relevantes.

C2. Las actuaciones de formación que están desarrollando están directamente relacionadas con los procesos de modernización de explotaciones, permitiendo en general a los profesionales del sector una mejora en el conocimiento sobre el uso de nuevas técnicas o sistemas de producción. No obstante, no se observan acciones formativas que redunden en otros factores diferentes a los estrictamente productivos.

C3. El programa presta apoyo específico al desarrollo de inversiones en explotaciones agrarias para ciertos grupos considerados de especial interés en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como son: Jóvenes, Regadío, Cultivos intensivos, Dehesa.

C4. Es de esperar una contribución importante de los grupos operativos de la AEI sobre la aplicación de nuevas tecnologías y mejora de los procesos productivos, por lo que se requiere un seguimiento profundo sobre los avances que se vayan alcanzado que redunden en la mejora de los resultados económicos de las explotaciones.

## ▪ Recomendaciones

La capacitación y la formación del capital humano (Medida 1), el asesoramiento cualificado a las explotaciones (Medida 2), y la disponibilidad de infraestructuras de producción adecuadas y bien dimensionadas (Medida 4) constituyen la base de las explotaciones agrarias que puedan ser competitivas en el mercado.

Desde el PDRA se han previsto intervenciones para tratar de incidir en esos tres factores, sin embargo, el nivel de ejecución de muchas de ellas es aún muy bajo, en particular en lo que respecta a las Medidas 2 y 4. Se recomienda agilizar las ayudas relativas a las inversiones en activos físicos (infraestructuras viarias, de regadíos, de servicios energéticos, etc.) y las relativas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad de las explotaciones, teniendo presente que las ayudas y/o inversiones cuyos gastos subvencionables son, principalmente, unidades de obra y otros activos fijos, requieren procedimientos administrativos de adjudicación, control y de certificación de obra más complejos (y más largos).

Por otro lado, en lo que respecta a las acciones de formación se recomienda que los programas formativos incluyan contenidos específicos para abordar la mejora del posicionamiento de las explotaciones en el mercado (análisis estratégico, comercialización, marketing, fórmulas de organización empresarial, etc.)

## 6.5. Pregunta Común de Evaluación nº5

¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional?

### ▪ Operaciones que contribuyen al Área Focal 2B

Nivel de ejecución por operaciones principalmente programadas (hasta final de 2016)

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones
6	6.1	6.1.1	0

Nivel de ejecución por operaciones programadas de otras Áreas Focales que muestren contribución secundaria al Área Focal 2B

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones

Nota: Sólo se consideraron los proyectos/operaciones finalizados en las tablas anteriores

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

▪ **Valores cuantitativos de los Indicadores comunes y adicionales: Área Focal 2B**

		VALOR ABSOLUTO	RATIO
		Operaciones PROGRAMADAS	
INDICADORES		TOTAL	
<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>			
O1	GP total pagado (euros)	0,00	
O3	Nº operaciones/ acciones subvencionadas	0,00	
O4	Nº explotaciones/ beneficiarios subencionados	0,00	
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>			
T5	Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores	0,0000%	0,0000%
<b>INDICADORES DE CONTEXTO</b>			
ICC17	Explotaciones agrícolas (granjas) ha	244.566,50	
<b>INDICADORES DE RESULTADO COMPLEMENTARIO</b>			
-	Ninguno definido para este FA		

Fuente: Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

**Metodología para calcular los indicadores comunes y adicionales**

Los indicadores comunes se han contabilizado a través de expedientes finalizados de operaciones iniciadas. Para el indicador T5 se ha previsto realizar un doble cálculo, Valor 2016 y Ratio.

El cálculo del valor 2016 se ha realizado teniendo en cuenta el número total de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiado por el PDR para jóvenes agricultores dividido entre el número total de explotaciones agrícolas en Andalucía.

Para poder observar el avance del indicador T5 se ha calculado la ratio, como cociente entre el valor obtenido para T5 en 2016 y el valor objetivo previsto en el PDR.

No se han considerado indicadores adicionales ni otros métodos, pero actualmente están siendo valorados para su posible integración.

## ▪ Respuesta a la pregunta de evaluación

La entrada en el sector de agricultores adecuadamente formados queda definida en el PDR de Andalucía 2014-2020 por el relevo generacional y la instalación de agricultores jóvenes, entendido como aquéllos menores de 40 años. Para este fin, se ha programado la operación PDR 6.1.1. dirigida específicamente a la creación de empresas para los jóvenes agricultores. El ámbito de la actuación desarrollado se ha centrado fundamentalmente en la solicitud de la ayuda para las convocatorias del año 2015 y 2016.

Los primeros resultados que permiten la valoración a esta pregunta se recogen de la **convocatoria del año 2015**, operación que ha contado con un gasto estimado de 90 millones de Euros, un 65,4% sobre los 138,5 millones de Euros programados para el conjunto de la Medida 6 de *explotaciones agrícolas y empresariales*.

La demanda inicial recibida a través de esta convocatoria se tradujo en la presentación de 2.921 solicitudes, de los que finalmente se consideraron **1.469 jóvenes agricultores beneficiarios**, siendo un 28% mujeres, colectivo que contaba con un criterio de valoración específico en la orden de convocatoria. Hay que reseñar que sólo la convocatoria del año 2015 supone el 57% del número de beneficiarios previstos al cierre del programa.

La apuesta por la mejora del capital humano en la regeneración del sector agrícola se observa en la propia orden de subvención, recogándose entre los requisitos para ser beneficiarios **la posesión de capacitación y competencias profesionales adecuadas**<sup>24</sup>. En este sentido, para aquellos beneficiarios que no cuenten con una cualificación o competencia profesional adecuada se establece el compromiso de obtenerla en un plazo máximo de dos años desde su primera instalación, debiéndose realizar para ello una formación mínima sobre *incorporación a la empresa agraria según la orientación productiva de su Plan Empresarial*, emitida por el IFAPA, como organismo público de la Junta de Andalucía con competencia en formación agraria.

Así, de la totalidad de beneficiarios, **411 jóvenes agricultores disponían de capacitación agraria**, si bien el nivel formativo predominante era reducido, al disponer el 70% tan sólo de un curso de incorporación a la empresa agraria. Con Formación Profesional en la rama agraria se registraron 44 beneficiarios, mientras que con educación superior se contabilizaron 75 beneficiarios (26 con Título de Ingeniería Agronómica o de montes, 43 con Título de Ingeniería técnica agrícola o forestal y 6 con Título de Veterinaria).

---

<sup>24</sup> El nivel de capacitación profesional suficiente se podrá acreditar mediante: Titulación oficial en la rama agraria, como mínimo la de capataz agrícola o Formación Profesional de primer grado o, a través de un Diploma o certificado del curso de incorporación a la empresa agraria, emitido por el IFAPA, relacionado con la orientación productiva de la explotación agraria.

Asimismo, se concedieron ayudas a **1.058 jóvenes agricultores que no disponían de capacitación**, es decir, el 72% de la totalidad de beneficiarios, si bien mostraron en las solicitudes de ayuda su compromiso de obtenerla a lo largo de los dos siguientes ejercicios.

Junto a la exigencia de disponer de capacitación profesional, otro de los pilares con los que se contribuye a la **mejora de los conocimientos del sector** es mediante el requisito de elaboración de planes de desarrollo empresarial rentables y sostenibles para las explotaciones agrícolas, herramienta que dirige a los jóvenes a potenciar su capacidad de gestión y adaptarse a las exigencias del mercado. De esta forma, el pago de la ayuda está supeditado al cumplimiento del plan empresarial desarrollado en tres fases de cumplimiento:

1. Inicio de aplicación del Plan Empresarial [dentro de los nueve meses tras la concesión de la ayuda]
2. Adquisición de la condición de agricultor activo [dentro de los 18 meses siguientes a la instalación]
3. Ejecución del Plan Empresarial aprobado, incluida la adquisición de la capacitación profesional suficiente

Por otra parte, la orden de convocatoria de ayuda prima entre sus criterios de valoración la integración de los principios horizontales en los planes empresariales. En concreto, **178 beneficiarios recogen acciones innovadoras** incluidas en las iniciativas promovidas por la Asociación Europea de la Innovación, mientras que **846 beneficiarios, un 57,6% del total de beneficiarios, presentan algún tipo actuación o técnica de manejo con impacto Medioambiental**. De forma específica:

- ✓ 559 beneficiarios presentan actuaciones o técnicas de manejo que garantizan el uso más eficiente del agua para riego en la explotación.
- ✓ 599 beneficiarios presentan actuaciones o técnicas de manejo que garantizan el uso más eficiente de la energía que se consume en la explotación.
- ✓ 846 beneficiarios presentan actuaciones o técnicas de manejo que garantizan la utilización de fuentes renovables de energía o de subproductos de la propia explotación.

El reclamo del sector sobre este tipo de ayudas ha sido importante. En este contexto, en el mes de junio de 2016 se procedió a lanzar la convocatoria correspondiente al año 2016 con una dotación presupuestaria, recogida en la propia orden de convocatoria, de 30 millones de Euros, para la que se contó con una demanda de 2.389 jóvenes agricultores solicitantes, si bien a fecha de evaluación no se encontraba publicada el número de beneficiarios provisionales.

Finalmente, señalar que la actividad puesta en marcha en el PDR de Andalucía 2014-2020 para la Operación PDR 6.1.1. recoge dos intervenciones procedentes de gastos de transitorio del marco 2007-2013, con un gasto estimado de 469.219 Euros dirigidas a la ayuda jóvenes agricultores de la convocatoria del año 2009 (2 hombres beneficiarios) y la convocatoria del año 2013 (15 beneficiarios, 6 de las cuales eran mujeres).

#### ▪ Conclusiones

C1. El desarrollo de la operación 6.1.1. garantiza la mejora del potencial humano del sector, pues es condición necesaria para ser beneficiario de la ayuda la adquisición de un nivel mínimo de cualificación.

C2. Al margen del requisito establecido de adquisición de capacidad profesional suficiente, se pone de manifiesto el bajo nivel de cualificación que en términos generales presentan los beneficiarios, donde sólo un 3% dispone de formación profesional en la rama agraria, mientras que un 5% presentaba estudios universitarios relacionados con el ámbito de la explotación agraria. Así pues, si bien la exigencia de capacitación se percibe como un elemento imprescindible para garantizar unas competencias suficientes, la transferencia de conocimiento sobre las mejoras del funcionamiento del sector debe ser permanentes.

C3. La apuesta por el relevo generacional es firme, a tenor de la pujante demanda que se observa en la instalación de jóvenes agricultores como titulares de explotaciones agrarias. La convocatoria del año 2015 se ha traducido en 1.492 beneficiarios, mientras que para la convocatoria del año 2016 se recibieron cerca de 2.400 solicitudes de ayudas, todo ello en un contexto donde la previsión recogida en el programa situaba en 2.584 el número de beneficiarios.

#### ▪ Recomendaciones

Dada la alta demanda que ha tenido la convocatoria de ayudas de 2015 (2.921 solicitudes, 1.469 beneficiarios) y 2016 (2.389 solicitudes), dirigida específicamente a la creación de empresas para los jóvenes agricultores en el ámbito de la Medida 6, y teniendo en cuenta que el envejecimiento de los titulares de las explotaciones agrarias ha sido identificado como una debilidad del sector en el diagnóstico del PDRA y por tanto una prioridad a abordar, se recomienda una revisión al alza del presupuesto destinado a esta medida, y en caso afirmativo, una revisión de la cifra asignada al indicador “Número de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores”, fijada actualmente en 2.584.

## 6.6. Pregunta Común de Evaluación nº6

¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales?

### ▪ Operaciones que contribuyen al Área Focal 3A

Nivel de ejecución por operaciones principalmente programadas (hasta final de 2016)

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones
3	3.1	3.1.1	0
		3.1.2	0
	3.2	3.2.1	0
		3.2.2	0
		3.2.3	0
4	4.2	4.2.1	0
		4.2.2	2
9	9.1	9.1.1	0
		9.1.2	0
14	14.1	14.1.1	0
16	16.4	16.4.1	0
	16.10	16.10	0

Nivel de ejecución por operaciones programadas de otras Áreas Focales que muestren contribución secundaria al Área Focal 3A

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones
1	1.2	1.2.1	0
		1.2.3	1
2	2.1	2.1.1	2
		2.1.2	0
	2.3	2.3.1	0
16	16.1	16.1.1	0
		16.1.2	0

Nota: Sólo se consideraron los proyectos/operaciones finalizados en las tablas anteriores

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

▪ **Valores cuantitativos de los Indicadores comunes y adicionales: Área Focal 3A**

		VALOR ABSOLUTO	RATIO
		Operaciones	
INDICADORES		TOTAL	
<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>			
O1	GP total pagado (euros)	57.134,53	
O2	Inversión total (euros)	1.621.044,20	
O3	Nº operaciones/ acciones subvencionadas	2,00	
O4	Nº explotaciones/ beneficiarios subencionados	1,00	
O8	Número de unidades de ganado mayor subvencionadas (UGM)		
O9	Nº explotaciones/ beneficiarios subencionados	0,00	
O17	Número de operaciones de cooperación subvencionadas	0,00	
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>			
T6	Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores	0,0004%	0,0093%
%			
ICC17	Explotaciones agrícolas (granjas) ha	244.566,50	
<b>INDICADORES DE RESULTADO COMPLEMENTARIO</b>			
-	Ninguno definido para este FA		

Fuente: Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

**Metodología para calcular los indicadores comunes y adicionales**

Los indicadores comunes se han contabilizado a través de expedientes finalizados de operaciones iniciadas. Para el indicador T6 se ha previsto realizar un doble cálculo, Valor 2016 y Ratio.

El cálculo del valor 2016 se ha realizado teniendo en cuenta el número total de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores dividido entre el número total de explotaciones agrícolas en Andalucía.

Para poder observar el avance del indicador T6 se ha calculado la ratio, como cociente entre el valor obtenido para T6 en 2016 y el valor objetivo previsto en el PDR.

No se han considerado indicadores adicionales ni otros métodos, pero actualmente están siendo valorados para su posible integración.

▪ **Respuesta a la pregunta de evaluación**

La calidad de los productos agroalimentarios es una de las características sobre las que se fundamenta el éxito y la permanencia en el mercado. En este sentido, la incorporación de distintivos que atribuyan valor al producto final supone una clara contribución hacia la diferenciación. A fecha de evaluación, **no se habían convocado las ayudas previstas hacia la participación de los agricultores por primera vez en regímenes de calidad para el marco 2014-2020**, de tal forma que la contribución del programa a este ámbito actuación se extiende a dos operaciones procedentes de arreglos de transición con un gasto estimado de 42.776,53 Euros, de las que una de ellas estaba al cierre de 2016 finalizada (con un gasto de 19.973,91 Euros) dirigida a la participación en *sistemas de calidad de producción integrada*.

Otro de los ámbitos de actuación con los que el programa persigue mejorar la competitividad y eficiencia del sector agroalimentario es mediante el aumento del valor añadido de los productos agrícolas, apoyando para ello las **inversiones en activos físicos ligadas a las actuaciones de transformación, comercialización o desarrollo de productos primarios**. Así, en el año 2016 se han convocado dos líneas de ayudas para el sector en general (Operación 4.2.1.), y una línea específica para el sector del olivar (Operación 4.2.2.), pendientes en ambos casos de resolución, con las que se persigue el apoyo a:

- ✓ **Sector General: Pequeñas y Medianas Empresas (PYME)**. La ayuda cuenta con un gasto estimado de 17.009.747,95 Euros, siendo la demanda registrada de 225 solicitudes
- ✓ **Sector General: Grandes empresas**. La ayuda cuenta con un gasto estimado de 9.159.095,05 Euros, siendo la demanda registrada de 26 solicitudes.
- ✓ **Sector Oleícola y Aceituna de Mesa. Pymes y Grandes Empresas**. La ayuda cuenta con un gasto estimado de 9.159.095,05 Euros, siendo la demanda registrada de 252 solicitudes.

Dada la fuerte atomización que caracteriza al sector agroindustrial andaluz, con limitaciones importantes en su participación en la cadena de valor, la orden de convocatoria persigue impulsar la comercialización conjunta a través de entidades asociativas y de productores. En este sentido prima entre sus criterios de valoración la **concentración y cooperación sectorial**, fomentando las asociaciones de las entidades con cooperativas, organizaciones de productores o sociedades agrarias de transformación (SAT). Por otra parte, alineado también con la finalidad del Focus Area, se prima el reconocimiento o certificación de la empresa para elaborar sus productos en el ámbito de la producción ecológica, artesana, producción integrada o perteneciente a una DOP o IGP.

La contribución del PDR también se extiende en el ámbito de las inversiones para transformación, comercialización o desarrollo de productos primarios a dos operaciones de gasto transitorio del marco 2007-2013, una de ellas finalizada a 31/12/2016 que se ha dirigido a dos entidades beneficiarias que presentaban una inversión superior a los 1,6 millones de Euros.

En otro orden, la contribución a la competitividad de los productos primarios también ha tenido cobertura a través del **pago para el bienestar animal** (Operación 14.1.1.), si bien hay que matizar que el apoyo se reduce a una operación de gasto de transitorio con un nivel de gasto estimado en 12.600 Euros.

Además, reseñar que se están desarrollando actuaciones que inciden de forma indirecta en la transferencia de información sobre la competitividad de la producción sectorial. Así pues, este objetivo es cubierto, en parte, con la **celebración de certámenes agrícolas** que se apoyan en el ámbito de la operación 1.2.1 y 1.2.3. Para la convocatoria de ayudas publicadas en 2016, se han obtenido 7 solicitudes entre Ayuntamientos y Entidades Locales, si bien la convocatoria no estaba resuelta al cierre de 2016.

Finalmente, hay que considerar la incidencia indirecta que tienen también otras operaciones iniciadas en el programa hacia el Focus Área objeto de análisis. Este es el caso de la ayuda establecida a la **creación y funcionamiento de los grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación**, convocada en el año 2016, que a fecha de evaluación estaba pendiente de resolver. Si bien no se pueden extraer valoraciones en este sentido, será de interés en próximos ejercicios profundizar en el contenido de los proyectos innovadores aprobados y testar como las propuestas de incorporación tecnológica contribuyen a *Mejorar la competitividad de los productores primarios*.

## ▪ Conclusiones

C1. El grado de ejecución del Focus Área 3A es bajo. El apoyo del PDR de Andalucía se ha dirigido fundamentalmente hacia las *inversiones en activos físicos ligadas a las actuaciones de transformación, comercialización o desarrollo*. Las convocatorias de ayudas han sido publicadas en 2016, estando pendientes de resolución a fecha de evaluación, por lo que no procede extraer conclusiones relevantes.

C2. Las líneas de ayudas ofrecidas están orientadas hacia el aumento de la dimensión del sector, apostando por la asociación entre empresas como vía de mejora para la integración en la cadena de valor y la comercialización de los productos.

C3. Es de esperar una contribución importante de los grupos operativos de la AEI sobre la aplicación de nuevas tecnologías e inversiones innovadoras en las actuaciones de transformación, comercialización o desarrollo de productos primarios, por lo que se requiere un seguimiento profundo al funcionamiento de los grupos.

## ▪ Recomendaciones

Dado el bajo nivel de ejecución de, de forma generalizada, tienen las operaciones programadas con incidencia directa en la mejora de la competitividad de los productos agrícolas y ganaderos, se recomienda agilizar la resolución de las convocatorias de ayudas en marcha (operaciones 4.2.1 y 4.2.2) y, especialmente, agilizar la ejecución del resto de intervenciones previstas, cuya tramitación aún no se ha iniciado.

En este último escenario, se encuentran la mayoría de las operaciones programadas: aquellas que tratan de incidir en el incremento del valor añadido de los productos primarios (ayudas para estimular la participación en regímenes de calidad –operaciones 3.1.1 y 3.1.2-), en la mejora de la promoción de los productos agroalimentarios (ayudas para apoyar la difusión en el mercado interior de estos productos, por parte de los grupos de productores– operaciones 3.2.1 y 3.2.3), en la promoción de productos agrícolas y alimenticios con certificación de calidad de los espacios naturales protegidos (operación 3.2.2), en el fortalecimiento de la organización inter e intrasectorial de la cadena agroalimentaria (ayudas para la creación de agrupaciones de productores – operación 9.1.2-), y en la promoción de los canales cortos de comercialización y venta en mercados locales (operación 16.4.1).

## 6.7. Pregunta Común de Evaluación nº7

¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones?

### ▪ Operaciones que contribuyen al Área Focal 3B

Nivel de ejecución por operaciones principalmente programadas (hasta final de 2016)

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones
5	5.1	5.1.1	0
		5.1.2	0
	5.2	5.2.1	0
		5.2.2	0
		3.2.3	0

Nivel de ejecución por operaciones programadas de otras Áreas Focales que muestren contribución secundaria al Área Focal 3B

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones
1	1.2	1.2.1	0
		1.2.3	1

Nota: Sólo se consideraron los proyectos/operaciones finalizados en las tablas anteriores

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

▪ **Valores cuantitativos de los Indicadores comunes y adicionales: Área Focal 3B**

		VALOR ABSOLUTO	RATIO
		es PROGRAMADAS	
INDICADORES		TOTAL	
<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>			
O1	GP total pagado (euros)	0,00	
O2	Inversión total (euros)	0,00	
O4	Nº explotaciones/ beneficiarios subencionados	0,00	
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>			
T7	Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos.	0,0000%	0,0000%
<b>INDICADORES DE CONTEXTO</b>			
ICC17	Explotaciones agrícolas (granjas) ha	244.566,50	
<b>INDICADORES DE RESULTADO COMPLEMENTARIO</b>			
-	Ninguno definido para este FA		

Fuente: Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

**Metodología para calcular los indicadores comunes y adicionales**

Los indicadores comunes se han contabilizado a través de expedientes finalizados de operaciones iniciadas. Para el indicador T7 se ha previsto realizar un doble cálculo, Valor 2016 y Ratio.

El cálculo del valor 2016 se ha realizado teniendo en cuenta el número total de explotaciones que participan en gestión de riesgos dividido entre el número total de explotaciones agrícolas en Andalucía.

Para poder observar el avance del indicador T7 se ha calculado la ratio, como cociente entre el valor obtenido para T7 en 2016 y el valor objetivo previsto en el PDR.

No se han considerado indicadores adicionales ni otros métodos, pero actualmente están siendo valorados para su posible integración.

#### ▪ Respuesta a la pregunta de evaluación

A nivel de programación, el PDR de Andalucía 2014-2020 recoge de forma directa el *apoyo a la prevención y gestión del riesgo en las explotaciones* a través de la Medida 5 dirigida a la Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas.

En este sentido, cabe resaltar que han sido las actuaciones en **materia correctiva** donde se aprecia fundamentalmente la intervención a fecha de evaluación, motivado por los significativos daños que las lluvias torrenciales registradas en 2015 provocaron en las zonas de Campo Dalías en Almería y la Costa de Granada. Con la finalidad de apoyar las inversiones y gastos necesarios para recuperar los daños causados en las estructuras productivas de las explotaciones agrarias e infraestructuras públicas de estos territorios, en el año 2016 se convocaron diversas líneas de ayudas con un gasto estimado de 2.863.869 Euros, si bien al cierre de este mismo ejercicio no se encontraba aprobada ninguna solicitud. Los ámbitos de apoyo han estado dirigidos a:

- ✓ Inversiones en **explotaciones agrarias** invernadas para la recuperación del potencial de producción y terrenos agrícolas: Ha contado con una partida presupuestaria de 505.570 Euros.

La convocatoria prioriza en aquellas inversiones productivas que contaban con seguros contra daños por adversidades naturales, y de forma específica con seguros agrarios combinados.

- ✓ Inversiones de **reconstrucción de infraestructuras hidráulicas colectivas** de las Comunidades de Regantes, Juntas Centrales y Comunidades Generales: Ha contado con una partida presupuestaria de 352.729 Euros.

La convocatoria prima entre aquellos beneficiarios que hayan efectuado medidas preventivas para evitar efectos en las instalaciones de riego por catástrofes naturales (inundaciones y rayos), así como la disponibilidad de seguros de daños que cubra las instalaciones que se subvencionan.

- ✓ Inversiones de reconstrucción de **infraestructuras públicas**, como caminos, que dan servicio a las explotaciones agrarias: Ha contado con una partida presupuestaria de 2.005.570 Euros.

Asimismo, la contribución del PDR en el ámbito de las inversiones en explotaciones agrarias también se extiende a una **operación de gasto transitorio del marco 2007-2013** para la que se ha estimado un gasto de 100.000 Euros, con una única empresa beneficiaria y una superficie afectada de 10,45 Ha.

Sin embargo, la baja ejecución en la implementación de la Medida 5 tiene como consecuencia la falta de **actuaciones directas en materia de prevención** enfocadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, adversidades climáticas y catástrofes probables.

Por otra parte, hay que considerar la incidencia indirecta que tienen otras operaciones iniciadas en el PDR hacia el apoyo a la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones. En concreto, a través de la convocatoria del año 2016 *dirigida* a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos (submedida 1.2), se ha primado en los **planes de difusión** el desarrollo de **jornadas técnicas dirigidas a la mejora del conocimiento de los seguros agrarios, la gestión de riesgos en la actividad agraria y medidas preventivas en explotaciones**. Así, *para todos los sectores, excluido el olivar, los beneficiarios de la ayuda* se han comprometido a la realización de 46 jornadas dirigidas a este ámbito con una asistencia prevista de 620 personas, lo que supone el 14,5% de la asistencia total estimada en la implementación de los planes de difusión.

#### ▪ Conclusiones

C1. La ejecución de la Medida 5 es baja en los dos primeros años de implementación del programa, teniendo como principal consecuencia la falta de inversiones en el marco de la prevención.

C2. Junto a las inversiones para la reconstitución del potencial agrario dañado, el apoyo del PDR a la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones también se aprecia de forma indirecta en el ámbito de la transferencia de conocimiento, encuadrándose esta línea de trabajo entre los principales ámbitos temáticos para los que se prima el apoyo al desarrollo de los planes de difusión.

C3. La agricultura es muy vulnerable ante las adversidades climáticas y la utilización del seguro agrario ha sido históricamente en Andalucía muy escasa. En este sentido, se observa una fuerte alineación de las actuaciones que se están llevando a cabo en el PDR tanto en materia de apoyo a las inversiones de restauración como incluso en las propias actuaciones de difusión en relación con la mejora del conocimiento del seguro agrario y el fomento en el uso del mismo.

#### ▪ Recomendaciones

La existencia en Andalucía de fenómenos adversos de origen climático que, con una elevada probabilidad de ocurrencia, provocan catástrofes sobre la actividad agraria (ganado, cultivos, suelo, maquinaria y equipos, infraestructuras, edificios, etc.), o la incidencia de enfermedades que pueden afectar tanto a la agricultura como a la ganadería justifican la necesidad de agilizar

y acelerar las operaciones previstas en el ámbito de la Medida 5, en particular aquellas de carácter preventivo, como son las operaciones 5.1.1 y 5.1.2. Se recomienda la puesta en marcha de estas intervenciones, que comparten la finalidad de reducir las consecuencias negativas sobre explotaciones e infraestructuras, respectivamente, ante posibles desastres naturales o enfermedades.

También habría que tener presente que la operación para el establecimiento de medidas preventivas en explotaciones agrarias (5.1.1) se ha programado en el PDRA como una línea de ayudas dirigida a los titulares de las explotaciones, que no tiene antecedentes en el marco anterior (esta línea se orientaba a entidades públicas), por lo que las bases que las regulen tendrán que sortear las vicisitudes de ser las primeras, lo que pondría provocar una demora adicional en su puesta en marcha.

## 6.8. Pregunta Común de Evaluación nº8

¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos?

### Operaciones que contribuyen al Área Focal 4A

Nivel de ejecución por operaciones principalmente programadas (hasta final de 2016)

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones
1	1.1	1.1.2	0
	1.2	1.2.4	2
2	2.1	2.1.5	0
	2.3	2.3.2	0
4	4.1	4.1.3	0
	4.4	4.4.1	0
		4.4.2	1
		4.4.3	0
		4.4.4	0
		4.4.5	0
		4.4.6	0
		4.4.7	0
		4.4.8	0
4.4.9	0		
7	7.6	7.6.1	0
		7.6.2	0
		7.6.3	4
8	8.2	8.2.1	0
	8.3	8.3.1	2
	8.4	8.4.1	0
10	10.1	10.1.1	1.072 (*)
		10.1.2	0
		10.1.3	0
		10.1.8	910 (*)
		10.1.9	0
	10.2	10.2.1	0
(Transitorio)			109 (*)
11	11.1	11.1.1	0
		11.1.2	0
	11.2	11.2.1	0
		11.2.2	0
13	13.1	13.1.1	0
	13.2	13.2.1	0
	13.3	13.3.1	0

(\*) Nº de contratos subvencionados (O7)

**Nivel de ejecución por operaciones programadas de otras Áreas Focales que muestren contribución secundaria al Área Focal 4A**

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones
1	1.2	1.2.1	0
		1.2.2	0
		1.2.3	1
2	2.1	2.1.1	2
		2.1.2	0
		2.1.4	0
4	4.3	4.3.1	0
8	8.5	8.5.1	0
10	10.1	10.1.4	0
		10.1.5	4.338 (*)
		10.1.10	0
		10.1.11	0
		10.1.12	0
16	16.1	16.1.1	0
		16.1.2	0
		16.1.3	0
	16.3	16.3	0
(*) Nº de contratos subvencionados (O7)			

Nota: Sólo se consideraron los proyectos/operaciones finalizados en las tablas anteriores

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

▪ **Valores cuantitativos de los Indicadores comunes y adicionales: Área Focal 4A**

		VALOR ABSOLUTO	RATIO
		OPERACIONES	
INDICADORES		TOTAL	
<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>			
O1	GP total pagado (euros)	75.099.259,79	
O2	Inversión total (euros)	92.457,78	
O3	Nº operaciones/ acciones subvencionadas	9,00	
O4	Nº explotaciones/ beneficiarios subvencionados	23.085,00	
O5	Superficie subvencionada (ha)	1.347.314,55	
O6	Superficie física (ha)	0,00	
O7	Número de contratos subvencionados	2.091,00	
O11	Número de días de formación impartida	0,00	
O12	Número de participantes en actividades de formación	0,00	
O13	Número de beneficiarios asesorados	0,00	
O14	Número de asesores formados	0,00	
O15	Población beneficiaria de servicios/ infraestructuras mejoradas	327,00	
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>			
T8.1	Porcentaje de superficie forestal protegida por actuaciones de prevención de riesgos Específico/Adicional	0,0510%	0,2171%
T9	Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes	12,4337%	82,7260%
<b>INDICADORES DE CONTEXTO</b>			
ICC18	Superficie agrícola - SAU total (ha)	4.368.998,00	
ICC29	Bosques y otras superficies forestales - total (ha)	4.467.100,00	
<b>INDICADORES DE RESULTADO COMPLEMENTARIO</b>			
-	Ninguno definido para este FA		

Fuente: Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

### Metodología para calcular los indicadores comunes y adicionales

Los indicadores comunes se han contabilizado a través de expedientes finalizados de operaciones iniciadas. Para los indicadores T8.1 y T9 se ha previsto realizar un doble cálculo, Valor 2016 y Ratio.

Para el indicador T8.1, el cálculo del valor 2016 se ha realizado teniendo en cuenta la superficie forestal protegida por actuaciones de prevención de riesgos número total de explotaciones que participan en gestión de riesgos dividido entre la superficie de bosques y otras superficies forestales en Andalucía.

Por otro lado, para el indicador T9, el cálculo del valor 2016 se ha realizado teniendo en cuenta la superficie agrícola objeto de contratos de gestión de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes

Para poder observar el avance de los indicadores T8.1 y T9 se ha calculado la ratio, como cociente entre el valor obtenido para ambos indicadores en 2016 y el valor objetivo previsto en el PDR.

No se han considerado indicadores adicionales ni otros métodos, pero actualmente están siendo valorados para su posible integración.

▪ **Respuesta a la pregunta de evaluación**

La preservación y mejora de los ecosistemas andaluces, de los sistemas agrarios de alto valor natural y de sus paisajes, se están abordando desde muy diversas medidas y operaciones del PDRA. Atendiendo a las operaciones finalizadas se ha invertido en este Focus Área un gasto público de 75.099.259,79 Euros, distribuidos en 9 operaciones, lo que ha beneficiado a 23.085 explotaciones que han suscrito el compromiso de mejorar las prácticas agrícolas (en 2.091 contratos –medidas agroambientales-).

En este contexto de baja ejecución, para poder responder a esta pregunta de evaluación y mostrar el grado de avance del programa, se ha optado por utilizar la información generada del análisis cualitativo, permitiendo así conocer las realizaciones, así como apuntar los primeros impactos en lo que a preservación y mejora de ecosistemas se refiere, tal y como se expone a continuación.

En lo que respecta a la medida de agroambiente y clima, unas 1.120 explotaciones (titulares hombres -762-, mujeres -333- y, otros casos -25-) con 378.453 colmenares han suscrito el compromiso (operación 10.1.1) de mantener los servicios que las abejas prestan a los ecosistemas forestales y agrarios, contribuyendo así a la conservación de la biodiversidad; en 386 de estas explotaciones, las parcelas en las que se sitúan las colmenas forman parte de zonas protegidas de la Red Natura 2000.

Se están fomentando estrategias de manejo asociadas a sistemas agrarios de especial interés para favorecer las especies de avifauna que encuentran allí su refugio, prolongando la inundación de las parcelas de arroz en los meses clave de su nidificación y recuperación (operación 10.1.8); así, unas 910 explotaciones (titulares hombres -355-, titulares mujeres -239-, otros casos -316-) que representan una superficie de 35.611,16 ha se han comprometido a llevar a cabo estas prácticas. De entre estas explotaciones, 47 cuentan con parcelas protegidas al amparo de la Red Natura 2000.

La conversión de sistemas agrícolas y ganaderos convencionales a sistemas de producción ecológica ha despertado un gran interés en los/as agricultores/as y ganaderos/as: unas 1.959 explotaciones (499 de los titulares son hombres y 189 mujeres) han recibido ayudas para su conversión en los sectores de cultivos herbáceos (incluye arroz), hortícolas, cultivos permanentes distintos de olivar, bovino y equino, ovino, caprino, aviar, porcino y apícola. Así, en 126.713,49 ha (y en 4.724 colmenas) se ha adquirido el compromiso de conseguir la certificación en producción ecológica, y de mantenerla durante un período de 5 años. La orientación productiva que ha suscrito más compromisos ha sido la ganadería extensiva (864 explotaciones), seguida de explotaciones agrícolas dedicadas a cultivos permanentes (588).

El aumento de la superficie y de la producción ganadera ecológicas se traduce en un incremento de externalidades y servicios positivos de la actividad agraria (reducción de la erosión, mejora de la cantidad de materia orgánica de los suelos, aumento del tiempo residencia en suelo del carbono, etc.) al ecosistema. A este respecto, otro dato reseñable es que el 45,5% de las explotaciones agrarias (892) que han recibido ayudas a la conversión en ecológico cuentan con más del 50% de su superficie protegida bajo algunas de las figuras de la Red Natura 2000, contribuyendo de esta forma a la restauración y preservación de la biodiversidad de estas zonas. En el caso del olivar, 16.660,84 hectáreas también han iniciado su conversión a ecológico en 1.247 explotaciones (en 707 casos los titulares son hombres, en 361 son mujeres y en los 179 restantes, responden a otras formas de gestión y/o propiedad de las explotaciones).

Además, otros 4.463 operadores ecológicos –excluido olivar- (titulares hombres -2.501-, mujeres -1.260-, y otras entidades -702) han asumido la permanencia en este sistema productivo (operación 11.2.1), lo que supone el mantenimiento de 245.968,04 hectáreas y de 16.161 colmenas en producción ecológica. La orientación productiva predominante en la concesión de estas primas son los cultivos permanentes (2.042 solicitudes), seguida de las explotaciones de ganadería extensiva (1.134). Por otro lado, el 29,8% de las explotaciones que se comprometen a mantener estas prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica tienen más del 50% de su superficie protegida, en el marco de la Red Natura 2000. En lo que respecta a olivar ecológico, otras 2.726 explotaciones (titulares hombres -1.487-, mujeres -870-, otros -369) mantienen su certificación en 42.165,82 hectáreas; el 32,5% de estas explotaciones cuenta con más del 50% de su superficie protegida, bajo algunas de las figuras de la Red Natura 2000.

Por otro lado, en Andalucía coexisten otros modelos agrarios tradicionales de producción que conforman sistemas y paisajes agrarios de alto valor natural, que se enfrentan a condicionantes biofísicos adversos, lo que les supone unos costes adicionales (y pérdidas de ingresos). En este contexto, 4.729 explotaciones (186.434,59 ha) situadas en zonas de montaña (operación 13.1.1) se han comprometido a continuar la actividad agraria, pese a las dificultades del medio; el 29,3% de ellas (1.387) tienen alguno de sus recintos situados en espacios protegidos de la Red Natura 2000, y el 9,9% (469) son ecológicas. Otras 3.164 explotaciones (16.385,13 ha) situadas en zonas con limitaciones naturales significativas (operación 13.2.1) y 262 explotaciones (9.233,4 ha) ubicadas en zonas con limitaciones específicas (operación 13.3.1) también han suscrito dicho compromiso; el 21,1% y el 48,1%,

respectivamente, tienen superficie protegida al amparo de la Red Natura 2000 y, el 12,2% y el 6.5% están en producción ecológica.

En lo que respecta a tierras forestales, las labores para proteger el monte de los posibles daños producidos por incendios o por otras catástrofes naturales (operación 8.3.1) está siendo fundamental para la conservación de la diversidad vegetal y animal de estos ecosistemas, a lo que se ha destinado un gasto estimado de 31.603.494,39 Euros. Se han realizado trabajos selvícolas preventivos (limpieza de los sistemas lineales de defensa, desbroces, podas, aclareos, eliminación de restos vegetales, etc.) en las 8 provincias andaluzas, se están revisando los planes para la prevención de incendios forestales, y se han iniciado diversos trabajos para la modernización y mejora de los caminos forestales, también en todas las provincias; a través de estas actuaciones se protegen y se preparan los terrenos forestales de posibles agresiones y/o catástrofes naturales.

No obstante, los incendios forestales acaecidos en Alhama de Almería, y en Aljaraque, Cartaya y Gibraleón (Huelva) en los años 2014 y 2015 han requerido de proyectos de restauración del potencial forestal (operación 8.4.1), a lo que se ha dedicado un gasto estimado de 412.318,73 Euros, para el apeo, descopado, desramado y tronzado de los árboles afectados, la construcción de fajinas para frenar la erosión y la pérdida de potencial biológico del suelo, el descortezado de árboles y ramas vivas para controlar las poblaciones de insectos perforadores, etc.

Por otro lado, la extensa implantación de la Red Natura 2000 y las bondades paisajísticas y/o patrimoniales de las zonas rurales requiere de actuaciones de planificación, de conservación, de rehabilitación y de puesta en valor (operación 7.6.1) a lo que se ha destinado un gasto estimado de 2.374.783,19 Euros. En lo que respecta a la planificación, se están realizando estudios relativos a la evolución de variables ambientales de los ecosistemas forestales y de su biodiversidad en el Parque Natural y Parque Nacional de Sierra Nevada, a la situación de la red de vías pecuarias de Andalucía, a las poblaciones de especies cinegéticas, y en torno a la introducción de contenidos paisajísticos en los procesos de redacción y tramitación del planeamiento urbanístico general; también se han realizado intervenciones de rehabilitación del patrimonio arquitectónico rural, como la actuación sobre del puente “Mocho” (Jaén), de origen romano, restableciendo el comportamiento hidrológico del río.

Por último, la operación 7.6.1 también se han llevado a cabo 63 actividades de sensibilización ambiental en espacios naturales protegidos de las 8 provincias andaluzas; han participado en torno a 871 personas, el 44,4% mujeres. Dichos proyectos de sensibilización se han realizado in situ, implicando a los participantes en las tareas de conservación y/o mantenimiento de estas áreas protegidas y de las especies vegetales y animales que las habitan, para que pudieran “experimentar” su biodiversidad.

La mejora de la red de vías pecuarias y de otras infraestructuras viarias de baja velocidad (operación 4.4.2) está permitiendo mejorar la conectividad entre territorios, reforzando el carácter de utilidad pública de las zonas Natura 2000 o de otros sistemas de alto valor natural. Con un gasto estimado de 1.854.936 Euros se han adecuando las infraestructuras verdes

asociadas al “Plan Romero 2016” (mejora de la red de drenaje, y del firme, tratamientos silvícolas, etc.) y que trascurren por un área protegida, y se han realizado los trabajos documentales preparatorios (memoria, proyecto técnico) para iniciar las obras de acondicionamiento de las vías pecuarias como “infraestructuras verdes”.

También se han puesto en marcha acciones formativas para la restauración y preservación del medio natural (operación 1.1.2), como el Plan Andaluz de Formación Ambiental 2016 -2017, con un programa que aborda la gestión de conservación de espacios protegidos, de los ecosistemas y de la biodiversidad, en general, así como la sensibilización y la participación para la conservación del medio natural, o a las actuaciones formativas destinadas a Agentes de medioambiente, con un gasto estimado de 506.524,44 Euros. A fecha de evaluación, se han realizado 16 cursos con una asistencia de 60 personas. Las actividades de demostración y de información destinadas a la preservación de la biodiversidad y a la gestión forestal sostenible (operación 1.2.4) también han estado presentes con un gasto estimado de 21.355,29 Euros.

En último lugar, en múltiples operaciones (10.1.1, 10.1.2, 10.1.8, 11.2.1, 13.1.1, 13.2.1, 8.3.1, y 4.4.1) se han identificado expedientes de gasto transitorio: se trata de actuaciones que se realizaron en el periodo de programación anterior, y que se han incluido como parte de tales operaciones, dado que tienen incidencia en la temática de este Focus Área. Todos ellos suponen un gasto estimado de 11.560.670,12 Euros.

#### ▪ Conclusiones

C1. Se están incorporando prácticas más sostenibles en el manejo de las explotaciones: en 910 explotaciones (35.611,16 ha) se concilia el hábitat de las aves con el cultivo del arroz, y en 1.120 explotaciones con 378.453 colmenas, se facilita el efecto polinizador de las abejas en la flora de Andalucía.

C2. El sistema de producción ecológica sigue creciendo. La conversión de sistemas agrícolas y ganaderos convencionales a sistemas de producción ecológica continúa aumentando; unas 1.959 explotaciones –excluido el olivar- (126.713,49 ha y 4.724 colmenas) han adquirido el compromiso de certificarse en ecológica, y de mantenerlo durante un período de 5 años, siendo la ganadería extensiva el sector más involucrado, en lo que a número de explotaciones en conversión se refiere (588). En el caso del olivar han iniciado la conversión 1.247 explotaciones (16.660,84 ha).

C3. La permanencia de 7.186 explotaciones (2.726 corresponden a olivar) y 288.133,86 ha (42.165,82 ha de olivar) en producción ecológica contribuye a la conservación de la biodiversidad vegetal y animal.

C4. Las ayudas en zonas con limitaciones naturales y específicas están permitiendo que continúe la actividad agraria y que pervivan modelos agrarios tradicionales en una superficie de 212.053,12 hectáreas.

C5. Las labores para proteger el monte de los posibles daños producidos por incendios o por otras catástrofes naturales, siguen siendo indispensables en las condiciones climatológicas de Andalucía.

C6. Se han realizado proyectos de restauración para recuperar el potencial forestal en zonas afectadas en incendios que tuvieron lugar en los años 2014 y 2015.

C7. Se han llevado a cabo 63 actividades de sensibilización ambiental en espacios naturales protegidos de las 8 provincias andaluzas, con la asistencia de 871 personas (el 44,4% mujeres), implicando a los participantes en las tareas de conservación y/o mantenimiento de estas áreas protegidas y de las especies vegetales y animales que las habitan.

C8. Se han realizado 16 actividades de formación en el contexto del Plan Andaluz de Formación Ambiental, con una participación de 60 personas.

C9. Se han iniciado los primeros trámites para la realización de infraestructuras viarias de baja velocidad, lo que facilitará la conectividad entre territorios, y el carácter de utilidad pública de las zonas Natura 2000 o de otros sistemas de alto valor natural

#### ▪ Recomendaciones

Las medidas que están contribuyendo a la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad son aquellas que se programaron con la finalidad de mejorar la gestión ambiental de las explotaciones agrarias y la conservación de su diversidad vegetal y animal; tal es el caso de la Medida 10, que trata de minimizar el impacto de la actividad agraria en los ecosistemas, la Medida 11 que fomenta los sistemas de producción ecológica, o la Medida 13, con la que se pretende frenar el abandono de la actividad agraria en zonas con dificultades. En la primera de ellas, se han identificado dos operaciones que aún no se han iniciado y que son las destinadas a la realización de prácticas más sostenibles en los cultivos hortícolas intensivos y de flor cortada en invernadero (10.1.9), y a la conservación y mejora de pastos en dehesas (10.1.3), por lo que se sugiere que se agilicen los trámites para completar las operaciones programadas en dicha Medida.

Precisamente, en relación con la **dehesa**, en el diagnóstico del PDRA se pone de manifiesto que este sistema agrosilvopastoral requiere de actuaciones que favorezcan su regeneración y mantenimiento, compatibilizando la gestión productiva (principalmente ganadera) con el fortalecimiento de los ecoservicios que ofrece (almacenamiento de carbono, paisaje, biodiversidad, etc.). Para abordar esta cuestión, además de la operación 10.1.3, se han programado operaciones como la 8.2.1 “Ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales” o la 4.4.4 “Apoyo a inversiones no productivas para la regeneración del arbolado en formaciones adehesadas”; ninguna de estas operaciones se ha iniciado, por lo que se recomienda acelerar los procedimientos necesarios para poder apoyar los trabajos para la preservación de la biodiversidad en la dehesa.

La Medida 4 “**inversión en activos físicos**” también se ha programado con la finalidad de contribuir a restaurar y preservar la biodiversidad, a través de ayudas para realización de inversiones tanto en explotaciones agrarias, ganaderas y forestales, como en **infraestructuras de uso colectivo**. Su nivel de ejecución es muy bajo, por lo que se recomienda que se aceleren los trámites para su puesta en marcha, teniendo presente que las ayudas y/o inversiones cuyos gastos subvencionables son, principalmente, unidades de obra y otros activos fijos, requieren de procedimientos de adjudicación, control y de certificación de obra de mayor complejidad y duración.

Por otro lado, la Submedida 7.6. “Apoyo para estudios/inversiones asociados con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y los lugares de gran valor natural, incluidos los aspectos socioeconómicos, así como medidas de sensibilización medioambiental” se ha programado íntegramente para incidir en el Focus Área 4A, aunque prestando énfasis **en la protección del paisaje**. Dado que solamente se ha iniciado la operación 7.6.1, se recomienda que se agilicen los procedimientos para ejecutar la operación 7.6.2, con la que se pretenden realizar actuaciones destinadas a la conservación y puesta en valor de los paisajes rurales andaluces (corredores ecológicos, infraestructuras verdes...), como un activo y atractivo para diversificar y estimular la economía en estas zonas. Se realiza la misma sugerencia en relación con la operación 7.6.3 para la “Sensibilización y participación ambiental para la restauración y mejora del medio natural y la biodiversidad”.

## 6.9. Pregunta Común de Evaluación nº 9

¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas?

### ▪ Operaciones que contribuyen al Área Focal 4B

Nivel de ejecución por operaciones principalmente programadas (hasta final de 2016)

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones

Nivel de ejecución por operaciones programadas de otras Áreas Focales que muestren contribución secundaria al Área Focal 4B

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones
1	1.2	1.2.1	0
		1.2.3	1
2	2.1	2.1.1	2
		2.1.2	0
4	4.3	4.3.1	0
10	10.1	10.1.4	0
		10.1.5	4.338 (*)
		10.1.6	0
		10.1.7	9.315 (*)
		10.1.8	910 (*)
		10.1.10	0
		10.1.11	586 (*)
	10.1.12	1.964 (*)	
11	11.1	11.1.11	0
		11.1.2	0
	11.2	11.2.1	0
		11.2.2	0
13	13.1	13.1.1	0
	13.2	13.2.1	0
	13.3	13.3.1	0
16	16.1	16.1.1	0
		16.1.2	0
		16.1.3	0
	16.10	16.10	0

(\*) Nº de contratos subvencionados (O7)

Nota: Sólo se consideraron los proyectos/operaciones finalizados en las tablas anteriores

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

#### ▪ Respuesta a la pregunta de evaluación

En el PDR de Andalucía no se ha programado ninguna operación que incidencia de forma directa en la mejora de la gestión del agua (Focus Área 4B); en su lugar, se han identificado otras operaciones programadas que inciden indirectamente en el estado de las masas de agua. De entre éstas, el fomento de prácticas de gestión agrícola y ganadera más respetuosas con el medioambiente (Medida 10) y el fomento de la agricultura ecológica (Medida 11), son las actuaciones que, potencialmente, pueden producir un mayor impacto en la mejora de la utilización de fertilizantes y plaguicidas en las explotaciones agrícolas, lo que repercute en la mejora de la calidad de las masas de agua.

Por tanto, en la reducción de los procesos de contaminación difusa de los recursos hídricos, intervienen las operaciones 10.1.5, 10.1.7, 10.1.8, 10.1.11 y 10.1.12 de la medida agroambiente y clima, y las operaciones 11.1.1, 11.1.2, 11.2.1 y 11.2.2 para la conversión y/o mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica, cuyos efectos se exponen a continuación.

Las ayudas destinadas a cultivos agroindustriales, como la remolacha y el algodón (operación 10.1.5) se han concedido a 4.001 explotaciones (titulares hombres – 2.152-, mujeres -1.109-, otros -749-); ello supone que, en 53.312,30 ha, los/as agricultores/as han contraído el compromiso de, entre otros, obtener y/o mantener la certificación en Producción Integrada (PI) y de participar en un sistema de seguimiento técnico acreditado; los manuales de PI establecen las prácticas obligatorias, prohibidas y recomendadas en los que a uso de plaguicidas y fertilización se refiere; cabe esperar que la obtención y/o mantenimiento de dicha certificación contribuya a utilizar racionalmente los fertilizantes y plaguicidas, y que ello repercute en mejora de la calidad de las masas de agua. Además, uno de los criterios de baremación de esta ayuda ha sido priorizar aquellas explotaciones que están situadas en Zonas Vulnerables a la Contaminación por Nitratos (ZVCN), poniendo así el foco en la necesidad de mejorar la gestión de las aplicaciones de fertilizantes en estas zonas (el 78,5% de las explotaciones beneficiarias de ayudas tienen más del 75% de su superficie en ZVCN).

Las ayudas para el cultivo de olivar (operación 10.1.6) se han orientado a explotaciones situadas en pendientes superiores al 8% (con mayor riesgo de erosión) y en cuencas vertientes a embalses para consumo humano o en Red Natura 2000 (con mayor riesgo de contaminación difusa); las primas se han otorgado a 9.036 explotaciones (5.322 presentadas por hombres, 3.247 por mujeres, y las 467 restantes por entidades), que suponen 93.590,06 ha de olivar. Los beneficiarios se comprometen a mejorar las prácticas agronómicas en este cultivo; se están implantando y manteniendo cubiertas vegetales durante los períodos de más probabilidad de precipitaciones, para mejorar la estructura y fertilidad en el suelo, lo que repercute en la menor utilización de fertilizantes, evitando así los procesos de contaminación difusa de las aguas. También se comprometen a obtener y/o mantener la certificación de PI, y a participar en un sistema de seguimiento técnico y de verificación.

En lo que respecta a los sistemas agrarios de especial interés (op. 10.1.8), en 910 explotaciones (titulares hombres -355-, mujeres -239- y otros – 316-) de arroz tratan de compatibilizar este

cultivo con la presencia de comunidades de aves; estas explotaciones también han de formar parte de una Agrupación de Producción Integrada, intensificando el esfuerzo por racionalizar las prácticas de fertilización nitrogenada en ellas (el 95% de las explotaciones con ayuda -866- están ubicadas en ZVCN).

En suelos pobres de montaña con altas pendientes (superiores al 20%), los cultivos permanentes son la única alternativa agraria. Por un lado, las primas se han adjudicado a 587 explotaciones (titulares hombres -362-, mujeres -183-, y otros -42-) en producción ecológica de frutales de secano, frutales de regadío y de viñedo (operación 10.1.11) que representan una superficie de 5.172,69 hectáreas. Dichas explotaciones están manteniendo cubiertas vegetales espontáneas en el período de más probabilidad de lluvia, lo que permite controlar los efectos erosivos y su repercusión en las masas de agua de la cuenca; también han de mantener la certificación ecológica. Por otro lado, el cultivo del olivar ecológico de montaña también ha sido el foco de ayudas agroambientales (operación 10.1.12): en 1.971 explotaciones (titulares hombres -1.054 -, mujeres -644-, y otros -273-), lo que supone que en una superficie de 28.072,75 ha, se adquiere el compromiso de mantener una cubierta vegetal (espontánea) y la certificación ecológica (no utilizan productos químicos de síntesis), con el consiguiente impacto positivo sobre el estado de las masas de agua de la cuenca a la que vierten, teniendo en cuenta que esta ayuda está dirigida a explotaciones con pendientes medias superiores al 20%.

Tal y como ya se ha anticipado, los sistemas de producción ecológica (Medida 11) tienen una incidencia positiva en el estado cualitativo de las masas de agua; tanto la conversión a este sistema como su mantenimiento contribuyen a reducir la utilización de productos químicos fitosanitarios de síntesis. A través de la agricultura ecológica, se fortalecen todos procesos ecológicos que tienen lugar en el suelo (ciclos de nutrientes, control natural de plagas, mantenimiento de la fertilidad del suelo, equilibrios de poblaciones de organismos, etc.) produciendo un impacto positivo, también en los cursos de agua. En este contexto, la conversión a sistemas agrícolas y ganaderos de producción ecológica sigue despertando un gran interés en los agricultores/as: 1.959 explotaciones (499 de los titulares son hombres y 189 mujeres) han recibido ayudas para su conversión en los sectores de cultivos herbáceos (incluye arroz), hortícolas, cultivos permanentes distintos de olivar, bovino y equino, ovino, caprino, aviar, porcino y apícola. Así, en 126.713,49 hectáreas (y en 4.724 colmenas) se ha adquirido el compromiso de conseguir la certificación en producción ecológica, y de mantenerla durante un período de 5 años. En el caso del olivar, 16.660,84 hectáreas también han iniciado su conversión a ecológico en 1.247 explotaciones (en 707 casos los titulares son hombres, en 361 son mujeres y en los 179 restantes, responden a otras formas de gestión y/o propiedad de las explotaciones).

En lo que respecta al mantenimiento de la producción ecológica, en unas 245.968,04 hectáreas y en 16.161 colmenas de unas 4.463 explotaciones (en 2.501 casos los titulares son hombres, en 1.260 son mujeres y en 702 responden a otros casos) han suscrito el compromiso de seguir certificadas bajo este sistema de producción. La orientación productiva con mayor presencia, en lo que a número de explotaciones se refiere, son los cultivos permanentes –sin contar el olivar - (2.042 solicitudes), seguida de las explotaciones de ganadería extensiva (1.134). Dicho compromiso también ha sido asumido por 2.726 explotaciones de olivar (en 1.487 casos los

titulares de las explotaciones son hombres, en 870 casos son mujeres, y las 369 restantes corresponden a otras formas de propiedad o gestión), que presentan 42.165,82 hectáreas.

Para poder cuantificar si este conjunto de medidas está produciendo el efecto deseado sobre las masas de agua, se requiere de un horizonte temporal mayor, momento en el que será necesario valorar la evolución del estado de dichas masas, especialmente las situadas en zonas declaradas vulnerables a la contaminación por nitratos. Por otro lado, se destaca la buena acogida que estas ayudas están teniendo en el sector, teniendo presente que se trata de compromisos voluntarios que los agricultores asumen para realizar prácticas agrícolas mejor alineadas con el medioambiente.

#### ▪ Conclusiones

C1. Se está interviniendo en un total de 215.578,96 ha en sistemas agrarios (Medida 10) en los que existen riesgos ambientales derivados de la propia actividad agraria, como es la erosión, la escorrentía, la pérdida de suelo y de biodiversidad, el uso descontrolado de productos fitosanitarios y sus consecuencias sobre las masas de agua. Las operaciones puestas en marcha están incidiendo en impulsar la utilización adecuada y responsable de plaguicidas y fertilizantes.

C2. Unas 150.000 ha de dichos sistemas agrarios, en particular aquellos destinados a cultivos agroindustriales (remolacha y algodón), a olivar y a arroz, están certificadas en Producción Integrada por una entidad acreditada; el cumplimiento de los respectivos Reglamentos de Producción Integrada exige la racionalización en la utilización de fitosanitarios.

C3. En suelos pobres de zonas de montaña con pendientes superiores al 20%, una superficie de 40.783,85 hectáreas certificadas como ecológicas mantienen compromisos para el mantenimiento de la cubierta vegetal espontánea, contribuyendo así a recuperar la fertilidad natural de estos suelos, y a reducir o evitar el arrastre de suelo fértil hacia la cuenca a la que vierte.

C4. Una superficie de 143.374,33 hectáreas está iniciando el proceso para convertir su producción a ecológica y certificarla por una entidad acreditada; la conversión a ecológico tiene un efecto positivo sobre el riesgo de contaminación directa y/o difusa de las aguas, como consecuencia de la limitación del uso de fertilizantes químicos de síntesis.

C5. Explotaciones ecológicas acreditadas que representan una superficie de 288.133,86 hectáreas mantienen su compromiso de continuar con este sistema de producción, que utiliza abonos y sistemas naturales de control de plagas, no alterando la calidad de las masas de agua.

#### ▪ Recomendaciones

No se han programado operaciones que incidan de forma directa en la mejora de la gestión del agua; de entre las que inciden indirectamente, se han puesto en marcha todas aquellas que intervienen en el manejo de los sistemas agrarios de especial interés (Medidas 10 y 11). Sin embargo, la operación que, precisamente, está destinada a las entidades titulares de derechos de uso de agua (Comunidades de Regantes) para financiar inversiones en infraestructuras de regadío y en equipamientos asociados aún no se ha iniciado.

Dado el interés estratégico que tienen los regadíos en Andalucía, así como la necesidad de mejorar la eficiencia en el uso agrícola del agua, se recomienda que se agilice la tramitación de esta convocatoria de ayudas, teniendo presente la complejidad y duración de los procedimientos administrativos de adjudicación, control y certificación de este tipo de infraestructuras.

## 6.10. Pregunta Común de Evaluación nº 10

¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión?

### ▪ Operaciones que contribuyen al Área Focal 4C

Nivel de ejecución por operaciones principalmente programadas (hasta final de 2016)

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones*
10	10.1	10.1.4	0
		10.1.5	4.338
		10.1.6	0
		10.1.7	9.315
		10.1.10	0
		10.1.11	586
		10.1.12	1.964
	(Transitorio)		588

\* Nº contratos subvencionados

Nivel de ejecución por operaciones programadas de otras Áreas Focales que muestren contribución secundaria al Área Focal 4C

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones
1	1.2	1.2.1	0
		1.2.3	0
2	2.1	2.1.1	0
		2.1.2	0
4	4.4	4.4.1	0
		4.4.3	0
		4.4.8	0
5	5.1	5.1.1	0
		5.1.2	0
8	8.3	8.3.1	2
10	10.1	10.1.3	0
		10.1.8	0
	10.2	10.2.1	0
11	11.1	11.1.1	0
		11.1.2	0
	11.2	11.2.1	0
		11.2.2	0
13	13.1	13.1.1	0
	13.2	13.2.1	0
	13.1	13.3.1	0
16	16.1	16.1.1	0
		16.1.2	0
		16.1.3	0

Nota: Sólo se consideraron los proyectos/operaciones finalizados en las tablas anteriores

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

▪ Valores cuantitativos de los Indicadores comunes y adicionales: Área Focal 4C

		VALOR ABSOLUTO	RATIO
		Operaciones	
INDICADORES		TOTAL	
<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>			
O1	GP total pagado (euros)	32.035.897,98	
O5	Superficie subvencionada (ha)	184.765,63	
O6	Superficie física (ha)		
O7	Número de contratos subvencionados	16.791,00	
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>			
T12	Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión	14,5985%	85,4210%
<b>INDICADORES DE CONTEXTO</b>			
ICC18	Superficie agrícola - SAU total (ha)	4.368.998,00	
<b>INDICADORES DE RESULTADO COMPLEMENTARIO</b>			
-	Ninguno definido para este FA		

Fuente: Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

**Metodología para calcular los indicadores comunes y adicionales**

Los indicadores comunes se han contabilizado a través de expedientes finalizados de operaciones iniciadas. Para el indicador T12 se ha previsto realizar un doble cálculo, Valor 2016 y Ratio.

El cálculo del valor 2016 se ha realizado teniendo en cuenta la superficie agrícola objeto de contratos para mejora de la gestión de suelos y/o prevenir su erosión dividido entre el número total de explotaciones agrícolas en Andalucía.

Para poder observar el avance del indicador T12 se ha calculado la ratio, como cociente entre el valor obtenido para T12 en 2016 y el valor objetivo previsto en el PDR.

No se han considerado indicadores adicionales ni otros métodos, pero actualmente están siendo valorados para su posible integración.

#### ▪ Respuesta a la pregunta de evaluación

La erosión es un fenómeno que supone la pérdida de suelo, generando además efectos de contaminación difusa en aguas superficiales. En Andalucía, se ha diagnosticado que la erosión es un riesgo ambiental provocado, entre otros motivos, por la actividad agraria; por ello, en el PDRA se han identificado distintos sistemas agrarios y ganaderos, así como otros elementos biofísicos (pendiente del terreno y e influencia sobre las cuencas hidrológicas) sobre los que incidir a través de la medida agroambiente y clima (Medida 10).

Así, atendiendo a las operaciones finalizadas, se ha invertido en prevenir la erosión un gasto público de 32.035.897,98 Euros en una superficie de 184.765,63 ha; ello supone que se han suscrito 16.791 compromisos (el 14,59% de tierra agrícola) para mejorar prácticas agrícolas que repercutan en la mejora de los suelos, a través de la medida de agroambiente y clima.

En este contexto de baja ejecución, para poder responder a esta pregunta de evaluación y mostrar el grado de avance del PDRA, se ha optado por utilizar la información generada del análisis cualitativo, permitiendo así conocer las realizaciones de la Medida 10, la mejora de la estructura y de la calidad de suelo, y en la contención de los procesos erosivos, tal y como se expone a continuación.

En unas 53.312,30 ha de 4.001 explotaciones (titulares hombres – 2.152-, mujeres -1.109-, otros casos -749-) dedicadas a cultivos agroindustriales (operación 10.1.5) se han suscrito el compromiso de mejorar la gestión de los suelos, con el enterrado de los restos del cultivo (en el caso de la remolacha) o el picado e incorporación de los restos de cosecha en suelo (en el caso de algodón), y con el establecimiento de una enmienda orgánica (cultivo de leguminosa como abonado verde), una vez en el período de compromiso. Por otro lado, han de obtener la certificación en producción integrada. En los criterios para seleccionar estas explotaciones, recogidos en la pertinente convocatoria de ayudas, se priorizaron aquellas que forman parte de espacios protegidos (Red Natura 2000, zonas RAMSAR), poniendo de relieve la necesidad de incidir en la gestión del suelo en estas zonas; no obstante, solamente el 3,12% (125) de las explotaciones beneficiarias por estas primas tienen superficie (más del 50%) en áreas pertenecientes a la Red Natura 2000, lo que también se explica por la orientación productiva de las explotaciones a la que van dirigidas estas ayudas (remolacha y algodón).

En otras 93.590,06 ha de olivar situadas en zonas con pendientes medias superiores al 8% (mayor riesgo de erosión) y en cuencas vertientes a embalses (mayor riesgo de contaminación difusa) para consumo humano o en Red Natura 2000 se están implantando y manteniendo cubiertas vegetales sembradas o espontáneas (operación 10.1.7). Los cultivos leñosos de hoja perenne, como el olivo, mantienen protegida la zona de suelo situada bajo su copa, del impacto directo de las gotas de lluvia. Sin embargo, los espacios que quedan entre los árboles quedan expuestos a la erosión hídrica generada por dichos impactos, especialmente en las zonas de mayor pendiente. La cubierta vegetal contribuye a que se produzca una mayor infiltración del agua de lluvia, a reducir la escorrentía y la evaporación, dando lugar a una distribución de agua más favorable en el perfil del suelo. Estos compromisos, junto con la

obtención de la certificación en producción integrada, han sido suscritos en 9.036 explotaciones (titulares hombres -5.322-, mujeres - 3.247-, otros casos -467).

Otras explotaciones con cultivos de leñosos, con aún mayor riesgo de erosión que las anteriores son aquellas cuyas pendientes son superiores al 20%; en este escenario, la agricultura ecológica es una estrategia necesaria, para preservar y mejorar las características de estos suelos. Así, en 587 explotaciones (titulares hombres -362-, mujeres -183-, y otros casos -42-) de frutales de secano, frutales de regadío, y de viñedos (operación 10.1.11), y en 1.1971 explotaciones (titulares hombres -1.054, mujeres -644- y otros casos -273-) de olivar (operación 10.1.12), se están manteniendo cubiertas vegetales espontáneas además de comprometerse con continuar certificadas bajo el método de producción ecológica, lo que supone un total de superficie implicada de 33.245,54 ha.

Explotaciones con cultivos leñosos (incluido el olivo) con pendientes medias superiores al 20% se han comprometido a mantener la certificación en producción ecológica y mantener cubiertas vegetales espontáneas; la superficie afectada es de 33.245,24 ha.

El conjunto de las operaciones expuestas tienen incidencia directa en el control de la erosión y gestión del suelo (Focus Área 4C) y han supuesto un gasto estimado de 1.078.278,81 Euros. No obstante, en las operaciones 10.1.5, 10.1.6 y 10.1.7 también se han identificado otros gastos correspondientes a expedientes de gasto transitorio por un importe estimado de 179.244.871,39 Euros, procedentes de compromisos suscritos en el marco de programación anterior.

Por otro lado, existen otras actuaciones que se están llevando a cabo y que, indirectamente, también están incidiendo en la mejora de la gestión del suelo, y en la contención y/o reducción de los procesos erosivos; es el caso de los compromisos adquiridos, también en la medida 10, por los productores de arroz en un total de 35.611,16 ha. Sus prácticas ejercen un impacto positivo en el suelo (mantenimiento de rastrojos y de barbecho, producción integrada, etc.), tal y como ha sido expuesto en la CEQ8 (operación 10.1.8).

Las operaciones para la conversión y para el mantenimiento de los sistemas de producción ecológica (medida 11) también contribuyen implícitamente a preservar y mejorar las características del suelo, ya que estas buscan el equilibrio del ecosistema. A fecha de evaluación, unas 431.508,19 ha (58.826,66 corresponden a olivar) y 20.885 colmenas están certificadas en producción ecológica o en proceso para conseguirlo. Las ayudas a la actividad agraria en zonas con limitaciones naturales o zonas con limitaciones específicas también repercuten, de forma indirecta (medida 13) en la gestión del suelo; en unas 212.053,12 ha se trata de evitar el abandono de modelos productivos tradicionales que conforman sistemas y paisajes agrarios de alto valor natural a través de la gestión de biodiversidad, del agua y también del suelo; además estos agrosistemas ejercen una importante labor preventiva con los incendios forestales u otros riesgos ambientales (desertificación, sequías, etc.). Ambas medidas han sido abordadas con más detalle en la CEQ8.

En lo que respecta a las actividades de demostración y de divulgación relacionadas (operación 1.2.3) con la gestión de suelo, se han llevado a cabo, bajo la modalidad de “planes de difusión”, un total de 54 jornadas en las que han participado 845 personas, y en las que se han abordado temas como la adaptación y mitigación del cambio climático, la producción ecológica, la producción integrada, la implantación y manejo de nuevas tecnologías en maquinaria, o la contaminación de aguas por nitratos de origen agrario.

La Red de Alerta e Información Fitosanitaria de Andalucía (RAIF), a través de los distintos dispositivos y medios de divulgación es otro instrumento que cada vez utilizan más agricultores y gestores de tierras para facilitar su toma de decisiones, lo que también repercute en la mejora de las prácticas agrícolas, incluida la gestión de suelo. La App para teléfonos móvil ya es utilizada por más de 1.500 usuarios, el sistema de alertas a móviles mediante sms y la newsletter semanal cuenta con 7.000 usuarios suscritos, y cuenta con más de 6.500 seguidores en Facebook y cerca de 1.500 en twitter.

#### ▪ Conclusiones

C1. En 53.312,30 ha de cultivos agroindustriales (remolacha y algodón) se están realizando prácticas agrícolas para mejorar la estructura y calidad de los suelos (incorporación de restos vegetales, enmiendas con cubiertas vivas), y se ajustan a las recomendaciones y prohibiciones derivadas de la certificación como sistemas de producción integrada.

C2. En unas 93.590,06 ha de olivar en zonas con pendientes medias superiores al 8% y situados en cuencas que vierten a embalses para consumo humano o en Red Natura, se están implantando cubiertas vegetales entre calles, en los períodos de mayor riesgo de erosión (desde otoño a primavera), tratando así de reducir el riesgo de escorrentía con la consiguiente pérdida de suelo que ello supone.

C3. Explotaciones con cultivos leñosos (incluido el olivo) con pendientes medias superiores al 20% se han comprometido a mantener la certificación en producción ecológica y utilizar cubiertas vegetales espontáneas entre las calles de los cultivos; la superficie afectada es de 33.245,24 ha.

C4. Otras operaciones agroambientales, como la orientada a arrozales con la presencia de aves (10.1.8), la medida específica de apoyo agricultura ecológica (Medida 11), y los pagos a zonas con limitaciones naturales o específicas (Medida 13) están incidiendo positivamente en la mejora de la gestión del suelo en 679.172, 54 ha, ya sea como consecuencia de las técnicas y métodos de cultivo utilizados en la agricultura ecológica o de las prácticas agrícolas tradicionales que se realizan en zonas con limitaciones.

C5. Se han realizado 54 jornadas de divulgación y/o demostración con incidencia en el manejo de suelo; la RAIF incrementa su número de usuarios, lo que repercute en un mayor número de profesionales informados.

#### ▪ Recomendaciones

La erosión y la degradación de los suelos como consecuencia de prácticas agrícolas inadecuadas han sido identificados como una de las causas de pérdida de biodiversidad, motivo por el cual en el PDR de Andalucía se han programado medidas y operaciones específicas que contribuyan a la utilización más sostenible de los factores de producción en la agricultura.

Así, se han identificado los riesgos ambientales derivados de sistemas agrarios específicos, sobre los que se ha empezado a actuar a través de las operaciones 10.1.7 (sistemas sostenibles de olivar), 10.1.11 (agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos – permanentes-), y 10.1.12 (agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar); existen además, otros sistemas agrarios que también han sido identificados en el PDR de Andalucía, en los que apremia la puesta en marcha de prácticas agrícolas que minimicen tales riesgos.

Tal es caso de los cultivos herbáceos de secano (10.1.4), en particular en aquellas explotaciones con pendientes superiores al 8%, en los que se pretende fomentar la agricultura de conservación, y el establecimiento de márgenes. Sin embargo, esta operación aún no se ha puesto en marcha. En idéntica situación se encuentran las operaciones 10.1.6 cuyo objetivo es fomentar la gestión de cubiertas vegetales en las explotaciones del almendro y de vid, y la 10.1.10 para el mantenimiento de dos sistemas singulares de alto valor ambiental, como las masas frondosas de castaños y la uva pasa.

Se recomienda que se agilicen los trámites para la ejecución de todas las operaciones de la Medida 10 que tratan de incidir en la mejora de la calidad de los suelos.

## 6.11. Pregunta Común de Evaluación nº 11

¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura?

### ▪ Operaciones que contribuyen al Área Focal 5A

Nivel de ejecución por operaciones principalmente programadas (hasta final de 2016)

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones
4	4.3	4.3.1	0

Nivel de ejecución por operaciones programadas de otras Áreas Focales que muestren contribución secundaria al Área Focal 5A

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones
2	2.1	2.1.1	2
		2.1.2	0
	2.3	2.3.1	0
4	4.1	4.1.1	2
		4.1.2	0
16	16.1	16.1.1	0
		16.1.2	0
		16.1.3	0

Nota: Sólo se consideraron los proyectos/operaciones finalizados en las tablas anteriores

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

▪ **Valores cuantitativos de los Indicadores comunes y adicionales: Área Focal 5A**

		VALOR ABSOLUTO	RATIO
		Operaciones	
INDICADORES		TOTAL	
<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>			
O1	GP total pagado (euros)	0,00	
O2	Inversión total (euros)	0,00	
O3	Nº operaciones/ acciones subvencionadas	0,00	
O5	Superficie subvencionada (ha)	0,00	
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>			
T14	Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente	0,0000%	0,0000%
<b>INDICADORES DE CONTEXTO</b>			
ICC20	Tierra de regadío - total ha	767.520,00	
<b>INDICADORES DE RESULTADO COMPLEMENTARIO</b>			
IRC13	Aumento de la eficiencia del uso de agua en agricultura en proyectos subvencionados por PDR	0,00	
IRC14	Aumento de la eficiencia del uso de energía en agricultura y procesos alimentarios en proyectos subvencionados por PDR	0,00	

Fuente: Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

**Metodología para calcular los indicadores comunes y adicionales**

Los indicadores comunes se han contabilizado a través de expedientes finalizados de operaciones iniciadas. Para el indicador T14 se ha realizado un doble cálculo: Valor 2016 y Ratio.

El cálculo del valor 2016 se ha realizado teniendo la superficie de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente dividido entre la superficie de regadío existente en Andalucía (valor del ICC20).

Para poder observar el avance del indicador T14 se ha calculado la ratio, como cociente entre el valor obtenido para T4 en 2016 y el valor objetivo previsto en el PDR.

No se han considerado indicadores adicionales ni otros métodos, pero actualmente están siendo valorados para su posible integración.

En relación con los indicadores IRC13 e IRC14, previo a comentar la metodología aplicada, es importante mencionar que no existen operaciones que hayan sido programadas de forma principal sobre el FA 5A, por lo que se presenta una única metodología para atender a la resolución del indicador a través de las operaciones programadas con este FA de forma secundaria.

Se realizan los siguientes pasos que constituyen la metodología de cálculo:

1. Se ha realizado un listado de operaciones (o medidas) ordenado según el grado de influencia en el indicador IRC13 e Indicador IRC14, quedando en primer lugar aquellas operaciones que tendrán una fuerte (o mayor) influencia sobre el indicador.

Listado de influencia sobre el indicador IRC13:

- Medidas de inversión con mayor influencia: (4.3.1, 4.1.1, 6.1.1 y 19.2.1)
- Medidas de asesoramiento, poca o baja influencia: (8.2.1, 16.1.1-3)
- Medidas de formación, poca o baja influencia: (2.1.1, 2.1.2; 2.3.2)

Listado de influencia sobre el indicador IRC14:

- Medidas de inversión con mayor influencia: (4.2.1, 4.2.2, 6.1.1 y 19.2.1)
- Medidas de asesoramiento, poca o baja influencia: (4.3.1, 4.3.2)
- Medidas de formación, poca o baja influencia: (8.2.1, 16.1.1-16.1.3, 16.4.1, 16.10.1)

2. Para todas las operaciones de mayor influencia, a través de los indicadores comunes y otros indicadores específicos creados para resolver el IRC13, se realizará una clasificación de expedientes que permita determinar tipos de beneficiarios.
3. Los indicadores comentados en el punto 2, se alimentarán a través de la base de datos de operaciones, permitiendo de este modo seleccionar los parámetros que sirvan para localizar grupos homogéneos de beneficiarios.
4. El cálculo de ambos indicadores (IRC13 y 14) se abordará sobre el grupo de beneficiarios seleccionado teniendo en cuenta los tres momentos requeridos:
  - Previo a los proyectos ayuda (base 2013) teniendo en cuenta los datos facilitados por el grupo de beneficiarios seleccionado.
  - Datos “previstos tras la finalización de los proyectos”, también indicados en los expedientes relacionados para el grupo de beneficiarios seleccionado para el cálculo del IRC13 y 14.
  - Desarrollo de otras herramientas, así como consulta de datos estadísticos para la obtención de valores de ambos IRC en años posteriores a la finalización de los proyectos seleccionados.

#### ▪ Respuesta a la pregunta de evaluación

Con la finalidad de mejorar la eficiencia en el uso del agua en la agricultura, en el PDRA se ha programado la operación 4.3.1 que apoya a las entidades titulares de derechos de uso de agua en la realización de inversiones en infraestructuras de regadíos y en los equipamientos asociados (camino, instalaciones de generación y distribución eléctrica, posibles necesidades de ordenación del territorio, etc.). Este tipo de ayudas se materializan a través del reembolso de los costes subvencionables en un procedimiento en régimen de concurrencia competitiva; no obstante, a fecha de evaluación, las bases para la concesión de subvenciones no han sido aún aprobadas. Pese a ello, en esta operación se ha identificado una actuación con un gasto estimado de 2.796.838,13 Euros, que corresponde a un expediente de gasto transitorio del período 2007-2013.

A través de la submedida de apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas (4.1) también se trata de incidir en el incremento de la eficiencia del agua en la agricultura, aunque de forma indirecta. Así, con la finalidad de mejorar el rendimiento y la sostenibilidad de las explotaciones agrarias (operación 4.1.1) se han convocado las bases y la convocatoria de ayudas para 2016, en las cuales se contempla el apoyo a inversiones diversas, entre las que se incluyen las inversiones para regadíos (a nivel de explotación); los requisitos que han de cumplir estos proyectos son que el ahorro potencial del agua sea de un mínimo del 5% sobre las dotaciones acreditadas, que se disponga de un sistema de medición, o que la reducción en el uso del agua sea, al menos, el 50% del ahorro potencial (calculado sobre la dotación teórica), en el caso de masas que no alcancen el buen estado por razones cuantitativas. A fecha de evaluación, no se ha resuelto dicha convocatoria, que cuenta con un gasto estimado de 18.146.689 Euros.

Con la misma finalidad que las anteriores, las ayudas destinadas a explotaciones de olivar (operación 4.1.2) para el apoyo a inversiones en proyectos de regadío, cuentan con unas bases similares. A fecha de evaluación, tampoco se ha resuelto la convocatoria, que cuenta con un gasto estimado de 10.211.616 Euros.

En el contexto de la operación para la mejora del rendimiento y de la sostenibilidad de las explotaciones agrarias (4.1.1), se ha programado que las explotaciones agrarias que cuenten con más del 50% de su superficie o de sus animales en la provincia de Cádiz tienen una convocatoria específica dentro de la Iniciativa Territorial Integrada de Cádiz, que tampoco se ha resuelto. El gasto estimado para esta actuación es de 1.366.667 Euros.

En último lugar, las operaciones para la creación y el funcionamiento de los grupos operativos de la Asociación Europea de la innovación (operación 16.1.1 y 16.1.2) también pueden incidir, aunque de forma indirecta, en mejorar la eficacia en el uso de agua en la agricultura, dado que esta es una de las temáticas de interés, priorizada en la convocatoria de ayudas que lo regula. No obstante, su repercusión no puede valorarse dado que los grupos operativos no están funcionando, al no estar resuelta la convocatoria a 31/12/2016.

#### ▪ Conclusiones

C1. La única operación del PDR de Andalucía con incidencia directa en lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura no se ha iniciado.

C2. Las ayudas para la mejora del rendimiento y de la sostenibilidad global de las explotaciones agrarias (incluidas las de olivar) contemplan el apoyo a proyectos de regadíos; en los requisitos que han de cumplir tales proyectos se hace una especial incidencia en que se reduzcan los niveles de consumo de agua, que dispongan de sistemas de medición, y que sean coherentes con la planificación hidrológica, sentando así las bases para mejorar la eficiencia en el riego.

C3. Las ayudas para la creación de grupos operativos contemplan, entre sus conceptos subvencionables, mejorar la eficacia en el uso del agua en la agricultura; aún no se han constituido dichos grupos dado que la convocatoria no se ha resuelto, por lo que no es posible proceder a su análisis.

▪ **Recomendaciones**

En el diagnóstico del PDR de Andalucía se recoge que la agricultura de regadío es un sector estratégico dado que genera dos tercios de la producción final agraria y del empleo; por otro lado, las precipitaciones irregulares que caracterizan la climatología en la zona y los recurrentes periodos de sequía requieren de una adecuada gestión de los recursos hídricos agrícolas, teniendo presente que la agricultura es la principal consumidora de estos recursos.

Para abordar esta cuestión, se ha programado la operación 4.3.1, para el apoyo a inversiones en infraestructuras de regadíos y a las instalaciones y equipamientos (asociados incluidas aquellas actuaciones declaradas de interés general) y acordes a los objetivos de la Agenda Andaluza del Regadío H-2015; a fecha de evaluación, dicha operación no se había puesto en marcha.

Atendiendo al peso presupuestario asignado a esta operación, y a la necesidad de mejorar la eficiencia en el uso del agua, en particular en lo que respecta a infraestructuras de regadíos, se sugiere que se convoquen lo antes posible las pertinentes modalidades de ayuda destinadas a los titulares de derechos de usos de agua.

## 6.12. Pregunta Común de Evaluación nº 12

¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos?

### ▪ Operaciones que contribuyen al Área Focal 5B

Nivel de ejecución por operaciones principalmente programadas (hasta final de 2016)

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones

Nivel de ejecución por operaciones programadas de otras Áreas Focales que muestren contribución secundaria al Área Focal 5B

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones
4	4.2	4.2.1	0
		4.2.2	2
	4.3	4.3.1	0
		4.3.2	0
16	16.1	16.1.1	0
		16.1.2	0
		16.1.3	0
	16.4	16.4.1	0
	16.10	16.10	0

Nota: Sólo se consideraron los proyectos/operaciones finalizados en las tablas anteriores

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

#### ▪ Respuesta a la pregunta de evaluación

En el PDRA no se han seleccionado medidas específicas en este ámbito de interés; no obstante, se han programado otras nueve operaciones que sí inciden, aunque de forma indirecta, en lograr un uso más eficiente de la energía en el sector agrario y en la transformación de alimentos, de las cuales se han iniciado seis.

Las dos primeras tratan de apoyar la transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, y en el sector agroalimentario en general (operaciones 4.2.1 y 4.2.2), a través de inversiones en activos físicos materiales o inmateriales. De entre los conceptos subvencionables en ambas operaciones, se encuentran las inversiones para la mejora de la eficiencia energética y la reducción del impacto ambiental. Con un gasto estimado de 28.358.305 Euros, se han puesto en marcha sendas convocatorias de ayudas, una de las cuales está dirigida exclusivamente al sector oleícola y a la aceituna de mesa, aunque a fecha de evaluación no han sido resueltas. Uno de los criterios de baremación recogidos en las bases de las convocatorias es la valoración del porcentaje de inversión que se destina a eficiencia energética, eficiencia hídrica y eficiencia en el uso de los recursos naturales; en menor medida, también se valora que las instalaciones de las empresas dispongan un sistema de calidad ambiental certificado. De esta forma, se sientan las bases para estimular la eficiencia en el uso de la energía en las empresas agrarias y en las empresas transformadoras de alimentos, y cuyos resultados habrán de ser valorados cuando se disponga de un mayor nivel de ejecución.

Las dos operaciones restantes, que a pesar de no tener incidencia programada se observa que repercuten en el Focus Área 5B, son las ayudas para apoyar inversiones en explotaciones agrarias para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias (operación 4.1.1), y para apoyar inversiones que mejoren la sostenibilidad y eficiencia de explotaciones de olivar (operación 4.1.2). Ambas convocatorias cuentan con un gasto estimado de 28.358.305 Euros; entre los gastos subvencionables se encuentran las inversiones destinadas a la producción de biocarburantes o de energía procedentes de fuentes renovables. Tampoco puede valorarse aún la repercusión de estas ayudas en la mejora de la eficiencia energética en las empresas agrarias, dado que las convocatorias no se han resuelto al cierre de 2016.

En último lugar, las operaciones para la creación y el funcionamiento de los grupos operativos de la Asociación Europea de la innovación (operación 16.1.1 y 16.1.2) también pueden incidir, aunque de forma indirecta, en mejorar la eficacia en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos, dado que esta es una de las temáticas de interés, priorizada en la convocatoria de ayudas que lo regula. De nuevo, su repercusión no puede valorarse dado que los grupos operativos no están funcionando; al no estar resuelta la convocatoria a fecha de evaluación.

#### ▪ Conclusiones

C1. En el PDRA no se han programado medidas específicas para lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.

C2. En la medida de inversión en activos físicos se han previsto incentivos para estimular el apoyo a inversiones que contemplen la mejora de la eficiencia energética en proyectos de transformación, comercialización y desarrollo de nuevos productos agrícolas, y la mejora de la sostenibilidad y eficiencia de las explotaciones. No obstante, no es posible valorar aún el impacto de dichas medidas, dada la limitada ejecución de estas operaciones.

C3. Las ayudas para la creación de grupos operativos contemplan, entre sus conceptos subvencionables, mejorar la eficacia en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos; aún no se han constituido dichos grupos dado que la convocatoria no se ha resuelto, por lo que no es posible proceder a su análisis.

#### ▪ Recomendaciones

A pesar de que no se ha programado en el PDR de Andalucía ninguna medida que incida directamente en lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura, esta prioridad está tácitamente recogida en algunas de las operaciones previstas en las submedidas 4.2 y 4.3. Se trata de ayudas para contribuir a una economía hipocarbónica, en las que se reduzca el consumo de insumos, en particular de agua y de energía. Dado que el nivel de ejecución de tales operaciones es aún muy bajo, se recomienda que se resuelvan los trámites necesarios para iniciar su ejecución, en particular en lo que respecta a las operaciones 4.3.1 (inversiones en infraestructuras de regadíos e instalaciones y equipamientos asociados) y 4.3.2 (inversiones para la mejora de infraestructuras rurales, incluidas aquellas que supongan la mejora de los servicios energéticos).

### 6.13. Pregunta Común de Evaluación nº 13

**¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía?**

▪ **Operaciones que contribuyen al Área Focal 5C**

**Nivel de ejecución por operaciones principalmente programadas (hasta final de 2016)**

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones
<b>1</b>	<b>1.2</b>	<b>1.2.2</b>	<b>0</b>
<b>2</b>	<b>2.1</b>	<b>2.1.3</b>	<b>0</b>

**Nivel de ejecución por operaciones programadas de otras Áreas Focales que muestren contribución secundaria al Área Focal 5C**

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones
<b>1</b>	<b>1.1</b>	<b>1.1.2</b>	<b>0</b>
	<b>1.2</b>	<b>1.2.4</b>	<b>2</b>
<b>4</b>	<b>4.2</b>	<b>4.2.1</b>	<b>0</b>
		<b>4.2.2</b>	<b>2</b>
	<b>4.3</b>	<b>4.3.1</b>	<b>0</b>
		<b>4.3.2</b>	<b>0</b>
	<b>4.4</b>	<b>4.4.1</b>	<b>0</b>
		<b>4.4.3</b>	<b>0</b>
<b>4.4.8</b>		<b>0</b>	
<b>10</b>	<b>10.1</b>	<b>10.1.9</b>	<b>0</b>
<b>16</b>	<b>16.1</b>	<b>16.1.1</b>	<b>0</b>
		<b>16.1.2</b>	<b>0</b>
		<b>16.1.3</b>	<b>0</b>

Nota: Sólo se consideraron los proyectos/operaciones finalizados en las tablas anteriores

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

▪ **Valores cuantitativos de los Indicadores comunes y adicionales: Área Focal 5C**

		VALOR ABSOLUTO	RATIO
		Operaciones	
INDICADORES		TOTAL	
<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>			
O1	GP total pagado (euros)	0,00	
O3	Nº operaciones/ acciones subvencionadas	0,00	
O13	Número de beneficiarios asesorados	0,00	
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>			
T16	Actividades de asesoramiento o demostración para la reducción de residuos agrícolas y agroalimentarios	0,00	0,00
<b>INDICADORES DE CONTEXTO</b>			
-	Ninguno definido para este FA		
<b>INDICADORES DE RESULTADO COMPLEMENTARIO</b>			
IRC15	Producción de energía renovable en proyectos subvencionados	0,00	

Fuente: Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

**Metodología para calcular los indicadores comunes y adicionales**

Los indicadores comunes se han contabilizado a través de expedientes finalizados de operaciones iniciadas. Para el indicador T16 se ha previsto realizar un doble cálculo, Valor 2016 y Ratio.

El cálculo del valor 2016 se ha realizado teniendo en cuenta las actividades de asesoramiento o demostración para la reducción de residuos agrícolas y agroalimentarios desarrollados.

Para poder observar el avance del indicador T16 se ha calculado la ratio, como cociente entre el valor obtenido para T16 en 2016 y el valor objetivo previsto en el PDR.

No se han considerado indicadores adicionales ni otros métodos, pero actualmente están siendo valorados para su posible integración.

#### ▪ Respuesta a la pregunta de evaluación

Las operaciones programadas en el PDR de Andalucía para estimular el uso de fuentes renovables son el apoyo a actividades de demostración e información para la reutilización de subproductos y la reducción de residuos y emisiones (operación 1.2.2) y el apoyo al asesoramiento para reducir el impacto de las empresas rurales sobre el medioambiente (operación 2.1.3). A fecha de evaluación, las intervenciones previstas en estas operaciones no se han iniciado.

No obstante, se han iniciado otras actuaciones susceptibles de incidir de forma indirecta en el desarrollo de la bioeconomía. En concreto, se trata de intervenciones de formación ambiental y de demostración (operaciones 1.1.2 y 1.2.4) y del apoyo a inversiones materiales e inmateriales en transformación comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general (operaciones 4.2.1 y 4.2.2).

En lo que respecta a la operación destinada a la formación ambiental para la restauración y la preservación del medio natural (operación 1.1.2), se han iniciado las actividades previstas en el Plan Andaluz de Formación Ambiental 2016 -2017, con un gasto comprometido de 436.524,44 Euros; de los 16 cursos presenciales realizados, en 4 de ellos se han abordado temas relacionados con el uso de energías de fuentes renovables o la bioeconomía, contando con la participación de 60 personas.

En lo que respecta a la Medida 4, se han convocado una bases específicas para el apoyo a Pequeñas y Medianas Empresas (operación 4.2.1); entre los conceptos subvencionables de estas ayudas se encuentran las actuaciones sobre procesos productivos que contribuyan "(...) al fomento de un uso mejor de los subproductos generados en los distintos procesos productivos" (opción c), o las inversiones destinadas a la reducción de los residuos generados y el aprovechamiento de los subproductos para la obtención de enmiendas orgánicas: construcción y equipamiento de nuevas plantas de compostaje" (opción k). No obstante, aún no puede valorarse el posible impacto de esta ayuda en relación con dichas prioridades dado que, a fecha de evaluación, no se ha resuelto la convocatoria. El gasto estimado es de 17.009.747,95 Euros, y se han presentado 225 solicitudes.

Las grandes empresas también cuentan con una modalidad de apoyo específica; entre los conceptos subvencionables se encuentran los proyectos que pretenden "(...) el fomento de un uso mejor de los subproductos generados en los distintos procesos productivos" (opción c). El gasto estimado es de 9.159.095,05 Euros; se han presentado 26 proyectos, aunque a fecha de evaluación tampoco se ha resuelto. En idéntica situación se encuentra la convocatoria dirigida al apoyo inversiones en proyectos de transformación, comercialización o desarrollo de productos y subproductos del sector oleícola y la aceituna de mesa. Se han recibido 252 solicitudes de ayudas, y se cuenta con un gasto de 11.117.101,00 Euros. Estas operaciones se encuentran en desarrollo, no pudiéndose valorar aún su repercusión sobre las prioridades establecidas (suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos, etc.).

#### ▪ Conclusiones

C1. Las operaciones programadas de forma específica para promover el uso de energías renovables (1.2.2 y 2.1.3) no se han iniciado aún, a fecha de cierre de la evaluación.

C2. En el 25% de las sesiones formativas impartidas en el marco del Plan Andaluz de Formación Ambiental se ha abordado de forma específica el uso de fuentes de energía renovables.

C3. En las ayudas a proyectos para la transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en las que se financian inversiones materiales e inmateriales, se han establecido las bases para apoyar proyectos que utilicen fuentes renovables de energía y/o aprovechen subproductos y/o residuos; la convocatoria no se ha resuelto aún por lo que no puede evaluarse la incidencia de esta medida.

#### ▪ Recomendaciones

Las actividades de demostración suponen un método eficaz para trasladar, de forma práctica los resultados de una investigación, una tecnología, una nueva metodología de trabajo, etc., a un sector. En el caso de productos, tecnologías o procesos innovadores y/o recién adaptados o ajustados a un contexto de trabajo nuevo, las acciones de demostración son aún más relevantes, para que las personas interesadas puedan experimentar, informarse y establecer contactos y redes de trabajo con personas o instituciones afines, especialmente en un ámbito como el agrario. Se recomienda que actuar sobre la demora en el inicio de la operación 1.2.2 concebida para divulgar de forma práctica la reutilización de subproductos y la reducción de residuos y emisiones.

De igual forma, la formación continua y actualizada de los asesores de explotaciones en todos aquellos aspectos relacionados con la utilización de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materias primas no alimentarias, es fundamental, para poder así aconsejar e informar a los agricultores de las posibilidades de que disponen (y de las fuentes de financiación existentes); se sugiere en este sentido, que se impulsen las ayudas previstas para los servicios de asesoramiento de explotaciones, y para su formación (Medida 2).

#### 6.14. Pregunta Común de Evaluación nº 14

¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura?

##### ▪ Operaciones que contribuyen al Área Focal 5D

Nivel de ejecución por operaciones principalmente programadas (hasta final de 2016)

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones

Nivel de ejecución por operaciones programadas de otras Áreas Focales que muestren contribución secundaria al Área Focal 5D

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones
10	10.1	10.1.4	0
		10.1.5	4.338 (*)
		10.1.6	0
		10.1.7	9.315 (*)
		10.1.10	0
16	16.1	16.1.1	0
		16.1.2	0
		16.1.3	0
	16.10	16.10	0

(\*) Nº de contratos subvencionados (O7)

Nota: Sólo se consideraron los proyectos/operaciones finalizados en las tablas anteriores

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

#### ▪ Respuesta a la pregunta de evaluación

En el PDRA no se ha programado ninguna medida que incida de forma directa en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y de amoníaco procedentes de la agricultura, dado que en el diagnóstico de la región no han sido identificadas necesidades o problemáticas de relieve, asociadas a este Focus Área.

No obstante, las operaciones relativas a la mejora de las prácticas agrícolas (Medida 10) inciden de forma indirecta en la reducción de gases de efecto invernadero, en particular aquellas que tratan de incrementar la calidad y estructura del suelo con la utilización de cubiertas vegetales o con la incorporación de restos de cosecha, ya que se incrementa el secuestro de carbono (en cubiertas vivas) y se consigue mejorar su retención en suelo. Los efectos de dichas operaciones se abordan en la pregunta 15, relativa a las actuaciones de captura de carbono en sector agrícola y forestal.

Por otro lado, las operaciones para la creación y el funcionamiento de los grupos operativos de la Asociación Europea de la innovación (Submedida 6.1) también podrían incidir, aunque de forma indirecta, en la reducción de los GEI y de emisiones procedentes de la agricultura, dado que esta es una de las temáticas de interés, priorizada en la convocatoria de ayudas que lo regula. No obstante, su repercusión no puede valorarse aún dado que los grupos operativos no están funcionando; al no estar resuelta la convocatoria al cierre del año 2016.

#### ▪ Conclusiones

C1. En el PDRA no se ha programado ninguna medida que incida de forma directa en la reducción de las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura.

C2. Las ayudas para la creación de grupos operativos contemplan entre sus conceptos subvencionables los proyectos de reducción de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura; aún no se han constituido dichos grupos dado que la convocatoria no se ha resuelto.

#### ▪ Recomendaciones

Continuar con la ejecución de aquellas operaciones programadas en la medida agroambiente y clima, que inciden en mejorar la gestión del suelo, a partir de medidas como, la utilización de cubiertas vegetales, la agricultura de conservación, etc., dado que contribuyen a mejorar la captura y la conservación de carbono propiciando así una mejora en el balance de los GEI.

## 6.15. Pregunta Común de Evaluación nº 15

¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal?

### ▪ Operaciones que contribuyen al Área Focal 5E

Nivel de ejecución por operaciones principalmente programadas (hasta final de 2016)

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones
8	8.5	8.5.1	0
15	15.1	15.1.1	0

Nivel de ejecución por operaciones programadas de otras Áreas Focales que muestren contribución secundaria al Área Focal 5E

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones
8	8.2	8.2.1	0
	8.3	8.3.1	2
10	10.1	10.1.4	0
		10.1.5	4.338 (*)
		10.1.6	0
		10.1.7	9.315 (*)
		10.1.10	0
16	16.1	16.1.1	0
		16.1.2	0
		16.1.3	0

(\*) Nº de contratos subvencionados (O7)

Nota: Sólo se consideraron los proyectos/operaciones finalizados en las tablas anteriores

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

▪ **Valores cuantitativos de los Indicadores comunes y adicionales: Área Focal 5E**

		VALOR ABSOLUTO	RATIO
		Operaciones	
INDICADORES		TOTAL	
<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>			
O1	GP total pagado (euros)	11.748.522,69	
O2	Inversión total (euros)	0,00	
O3	Nº operaciones/ acciones subvencionadas	0,00	
O4	Nº explotaciones/ beneficiarios subencionados	1.551,00	
O5	Superficie subvencionada (ha)	7.383,76	
O7	Número de contratos subvencionados	0,00	
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>			
T19.1	Porcentaje de superficie forestal afecta por inversiones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales	0,0000%	0,0000%
<b>INDICADORES DE CONTEXTO</b>			
ICC29	Bosques y otras superficies forestales - total (ha)	4.467.100,00	
<b>INDICADORES DE RESULTADO COMPLEMENTARIO</b>			
-	Ninguno definido para este FA		

Fuente: Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

**Metodología para calcular los indicadores comunes y adicionales**

Los indicadores comunes se han contabilizado a través de expedientes finalizados de operaciones iniciadas. Para el indicador T19.1 se ha previsto realizar un doble cálculo, Valor 2016 y Ratio.

El cálculo del valor 2016 se ha realizado teniendo en cuenta la superficie forestal afecta por inversiones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales dividido entre la superficie de bosque y otras superficies forestales en Andalucía.

Para poder observar el avance del indicador T19.1 se ha calculado la ratio, como cociente entre el valor obtenido para T19.1 en 2016 y el valor objetivo previsto en el PDR.

No se han considerado indicadores adicionales ni otros métodos, pero actualmente están siendo valorados para su posible integración.

#### ▪ Respuesta a la pregunta de evaluación

Con la finalidad de mejorar la gestión y la conservación de suelos y su cubierta vegetal, en el PDR de Andalucía se han programado ayudas para inversiones que incrementen la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales (operación 8.5.1) y la adquisición de compromisos silvoambientales y climáticos (operación 15.1.1, pagos para compromisos en el entorno forestal). A fecha de evaluación, solamente en las primeras ayudas se aprecia un gasto comprometido de 267.331,69 Euros; sin embargo, no se trata de actuaciones que se hayan llevado a cabo en el período de programación actual, sino de dos expedientes de gasto transitorio del período 2007-2013. Con el primero de ellos se ha realizado el pago de actuaciones para la conservación y mejora de los ecosistemas forestales (modificación de su estructura, espesura y densidad para estimular el crecimiento y mejorar la calidad de los pies remanentes, la composición de la vegetación, su estado sanitario o sus producciones renovables) en 4.344 ha de montes cuyo uso principal no es la producción de madera o biomasa. Por lo tanto, las actuaciones programadas en el PDRA con incidencia directa en la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal no se han iniciado aún.

Por otro lado, los indicadores de productividad asociados al Focus Área 5E recogen que se han subvencionado 1.245 explotaciones; en este caso, se trata también de expedientes de gasto transitorio del período de programación anterior, destinados a la reforestación de tierras agrarias (Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del PDR de Andalucía 2007-2013, y se efectúa convocatoria para el 2009). Esta línea de ayudas no ha tenido su continuidad en el PDRA actual, motivo por el cual no se ha asociado a ninguna de las operaciones actualmente vigentes. Se ha realizado el pago de los compromisos suscritos para primas de mantenimiento y primas compensatorias a un total de 41.558,63 ha.

No obstante, en el PDR de Andalucía se han programado otras operaciones que sí inciden positivamente en el secuestro de carbono, ya sea de forma directa (captación como consecuencia del incremento de la actividad fotosintética), o ejerciendo una acción protectora de las masas forestales. Este último es el caso de la operación para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes (8.3.1).

Unas ocho intervenciones para trabajos selvícolas preventivos (mantenimiento y limpieza de los sistemas líneas de defensa de los montes públicos por medios mecanizados) junto con otras ocho actuaciones manuales preventivas (desbroces, podas, resalveos, etc.) para disminuir el combustible vegetal, han sido realizados en las zonas forestales de todas las provincias andaluzas. Se contribuye así a las tareas de prevención para el mantenimiento de las masas forestales, asegurando su contribución como ecosistema captador de CO<sub>2</sub>. Para la realización de estas labores, el gasto comprometido asciende a 12.962.656,76 Euros, en el que también hay que incluir el inicio de los trabajos para la modernización y mejora de los caminos forestales, también en las 8 provincias, que tratarán de mejorar la accesibilidad en estas zonas.

Por otro lado, se han iniciado determinadas operaciones de la medida agroambiente y clima que están teniendo una incidencia positiva en el secuestro e incorporación de carbono orgánico en el suelo; así, en 53.312,30 ha de algodón o remolacha (operación 10.1.5), los agricultores han suscrito el compromiso por 5 años de mejorar la calidad y estructura del suelo, con el enterrado (y picado, en el caso del algodón) de los restos de cosecha, además de establecer una enmienda orgánica con leguminosa como abonado en verde (una vez en el período de compromiso); en el caso del cultivo del olivar en pendiente (operación 19.1.7), en 93.590,06 ha también se han comprometido a implantar y mantener una cobertura vegetal espontánea o sembrada. Estas prácticas agrícolas que inciden en el suelo agrícola (enmiendas orgánicas, incorporación de restos de cosecha o de poda, implantación y mantenimiento de cubiertas vegetales en el suelo en cultivos permanentes, etc.) contribuyen a reforzar su papel como sumidero de carbono.

#### ▪ Conclusiones

C1. La reforestación de tierras agrícolas realizada en el marco anterior está contribuyendo a la corrección de problemas de erosión y de desertización de 41.558,63 ha; estas nuevas plantaciones forestales reforzarán en el medio/largo plazo el efecto amortiguador de los bosques sobre el cambio climático.

C2. Las operaciones programadas con incidencia directa en la conservación y captura de carbono, aún no se han iniciado.

C3. Los tratamientos selvícolas preventivos (mecanizados y manuales) que se han realizado en las 8 provincias andaluzas, preparan y protegen las zonas forestales de posibles riesgos y catástrofes, como los provocados por los incendios. Estas intervenciones son imprescindibles en el bosque mediterráneo, dadas las condiciones climatológicas (altas temperaturas y baja pluviometría) que se producen en los meses estivales.

C4. Se han iniciado los trabajos para mejorar la accesibilidad en los terrenos forestales, a través de la modernización y mejora de estas vías de comunicación.

C5. Las prácticas agrícolas puestas en marcha a través de las medidas agroambientales que inciden en mejorar la calidad y estructura del suelo con la utilización de cubiertas vegetales, contribuyen a mejorar el potencial del suelo como sumidero de CO<sub>2</sub>.

#### ▪ Recomendaciones

Las medidas programadas para incidir directamente en la conservación y captura de carbono (15.1.1 –pagos por compromisos silvoambientales y climáticos y 8.5.1 –ayudas para incrementar la capacidad de adaptación el valor medioambiental de los ecosistemas forestales-) se han orientado para apoyar la regeneración natural del monte mediterráneo, en particular de las masas forestales de alcornoques, siendo estas un sumidero de gases de efecto

invernaderos de gran trascendencia ya que posee un estrato arbustivo y herbáceo muy diverso. Dado que a fecha de evaluación, estas operaciones no se han iniciado, se recomienda que se inicien los trámites necesarios para impulsar su ejecución, permitiendo así atender la necesidad de regeneración de la dehesa, y en particular, de las masas de alcornoques.

En lo que respecta a la conservación y captura de carbono en el sector agrícola, se sugiere que se complete la implementación de la Medida 10, en particular con las operaciones 10.1.4 (agricultura de conservación en herbáceos de secano), 10.1.6 (cultivos leñosos permanentes) y 10.1.10 (castaño y uva pasa), dado que implican la asunción de compromisos, por parte de los agricultores, de realizar prácticas agrícolas que contribuyan a mejorar la calidad del suelo (mínimo laboreo, utilización de cubiertas vegetales,...), reforzando así el potencial de este como sumidero de carbono.

## 6.16. Pregunta Común de Evaluación nº16

¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo?

### ▪ Operaciones que contribuyen al Área Focal 6A

Nivel de ejecución por operaciones principalmente programadas (hasta final de 2016)

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones
6	6.4	6.4.1	0
7	7.1	7.1.1	0
		7.1.2	0
		7.1.3	0
	7.5	7.5.1	0
		7.5.2	0
8	08.6	8.6.1	0
		8.6.2	0

Nivel de ejecución por operaciones programadas de otras Áreas Focales que muestren contribución secundaria al Área Focal 6A

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones
4	4.3	4.3.1	0
		4.3.2	0
16	16.1	16.1.1	0
		16.1.2	0
		16.1.3	0
	16.4	16.4.1	0

Nota: Sólo se consideraron los proyectos/operaciones finalizados en las tablas anteriores

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

▪ **Valores cuantitativos de los Indicadores comunes y adicionales: Área Focal 6A**

		VALOR ABSOLUTO	RATIO
INDICADORES		Operaciones	
		TOTAL	
<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>			
O1	GP total pagado (euros)	0,00	
O2	Inversión total (euros)	0,00	
O3	Nº operaciones/ acciones subvencionadas	0,00	
O4	Nº explotaciones/ beneficiarios subvencionados	0,00	
O15	Población beneficiaria de servicios/ infraestructuras mejoradas	0,00	
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>			
T20	Empleo creado en los proyectos financiados	0,00	0,0000%
<b>INDICADORES DE CONTEXTO</b>			
-	Ninguno definido para este FA		
<b>INDICADORES DE RESULTADO COMPLEMENTARIO</b>			
-	Ninguno definido para este FA		

Fuente: Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

**Metodología para calcular los indicadores comunes y adicionales**

Los indicadores comunes se han contabilizado a través de expedientes finalizados de operaciones iniciadas. Para el indicador T20.1 se ha previsto realizar un doble cálculo, Valor 2016 y Ratio.

El cálculo del valor 2016 se ha realizado teniendo en cuenta el empleo creado de proyectos financiados.

Para poder observar el avance del indicador T20.1 se ha calculado la ratio, como cociente entre el valor obtenido para T20.1 en 2016 y el valor objetivo previsto en el PDR.

No se han considerado indicadores adicionales ni otros métodos, pero actualmente están siendo valorados para su posible integración.

#### ▪ Respuesta a la pregunta de evaluación

El objetivo de este ámbito de intervención es potenciar el crecimiento de la economía rural apostando por la **diversificación hacia actividades no agrícolas**. En este sentido, el grado de avance del programa en este Focus Área, y en particular, en lo que respecta al desarrollo y a la creación de empresas y empleo ha sido muy bajo, tal y como ponen de manifiesto los indicadores sobre operaciones finalizadas.

Así, **no se han iniciado operaciones** incluidas en el marco de programación 2014-2020 con incidencia directa en el fomento de la actividad empresarial no agraria, ya sea mediante el **apoyo a inversiones para el desarrollo de actividades productivas en el medio rural**, vinculadas a la mejora de los servicios en los espacios naturales protegidos no agrícolas, (Operación 6.4.1.) ó a través del apoyo a **inversiones que faciliten la transformación y comercialización de productos forestales** (Operación 8.6.1. y 8.6.2.). Pese a ello, dentro la operación 8.6.1. se han identificado dos actuaciones con un gasto estimado de 252.251,77 Euros que corresponden a expedientes de gasto transitorio del período 2007-2013.

Los avances más reseñables con los que el programa contribuye, a fecha de evaluación, hacia la diversificación se centran en la ayuda al desarrollo de servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (Medida 7), fundamentalmente apoyando a **los territorios rurales del litoral andaluz** (operación 7.5.2.), con el que se pretende combatir la estacionalidad en la demanda de servicios turísticos.

- ✓ Durante el año 2016 se ha convocado una línea de ayuda dirigida a entidades locales para el **mantenimiento e incrementación de la calidad del litoral**, en aquellos territorios o superficies no clasificados *como densamente poblados*<sup>25</sup>. Con un gasto estimado de 2.306.896 Euros, la convocatoria cuenta con **diez entidades beneficiarias provisionales** (al cierre del año 2016 no se disponía de la resolución definitiva), donde entre los diversos criterios de valoración se ha primado el **volumen de creación de empleo estable**, así como la **contribución a la diversificación e incremento de la oferta turística del municipio**.
- ✓ **De forma complementaria, también se convocó una línea de ayudas específica** para proyectos incluidos dentro de la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz, con los mismos criterios de valoración que la convocatoria general. Esta convocatoria, publicada en diciembre de 2016, cuenta con un gasto estimado de **180.000 Euros**, estando pendiente de resolución.

Otra de las vías a través de las cuales el programa pretende contribuir a la creación de oportunidades de empleo, al atractivo de los ámbitos rurales y en definitiva, al desarrollo económico y social de las zonas rurales de Andalucía es cubriendo las **necesidades de planificación de estos territorios**. En este contexto, las actuaciones ya iniciadas se están

---

<sup>25</sup> De acuerdo a la Metodología de Urbanización de la Comisión Europea.

concentrando en la elaboración y actualización de **instrumentos de planificación en los espacios naturales protegidos**, considerados fundamentales para la adecuada gestión y conservación de los recursos naturales que justificaron la declaración de dichos espacios.

De manera específica, a través del marco de la operación 7.1.1., se está trabajando en el desarrollo y/o mejora de **Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales**. Estos instrumentos están impactando sobre los siguientes espacios: Parques Naturales Sierra de Aracena, Sierra Norte de Sevilla, Sierra de Hornachuelos, Bahía de Cádiz, La Breña y Marismas del Barbate, Del Estrecho, Sierra de Baza, Sierra de Huétor y Sierra María, Parque Nacional Sierra de las Nieves, Parque Natural Los Alcornocales, Parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas, Espacio Natural de Doñana, así como otros parajes y reservas naturales de las provincias de Andalucía.

Asimismo, hay que considerar la incidencia indirecta que tienen otras operaciones iniciadas en el programa hacia el Focus Área objeto de análisis. Este es el caso de la ayuda establecida a la **creación y funcionamiento de los grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación**, convocada en el año 2016, que a fecha de evaluación estaba pendiente de resolver. Si bien es pronto para extraer valoraciones en este sentido, será de interés en próximos ejercicios profundizar en el contenido de los proyectos y en especial, su contribución a *la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo*.

#### ▪ **Conclusiones**

C1. El grado de ejecución del Focus Área 6A es bajo a fecha de evaluación. No se han iniciado operaciones importantes con las que el programa pretende contribuir de forma directa a la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo, por lo que no se puede realizar una valoración profunda sobre la pregunta de evaluación planteada.

C2. De forma más evidente, la apuesta por el desarrollo económico de las zonas rurales a través de actividades no agrícolas se pone de manifiesto fundamentalmente en el sector turístico, a través del apoyo a los territorios rurales del litoral andaluz. En este sentido, se está primando el desarrollo de proyectos comprometidos con los objetivos señalados, esto es, la apuesta por la diversificación y creación de empleo.

C3. En el ámbito de la ordenación territorial, se está trabajando en el desarrollo y actualización de instrumentos de planificación que afectan a 13 parques naturales, así como a otros parajes y reservas naturales de Andalucía.

## ▪ Recomendaciones

Reducir el desempleo en las áreas rurales es una necesidad que se ha identificado en el PDRA; para tratar de abordar esta cuestión, se han programado una serie de medidas que tratan de diversificar la economía de estas zonas, a través de ayudas a la creación, desarrollo y/o modernización de empresas no agrarias, en particular aquellas que pongan en valor productos locales (forestales, medioambientales, turísticos, etc.) y que presten servicios a la economía y a la población local.

Dado que aún no se han iniciado estas operaciones, y teniendo en cuenta que las tasas de desempleo en muchas zonas rurales sigue siendo muy alta, especialmente entre los colectivos más jóvenes, se recomienda que se activen con la mayor agilidad posible, los paquetes de medidas programados para tal fin, y que se utilicen los instrumentos y mecanismos apropiados para que el alcance de las convocatorias de ayudas sea el deseado (diversificación económica, estímulo del emprendimiento y del autoempleo entre la población rural)

## 6.17. Pregunta Común de Evaluación nº17

¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales?

### ▪ Operaciones que contribuyen al Área Focal 6B

Nivel de ejecución por operaciones principalmente programadas (hasta final de 2016)

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones
<b>2</b>	<b>2.1</b>	<b>2.1.4</b>	0
<b>16</b>	<b>16.3</b>	<b>16.3.1</b>	0
<b>19</b>	<b>19.1</b>	<b>19.1.1</b>	0
	<b>19.2</b>	<b>19.2.1</b>	0
	<b>19.3</b>	<b>19.3.1</b>	0
	<b>19.4</b>	<b>19.4.1</b>	0
		<b>19.4.2</b>	0

Nivel de ejecución por operaciones programadas de otras Áreas Focales que muestren contribución secundaria al Área Focal 6B

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones

Nota: Sólo se consideraron los proyectos/operaciones finalizados en las tablas anteriores

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

▪ **Valores cuantitativos de los Indicadores comunes y adicionales: Área Focal 6B**

		VALOR ABSOLUTO	RATIO
		Operaciones	
INDICADORES		TOTAL	
<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>			
O1	GP total pagado (euros)	389.747,44	
O3	Nº operaciones/ acciones subvencionadas	0,00	
O13	Número de beneficiarios asesorados	0,00	
O17	Número de operaciones de cooperación subvencionadas	0,00	
O18	Población GALs aprobados (habitantes)	0,00	
O19	Número de GAL seleccionados	0,00	
O20	Número de proyectos Leader financiados	15,00	
O21	Número de proyectos de cooperación subvencionados	0,00	
O22.1	Número y tipo de promotores de operaciones, Entidades sin ánimo de lucro	1,00	
O22.2	Número y tipo de promotores de operaciones, Pyme	8,00	
O22.3	Número y tipo de promotores de operaciones, Entidades públicas	1,00	
O22.4	Número y tipo de promotores de operaciones, GDR	1,00	
O22.5	Número y tipo de promotores de operaciones, Otros	4,00	
O23	Número único de identificación de los GAL que participan en proyectos de cooperación	0,00	
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>			
T21	Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local	0,0000%	0,0000%
T23	Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)	0,00	0,0000%
<b>INDICADORES DE CONTEXTO</b>			
ICC1	Población (-rurales, -intermedios) -total	5.581.461,38	
<b>INDICADORES DE RESULTADO COMPLEMENTARIO</b>			
-	Ninguno definido para este FA		

Fuente: Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

**Metodología para calcular los indicadores comunes y adicionales**

Los indicadores comunes se han contabilizado a través de expedientes finalizados de operaciones iniciadas. Para los indicadores T21 y T23 se ha previsto realizar un doble cálculo, Valor 2016 y Ratio.

Para el indicador T21, el cálculo del valor 2016 se ha realizado teniendo en cuenta la población rural objeto de estrategias de desarrollo local dividido entre la población clasificada como rural e intermedia).

Para el indicador T23, el cálculo del valor 2016 se ha realizado teniendo en cuenta el empleo creado de proyectos financiados a través de la estrategia LEADER.

Para poder observar el avance de los indicadores T21 y T23 se ha calculado la ratio, como cociente entre el valor obtenido ambos indicadores en 2016 y el valor objetivo previsto en el PDR.

No se han considerado indicadores adicionales ni otros métodos, pero actualmente están siendo valorados para su posible integración.

#### ▪ Respuesta a la pregunta de evaluación

El apoyo al desarrollo local en las zonas rurales se ha llevado a cabo a través de las Estrategias de Desarrollo Local (LEADER). El ámbito de la actuación desarrollada se ha centrado fundamentalmente en la *solicitud de la ayuda preparatoria y participación en el proceso de selección de los Grupos de Desarrollo Rural candidatos para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local*. Esta operación cuenta a fecha de evaluación con un gasto estimado de 6,5 millones de Euros, lo que supone un 2,5% sobre los 258 millones de Euros programados para la Medida 19.

Han solicitado participar en el proceso de selección de los GDR Candidatos un total de 51 entidades, para un total de 52 Zonas Rurales Leader, quedando sin cobertura la Zona Rural Leader de la Costa Noroeste de Cádiz para la que no se presentó ninguna entidad. De las 51 entidades que se presentaron, 49 fueron seleccionadas, al cumplir los requisitos exigibles para obtener la condición de GDR Candidato.

Tras la selección de los Grupos, se reguló la fase de selección de las Estrategias de Desarrollo Local, estando pendiente de finalización al cierre de 2016. Señalar que, las 49 Estrategias de Desarrollo Local presentadas cubren una superficie total de 79.942,7 km<sup>2</sup> y una población de 3.502.090 habitantes.

En consonancia con los requerimientos de la normativa comunitaria aplicable al Desarrollo Local Leader 2014-2020, el diseño de las 49 Estrategias de Desarrollo Local seleccionadas se ha realizado a través de mecanismos participativos, mediante numerosas reuniones, encuentros locales y comarcales, y mesas sectoriales con los que se ha movilizad e involucrado a la población en la elaboración del diagnóstico y en el diseño de las estrategias.

El desarrollo de los mecanismos participativos se ha ajustado a las fases establecidas para el diseño de las Estrategias, según se recoge en el *Manual técnico de apoyo para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Leader de Andalucía 2014-2020* elaborado por la

Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, cumpliéndose los requisitos mínimos de participación de mujeres y personas jóvenes (menores de 35 años), establecidos en un alcance del 40 y 10%, respectivamente. Asimismo, la totalidad de los socios de cada asociación seleccionada como Grupo candidato ha participado, al menos, en una de las siguientes fases obligatorias del proceso de diseño.

- Fase de **Diagnóstico y del Análisis DAFO**: Se ha basado en la recopilación y el análisis de información cuantitativa, complementado posteriormente con un análisis cualitativo para las siguientes áreas temáticas:
  - ✓ Economía y estructura productiva
  - ✓ Mercado de trabajo
  - ✓ Equipamientos, infraestructuras y servicios
  - ✓ Patrimonio rural, medio ambiente y lucha contra el cambio climático
  - ✓ Articulación, situación social y participación ciudadana
  - ✓ Igualdad de género en el medio rural
  - ✓ Promoción y fomento de la participación de la juventud rural

Esta fase ha contado con una **participación de 15.824 personas**, de las que el 54% eran mujeres y donde la población joven representaba el 24%. La participación del sector privado se situó en el 74,6%, lo que supone la presencia de 11.805 personas, situándose el peso del sector público en el 25,4% restante. El protagonismo de los agentes económicos, sociales y sectoriales ha sido muy disperso. Entre diez y once ámbitos temáticos han estado representados en términos promedios en el diseño de las estrategias.

- Fase de **Detección y priorización de Necesidades**: Se han detectado las necesidades y potencialidades temáticas y territoriales, llevándose a cabo una priorización justificada de éstas. Asimismo, se han identificado aquellos sectores, subsectores o aspectos considerados innovadores para el desarrollo del territorio. La priorización de las necesidades ha estado basada fundamentalmente en los siguientes criterios:
  - ✓ Importancia en la economía local y en la generación de riqueza
  - ✓ Efecto sobre la creación y la mejora de la calidad del empleo
  - ✓ Equidad social
  - ✓ Carácter multiplicador, en aras de potenciar efectos positivos y/o de generar nuevas oportunidades y sinergias adicionales
  - ✓ Cohesión territorial y/o social

Esta fase ha contado con una **participación de 8.001 personas**, de las que de nuevo el 54% eran mujeres, y donde la población joven representaba el 18%. La participación del sector

privado se situó en el 70,6%, situándose el peso del sector público en el 29,4% restante. Nueve ámbitos temáticos diferentes han estado representados en términos promedios en el diseño de las estrategias.

- Fase de **Diseño de objetivos**: En todas las Estrategias de Desarrollo Local se ha diseñado un panel de objetivos generales, para los que se ha requerido su integración a los objetivos transversales de la política de desarrollo rural de la Unión Europea y de la Junta de Andalucía:

- ✓ Innovación
- ✓ Medio ambiente.
- ✓ Lucha contra el cambio climático
- ✓ Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Esta fase ha contado con una **participación de 3.762 personas**, de las que el 53% eran mujeres, y donde la población joven representaba el 19%. La participación del sector privado se situó en el 68%, situándose el peso del sector público en el 32% restante. Esta fase de diseño contó en términos promedios con la presencia de entre 6 y 7 ámbitos temáticos diferentes.

- **Fase de Plan de Acción**: Se han recogido los proyectos que serán impulsados e implementados en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local. Se pone de manifiesto que las actuaciones presentadas, además de estar adaptadas a las características y necesidades de los propios territorios, responden a los aspectos transversales señalados con anterioridad:

- ✓ Nº de proyectos que contribuyen a la disminución de la desigualdad de género: 591
- ✓ Nº de proyectos que contribuyen a la mejora de la situación de la población joven: 540
- ✓ Nº de proyectos que contribuyen a los efectos potenciales sobre el Medio Ambiente: 653
- ✓ Nº de proyectos que contribuyen a la lucha contra el cambio climático: 695
- ✓ Nº de proyectos que contribuyen a la Innovación: 185

Otra de cuestión de interés del apoyo del LEADER, es facilitar a los grupos de acción local poder llevar a cabo **proyectos de cooperación interterritoriales o transnacionales**, actuaciones que presentan un alto valor añadido al poner en común dificultades y/o necesidades homogéneas, así como la búsqueda de soluciones. A lo largo del diseño del Plan de Acción se han propuesto por parte de los grupos un total de 140 proyectos en materia de cooperación.

Esta fase ha contado **con una participación de 4.052 personas**, con una representación del 55% por mujeres, y donde la población joven representaba el 17%. La participación del sector privado se situó en el 66,2%, situándose el peso del sector público en el 33,8%

restante. Al igual que en la fase anterior, en términos promedios se contó con la presencia de entre 6 y 7 ámbitos temáticos diferentes.

Finalmente, señalar que la actividad puesta en marcha en el PDR de Andalucía 2014-2020 recoge 15 proyectos en el ámbito de la operación 19.2.1. de Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Rural. Son actuaciones procedentes de gastos de transitorio del marco 2007-2013, dirigidas a adecuación de las instalaciones (7 proyectos aprobados), restauración de elementos patrimoniales en zonas agrarias y forestales (2 proyectos) y diversificación de la economía rural (6 proyectos), con un gasto estimado de 2,39 millones de Euros.

#### ▪ Conclusiones

C1. Se ha realizado un esfuerzo de planificación participativa en la que se ha trabajado en el diagnóstico de las necesidades y problemáticas de los territorios rurales, a partir de las cuáles se ha diseñado un plan de acción que da cobertura a los objetivos y prioridades identificados. El resultado de este proceso han sido la selección de 49 Estrategias de Desarrollo Local.

C2. La contribución del PDR a la mejora de la gobernanza de las zonas rurales es clara a través del enfoque LEADER y se pone de manifiesto desde del momento de diseño de las Estrategias de Desarrollo Local, con una participación destacada de los agentes económicos y sociales y el tejido productivo del territorio. Además, se ha contado con un peso importante en la representación de mujeres y jóvenes, colectivos de especial interés en la lucha contra el despoblamiento del medio rural y una presencia importante de los diferentes ámbitos temáticos, lo que evidencia el impacto positivo que generarán de acciones locales sobre las necesidades de los territorios, una vez se implementen los planes.

C3. El diseño metodológico de las estrategias presentadas se encuentra alineado con los retos prioritarios establecidos en el Acuerdo de Asociación de España y en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, fundamentado en la *creación de empleo* (tanto en los sectores tradicionales como a través de la diversificación de la economía rural), *utilización eficiente de los recursos naturales* y *mejora de los servicios públicos y calidad de vida* (con especial atención a la población desfavorecida). De igual forma, se integran en el proceso de trabajo los objetivos transversales de la política de desarrollo rural de la Unión Europea y de la Junta de Andalucía, materializado en la presentación de un volumen significativo de proyectos.

C4. A falta de aprobación de las Estrategias de Desarrollo Local, el territorio y la población cubierta por los Grupos de Desarrollo Rural podría verse disminuida en comparación con el marco de programación 2007-2013.

C5. Una vez entren en funcionamiento los Grupos, se deberá llevar a cabo un seguimiento sobre la incidencia en el Desarrollo Local de la Medida 2 de servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas, así como de la Medida 16 de Cooperación.

- Recomendaciones

El diseño y la implementación de Estrategias de Desarrollo Local diseñadas con el enfoque Leader, suponen la aplicación del enfoque bottom-up en la gestión de fondos públicos sobre un territorio rural concreto, para lo cual es necesario tanto un mecanismo de toma de decisiones representativo del territorio (juntas directivas de los GDR), como un instrumento que realice las funciones de gestión, información a la ciudadanía, acompañamiento a los/las emprendedores, etc. (equipos técnicos de los GDR). La implementación de las Estrategias de Desarrollo Local requiere, además, de un esfuerzo de coordinación entre estos dos nodos del territorio junto a las Delegaciones Territoriales competentes de la Junta de Andalucía, a la vez que de un trabajo en todos los municipios que conforman la Zona Rural Leader para promover la diversificación económica y la creación de empleo.

Estos procesos participativos y colaborativos, en los que los GDR actúan como entidades colaboradoras de la Administración, requieren de plazos amplios de ejecución para informar a los habitantes de las líneas de financiación, para decidir los proyectos susceptibles de recibir ayuda, para aplicar los manuales de gestión y de control, para realizar seguimiento y evaluación, etc.

Dado que, a fecha de evaluación, solamente se aprecia gasto comprometido en la Operación "Creación de capacidades, formación y trabajo en red con vistas a la implementación de las EDL" (19.1.1), se recomienda que se agilice la ejecución de la submedida 19.4 (costes de explotación y animación de las EDL) a través de la cual se podrán financiar los gastos de funcionamiento de los equipos técnicos de los GDR, y la puesta en marcha de la operación 19.2.1, que permitirá la implementación de la Estrategias de Desarrollo en las Zonas Rurales Leader. El arranque de tales operaciones es una condición necesaria para que, desde el PDR, se pueda apoyar los procesos de desarrollo local.

## 6.18. Pregunta Común de Evaluación nº18

¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales?

### ▪ Operaciones que contribuyen al Área Focal 6C

Nivel de ejecución por operaciones principalmente programadas (hasta final de 2016)

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones
<b>7</b>	<b>7.3</b>	<b>7.3.1</b>	0
		<b>7.3.2</b>	0

Nivel de ejecución por operaciones programadas de otras Áreas Focales que muestren contribución secundaria al Área Focal 6C

Medida	Submedida	Operación	Nº total de operaciones

Nota: Sólo se consideraron los proyectos/operaciones finalizados en las tablas anteriores

Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

▪ **Valores cuantitativos de los Indicadores comunes y adicionales: Área Focal 6C**

		VALOR ABSOLUTO	RATIO
		Operaciones PROGRAMADAS	
INDICADORES		TOTAL	
<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>			
O1	GP total pagado (euros)	0,00	
O2	Inversión total (euros)	0,00	
O3	Nº operaciones/ acciones subvencionadas	0,00	
O15	Población beneficiaria de servicios/ infraestructuras mejoradas	0,00	
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>			
T24	Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC)	0,0000%	0,0000%
<b>INDICADORES DE CONTEXTO</b>			
ICC1	Población (-rurales, -intermedios) -total	5.581.461,38	
<b>INDICADORES DE RESULTADO COMPLEMENTARIO</b>			
-	Ninguno definido para este FA		

Fuente: Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

**Metodología para calcular los indicadores comunes y adicionales**

Los indicadores comunes se han contabilizado a través de expedientes finalizados de operaciones iniciadas. Para es el indicador T24 se ha previsto realizar un doble cálculo, Valor 2016 y Ratio.

El cálculo del valor 2016 se ha realizado teniendo en cuenta la población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevas o mejoradas (TIC) divida entre la población clasificada como rural e intermedia).

Para poder observar el avance del indicador T24 se ha calculado la ratio, como cociente entre el valor obtenido para T24 en 2016 y el valor objetivo previsto en el PDR.

No se han considerado indicadores adicionales ni otros métodos, pero actualmente están siendo valorados para su posible integración.

#### ▪ Respuesta a la pregunta de evaluación

No procede en esta evaluación valorar la contribución del PDR de Andalucía a la mejora en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales, dado que el grado de ejecución física para el Focus Área 6C ha sido nulo a 31/12/2016.

No obstante, según las estimaciones de los centros gestores está previsto próximamente el inicio de actuaciones a través de dos operaciones incluidas en la programación:

- Operación 7.3.1., con la que se pretende el despliegue de infraestructuras de banda ancha de última generación a los entornos rurales y agrícolas, facilitando la introducción de nuevas tecnologías y la mejora en la cobertura de las zonas rurales. Este tipo de ayudas se materializarán a través del reembolso de los costes subvencionables. A pesar de la falta de actividad observada en el desarrollo de esta operación, el centro gestor se encuentra en la fase de elaboración de bases reguladoras para el proceso de ayudas.
  
- Operación 7.3.2., con la que se pretende el impulso de los servicios que ofrece la administración electrónica, con el fin de mejorar y hacer más eficiente la relación con las pequeñas y medianas empresas y ciudadanos en general, principalmente del medio rural. De igual forma, este tipo de ayudas se materializarán a través del reembolso de los costes subvencionables.

#### ▪ Conclusiones

C1. Las operaciones que tienen incidencia en la mejora en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales no han sido iniciadas a fecha de evaluación, al requerir la introducción de modificaciones en el diseño de las operaciones programadas en la versión 1 del PDR. No procede extraer conclusiones.

#### ▪ Recomendaciones

Proceder a la puesta en marcha de las operaciones 7.3.1 y 7.3.2

## 6.19. Pregunta Común de Evaluación nº19

**¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR?**

### ▪ Respuesta a la pregunta de evaluación

La política de desarrollo rural que se implementa a través del FEADER establece una serie de prioridades, que se particularizan en las que se han denominado Focus Áreas. En el PDRA se han seleccionado las medidas, submedidas y operaciones más adecuadas para abordar tales prioridades, teniendo en cuenta las necesidades y/o problemáticas que se debían atender en Andalucía.

En algunos casos, esta selección y combinación de operaciones interaccionan positivamente generando las bases adecuadas para que puedan producirse posibles sinergias; en el momento en que se realiza la evaluación, el bajo nivel de ejecución no permite todavía constatar tales sinergias, aunque todo apunta a que determinadas intervenciones contribuirán a mejorar la eficacia del programa, algunas de las cuales se exponen a continuación.

Así, para abordar la Prioridad de Desarrollo Rural 2 (mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible), y en concreto el Focus Área 2A, se han seleccionado las medidas 1, 2, 4 y 16. En el caso de la submedida 4.1 (apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas), se han convocado diversas ayudas para mejorar el rendimiento global de las explotaciones agrícolas, en particular las ayudas para la modernización “genérica” de explotaciones. Paralelamente, en el marco de la medida 6 (Focus Área 2B), se ha convocado una línea de ayudas dirigida a jóvenes agricultores que deseen crear una empresa agraria; éstas últimas están teniendo una gran demanda, ya que el número de solicitudes han sido muy superior al número final de beneficiarios finales.

La ayuda para la modernización “genérica” de explotaciones se ha concebido de forma que aquellos jóvenes que hayan solicitado ayudas para la creación de su empresa agraria, puedan también acceder a la primera de ellas. De esta forma, se está facilitando la entrada de capital humano joven al sector, además de facilitarles los medios de producción necesarios para llevar a cabo su actividad.

Además, uno de los requisitos para acceder a las ayudas dirigidas a jóvenes agricultores y agricultoras es comprometerse a adquirir la capacitación y competencias profesionales adecuadas (en el caso de que no se tengan); dicha formación puede adquirirse a través de muchas vías, siendo una de ellas, a través de los cursos de formación impartidos al sector por el

Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción ecológica (medida 1), tratando de estar forma de mejorar la cualificación del capital humano que solicita incorporarse a la actividad agraria, y propiciar sinergias entre las Medidas 1 y 4 del PDRA.

En relación a las dos convocatorias antes citadas (modernización "genérica" y creación de empresas por parte de jóvenes agricultores), los aspectos como la innovación, o el uso eficiente del riego y de la energía o la utilización de fuentes de energía renovables (Prioridad de Desarrollo Rural 5) se han tenido en cuenta en los criterios de baremación de las solicitudes, tratando de esta forma de complementar las acciones apoyadas por el PDRA.

Por otro lado, para abordar la Prioridad de Desarrollo Rural 4 (restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura), se ha optado por seleccionar una misma combinación de medidas (M4, M7, M8, M10, M11, M13) que permita atender de forma integrada la preservación de la biodiversidad (FA4A), la mejora de la gestión del agua (FA4B) y los problemas de erosión (FA4C) tanto en tierras agrícolas como forestales. Ello supone que para mejorar y preservar los ecosistemas se requiere tanto de inversiones en activos físicos (M4, M7, M8), como de prácticas agrícolas y forestales que incidan positivamente en la gestión del suelo, y de los recursos hídricos disponibles (M10, M11, y M13). La implementación de las medidas agroambientales (M10) está supeditada a la realización, por parte del agricultor, de un sistema de manejo que mejore la calidad de suelos. Dichas prácticas son, de hecho, imprescindibles y "de obligado cumplimiento" en los sistemas de producción ecológica (M11) y en ayudas para explotaciones situadas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, los sistemas de producción agrícola tradicionales velan por el mantenimiento de estos factores de producción (suelo), dada la escasez y/o condiciones restrictivas del propio medio. En este contexto, las operaciones que se han puesto en marcha a través de la M10 (prácticas agroambientales en cultivos agroindustriales, en arrozales y en zonas con presencia de aves esteparias, en olivar ecológico en pendiente), de la M11 (conversión y mantenimiento de agricultura y ganadería ecológicas) y de la M13 (mantenimiento de la agricultura en zonas con dificultades) producen un efecto complementario y, en algunos casos sinérgico, que repercute en la mejora de la calidad de los suelos, y por tanto en el restablecimiento de los ecosistemas relacionados con la agricultura.

La Prioridad de Desarrollo Rural 1 (fomentar la transferencia de conocimiento) constituye uno de los fundamentos del PDRA, además de tratarse de un elemento transversal en la estrategia; la formación del capital humano, la actualización de sus conocimientos, el aprendizaje continuo, etc. , son aspectos necesarios en un sector en el que el nivel formativo es muy susceptible de mejorarse. La aplicación de determinadas operaciones agroambientales, conlleva el compromiso por parte del agricultor o de la agricultora, de asistir a dos cursos de formación; estos cursos también han comenzado a realizarse por lo que se aúnan los esfuerzos para que los beneficiarios de estas ayudas estén mejor informados y formados en relación a los compromisos que adquieren, y al impacto positivo que tienen tales prácticas agrícolas en el suelo, y por ende, para preservar la biodiversidad de los ecosistemas agrícolas.

Por otro lado, entre las actividades promovidas por la Red Rural Nacional, se han organizado distintos talleres promovidos por la Asociación Europea de la Innovación, en los cuales han participado distintos agentes sociales y económicos de la región; dichas sesiones han permitido la toma de contacto entre agentes interesados en la constitución de grupos operativos, al amparo de la convocatoria creada para tal fin. Así, el flujo de información que aportan las redes permite que los agentes interesados puedan preparar mejor sus estrategias para optar a la convocatoria de los grupos operativos.

La aprobación de 49 Estrategias de Desarrollo Local supone en punto de partida para la implementación del enfoque Leader en la política de desarrollo rural. El proceso de elaboración requiere de un esfuerzo de planificación participativa entre los agentes del territorio, en la que integrar aspectos productivos, medioambientales, sociales, etc. El enfoque “botton-up” permite aunar esfuerzos para un proyecto común, sentando así las bases para aprovechar las sinergias que puedan producirse en la implementación de las estrategias.

#### ▪ Conclusiones

C1. La selección y combinación de determinadas operaciones del PDRA interaccionan positivamente generando las bases adecuadas para que puedan producirse posibles sinergias; en el momento en que se realiza la evaluación, el bajo nivel de ejecución no permite todavía constatar tales sinergias, aunque todo apunta a que determinadas intervenciones contribuirán a mejorar la eficacia del programa.

C2. La combinación de medidas para abordar la Prioridad de Desarrollo Rural 2 puede contribuir a que jóvenes agricultores puedan crear su empresa agraria, puedan acceder a los bienes de producción necesarios para ellos, y adquirir y mantener un nivel de formación y de capacitación adecuados para el desempeño de la actividad agraria.

C3. La implementación de las medidas 10, 11 y 13 producen un efecto complementario y, en algunos casos sinérgico, que repercute en la mejora de la calidad de los suelos, y por tanto en el restablecimiento de los ecosistemas relacionados con la agricultura.

C4. La elaboración participativa de las Estrategias de Desarrollo Local contribuye a mejorar la gobernanza de las políticas de desarrollo rural a escala comarcal.

## ▪ Recomendaciones

En el diseño del PDR de Andalucía, se han seleccionado y combinado distintas medidas y operaciones en función de la prioridad y Focus Área que se deseaban abordar. En algunos casos, dichas prioridades temáticas se tratan de alcanzar a través de las actuaciones previstas en una única Medida (por ejemplo, el FA1B “Fortalecimiento de los vínculos entre agricultura, producción de alimentos (...)” se aborda desde la M16 “Cooperación”); no obstante, en la estructura programática del PDRA predomina que distintas medidas y operaciones se conjuguen para atender una finalidad común (por ejemplo, la prioridad FA4A “Establecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura (...)” se aborda desde las actuaciones previstas en la combinación de medidas M4, M7, M8, M10, M11, M13).

En este segundo escenario, es donde se pone de manifiesto que los efectos de los resultados obtenidos (sobre el focus area en cuestión) pueden tener un mayor alcance que la suma de los efectos de las realizaciones individuales (efecto sinérgico). Además de haber contemplado este enfoque en la fase de programación (diseño de la estrategia), se recomienda que se realicen las tareas de seguimiento pertinentes para conocer si el diseño y la implementación de las operaciones y medidas están consiguiendo los efectos deseados y que, en caso contrario, se introduzcan las modificaciones adecuadas para reorientar los esfuerzos. Ello debería ir acompañado de una mayor agilidad y simplificación en los trámites y procedimientos necesarios para mejorar el grado de ejecución del PDR de Andalucía; en la medida en que se implementen y ejecuten las operaciones previstas, se podrán producir mayores sinergias.

## 6.20. Pregunta Común de Evaluación nº20

**¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1305/2013?**

### ▪ Respuesta a la pregunta de evaluación

El PDR de Andalucía ha programado en el periodo 2014-2020 para la Medida de Asistencia Técnica un 2,8% sobre el gasto público total del programa, 67.855.948 Euros, de los que a fecha de evaluación se encontraba comprometido un 32%.

En coherencia con el marco normativo del artículo 59 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, el apoyo del programa está dirigido en líneas generales a reforzar la capacidad de la Autoridad de Gestión, centros gestores y beneficiarios para la administración y utilización de los Fondos del FEADER, reduciendo la carga administrativa asociada a las tareas de ejecución.

En este sentido, las actuaciones que están llevando a cabo están enmarcadas en el soporte para la mejora de los procesos de gestión, seguimiento, evaluación, información y comunicación, así como las tareas relacionadas con el control y auditoría del programa. Para fortalecer estas actuaciones, entre 2015 y 2016 se ha realizado el nombramiento de 127 funcionarios interinos con la finalidad de apoyar las unidades administrativas de la Autoridad de Gestión y los centros gestores.

De manera específica, las tareas de gestión, seguimiento y control del programa, implementadas a través de encomiendas de gestión y contratos de servicios, son las que concentran la mayor dotación financiera. Así, se están desarrollando diversas actuaciones entre las que cabe resaltar:

- Realización de un manual de normas y procedimientos de gestión y control para las Medidas del programa.
- Asistencia técnica y diseño de herramientas de información para la gestión del sistema de indicadores.
- Dotación de medios técnicos y tecnológicos para la optimización de la gestión financiera, así como para la gestión y seguimiento de las ayudas FEADER.
- Asistencia técnica para el refuerzo de la capacidad administrativa vinculada a la tramitación de los compromisos transitorios.
- Asistencia técnica para el análisis de los beneficios y logros ambientales derivados de la ejecución de las estrategias planteadas en el programa.

En el ámbito de la evaluación, además de las actuaciones apoyadas para la disponibilidad de un sistema de indicadores que atienda a las necesidades de información requeridas por la Comisión, a través de esta Medida se ha apoyado hasta el 31/12/2016 la elaboración del Informe de Evaluación Ex Post del PDR de Andalucía 2007-2013, que será puesto a disposición de la ciudadanía a través de la web de la Dirección General de Fondos Europeos.

El área de información y comunicación también refleja un firme apoyo a través de la Medida de Asistencia Técnica. Así, a lo largo del periodo de evaluación se han desarrollado diversas actuaciones de información a beneficiarios y ciudadanía en general, ya sea mediante la celebración de diferentes actos organizados por la Dirección General de Fondos Europeos en el día de Europa, la elaboración de página web para la difusión de las actuaciones y proyectos apoyados por el FEADER en el marco de la ITI de Cádiz, o la contratación por parte de centros gestores de servicios de soporte técnico para el desarrollo y asesoramiento en materia de información y comunicación del programa.

Junto a estas actuaciones concretas, desde el año 2016 se ha estado trabajando en la puesta en marcha de la Estrategia de Comunicación del PDR de Andalucía 2014-2020, una herramienta esencial con la que se persigue informar a los posibles beneficiarios sobre las oportunidades de financiación y garantizar que la ciudadanía esté informada de todo el proceso de aplicación del FEADER recogido en el programa. A fecha de evaluación, este contrato estaba pendiente de adjudicación.

También en materia de información, se ha apoyado el desarrollo de estudios para el análisis de la situación socioeconómica en el medio rural, la elaboración de estrategias en el sector agroindustrial o análisis previos para el proyecto de Orden que actúa sobre la accesibilidad de las playas del litoral andaluz, estas dos últimas actuaciones han sido contratadas en el marco de la ITI de Cádiz.

Por otra parte, el apoyo ofrecido por la Asistencia Técnica también ha estado dirigido a la mejora en la gestión del desarrollo local LEADER. En este sentido, se ha reforzado la capacidad administrativa de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, centro gestor encargado de la implementación de la Medida 19, mediante el nombramiento de 11 funcionarios interinos. Asimismo, se ha apoyado la elaboración del Manual Técnico que ha servido de orientación a los Grupos de Desarrollo Rural candidatos para el diseño y redacción de la Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020. De igual forma, también se han impulsado actuaciones concretas de información y sensibilización con el objeto de facilitar el acceso a la población rural femenina a las ayudas ofrecidas para el desarrollo local.

Finalmente, reseñar que la Medida de Asistencia técnica ha permitido financiar otras actuaciones de la Autoridad de Gestión dirigidas al apoyo técnico y organizativo necesario para la celebración de los Comités de Seguimiento del PDR de Andalucía 2014-2020 y la clausura del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, la asistencia de personal a reuniones, jornadas, seminarios, etc. para la mejora de la gestión del programa o el desarrollo de actividades formativas necesarias para la optimización de los procesos de trabajo.

- **Conclusiones**

C1. La implementación de la medida de Asistencia Técnica muestra en los dos primeros años de ejecución del programa un dinamismo significativo, con un gasto comprometido del 32% sobre el volumen total de gasto público programado.

C2. Las actuaciones que se están llevando a cabo inciden positivamente hacia la contribución del artículo 59 del Reg. 1303/2013, en concreto apoyando acciones destinadas a potenciar la capacidad de la autoridad de gestión y centros gestores para la administración de los Fondos y reducir la carga administrativa asociada a los trabajos de ejecución. En este sentido, el mayor esfuerzo realizado hasta el cierre de 2016 recae en las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

- **Recomendaciones**

A fecha de evaluación aún no estaba en marcha la Estrategia de Comunicación del PDR de Andalucía 2014-2020. Este instrumento es fundamental para fortalecer la visibilidad y concienciación de la ciudadanía sobre los beneficios de la política regional comunitaria. Así pues, a medida que avance su implementación, se requiere un seguimiento permanente de las actuaciones desarrolladas y los indicadores de medición asociados, que permita valorar el grado de consecución de los objetivos definidos en la propia Estrategia.

## 6.21. Pregunta Común de Evaluación nº 21

**¿En qué medida la RRN ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1305/2013?**

### ▪ Respuesta a la pregunta de evaluación

La Red Rural Nacional está incluida en el Programa Nacional de Desarrollo Rural y cuenta con su propio Plan de Acción; la Unidad de Gestión de la red es competencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación, Pesca y Medioambiente, siendo este el encargado de coordinar y gestionar las actuaciones propuestas por los miembros de la Red, y de garantizar que se ajustan al Plan de Acción.

La RRN cuenta con una Asamblea, formada por todos sus miembros (119), entre los que se incluye un representante de la Administración andaluza, como parte de la sección que representa a las administraciones públicas.

La participación de Andalucía en las actividades de la Red se inicia en febrero de 2016 con dos acciones informativas que tienen como finalidad coordinar la dotación de contenidos de la página web de la RRN, para difundir todos los Programas de Desarrollo Rural.

La presencia de Andalucía en las actividades, sesiones y grupos de trabajo organizados por la RRN se ha realizado a través de 9 sesiones presenciales y de 14 actuaciones on-line (videoconferencias, talleres y grupos de trabajo virtuales, intercambio de correos electrónicos, etc.)

La temática que más ha predominado en las interacciones de Andalucía con la RRN ha sido las 12 actividades relativas al enfoque Leader (M19): reuniones del “Grupo de Trabajo de cooperación Leader” (1/3/2017), taller “Mujeres Rurales y Leader” (12/12/2016), jornada sobre el “Uso de costes simplificados en Leader” (29/4/2016), o la creación de la base de datos de los Grupos de Acción Local del período 2014-2020.

El segundo ámbito temático que ha propiciado más intercambios (4) han sido las actividades promovidas por la Asociación Europea de la Innovación para difundir los resultados de los grupos focales AEI-Agri: taller “nuevas cadenas de valor de los bosques multifuncionales” (20/6/2016), taller “Networking and Communication” (4-5/10/2016), así como las actividades para propiciar la creación de nuevos grupos operativos previstos en la Medida 16 (cooperación) del PDRA.

La comunicación y las estrategias de difusión y de publicidad de los PDR también han sido objeto de participación de Andalucía (en 4 acciones), a través del taller organizado el 10/5/2016, y de la implicación para divulgar los perfiles en redes sociales creados por la RRN para dar a conocer la política de desarrollo rural.

Por último, los gestores responsables de Medidas 2, 4, 8 y 15 han participado en diversas jornadas temáticas, como las realizadas en relación con la “medida de asesoramiento de explotaciones agrarias” (Medida 2) el 26/4/2016, “la aplicación de drones en la gestión del regadío y de los incendios” (Medidas 4 y 8) el 15/6/2016, y la “Red Natura y gestión forestal” (Medida 15) el 25 y 26/10/2016.

En lo que respecta a las entidades y agentes que han participado en las actividades de la RRN, predomina la participación institucional, con representantes de los órganos gestores encargados de la ejecución de las Medidas del PDR tanto de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER), como de la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio (CMAYOT), además de la Autoridad de Gestión. La implicación de la CAPDER ha sido mayor (19 actuaciones), seguida de la CMAYOT (10 actuaciones) y de la Autoridad de Gestión (7). También han participado los Grupos de Acción Local y mujeres representantes de territorios rurales, aunque con una presencia menor (en 4 actuaciones).

#### ▪ Conclusiones

La participación de Andalucía en las actividades de la RRN ha supuesto la implicación activa de técnicos y responsables de los órganos gestores de las distintas medidas del PDR, permitiendo el intercambio de enfoques y la puesta en común de los instrumentos utilizados en los distintos territorios para su puesta marcha. Dicha participación se ha producido en un espacio relativamente breve de tiempo (10 meses en 2016) en el que se ha constituido un grupo de trabajo en red, y se ha asistido a 11 talleres y/o jornadas; la valoración de los resultados de dichos grupos, del trabajo en red y de sus efectos sobre el PDR requiere de un horizonte temporal mayor (y un mayor nivel de ejecución) que permita analizar la estabilidad y los resultados de tales grupos.

Representantes de Andalucía han participado en las actividades para promover los proyectos de innovación, organizadas por la RRN, en concreto en los talleres promovidos por la AEI para dar a conocer las bondades y resultados de los grupos operativos, e impulsar la creación de nuevos grupos; será también necesario que la ejecución del PDR sea mayor (en particular en lo que respecta a la Medida 16 – cooperación-) para poder evaluar si se ha conseguido trasladar e implicar en esta iniciativa al sector agrario, forestal y a los territorios rurales en general.

#### ▪ Recomendaciones

Las personas que han participado en las actividades de la RRN representan, en la mayoría de los casos, a los órganos gestores encargados de las medidas o de las operaciones del PDR, como cabría esperar en una fase inicial de ejecución del programa. No obstante, sería necesario incrementar la participación de otros socios y agentes del territorio en las actividades de la RRN, teniendo en cuenta que la temática relativa a Leader ha sido, precisamente, la que más conexiones ha propiciado.

El trabajo en red requiere, habitualmente, de un trabajo constante de animación, de divulgación, de creación de espacios (virtuales o físicos) de encuentro y de transferencia; en este sentido, se recomienda intensificar la participación de Andalucía en la RRN, visibilizarla y facilitar el flujo de información y las conexiones de dicha red con otras redes u organizaciones representativas de los agentes sociales y económicos del ámbito rural de Andalucía.

## 7. Contribución del Programa a los principios horizontales

### 7.1. Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación

A través de este análisis se pretende valorar la contribución PDR de Andalucía a **la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación**, valorando las acciones emprendidas para la integración de la perspectiva de género a lo largo de la ejecución del programa y aquellas otras acciones que traten de evitar cualquier otro tipo de discriminación que afecte a los colectivos en mayor riesgo de exclusión en el medio rural, como es el caso de las mujeres y los jóvenes.

En primer lugar, cabe resaltar que la perspectiva de género e igualdad de oportunidades ha sido integrada en el programa desde la fase de diseño, contando con la participación de organizaciones e instituciones representativas de las mujeres y jóvenes del medio rural andaluz. Esta participación se integra posteriormente en el Comité de Seguimiento del Programa a través de la representación del Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud.

Hay que destacar que el PDR de Andalucía 2014-2020, pese a no contener ninguna actuación directamente vinculada a fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, integra esta prioridad, con un enfoque transversal a lo largo de todo el programa. Así, en lo que respecta a la fase de ejecución, se han identificados diversos elementos que suponen una atención específica a mujeres y jóvenes, entre los que se resaltan:

- Aplicación de criterios de priorización para mujeres y jóvenes en las órdenes de convocatoria de ayudas de las siguientes medidas:

#### Medida 1: Acciones de transferencia de conocimientos e información

- ✓ **Ámbito de la actuación:** Actividades de divulgación/demostración [Operación 1.2.1.; Operación 1.2.3.]
- ✓ **Acciones emprendidas para promover la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación:** Los criterios de valoración priman el desarrollo de Jornada técnica relacionada con la incorporación de mujeres y jóvenes agricultores o ganaderos en la actividad agraria.

#### Medida 4: Inversiones en Activos Fijos

- ✓ **Ámbito de la actuación:** Inversiones para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias [Operación 4.1.1.]

- ✓ **Acciones emprendidas para promover la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación:** Los criterios de valoración priman a mujeres y jóvenes como beneficiarios de la ayuda.

#### **Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales**

- ✓ **Ámbito de la actuación:** Creación de empresas para los jóvenes agricultores [Operación 6.1.1.]
- ✓ **Acciones emprendidas para promover la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación:** Los criterios de valoración priman a la mujer como grupo beneficiario de la ayuda. Es un requisito para ser beneficiario tener entre dieciocho y cuarenta años de edad.

#### **Medida 7: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales**

- ✓ **Ámbito de la actuación:** Desarrollo de proyectos dirigidos a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz [operación 7.5.2.]
  - ✓ **Acciones emprendidas para promover la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación:** Los criterios de valoración priman entre los proyectos beneficiados aquéllos que contribuyen a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como a la integración social.
- Aplicación de criterios de priorización para las sesiones formativas organizadas en el ámbito de la Operación 1.1.1., según su nivel de adaptación a Jóvenes y Mujeres.
  - Inclusión entre los requisitos a cumplir por los Grupos de Desarrollo Rural para la aprobación de las Estrategias de Desarrollo Local una representación mínima de mujeres y jóvenes del 40 y 10%, respectivamente sobre el total de participantes durante el proceso de diseño de la Estrategia.

Asimismo, la igualdad entre hombres y mujeres, así como la promoción y el fomento de la participación de la juventud rural han estado presente de forma integral entre los temas de análisis y debate en el diseño de las Estrategias. El resultado se ha traducido en la inclusión dentro de los planes de acción de:

- ✓ 540 proyectos que contribuyen a la mejora de la situación de la población joven
- ✓ 591 proyectos que contribuyen a la disminución de la desigualdad de género

- **Elaboración del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en la Actividad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía**

Finalmente, señalar que en la fase de evaluación se ha realizado un seguimiento particularizado sobre la contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no discriminación, a través del diseño de indicadores específicos desagregados por sexo y edad, lo que ha permitido extraer conclusiones relevantes sobre la participación de mujeres y jóvenes en las diversas actuaciones apoyadas por el programa.

## 7.2. Desarrollo sostenible

El desarrollo sostenible es aquel que permite responder a las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas. El Tratado de la Unión Europea estipula que las exigencias de la protección del medio ambiente deben integrarse en la definición y en la realización de las demás políticas de la Comunidad, entre las que se encuentra la política de desarrollo rural, parte de la cual la financia el FEADER, siendo esta una condición indispensable para lograr un desarrollo sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

Por lo tanto, los objetivos del FEADER (fomentar la competitividad de la agricultura, garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima, y lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales) han de abordarse y perseguirse atendiendo al principio de desarrollo sostenible, lo que exige proteger y preservar en medioambiente. Para cumplir con ello, en la programación y ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, se han promover los requisitos de:

- *protección medioambiental,*
- *eficiencia de los recursos,*
- *mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo,*
- *la biodiversidad,*
- *capacidad de adaptación frente a los desastres,*
- *y la prevención y gestión de riesgos.*

Atendiendo a los requisitos descritos, a continuación se exponen las acciones emprendidas en las distintas medidas del PDRA para avanzar en la sostenibilidad de los procesos de desarrollo.

**La Medida 1**, para la realización de transferencia de conocimientos y de información, tiene un marcado carácter horizontal y sirve de apoyo a todas las prioridades orientadas a mejorar y proteger el medio ambiente. En este sentido, en los programas formativos para mejorar la cualificación de los profesionales del sector agroalimentario (operación 1.1.1) se han llevado a cabo 48 sesiones formativas de la temática “Agroambiente y clima” (192 horas) en las que han participado 3.055 personas (1.072 son mujeres); además, la mejora en la capacitación en otras

temáticas como bienestar animal (59 sesiones, 1.144 participantes), producción integrada (122 sesiones, 675 participantes) o producción ecológica (111 personas, curso on-line) puede tener un efecto multiplicador hacia una gestión más sostenible de las explotaciones.

En la operación para la formación ambiental para la restauración y preservación del medio natural (operación 1.1.2), se ha puesto en marcha en Plan Andaluz de Formación Ambiental con 16 cursos en los que se ha abordado la gestión de espacios naturales y conservación de la biodiversidad, la sostenibilidad urbana y cambio climático, y la educación ambiental para profesionales, además de un seminario técnico sobre necesidades formativas en materia ambiental. El número total de participantes ha sido de 376.

En lo que respecta a las actividades de divulgación y demostración, se han celebrado 23 jornadas a cargo de diversas Organizaciones Profesionales Agrarias (operación 1.2.1) con la temática “gestión de riesgos “ en el olivar, con 336 participantes; en sectores diferentes al olivarero (operación 1.2.3) también se han organizado 20 jornadas sobre nuevas tecnologías y técnicas que permitan la sostenibilidad y la competitividad del sector agroalimentario (530 participantes) y otras 142 sobre la mejora de la prevención y gestión de riesgos (2.090 participantes).

Todas las acciones formativas citadas contribuyen a mejorar la cualificación y la capacitación de los profesionales del sector, en temáticas y ámbitos fundamentales para impulsar procesos de desarrollo sostenible.

Por otro lado, el requisito de eficiencia en uso de los recursos que ha de promoverse en el PDRA se refleja en algunas operaciones de la **Medida 4** (inversiones en activos físicos). A pesar de que el nivel de ejecución es muy limitado (gran parte de las convocatorias de ayudas no se había resuelto, a fecha de evaluación), los requisitos fijados en las bases de ciertas ayudas apuntan la necesidad de usar de modo más eficiente el agua y otras formas de energía. Así en las convocatorias para inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias (genérica y específica para olivar), las inversiones en proyectos de mejora de instalaciones de riego exigen un ahorro del consumo del agua; también se regulan los requisitos que han de cumplir las inversiones destinadas a la producción de biocarburantes o energía, fomentándose además el uso de las energías renovables.

También en la Medida 4, se han realizado inversiones destinadas a la mejora de infraestructuras verdes; se trata de obras de acondicionamiento de vías destinadas a transporte lento y al no motorizado, de medio y largo recorrido, que permiten mejorar la accesibilidad. Este tipo de obras contribuyen a la puesta en valor del patrimonio natural, a la vez que facilita la gestión y la prevención de los riesgos asociados a tales espacios

En el caso de la convocatoria de ayudas para la creación de empresas para jóvenes agricultores (año 2015) en el ámbito de la **Medida 6**, los criterios de valoración puntuaban que el plan empresarial presentado por los candidatos/as incluyesen actuaciones de eficiencia energética.

A este respecto, cabe destacar que de los 1.469 beneficiarios, 559 proyectos incorporaban técnicas de manejo o actuaciones para un uso más eficiente del agua en la explotación, 599 presentaban actuaciones para un uso más eficiente de la energía consumida en la explotación, y 846 planteaban la utilización de energías renovables o de subproductos de la propia explotación.

En lo que respecta a la **Medida 7**, se están revisando y actualizando nueve Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y del Plan Rector de Uso y Gestión, además de otros informes relativos a la propuesta de Declaración del Parque Nacional Sierra de las Nieves, y a la tramitación del proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del ámbito de Sierra de las Nieves y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de las Nieves. La existencia de espacios protegidos y de otras zonas de valor natural hacen imprescindibles estas acciones (operación 7.1.1), mediante las cuales se actualizan estos instrumentos de planificación medioambiental. En esta misma medida, en el ámbito de la operación 7.6.1, se han realizado otras actuaciones de planificación (estudios, diagnósticos, inventarios), de rehabilitación del patrimonio para su puesta en valor, de formación y divulgación (revista virtual Aula Verde) y de sensibilización medioambiental. En relación con esto último, han tenido lugar 63 actividades en espacios naturales protegidos de las 8 provincias andaluzas; han participado en torno a 861 personas, el 48,6% mujeres. Dichos proyectos de sensibilización se han realizado in situ, implicando a los participantes en las tareas de conservación y/o mantenimiento de estas áreas protegidas y de las especies vegetales y animales que las habitan.

En la **Medida 8** se han llevado a cabo actuaciones de silvicultura preventiva en zonas forestales de todas las provincias andaluzas (operación 8.3.1), con la finalidad de prevenir los daños causados a los bosques por los incendios; también han tenido que realizarse intervenciones de reparación (operación 8.4.1) como consecuencia de tres incendios ocurridos en 2014 y en 2015.

Las operaciones que definen la medida agroambiente y clima se ha realizado con la finalidad de atender ciertos riesgos ambientales derivados de la actividad agraria, que debían ser atendidos (erosión, escorrentía, pérdida de suelo y de biodiversidad, contaminación difusa de aguas subterráneas y superficiales, etc.). Las operaciones puestas en marcha están actuando, fundamentalmente, en el mantenimiento y mejora de la biodiversidad (operación 10.1.1 de apoyo a la apicultura), en la mejora de la calidad y de la estructura del suelo (operación 10.1.5 de apoyo a sistemas sostenibles de cultivos industriales), en la recuperación del suelo a través de la utilización de cubiertas vegetales (operaciones 10.1.11 y 10.1.12 para cultivos leñosos permanentes), y en la mejora de los hábitats de aves en arrozales (10.1.8)

En lo que respecta a la **Medida 11**, se han puesto en marcha las 4 operaciones previstas para la conversión de explotaciones agrícolas y ganaderas que utilizan sistemas de producción convencional a sistemas de producción ecológica, y para el mantenimiento de este tipo de producción. Todas las modalidades han tenido una gran demanda de solicitudes, lo que pone de manifiesto el interés de los productores por esta forma de producción, más respetuosa con

el medioambiente y el equilibrio de los ecosistemas, en consonancia con la demanda creciente de productos ecológicos certificados.

Por último, a pesar del retraso en la ejecución de la **Medida 19** (leader), la elaboración de las 49 Estrategias de Desarrollo Local que finalmente se han aprobado, suponen un ejemplo de planificación participativa con enfoque territorial. El desarrollo sostenible requiere también de implicación de todos los actores en los procesos de diseño y ejecución de los programas; requiere de una mejor gobernanza para poder también legitimizar las actuaciones que se lleven a cabo.

## 8. Anexo I. Cuestionario tipo para los centros gestores

### PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 FICHA DE SEGUIMIENTO DE LAS OPERACIONES POR ÓRGANO GESTOR

<b>CONSEJERÍA:</b>	
--------------------	--

<b>CENTRO DIRECTIVO:</b>	
--------------------------	--

<b>Prioridad</b>	<b>Denominación</b>

<b>Código de la Operación:</b>	
DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN	

#### **DATOS FINANCIEROS**

<b>GASTO TOTAL PROGRAMADO</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>TOTAL</b>
<b>GASTO TOTAL ELEGIBLE</b>						

**A) DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN** (Explique las actuaciones/acciones desarrolladas en esta operación desde su inicio hasta 31 de diciembre de 2016, respondiendo a las siguientes cuestiones)

**(A.1) Instrumentos elegidos para gestionar la operación** (marque con una x)

Contratos	<input type="checkbox"/>
Contratación de personal para la Asistencia Técnica (interinos)	<input type="checkbox"/>
Subvenciones.	<input type="checkbox"/>
Encomienda de Gestión. A	<input type="checkbox"/>
Otros (Especificar):	<input type="checkbox"/>

**(A.2) Descripción de las actuaciones que se han desarrollado en el ámbito de la operación**

----------------------

**(A.3) Descripción del estado de ejecución de la operación a 31/12/2016**

----------------------

**(A.4) ¿Se han encontrado con dificultades a la hora de poner en marcha la operación (o durante su ejecución)?**

**En caso afirmativo, describa las principales dificultades:**

--

**B) CONTRIBUCIÓN DE LA OPERACIÓN A OBJETIVOS TRANSVERSALES**

**(B.1) ¿Contribuye la operación a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres?**

En caso afirmativo, describa las acciones concretas emprendidas

**(B.2) ¿Contribuye la operación a prevenir la discriminación?**

En caso afirmativo, describa las acciones concretas emprendidas

**(B.3) ¿Contribuye la operación a promover el desarrollo sostenible (protección medioambiental, eficiencia de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad, capacidad de adaptación frente a los desastres, prevención y gestión de riesgos)?**

En caso afirmativo, describa las acciones concretas emprendidas

**D) BUENAS PRÁCTICAS** - Considere si su proyecto es una Buena Práctica porque cumple con los 7 criterios establecidos para una buena práctica de proyecto y argumente su respuesta:

**(D.1) Describir detalladamente la Buena Práctica.**

Responsable de cumplimentación de la ficha y datos de contacto

Persona de contacto:

Nombre:

Teléfono:

E-mail:

Fecha: